DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 15 de Noviembre de 1968

TOMO 253	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583	Núm. 17953

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

S U M A R I O

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74 Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964 de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13 241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

Por el artículo 73 de la ley N.o 13.349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10.000 00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".

En el "Diario Oficial" de fecha 5 de Noviembre se publicó el Indice Mensual correspondiente a Octubre

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Resolución 1.643|968. — Se dispone la clausura del diario "Extra" de la ciudad de Montevideo.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 11 de noviembre de 1968.

Visto el ejemplar del N.o 538 de la edición del diario "Extra" de esta Capital, correspondiente al día 9 de noviembre corriente;

Resultando en la página 3 del mencionado impreso se publica un artículo, en forma de carta cuya redacción se atribuye por ese órgano periodístico a un grupo de oficiales de nuestro Ejército, y cuyo anuncio se hace en la primera página;

Considerando sin perjuicio de la investigación que, por intermedio de los órganos correspondientes, se está llevando a cabo para determinar si en ésta y otras publicaciones del diario "Extra" se han configurado hechos susceptibles de tipificar el delito de imprenta por abuso de la libertad de escribir previsto en el artículo 20 inciso A) de la ley N.o 9.480, de 28 de junio de 1935, así como la existencia de otras responsabilidades, la mera publicación por el diario de que se trata de las notas mencionadas en el resultando, contravienen lo preceptuado por el artículo 1.o del decreto N.o 383|968 de 13 de junio de 1968 y la interpretación que, aprobada por el Poder Ejecutivo, fue comunicada a los órganos de prensa en forma de instrucción el día 17 de julio próximo pasado por la Jefatura de Policía de Montevideo, ya que directa o indirectamente pueden influir en la agravación o subsistencia de los hechos que motivaron la adopción de las medidas prontas de seguridad, contribuyendo a mantener o agravar el estado de conmoción interior que el Poder Ejecutivo quiere y tiene el ineludible deber de conjurar;

Atento a lo previsto en el artículo 1.o, inciso 3.o del decreto N.o 383|968 de 13 de junio de 1968;

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

RESUELVE:

1.o Clausúrase a partir de la fecha y hasta nueva resolución el diario "Extra" de la ciudad de Montevideo.

2.o Dése cuenta a la Asamblea General.

3.o Pase a la Jefatura de Policía de Montevideo para su conocimiento y notificación a los responsables de la impresión de ese rotativo, publíquese y archívese. — PACHECO ARECO. — EDUARDO JIMENEZ DE ARECHAGA. — VENANCIO FLORES. — CESAR CHARLONE. — General ANTONIO FRANCESE. — WALTER PINTOS RISSO. — WALRER RAVENNA. — CARLOS FRICK DAVIE. — JORGE PEIRANO FACIO. — FEDERICO GARCIA CAPURRO. — JULIO CESAR ESPINOLA. — JOSE SERRATO.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

2

Decreto 669|968. — Se establece que las infracciones a la prohibición de faena de bovinos para el abasto, serán sancionadas de acuerdo con la ley N.o 10.940 y en los procedimientos, las actas deberán ser labradas por funcionarios del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios o de la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 7 de noviembre de 1968

Visto la necesidad de ajustar las normas contenidas en el decreto N.o 611|968, de fecha 10 de octubre de 1968;

Atento a lo preceptuado por las leyes N.os 10.940, de 19 de setiembre de 1947, 12.120, de 6 de julio de 1954 y 12.541, de 16 de octubre de 1958;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Las infracciones al decreto N.o 611|968 de fecha 10 de octubre de 1968, serán sancionadas de acuerdo con la ley N.o 10.940, de 19 de setiembre de 1947 y su contralor, sin perjuicio de la competencia de las Intendencias Municipales, estará a cargo del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, de la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne (CERCIC) y de las Jefaturas de Policía.

Art. 2.o Los procedimientos deberán ser instruídos y sancionados conforme a lo establecido en el Capítulo 8.o de la ley N.o 10.940 y concordantes, debiendo las

actas ser labradas por funcionarios del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios o de la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne (CERCIC) indistintamente, a quienes deberán denunciarse las infracciones.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — CARLOS FRICK DAVIE. — EDUARDO JIMENEZ DE ARECHAGA. — JORGE PEIRANO FACIO.

MINISTERIO DE CULTURA

3

Resolución 1.641|968. — Se designan Fiscales Letrados Departamentales con actuación en la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

Ministerio de Cultura.

Montevideo, 11 de noviembre de 1968.

Visto que el Poder Ejecutivo, por Mensajes de fechas 25 de julio y 3 de octubre ppdos., se dirigió a la Cámara de Senadores, solicitándole venia para proceder a la designación de los titulares de las Fiscalías de la República acéfalas y a los traslados que conceptuaba más conveniente a los intereses del Ministerio Público y Fiscal;

Resultando que dicho Cuerpo Legislativo por decreto de 30 de octubre ppdo., concedió la venia que se le requiriera;

Atento a lo dispuesto por el numeral 13 del artículo 168 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1o.) Desígnanse a los doctores Enrique Gómez Gotuzzo, Credencial Cívica Serie I.A.C. número 11.470; Raúl Pozzi Ossola, Credencial Cívica Serie B.M.A. N.o 7.175; Lyda Cestau, Credencial Cívica Serie B.I.B. N.o 3.244; y Elida Fajardo Balbuena, Credencial Cívica Serie H.B.O. N.o 1.012, para desempeñar los cargos de Fiscales Letrados Departamentales pertenecientes al Programa 11.06 "Ejercicio del Ministerio Público, del Ministerio Fiscal, de la Abogacía del Estado y actuación en la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo", en Cerro Largo, Carmelo, Durazno y Bella Unión.

2.o) Desígnanse a los actuales Fiscales Letrados Departamentales doctores María Elisa, Martirena, Francisco Lanza Muñoz y María Eloísa Galarregui Díaz, para desempeñar sus cargos en Colonia, Rosario y Las Piedras, respectivamente.

3.o) El Señor Ministro de Cultura dará posesión de sus cargos y nuevos destinos a las referidas personas.

4.o) Comuníquese a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación, a la Contaduría General de la Nación, a la Contaduría Central del Ministerio de Cultura y archívese. — **PACHECO ARECO.** — FEDERICO GARCIA CAPURRO.

4

Resolución 1 642|968. — Se integra la Comisión Ejecutiva de la III Bienal Internacional de Artes Aplicadas de Punta del Este.

Ministerio de Cultura.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 11 de noviembre de 1968.

Visto la conveniencia de integrar a la brevedad la Comisión Ejecutiva de la III Bienal Internacional de Artes Aplicadas de Punta del Este,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1o.) Desígnanse para integrar la Comisión Ejecutiva de la III Bienal Internacional de Artes Aplicadas de Punta del Este en representación del Ministerio de Cultura a los señores Arquitecto Walter Chappe Píriz, quien la presidirá, y don Jorge Damiani, y en representación del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, a los señores Adolfo Alonso Lussich, Jorge Páez Vilaró y José Pelenur.

2o.) Comuníquese, publíquese y archívese. — **PACHECO ARECO.** — FEDERICO GARCIA CAPURRO. — JOSE SERRATO.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO

5

Resolución 1.640|968. — Se prorroga la autorización acordada a los vehículos transportadores de carga de la Argentina y Brasil para que puedan circular por territorio uruguayo y se dispone que a partir del 1.o de enero de 1969 queda caduca toda autorización, facultándose a la Comisión Nacional de Transporte para efectuar el contralor del tránsito de vehículos de ambos países.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 31 de octubre de 1968

Visto la resolución del Poder Ejecutivo 1.085|968 de 1.o de agosto de 1968, que prorrogó hasta el 31 de octubre de este año, los plazos acordados por resoluciones de 30 de enero y 13 de junio ppdo., para el tránsito por las carreteras nacionales de los vehículos de carga que circulan entre la República Argentina y la República del Brasil y viceversa;

Resultando: I) La autorización, cuya prórroga vence el 31 del corriente mes, fue concedida con carácter precario y revocable, para que los vehículos transportadores de carga que se utilizan pudieran desplazarse por nuestro territorio, de acuerdo con el Con-

venio de integración regional celebrado entre las Repúblicas de Brasil y Argentina con fecha 19 de octubre de 1966;

II) En el mes de diciembre próximo se realizará en la República del Brasil una Reunión de Consulta prevista para perfeccionar el Convenio tripartito, por lo que la Comisión creada por la resolución del 1.o de agosto de 1968, para estudiar los problemas inherentes al tráfico vehicular de carga, aconseja una nueva prórroga de treinta días, mientras que la Dirección Nacional de Transporte propone que se extienda hasta el 31 de diciembre próximo, fecha en que caducarían definitivamente todas las autorizaciones concedidas;

Considerando que con la finalidad de que la Comisión de Consulta se expida sobre el problema planteado y a los fines de adoptar una posición de estricto contralor en la materia;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 1968, con carácter precario y revocable, el plazo concedido por la resolución de 1.o de agosto próximo pasado —ampliatorio de los concedidos por resolución de 13 de junio y del fijado en la autorización acordada por la de 30 de enero de 1968— para que los vehículos transportadores de carga que se utilicen, de acuerdo con los negocios concertados entre las Repúblicas Argentina y Brasil, según Convenio celebrado entre dichos países con fecha 19 de octubre de 1966, puedan circular por territorio uruguayo.

2.o A partir del 1.o de enero de 1969 queda caduca toda autorización expedida de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones citadas en el numeral precedente, facultándose a la Comisión Nacional de Transporte para iniciar un contralor estricto sobre el tránsito de vehículos de ambos países que circulen por nuestro territorio sin ajustarse a las disposiciones reglamentarias pertinentes.

3.o Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Transporte a sus efectos. — PACHECO ARECO. — JOSE SERRATO. — VENANCIO FLORES. — CESAR CHARLONE. — WALTER PINTOS RISSO.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

6

Decreto 673|968. — Se establecen a partir del 1.o de diciembre, porcentajes de ingresos complementarios del 25, 12 y 6 o|o en los titulares de los salarios que tuvieron aumentos en el corriente año, disponiéndose que los mencionados incrementos, se excluirán de aportes jubilatorios, seguros de enfermedad, etc.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, noviembre 11 de 1968.

Visto el decreto N.o 420 de 28 de junio de 1968, que instituyó el régimen vigente en materia de estabilización de precios e ingresos:

Resultando: I) Que el Poder Ejecutivo por decreto 529 de 2 de setiembre de 1968, introdujo un correctivo parcial a dicho régimen, mediante el ajuste de los salarios que no habían sido aumentados durante el año en curso.

II) Que, en virtud de la efectividad que ha tenido la estabilización de precios, los salarios que fueron aumentados en los últimos meses anteriores a su implantación, han conservado su valor real mejor que en períodos anteriores, mientras que las remuneraciones que habían sido incrementadas en los primeros meses del año habían sufrido ya una merma mayor en su valor adquisitivo.

Considerando: I) Que esta última situación es motivo de preocupación para el Poder Ejecutivo, máxime teniendo en cuenta las alternativas del trámite parlamentario del proyecto de ley de Productividad, Precios e Ingresos, de cuya culminación se espera resulte la orientación básica que la restructuración de la política salarial del país reclama como necesaria.

II) En tales circunstancias, y sin alterar las actuales bases de los salarios, el Poder Ejecutivo invocando las mismas potestades jurídicas en que basó el decreto 420|968, considera necesario disponer incrementos en las remuneraciones de los grupos salarios menos favorecidos, a fin de que éstos puedan esperar sin dificultades particulares las normas que definitivamente serán establecidas por el organismo que se prevé sea creado en virtud del proyecto de ley cuya aprobación actualmente considera el Parlamento.

III) Que los incrementos que el Poder Ejecutivo cree del caso decretar de inmediato, deben tener carácter esencialmente provisorio, no correspondiendo que sean considerados como integrando el salario a ningún efecto de carácter jubilatorio o social. En razón de estos mismos motivos el salario sobre el que dichos porcentajes de incremento debe calcularse, será el que rija independientemente de cualquier prestación de carácter accesorio.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Los titulares de los salarios que tuvieron aumentos en enero del corriente año, así como aquellos alcanzados por el decreto 529, de 2 de setiembre pasado, recibirán a partir del 1.o de diciembre del corriente, un ingreso complementario equivalente al 25 o|o del importe líquido de sus remuneraciones habituales. Los titulares de los salarios que tuvieron aumentos en febrero del presente año, recibirán en las mismas condiciones de los anteriores, un incremento del 12 o|o. Los titulares de los salarios que tuvieron aumentos en marzo del corriente año, recibirán en las mismas condiciones de los anteriores, un incremento del 6 o|o.

Art. 2.o Los incrementos a que se refiere el artículo anterior se calcularán exclusivamente sobre el líquido que se devengue por concepto de salarios con exclusión, por consiguiente, de aportes jubilatorios, seguros de enfermedad y en general, cualquier otro aporte que corresponda al ámbito de la seguridad social. Los porcentajes del artículo primero de este decreto se aplicarán exclusivamente sobre el salario básico por tiempo o por pieza vigente al 26 de junio del corriente año, quedando excluídos, por tanto, las horas extras, las li-

cencias, las primas de antigüedad, los viáticos, el sueldo anual complementario, etc. Asimismo dichos incrementos no serán tenidos en cuenta a ningún efecto del régimen laboral y de la seguridad social.

Art. 3.o Los complementos a que se refiere el artículo primero, no serán obligatorios sobre la parte de sueldo que exceda los $ 40.000.00 netos excluídas las prestaciones accesorias.

Art. 4.o Los empresarios deberán absorber los aumentos de costos resultantes de los incrementos establecidos en el artículo primero. El Ministerio de Industria y Comercio queda facultado para entender en los casos en que los empresarios justifiquen fehacientemente la imposibilidad de cumplir esta norma, pudiendo en tales casos, autorizar los aumentos que considere estrictamente imprescindibles.

Art. 5.o Los empresarios que quieran acordar complementos similares a los establecidos por encima del tope a que se refiere el artículo 3.o, podrán hacerlo siempre que los absorban dentro de su margen de beneficio.

Art. 6.o Dése cuenta a la Asamblea General. — PACHECO ARECO. — JULIO CESAR ESPINOLA. — EDUARDO JIMENEZ DE ARECHAGA. — General ANTONIO FRANCESE. — JORGE PEIRANO FACIO.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

7

Resolución. — Se da por presentado el Laudo del Consejo de Salarios para la Industria y el Comercio del Departamento de Cerro Largo.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 7 de noviembre de 1968.

Visto el Laudo dictado por el Consejo de Salarios instituido para la Industria y el Comercio del departamento de Cerro Largo, con excepción de las que hubieren sido objeto de Convocatoria Especial.

Y sin perjuicio de lo que establecen los artículos 1.o y 4.o del decreto 420|968, que instituyó un régimen extraordinario y transitorio a fin de lograr la estabilización general e inmediata de precios y salarios en el nivel que se hallaban el día 26 de junio de 1968,

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social

RESUELVE:

1.o Dar por presentado el referido Laudo; remítase copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley, y sin perjuicio de lo señalado en la parte expositiva de esta resolución.

2.o Acúsese recibo, y archívese.

ESPINOLA.

En la ciudad de Melo, a los siete días del mes de octubre de 1968, reunido el Consejo de Salarios para la Industria y el Comercio del departamento de Cerro Largo integrado por los señores Bernardo G. Díaz, Miguel Angel Márquez y Dreyfus Olivera Delegados del Poder Ejecutivo; Héctor Vescia y Luis Alberto Núñez, Delegados Patronales y Benjamín Perdomo Lombardo y Juan Pablo Acosta, Delegados Obreros, quienes proceden al estudio, fijación de salarios y demás condiciones de trabajo para las actividades que a continuación se detallan.

Visto para la resolución las actuaciones cumplidas por este Consejo de Salarios instituído por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 21 de marzo de 1968, quienes tienen la misión de fijar las retribuciones mínimas para el personal del comercio y la industria, incluso el que desempeña cargos de Dirección en las actividades comprendidas en la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943, para el departamento de Cerro Largo con excepción de las que hubieren sido objeto de convocatoria especial.

Considerando que el Consejo instalado había quedado desintegrado al renunciar la parte patronal.

Resultando que por resolución de fecha 15 de agosto de 1968 del Poder Ejecutivo designó de oficio los delegados representantes de la parte patronal para integrar el Consejo, desintegrado parcialmente.

Resultando que el Consejo al reiniciar su actividad, dispone por unanimidad laudar por actividad y por lo tanto.

RESUELVE:

Primero. Aprobar por unanimidad el siguiente laudo:

TALLERES DE COMPOSTURA DE CALZADOS FABRICAS DE CALZADOS, TALABARTERIAS, GRUPO DEL CUERO EN GENERAL.

Personal a Jornal

Oficial cortador aparador, jornal pesos 600.00.

Oficial de banquilla, jornal $ 550.00

Medio Oficial, jornal $ 450.00.

Aprendiz adelantado, jornal $ 400.00.

Aprendiz con menos de un año, jornal $ 175.00.

Destajistas

Por par de botas de medida, clavadas, $ 650.00.

Por par de botas de medida cosidas, $ 750.00.

Por par de botas comercio clavadas, pesos 425.00.

Aparador por par de botas de medida $ 600.00.

Aparador por par de botas comercio, $ 375.00.

Suela entera cosida de hombre, pesos 325.00.

Suela entera cosida de mujer, $ 325.00.

Suela entera clavada de hombre, pesos 225.00.

Suela entera clavada de mujer, pesos 225.00.

Media suela cosida de hombre $ 225.00.

Media suela cosida de mujer, $ 125.00.

Media suela clavada de hombre pesos 150.00.

Media suela clavada de mujer, pesos 100.00.

Tacos de hombre, $ 50.00.

Tacos nuevos de mujer, $ 125.00.

Tacos chatos o ballerinas, $ 40.00.

Tacos de chapitas, $ 20.00.

HERRERIAS, TALLERES DE RODADOS, FABRICAS DE CARROCERIAS, TALLERES METALURGICOS, TALLERES DE NIQUELADOS, Y BRONCERIAS, TALLERES DE CERRAJERIA, TALLERES DE AFILADOS, HOJALATERIAS, CASAS DE REPARACIONES DE COCINAS DE TODO TIPO Y FAROLES A NAFTA Y QUEROSENE, TALLERES DE ARMERIA, TALLERES DE BICICLETAS, Y ALGUNAS OTRAS ACTIVIDADES AFINES CON LA DE ESTE GRUPO.

Oficial, jornal $ 550.00.

Medio oficial, jornal $ 450.00.

Aprendiz 1.er año, jornal $ 250.00.

Aprendiz 2.o año, jornal $ 300.00.

Aprendiz 3.er año, jornal $ 350.00.

Aprendiz 4.o año, jornal $ 400.00.

Disposiciones especiales para estas actividades

El aprendiz al cumplir cuatro años de actividad, pasará automáticamente a la categoría de medio oficial. El medio oficial, al cumplir cuatro años de trabajo, pasará a la categoría de Oficial automáticamente. Las empresas no podrán tener más de dos aprendices por cada cinco o fracción de cinco obreros especializados.

CARPINTERIAS, FABRICAS DE MARCOS Y VARILLAS, FABRICAS DE SILLAS, FABRICAS DE ARTICULOS DE MIMBRES, CANASTERIAS, TAPICERIAS DE MUEBLES E INTERIORES. GRUPO DE LA MADERA EN GENERAL.

Oficial, jornal $ 550.00.

Medio oficial, jornal $ 450.00.

Aprendiz adelantado, jornal $ 300.00.

Aprendiz inicial, jornal $ 250.00.

Aserraderos

Oficial de sierra sin fin, jornal pesos 450.00.

Oficial de sierra de discos o de máquinas, jornal $ 450.00.

Ayudante de maquinista, jornal pesos 400.00.

Peón general, jornal $ 375.00.
Repartidor, jornal $ 375.00.
Monteador a hacha o sierra, jornal pesos 375.00.

Tambos inspeccionados de lechería y anexos

Ordeñador, mensual $ 5.500.00.
Lavador de tarros, mensual $ 5.500.00.
Lavador de botellas y embotellador, mensual $ 5.500.00.
Ayudante de industria, mensual pesos 5.500.00.
Peón general, mensual $ 5.500.00.
Repartidor de leche a domicilio por litro de venta diaria de leche, $ 1.00 (un peso) por litro, jornal al solo efecto de abonarle la suplencia, $ 225.00.

Disposiciones especiales para esta actividad

Para todas estas categorías a más de los sueldos correspondientes, el trabajador deberá percibir alimentación y vivienda otorgada por parte de su patrono. Para computar las ocho horas diarias de labor, el patrón podrá emplear al trabajador en tareas varias, cualquiera sea su categoría.

EMPRESAS DE TAXIMETROS

Conductor, mensual $ 12.500.00.
Sereno, mensual $ 10.000.00.
Empleados de escritorios, mensual pesos 10.000.00.
Mandadero, mensual $ 7.500.00.

Disposiciones especiales para esta actividad

Los trabajadores que realizan tareas correspondientes a las actividades mecánicas, de gomería y de estaciones de servicio etc., percibirán los salarios fijados para las categorías de dichas actividades.

ESTUDIOS JURIDICOS (ESCRITORIOS DE ABOGADOS

Auxiliar, sueldo mensual $ 10.000.00.
Escribiente o copista, sueldo mensual $ 8.000.00.
Mandadero menor de 18 años, sueldo mensual $ 4.000.00.
Limpiadora, sueldo mensual pesos 3.500.00.

CONSULTORIOS DE MEDICOS

Ayudante (a) general de médico, sueldo mensual $ 10.000.00.
Enfermera diplomada, sueldo mensual $ 13.000.00.
Mandadero menor 18 años, sueldo mensual $ 4.000.00.
Limpiadora, sueldo mensual, $ 3.500.00.

PELUQUERIAS HOMBRES, PELUQUERIAS PARA MUJERES E INSTITUTOS DE BELLEZA.

Peluquerías para hombres

Oficiales peluqueros, sueldo mensual, base $ 10.000.00.
Oficiales peluqueros, sueldo mensual mínimo $ 13.000.00.
Porcentajes: 25 o|o (veinticinco por ciento) sobre pelo, barba o pelusa, 40 o|o (cuarenta por ciento) sobre servicios extras.
Suplencias, jornal $ 500.00.
Manicuras, sueldo mensual $ 7.000.00.
Cajeras, sueldo mensual $ 6.500.00.
Fomentistas, sueldo mensual $ 6.000.00.

Disposiciones especiales para esta actividad

El personal que trabaja a porcentaje no podrá cobrar menos de $ 10.000.00 mensuales.

Peluquerías para mujeres

Peluqueras y|o Peinadoras, sueldo mensual $ 9.000.00.
Ayudantes de Peinadoras y|o Peluqueras, sueldo mensual $ 6.000.00.
Manicuras, sueldo mensual $ 7.000.00.
Cajeras, sueldo mensual $ 6.500.00.
Fomentista, sueldo mensual $ 6.000.00.

ESTUDIOS CONTABLES Y ESCRITORIOS COMERCIALES EN GENERAL

Empleado mayor de 18 años, al ingreso, sueldo mensual $ 4.500.00.
Al cumplir el primer año de antigüedad, sueldo mensual $ 7.500.00.
Al cumplir dos años de antigüedad, sueldo mensual $ 8.500.00.
Al cumplir tres años de antigüedad, sueldo mensual $ 9.500.00.
Al cumplir cuatro años de antigüedad, sueldo mensual $ 11.000.00.
Al cumplir cinco años de antigüedad, sueldo mensual $ 12.000.00.
Al cumplir seis años de antigüedad, pesos 13.000.00.
Al cumplir siete años de antigüedad, sueldo mensual $ 14.000.00.
Al cumplir ocho años de antigüedad, sueldo mensual $ 16.000.00.
Al cumplir nueve años de antigüedad, sueldo mensual $ 17.000.00.
Al cumplir diez años de antigüedad, sueldo mensual $ 18.000.00.
Cadete o mandadero menor de 18 años, sueldo mensual $ 4.500.00.
Limpiadora, sueldo mensual $ 3.500.00.

INSTITUCIONES TURISTICAS, SOCIALES, GREMIALES, CULTURALES, DEPORTIVAS, ETC.

Instituciones Turísticas

Secretario rentado o gerente, sueldo mensual $ 8.000.00.
Capataz, sueldo mensual $ 10.000.00.
Peones, sueldo mensual $ 7.000.00.
Mandaderos menor de 18, años, sueldo mensual $ 4.500.00.
Limpiadora, sueldo mensual $ 3.500.00.

Portero, pagador, boletero, Starte, etc. por reunión $ 600.00.

INSTITUCIONES DE SEGUNDA CATEGORIA: (LIGAS Y CLUBES DE FUTBOL; INSTITUCIONES SOCIALES Y|O DEPORTIVAS Y CULTURALES; INSTITUCIONES GREMIALES Y PATRONALES; SINDICATOS Y|O ASOCIACIONES DE TRABAJADORES NO COMPRENDIDOS EN EL CONVENIO COLECTIVO YA EXISTENTE).

Secretario rentado y gerente, sueldo mensual $ 5.000.00.
Capataz, sueldo mensual $ 7.500.00.
Peón, sueldo mensual $ 6.000.00.
Cuidador y|o encargado, sueldo mensual $ 6.000.00.
Portero, sueldo mensual, $ 6.000.00.
Mandadero menor de 18 años, sueldo mensual $ 3.500.00.
Limpiadora, sueldo mensual pesos 3.500.00.
Portero, jornal $ 400.00.
Boletero, jornal $ 400.00.

CURTIEMBRES Y|O PIQUELADOS

Personal obrero

Oficiales: de curtido vegetal, de pelambre, de máquina descarnadora y de piquelados, jornal $ 600.00.
Oficiales: de desfloradores y embocadores, jornal $ 550.00.
Clasificador descarnes piquelados y|o sacadores de suela o cueros de los fulones, jornal $ 500.00.
Encargados: de máquina de medir, máquina de lavar y de rebajadoras, jornal $ 480.00.
Peones: de almacén de cueros brutos, después de las noventa jornadas, jornal $ 450.00.
Peones, en todas las secciones hasta 90 jornadas, jornal $ 400.00.

Personal administrativo

Gerente o encargado, sueldo mensual $ 20.000.00.
Auxiliar de 1.a Categoría, sueldo mensual $ 12.500.00.
Auxiliar de 2.a, Categoría, sueldo mensual $ 10.000.00.
Auxiliar de 3.a Categoría, sueldo mensual $ 8.000.00.
Auxiliar de 4.a Categoría, sueldo mensual $ 7.000.00.
Choferes, serenos y|o cuidadores del local, sueldo mensual $ 11.000.00.
Cadete o mandadero, menor de 18 años, sueldo mensual $ 4.000.00.

Disposiciones especiales para esta actividad

Personal obrero

A) El operario que durante noventa días hábiles, consecutivos desempeña funciones a su categoría habitual, será confirmado en aquella. En caso de suplencia de operario en goce de licencia, por cualquier concepto no se computará en los noventa días referidos el período que corresponda a dicha suplencia.
B) Los menores al ingresar y mientras no tengan 18 años cumplidos, percibirán el 80 o|o (ochenta por ciento) del salario de las categorías en que ingresen o se desempeñan.
C) Las horas extras que sobrepasen las jornadas máximas de 8 horas que por razones técnicas deban realizarse, se considerarán como tales y se remunerarán con un recargo del 50 o|o (cincuenta por ciento) sobre el jornal básico correspondiente a cada hora. Se hace constar que el total de horas semanales no puede sobrepasar las 48 horas que establece la ley respectiva.

Personal Administrativo

Auxiliar de 1.a categoría es el empleado mayor de 21 años y con más de cinco años de antigüedad en el cargo.
Auxiliar de 2.a categoría es el empleado mayor de 21 años y con más de dos años de antigüedad en el cargo.
Auxiliar de 3.a categoría es el empleado mayor de 21 años al ingresar al cargo.
Auxiliar de 4.a categoría es el empleado con más de 18 años de edad y menos de 21.

Disposiciones generales para todas las actividades del presente laudo

Segundo. Las retribuciones mínimas y demás condiciones de trabajo expresadas en el presente laudo, tendrán vigencia al primero de abril de 1968.

Por el Poder Ejecutivo: Bernardo G. Díaz, Presidente; Miguel Angel Márquez y Dreyfus Olivera, delegados. — Por la delegación patronal: Héctor Vescia y Luis A. Núñez. — Por la delegación obrera: Benjamín Perdomo y Juan P. Acosta. — Fernando Rolando, Secretario.

En la ciudad de Melo, a los diecisiete días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, reunido el Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria del Departamento de Cerro Largo, integrado con los señores Bernardo G. Díaz, Miguel Angel Márquez y Dreyfus Olivera Delegados del Poder Ejecutivo; Héctor Vescia y Luis A. Núñez, delegados patronales y Benjamín Perdomo Lombardo y Juan P. Acosta, delegados obreros, quienes proceden a la fijación de salarios y demás condiciones de trabajo para las actividades que a continuación se detallan.

Primero:

EMPRESAS DE TRANSPORTES A FLETE

Conductores de vehículos de reparto, sueldo mensual $ 10.081.00.

Conductores de camiones hasta cinco toneladas, sueldo mensual $ 12.097.00.

Conductores de más de cinco toneladas, sueldo mensual $ 16.130.00.

Ayudante de camión, sueldo mensual $ 8.065.00.

Encargado de agencia, sueldo mensual $ 10.081.00.

Empleado de agencia, sueldo mensual $ 6.048.00.

Peón de carga o descarga permanente, sueldo mensual $ 8.065.00.

Peón de carga o descarga, (jornal diario) $ 322.00.

CONSULTORIOS DE ODONTOLOGOS

Ayudante (a) general, sueldo mensual $ 8.064.00.

Enfermera diplomada, sueldo mensual $ 11.000.00.

Mandadero menor de 18 años, sueldo mensual $ 3.500.00.

Disposiciones generales para las actividades de este laudo

Segundo. Las dos actividades del presente, pasarán a integrar el Convenio Colectivo de Salarios celebrado con fecha 3 de enero de 1961, publicado en el "Diario Oficial" N.o 16131 del 12 de abril de 1961, entre A.E.C.I. y el Centro Comercial e Industrial de Cerro Largo, que será objeto de una revisión general por parte de ambas Instituciones y cuya norma fija el ajuste anual de salarios al 1.o de enero de cada año, teniendo en cuenta el aumento del costo de vida que surja al 31 de diciembre del año vencido, que para el presente año tendrá en cuenta el 75 ojo del aumento del costo de vida del año 1968.

Tercero: Las retribuciones mínimas y demás condiciones de trabajo expresadas en el presente laudo, tendrán vigencia al 1.o de abril de 1968.

Por el Poder Ejecutivo: Bernardo G. Díaz, Presidente. — Miguel Angel Márquez y Dreyfus Olivera, Delegados. — Por la Patronal: Héctor Vescia. — Luis A. Núñez. — Por los obreros: Benjamín Prdomo Lombardo. — Juan P. Acosta. — Fernando Rolando, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deben cumplir y hacer cumplir las leyes, estos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Acta. — Se conceden las solicitudes de registro de las marcas que se determinan.

En Montevideo, a los seis días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, atento a lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República.

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Concédense las solicitudes de registro de las marcas que a continuación se detallan:

"Vil-Ju", acta N.o 98.675, solicitada por la señora Vilma Elida Bo de Cantua, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 1.

"Hempatoñe", acta N.o 98.639, solicitada por la firma J. C. Hempel's Skibs farve-Fabrik A|S, de Dinamarca, para distinguir pinturas para paredes, barnices, pinturas al esmalte, lacas y pinturas a la laca, pinturas para barcos y pisos", de la clase 7.

"Lux" (Dibujo y combinación de colores) (Descripta y facsimilada a fs. 1 y vuelta), acta N.o 103.293, solicitada por la firma Compañía Primus del Uruguay S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 10.

"Seamfree", acta N.o 95.087, solicitada por la firma "La Aurora", José Martínez Reina S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 4.

"Dictomaster", acta N.o 92.849, solicitada por la firma Societe per Azioni Geloso, de Milán, Italia, para distingur los artículos comprendidos en la clase 12.

"Cicaderm", acta N.o 93.905, solicitada por la firma Herix S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 9.

"Suogar", acta N.o 93.968, solicitada por la firma Rivera Astigarraga Mendoza y Mario Furrer, de Montevideo, para distinguir únicamente los artículos de la clase 12.

"Bazar Avenida", acta N.o 94.181, solicitada por la firma Bernardo Natalevich, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 23.

"Warrant", (Etiqueta), acta número 92.745, solicitada por la firma Enrich y Ruggieri, de Montevideo, para distinguir únicamente los artículos comprendidos en las clases 12, 15 y 21.

"Rinosedol", acta N.o 92.107, solicitada por la firma Bome S. A. de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 9.

2.o Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Director General de Administración, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta.

3.o Publíquese. — JORGE PEIRANO FACIO.

Acta. — Se conceden las solicitudes de registro de las marcas que se determinan.

En Montevideo a los seis días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, atento a lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1.o de la Resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República.

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1.o Concédense las solicitudes de registro de las marcas que a continuación se detallan:

"Aerosana", acta N.o 96.381, solicitado por la firma Laboratorios Gautier, J. Jiménez Cabrera S. A., de Montevideo, para distinguir "desodorantes de Ambientes" de la clase 9.

"Reverie", acta N.o 96.682, solicitado por la firma Maidenform Inc., de Estados Unidos de América para distinguir "prendas interiores de sostén, a saber, portasenos" de la clase 4.

"Lux" (Dibujo y combinación de colores), acta N.o 103.294, solicitado por Compañía Primus del Uruguay S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 10.

"Lux", (Dibujo y combinación de colores), acta N.o 103.293, solicitado por Compañía Primus del Uruguay S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 10.

"Galería", acta N.o 105.897, solicitado por la firma Editorial Temporada Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires (R.A.), para distinguir los artículos de la clase 15.

"Par-Enterón", acta N.o 105.800, solicitado por la firma Lazar S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 9, con excepción de "productos esteroides y agentes "anabólicos".

"Ambassador", acta N.o 96.697, solicitado por la firma Fabriques de Tabac Reunies S. A., de Suiza, como cesionaria de Cigarettenfabrik Memphis Ag Dübendorf-ZH, de Zurich (Suiza), para distinguir "toda clase de productos de tabaco, especialmente cigarrillos", de la clase 22.

"Glis", acta N.o 102.178, solicitado por la firma Candumat Limitada, de Canadá, como cesionaria de Urcap S. A., de Montevideo, para distinguir únicamente "una crema alisadora del cabello, de la clase 10.

"Solenhil", acta N.o 102.193, solicitado por la firma Fortbenton Co. Laboratories Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires (R.A.), para distinguir únicamente "un bronceador y antiactímico", de la clase 10.

"Concordín", acta N.o 102.131, solicitada por la firma Merck y Co., Inc., de Estados Unidos de América, para distinguir únicamente "una preparación medicinal para uso como agente sicoterapéutico" de la clase 9.

"Trina", acta N.o 102.173 solicitada por la firma Agustín Trigo Miralles, de Valencia (España), para distinguir: "jugos y zumos de frutas naturales y concentrados (con excepción de mostos) y bebidas refrescantes, gaseosas o no, no "terapéuticas ni alcohólicas (con excepción de horchatas), de las clases 2 y 9.

"Jolly Color", acta N.o 102.001, solicitada por la firma Manuel Gómez, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 10.

"Superpollo", (Etiqueta especial), acta N.o 102.026, solicitada por la firma Superpollo S. A., (en formación), de Montevideo, como cesionaria de Juana Bravo Martínez y Francisca Martínez, en Montevideo, para distinguir los artículos de las clases 1, 2 y 8. La marca de que se trata, se concede por el conjunto de la etiqueta y sin derechos privativos sobre la expresión "Superpollo".

"Mas" (etiqueta), acta N.o 102.122, solicitada por la firma Kavosvit, narodni podnik, de Sezimovo Usti, Checoeslovaquia, para distinguir los artículos de las clases 3, 11, 12 y 16, cuyo detalle figura en el sellado de $ 2.00, Serie B, número 3.722.965, que luce a fs. 4 del respectivo expedientillo.

"Modabel", acta N.o 102.143, solicitada por Modabel Limitada, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 4 y 5.

"Sankyo", (Etiqueta) acta número 101.702, solicitada por la firma Sankyo Compañía Limitada, de Tokio (Japón), para distinguir "productos químicos, medicinas y drogas, accesorios para cuidado médico", de la clase 9.

"Baracoa", acta N.o 97.994, solicitada por el señor Mario Valdés de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 2 y 15.

"K.2", acta N.o 100.185, solicitada por la firma Andrés Potz, de Montevideo para distinguir los artículos comprendidos en las clases 9 y 10.

"Plastimat", acta N.o 89.288 solicitada por la firma Faserit Uruguay Limitada, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 7.

"Herman Weissman y Cía. Sociedad Anónima" (Etiqueta especial), acta número 98.094, solicitada por la firma Herman Weissman y Compañía S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos de las clases 3 y 14.

"Espamosilan", acta N.o 98.070 solicitada por Laboratorio Haymann S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 9.

2.o Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Director General de Administración, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

3.o Publíquese. — JORGE PEIRANO FACIO.

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 12 de noviembre de 1968.

Se inscriben los siguientes Registros de Marcas: Acta N.o 109.901 (Dibujo de Fantasía). — Acta N.o 110.488 "Ward". — Acta N.o 110.513 "Adán i Eva".

—Se inscribe la siguiente renovación de marca: Acta N.o 116.671 "Trigo Cashmir de Luxe".

—Se conceden las siguientes patentes: Acta N.o 13.543 Lipaco S. A. — Acta N.o 16.694 Alberto Brignoni S. A. — Acta N.o 16.713 "Baltasar Badano. — Acta N.o 16.727 orge Sztarcsevszky. — Acta N.o 16.738 Jorge Sztarcsevszky. — Acta N.o 16.780 "Raúl Atrura Michel. — Acta N.o 16.781 orge Sztarcsevszky. — Acta N.o 16.818 Alejandro Imparato. — Acta N.o 16.873 Jorge A. Schlesinger. — Acta N.o 16.874 orge A. Schlesinger. — Acta N.o 16.875 Jorge A. Schlesinger. — Acta N.o 16.876 Jorge A. Schlesinger. — Acta N.o 16.877 Jorge A. Schlesinger. — Acta N.o 16.922 Aldao Limitada. — Acta N.o 16.923 Aldao Limitada. — Acta N.o 16.924 Aldao Limitada. — Acta número 16.956. Gomeros Unidos S. A. — Acta N.o 16.962 Mario Brussoni (h). —

Acta N.o 076 Ignacio Mattos.

—Se anotan los siguientes cambios de domicilio: N.o 86.150 "Kinaden". — Número 88.993 "Testoluton". — Número 93.431 "Valamina". — Número 93.700 "Anovlar". — N.o 97.3988 "Dolicur". — N.o 97.610 "Bikartol". — N.o 98.356 "Bolifortan". — N.o 99.070 "Biligrafina". — N.o 100.157 "Urografina". — Número 105.066 "Endografina".

—Se anotan los siguientes cambios de nombre: N.o 76.169 "Texas". — Número 880.940 "Portrait". — N.o 81.042 "Oneida Victor". — N.o 81.913 "Victor". — N.o 82.326 "Piel Canela". — Número 82.880 "Two-Minute-Magic". — Número 85.376 "Playtex". — N.o 86.108 "V". — N.o 88.167 "Alcatraz". — N.o 88.297 "Figura Circular". — N.o 88.726 "Transmar". — N.o 91.454 "Voltage". — Número 98.137 "Bush". — N.o 100.877 "Hammond". — N.o 103.458 "Figurine Look".

—Se inscriben las siguientes transferencias de marcas: Número 75.458 "Thisbe". — N.o 76.410 "Brylco". — Número 76.768 "Mensiten". — N.o 76.934 "Colace". — N.o 77.539 "Tempra". — Número 77.797 "Contracid". — N.o 78.187 "Urosiphon". — N.o 78.458 "Amplex". — N.o 78.688 "Paxate". — N.o 78.735 "Glandotirina". — N.o 78.964 "Real". — N.o 79.133 "Olac". — N.o 79.157 "Kromekote". — N.o 79.674 "Dextro Malto". — N.o 79.704 "Nervodinal". — Número 79.917 "York". — N.o 80.031 "Dalton". — N.o 80.339 "Fruit Salt". — Número 80.414 "Acidolac". — N.o 80.550 "Alboratol". — N.o 80.596 "Structurix". — N.o 80.597 "Gevacopy". — N.o 80.598 "Gevatone". — N.o 80.599 "Transparex". — N.o 80.637 "Digestina". — N.o 80.600 "Réplica". — N.o 80.601 "Gevacolor". — N.o 80.672 "Pectina-Agar en Dextro Malto". — N.o 80.716 "Osray". — Número 80.717 "Nogranol". — N.o 80.945 "Vasegel". — N.o 81.156 "Dentus". — Número 81.286 "A.P.W.". — N.o 81.414 "Metrecal". — N.o 81.475 "M.A.C.". — N.o 81.655 "Ironclad". — N.o 82.250 "Paterson'S". — N.o 82.655 "J. W.". — N.o 82.808 "Diaflex". — N.o 82.809 "Refinex". — N.o 83.023 "Hydrokid". — N.o 83.110 "Jacqueline". — N.o 83.202 "J. W.". — N.o 83.318 "Minuto". — Número 84.025 "Borg Warner". — Número 84.211 Borg Warner". — N.o 84.798 "Sunlight". — Número 85.044 "Antinauseol". — N.o 85.343 "Kitadol". — Número 85.733 "Ronuk". — N.o 85.748 "T". — N.o 86.069 "Pasmin". — Número 86.154 "Copyrapid". — N.o 86.457 "M". — N.o 86.459 "Travis". — Número 86.886 "Enfamil". — Número 86.962 "E. M.". — N.o 87.086 "Philharmonic". — N.o 87.112 "Ritter". — N.o 87.202 "Yale". — N.o 87.592 "Omega". — Número 87.652 "Amami". — N.o 87.914 "Dalton". — N.o 87.983 "Paramount". — N.o 88.161 "Thompson". — Número 88.348 "Ionac". — N.o 88.418 "Kinsey". — N.o 88.530 "Hinds Magic Cleaser". — N.o 88.782 "Brylcreem". — N.o 88.783 "Dewar's Whisky". — Número 88.980 "Adrovarion". — N.o 88.981 "Beuno". — N.o 89.049 "Pingüino". — Número 89.167 "Cloro Hexil Proteo". — Número 89.215 "Becam". — Número 89.546 "Orahesive". — N.o 90.347 "Willard". — N.o 90.825 "Gestetner". — Número 90.982 "Productos Aster". — N.o 91.160 "Orabase". — N.o 91.207 "Stetson". — Número 91.951 "Mark Ten". — Número 92.170 "Citadel". — N.o 92.171 "Gaylord". — N.o 92.280 "Angrex". — Número 92.350 "Flores del bosque". — Número 92.448 "Xilocolla". — Número 92.540 "Carborapid". — Número 92.604 "Niza". — N.o 92.692 "Insoral". — Número 93.271 "Marbon". — N.o 93.272 "Cycolon". — N.o 93.373 "Oxygenta". — Número 94.451 "Melanomega". — Número 94.510 "Tostramin". — Número 94.832 "Gilbey's Special Reserve". — Número 95.222 "Perfect Circle". — Número 95.386 "Hinds". — Número 94.457 "Borg y Beck". — N.o 95.927 "Filtronic". — N.o 95.983 "Borg Warner". — Número 96.127 "Cycolac". — N.o 96.243 "Negro y Blanco". — N.o 96.492 "Copyrapid". — N.o 96.508 "St. Kitts". Número 96.676 "Dumont Rainbow". Número 97.317 "La Favorita". — Número 97.423 "Poly Vi Fluor". — Número 97.468 "University". — N.o 97.553 "Horch". — N.o 98.385 "Protos". — Número 99.130 "Igofleur". — N.o 99.182 "Mohair". — N.o 99.259 "Fer-In-Sol". — Número 99.328 "Hinds". — Número 99.329 "Hinds Cream" "Honey And Almond". — N.o 99.467 "Collins y Co.". — Número 99.673 "Mem". — N.o 99.785 "Corbasil". — N.o 99.979 "Ancestor". — Número 101.065 "Cuks". — N.o 101.073 "Las Palmas". — N.o 101.147 "Bovisal". — N.o 101.219 "Sweet's Low". — Número 101.264 "Atlas". — Número 101.620 "Telothion". — N.o 101.691 "Deca Vi Sol". — N.o 101.695 "Casec". — Número 102.187 "Rinosan Aster". — Número 102.244 "Propion Micina".

—Resoluciones del Ministerio de Industria y Comercio: Acta N.o 84.915 "Kanamycin". — Acta N.o 88.806 "Hino". — Acta N.o 88.827 "Cloramirina".

La Secretaria.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las exigencias de números atrasados en el Archivo induce a la Administración a recomendar a los suscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, estas quejas trasmitidas rápidamente, contribuyen a que la Administración de "Diario Oficial" mantenga con la debida estritez el servicio de reparto.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — No, señor senador. No actué en el Senado, sino en la Cámara de Diputados en la discusión de este tema. Allí se planteó el problema de matrimonios, por ejemplo, que no están disueltos efectivamente sino que están en trámite de disolución. Siendo los dos funcionarios públicos, no saben la declaración que hacen el uno y el otro; pueden ser aparentemente falsas, pero en el fondo no lo son.

Por eso es que tengo el temor de que la aplicación de tanta estrictez y la repetición sean perjudiciales. Ya sé que esto no se aplica hoy, ni lo digo con afán de crítica al Partido de Gobierno, sino a la medida en si que se reitera en este caso.

Se dieron diferentes casos, en varias etapas, que siempre pueden producirse, y por eso repito que tengo temor que la aplicación con exceso, para faltas que no constituyen en realidad falseamiento a la verdad, puedan dar origen a la aplicación del Código Penal, sin excepción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el Capítulo II Artículos 22 a 26.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 27. **Afirmativa.**

En consideración el Capítulo III. Artículos 27 a 34.

SEÑOR PINTOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PINTOS. — En el artículo 29, se establece que el personal de la Policía activa y el afectado a los servicios de socorro del Cuerpo Nacional de Bomberos, percibirán una compensación mensual, por riesgo en función, del 15% sobre el sueldo básico. Igual beneficio corresponderá a los personales del escalafón policial B. G. de la Prefectura General Marítima y de la Dirección General de Institutos Penales.

No sé si podrá incluirse, en este artículo, sacando de algún otro lado los rubros correspondientes, al personal de tropa del Ejército y la Marina porque, evidentemente, es el que en estos momentos está realizando servicios policiales.

SEÑOR PRESIDENTE. — Requeriría Mensaje sobre el tema específico, y no lo hay, señor senador.

SEÑOR PINTOS. — Entonces, señor Presidente, quiero dejar constancia que de ser posible desearía que se incluyeran y que, por lo menos, se tengan presentes para la próxima Rendición de Cuentas, a efectos de regularizar la situación de esos modestos funcionarios del Estado, que trabajan con dedicación total, en sistema de "full-time".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el Capítulo III.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Es para solicitar una aclaración a los miembros informantes.

Declaro que no entiendo el alcance del inciso final del artículo 32, donde establece que "los actuales titulares de cargo de confianza que hayan sido declarados de dedicación total por leyes anteriores o perciban una compensación por concepto similar perderán tal carácter y dejarán de percibir la compensación correspondiente". ¿Es que los titulares de cargos de confianza dejan de tener el carácter de empleados a "full-time"? Parecería que esto fuera implícito al concepto de confianza. ¿O es que se quiere que puedan tener actividades particulares u otro tipo de actividades fuera de la función pública?

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Lo que ocurre es que esto tiene nombre y apellido.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE HACIENDA. — No, señor senador.

El señor senador Vasconcellos se refiere a algo que figuraba en el proyecto inicial del Poder Ejecutivo, que ha dado lugar a que se produjeran discusiones o por lo menos aclaraciones al respecto.

El régimen de dedicación total, es tal, además de exclusivo, de acuerdo con la ley del año 60, que lo creó.

Este régimen se sustituye, señor Presidente, por una compensación del 30%, que se les otorga a los funcionarios que ocupan cargos de confianza, con la extensión correspondiente de los artículos.

Se entiende, señor Presidente, que la dedicación exclusiva que se exige por la ley, no está perfectamente, digamos, amparada por la compensación que se les otorga y en algunos casos, inclusive, parecía absurdo que un abogado, por ejemplo, no pudiera ni siquiera firmar un escrito.

Además, señor Presidente, es un poco discutible hasta donde se cumple esto en todos sus extremos. Una cosa es el régimen de dedicación total, que simplemente significaba la extensión del horario y otra el régimen de dedicación total y exclusiva, sin percibir, por parte del Estado, la remuneración correspondiente, de manera que no se puede ejercer, en ningún aspecto, la prohibición.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

Hay que distinguir varios aspectos. Hay asesores y asesores. Los que hay, integran un cuerpo del Estado, y algunos actúan, además, como asesores de la actividad privada.

Ese problema ha sido previsto por diversas disposiciones legales, en distintas épocas y se exige a los asesores y funcionarios técnicos la declaración que documente a qué actividades privadas están vinculados.

Ese es un hecho de fondo y habrá que resolverlo algún día con otro sentido, otro carácter. Crea, a veces, grandes problemas al Estado, pero entiendo que no puede resolverse en una Rendición de Cuentas.

Lo que no alcanzo a comprender es lo referente a cargo de confianza. Debe presuponer la dedicación total del individuo a la función que está desempeñando, ya que le otorga además beneficios de otra naturaleza, así como que le hacen correr riesgos, también. Por ejemplo, el riesgo de, perdida la confianza, cesar en el cargo. Entre los beneficios está el de que, por estar incluido en el régimen de cargo de confianza, tiene una jubilación especial que lo protege de la rápida posibilidad de perder el cargo en cualquier circunstancia.

Este sistema, lo único que hace es mezclar dos cosas distintas, creando una complicación: que aquellos que ocupan cargos de confianza, no realicen otra tarea, dedicados exclusivamente a la función pública que desempeñan.

Me parece que con esto no gana nada la Administración, y declaro que no entiendo por qué se incluye esta disposición en este artículo, que no voy a votar.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE HACIENDA. — Los cargos de confianza no son "full-time".

SEÑOR FERRANDIS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERRANDIS. — Es sobre el artículo 33.

Donde dice: "Facúltase al Poder Ejecutivo para establecer un régimen de dedicación especial a los funcionarios del Escalafón Técnico Profesional Clase A, que tengan

el título profesional universitario, y que estén en ejercicio de cargos de Dirección o Subdirección de Unidades Ejecutoras de Programas".

En ese mismo artículo, en la parte final, se excluye a los que ocupen cargos de confianza.

Propongo, señor Presidente, que se elimine la parte final así como lo dispuesto por el artículo anterior, referido a cargos similares, es decir, que tengan la misma compensación los que son cargos de confianza.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Acepta la Comisión?

SEÑOR CAPUTI. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PINTOS. — ¿Se propone la supresión de la parte final del artículo 33?

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor senador. La Comisión acepta la supresión de ese inciso.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el Capítulo III con la supresión de la última parte del artículo 33, de acuerdo con la observación formulada por el señor senador Ferrandis.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—14 en 26. **Afirmativa.**

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Es para una aclaración, señor Presidente.

No sé si entendí bien. ¿El artículo 33, se votó con la supresión de la parte final? ¿Eso representaría que percibieran simultáneamente ambos beneficios?

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE HACIENDA. — Eso me temo, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — No sé si el Senado tiene clara conciencia de lo que votó.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Pero la votación fue negativa, señor senador, porque no votó ningún senador nacionalista ni el señor senador Rodríguez y, según lo anunciaron previamente, tampoco lo hicieron los señores senadores Vasconcellos y Mastalli. Eso da...

SEÑOR MICHELINI. — Eso da 14, pero puede no exigir quórum especial.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Llamé la atención, porque me temo que en apresuramiento de los últimos momentos, no se interprete bien.

SEÑOR PRESIDENTE. — Creo que proclamé bien la votación.

Son 14 en 26, por lo que resulta afirmativa. Le pido excusas al señor senador, por si me equivoqué...

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Tiene razón, señor Presidente. El error fue mío.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Dí mi voto afirmativo, pero el señor senador Rodríguez Camusso formula una pregunta muy pertinente.

Nos hemos movido, a todo lo largo del trabajo de la Comisión, buscando no crear privilegios ni dobles compensaciones.

Esta modificación que se propone entiendo que puede llevar a que el beneficio sea doble.

Requiero la opinión del señor Ministro Interino de Hacienda.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE HACIENDA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro Interino de Hacienda.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE HACIENDA. — Están viniendo a nuestras manos una serie de aditivos que, por lo menos, tenemos que mirar, por otra parte, algunos señores senadores formulan consultas y la verdad es que no puedo hacer todas las cosas al mismo tiempo.

Pediría a la Mesa que se ordenara la lectura de la disposición sobre la cual se está deliberando, porque, tal como habría sido votada por el Senado, podría significar —con la modificación aparentemente aceptada— una situación muy especial.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Ministro Interino de Hacienda tiene el repartido delante suyo.

Lo que está en cuestión es el inciso 2º del artículo 33 que establece que "Esta compensación será remunerada con hasta un 30% del sueldo básico del cargo, y será excluyente de cualquier otro beneficio directa o indirectamente derivado de la dedicación exclusiva, total, especial, horas extras o sistema similar establecido en leyes anteriores, así como del dispuesto por el artículo anterior".

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE HACIENDA. — Quiere decir, entonces, que lo que se ha votado es sacar la última parte desde "...y será excluyente..."; entonces, señor Presidente, esto, indudablemente, va a habilitar para que se reclame la acumulación de todos los beneficios que se tienen.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Para entender bien las cosas, y si capté como es del caso lo sucedido, la modificación propuesta determinaría que se puede percibir esta compensación que prevé el artículo 33 y, simultáneamente, la del 32.

¿Es esto lo que se vota? ¿Está de acuerdo el Senado?

Establecer un régimen excluyente, significaría remunerar con hasta un 30% cualquier compensación, percibiéndose, además, el beneficio establecido por el artículo anterior, en función, precisamente, de la expresión "...así como de lo dispuesto por el artículo anterior".

Quiere decir que los funcionarios de que se trate tendrán, entonces, el 30% del artículo 32 y, simultáneamente, lo que corresponde al artículo 33.

SEÑOR CAPUTI. — Que se rectifique la votación.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—12 en 26. **Negativa.**

SEÑOR CAPUTI. — Hago moción para que se reconsidere el artículo que se acaba de votar.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — La disposición fue votada, originariamente, por la afirmativa.

El señor senador Rodríguez Camusso propuso que se rectificara la votación; hecho esto, el resultado de la votación fue negativa.

Ahora, el señor senador Caputi formula moción para que se reconsidere el artículo 33 votado.

Se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 26. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 33.

SEÑOR CAPUTI. — Que se vote, en primer término, tal como vino de la Comisión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo, tal como vino de la Comisión.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—14 en 26. **Afirmativa.**

Se pasa a considerar el Capítulo IV.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Con el ánimo de ayudar al Ministerio de Hacienda a ahorrar fondos, dejo constancia de que voy a votar en contra del artículo 35, por el que se autoriza contrataciones, por valor de 50 millones de pesos, que el Poder Ejecutivo determinará por un plazo de 6 meses y que mantendrá o modificará de acuerdo a lo que crea su leal saber y entender.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE HACIENDA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR VASCONCELLOS. — Con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE HACIENDA. — Ya, en reiteradas oportunidades en este debate me he ocupado de este artículo.

La disposición tiene que ver con necesidades de la Administración para disponer de técnicos de reconocida capacidad en cada una de las especializaciones de que se trate, a fin de poder cumplir, perfectamente, con los objetivos y obligaciones fijados para ser llevados a cabo por el Poder Ejecutivo. Cito, como ejemplo, todo lo relativo al comercio exterior, a la cultura, etc., etc.

Además, en otro momento de esta discusión, habíamos llegado a la conclusión de que, de cualquier manera, 50 millones de pesos para un plantel de 10 Ministerios, significaban una cifra menor que, a pesar de ello, podrían contribuir a solucionar problemas importantes y actuales.

Muchas gracias.

SEÑOR VASCONCELLOS. — No tengo a mi disposición, en estos momentos, la información relativa a Presupuestos por Programas en cuanto a los objetivos y metas para cada uno de ellos fijados; no sé, en consecuencia, cuánto podrá habérsele asignado a cada Ministerio, en relación con esta materia.

De todos modos, no creo que esto contribuya a solucionar nada y, por lo tanto, me mantengo en mi posición anterior.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el Capítulo IV: artículos 35 y 36.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

Pido que esos dos artículos se voten por separado; son dos cosas diferentes.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 35.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—12 en 27: **Negativa.**

SEÑOR CAPUTI. — Que se rectifique la votación, señor Presidente.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—14 en 27: **Afirmativa.**

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Se precisa mayoría especial.

SEÑOR PRESIDENTE. — No es necesario mayoría especial.

SEÑOR BELTRAN. — ¿Me permite, señor Presidente?

¿Por qué se proclamó afirmativa la votación?

Somos 14 los senadores que no votamos este artículo, y estamos todos aquí presentes. ¿Cómo puede ser, entonces, 14 en 27?

Pido que se rectifique la votación.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va votar la rectificación.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—14 en 28: **Negativa.**

SEÑOR CAPUTI. — ¿Cómo negativa?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Antes fueron 13 en 28; ahora son 14 en 28 y, por consiguiente, habiendo empate subsiste el pronunciamiento negativo.

SEÑOR PRESIDENTE. — De acuerdo con el resultado de la votación, el artículo 35 ha quedado eliminado.

¿Se propone alguna fórmula sustitutiva?

SEÑOR CAPUTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Hago moción para que se reconsidere este artículo.

(Apoyados.)

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo supongo que la reconsideración que solicita el señor senador Caputi, la solicita con la intención de que, en algún momento de la noche, pueda tener los votos necesarios para que la votación de este artículo sea por la afirmativa. Si tal cosa sucede y el señor senador formula, en ese momento, su moción, yo la votaré con mucho gusto; pero, esto de votar la reconsideración por las dudas, no me parece muy pertinente.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Desearía una aclaración. Aquí dice que se eleva a 52 millones de pesos la suma autorizada para contrataciones. ¿Cuál es la suma actual?

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE HACIENDA. — Tuvimos ocasión de señalar que la única partida existente para contrataciones en la Administración Central, era de 40 millones, que fue lo que se hizo en el Presupuesto anterior. Esta suma surge del incremento del 30 %, para no reducir los sueldos de los funcionarios o las contrataciones en el año que viene.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 36.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 28: **Afirmativa.**

Se pasa a considerar la Sección III. Capítulo I. Artículo 37.

SEÑOR GUADALUPE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GUADALUPE. — Quisiera solicitar una aclaración y es si esta incrementación a $ 1:200.000.00 es con cargo a rendir cuentas.

SEÑOR PRESIDENTE. — "Increméntanse en pesos 600.000.00 anuales cada uno, los Rubros 1 y 2 del Programa 2.01, "Fijación, Coordinación y Supervisión de la política de Gobierno", con destino a atender gastos de las Residencias Presidenciales".

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE HACIENDA. — Esto significa incrementar los rubros de gastos. No son remuneraciones personales. Por ser gastos, se planillan con las facturas correspondientes.

SEÑOR GUADALUPE. — Aparte de la aclaración del Ministro de Hacienda, quiero dejar una constancia y es el diferente concepto del Presupuesto cuando se juzgan gastos de otros Poderes del Estado y cuando se juzga los gastos que se vinculan con las Residencias Presidenciales, que se han multiplicado por tres. Digo esto, porque con motivo de una resolución de la Cámara de Diputados, a cuyo fondo no voy a entrar, en forma indebida, el Poder Ejecutivo decidió recabar la opinión del Fiscal de Corte, cuando todo lo que se refiere a Presupuesto del Parlamento, goza de total independencia con respecto al Poder Ejecutivo. Frente a esa actitud del Poder Ejecutivo, considero que esta conducta tan generosa con respecto a los gastos de la Presidencia de la República, muestra, por lo menos un dualismo de conducta que no es lo recomendable en funcionarios de tanta jerarquía.

SEÑOR CAPUTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CAPUTI. — Los recuerdos del señor senador Guadalupe, no son exactos. Fuimos diputados en los períodos anteriores, creo que en los dos, y el Consejo Nacional de Gobierno, reiteradamente, observó planillas de gastos y de retribuciones especiales, caso de préstamos otorgados, por lo menos, en la Cámara de Diputados. Se hizo la observación y luego la Cámara, nada más que por simple votación común, levantó la observación y los gastos fueron pagados. De manera que la intervención del Poder Ejecutivo, no es de nueva data, sino un contralor que ya ejerció y allí sí, hizo observación. En este caso a que se refiere el señor senador Guadalupe, relativo a la resolución de la Cámara por la cual se extendió a los sueldos de los señores diputados el aumento del 30 % establecido para todos los funcionarios públicos, no ha habido tal observación. Simplemente, la Presidencia entendió que, sin querer intervenir indebidamente en las resoluciones de otro Poder del Estado, debía pedir el asesoramiento del Procurador General de la Nación, el cual está dado, sin que signifique que observó, porque no ha llegado ninguna observación a la Cámara de Diputados. Hay antecedentes de observación lisa y llana de los Consejos Nacionales de Gobierno en sus períodos. Observaciones a resoluciones. Sí señor. Lamento mucho no poder tener aquí los documentos. Pero como la noche es joven, voy a ver si puedo munirme de los documentos necesarios para probar que hizo observación a las planillas de retribuciones especiales, de préstamos, que otorgó, en su tiempo, la Cámara de Representantes y que estas observaciones —esas sí, observaciones— fueron levantadas por simple mayoría de votos.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — La contradicción está en que nueve, antes, precisaban menos residencias que uno, ahora.

SEÑOR CAPUTI. — Eso no tiene nada que ver con el tema planteado.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Voy a votar esta ampliación de fondos para atender gastos de la Residencia Presidencial, porque la afirmación que hace el señor senador Rodríguez Camusso es exacta. La Casa Presidencial de Suárez no fue usada durante mucho tiempo, porque a los Presidentes de los Consejos respectivos les representaba gastos que iban más allá de los propios sueldos y de los propios rubros que tenían para ellos. Recuerdo haberle oído a más de uno de los ex-Consejeros —voy a mencionar a Arturo Lezama, que ha fallecido, para no nombrar a los que aún viven— decir que tuvieron que hacer operaciones personales para mantener la Casa de la calle Suárez.

Creo que el hecho de que el Presidente de la República utilice la Casa Presidencial en función pública, no es otra cosa que el cumplimiento necesario de la función que está desempeñando y está acorde con el decoro con que tiene que ser presentado el país ante los visitantes extranjeros y para beneficio de su propia función. Si es para gastos de mantención de esa Casa, es una inversión redituable, porque lo peor que le puede ocurrir es que se esté deteriorando, como pasó, por falta de rubros, en más de una oportunidad, como lo saben los ex-Consejeros que estuvieron en el período pasado, con la Casa de Suárez, a la que hubo que reparar porque no estaba en condiciones.

En este caso, tratándose de gastos de mantención de propiedades del Estado, eso se controla debidamente por los organismos de fiscalización de los gastos y no creo que debamos empequeñecer este tema en virtud de compartir o no algunos actos del Presidente de la República. Los funcionarios pasan y los cargos y las situaciones quedan. La Casa de Avenida Suárez, pertenece al Estado. La utiliza el Presidente de la República. Hay ahora otras casas que no se utilizan, prácticamente, nada, como el caso de la de Punta del Este, que no se ha usado más que en forma circunstancial, donde los gastos de mantención corrían por cuenta de los Consejeros o de los Ministros que un día pasaron por allí. También hay un nuevo establecimiento que no conozco y es el que ha sido incorporado a la propiedad fiscal como donación, de la familia Anchorena, en el departamento de Colonia, que hay que conservar. No creo que hagamos algo con ahorrar en esta materia. Al margen de las discrepancias que podamos tener con el Presidente de la República o con su actitud, el hecho de que viva en la Residencia de Suárez, que es la Residencia establecida por el Estado para el Presidente de la República, es algo perfectamente lógico. Que los integrantes del Colegiado, por razones distintas, no hayan querido residir allí, porque el período era de un año, o por la naturaleza del gobierno anterior, o porque demandaba gastos del peculio personal, es algo diferente.

Yo voy a votar esta partida.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 37.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 29: **Afirmativa.**

Se va a votar el Capítulo II. Artículos 38 a 63. Ministerio de Defensa Nacional.

SEÑOR LENZI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Voy a votar este capítulo, pero dejo constancia expresa de que lo hago con salvedades con respecto al artículo 46, por el que se autoriza al Ministerio de Defensa Nacional a permutar algunos padrones con la Curia, o el Arzobispado de Montevideo.

Señor Presidente: tengo la esperanza de que el Poder Ejecutivo no realice la operación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Fue pedido expresamente por el señor Ministro de Defensa Nacional.

Tiene la palabra el señor senador Vasconcellos.

SEÑOR VASCONCELLOS. — En el artículo 43 se habla de que "la centralización de bienes en el inventario general que prevea la Ley de Contabilidad y Administración Financiera, no será de aplicación para aquellos bienes de carácter bélico". No sé, exactamente, si se refiere a los fortalezas y a los cuarteles. ¿Qué quiere decir "bienes de carácter bélico"? ¿Son las armas? ¿Qué dicen al respecto los informantes?

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — Yo hice una pregunta similar en la Comisión, al señor Ministro de Defensa Nacional, porque entendía que aquellos predios de Defensa Nacional donde tienen asiento los cuarteles, por ejemplo, no podían quedar incluidos en esta disposición. Y el señor Ministro manifestó que se refería, fundamentalmente, al armamento.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Quiero dejar constancia de que no voy a votar el artículo 46. Creo que no es una buena solución para el Estado, esta operación que hace con el Arzobispado de Montevideo.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — El artículo 46 fue cuidadosamente estudiado en la Comisión, en dos instancias. En la primera, el señor Ministro de Defensa Nacional hizo un extenso informe, ante un pedido de reconsideración —creo que solicitado por el señor senador Rodríguez Camusso— y se hizo una nueva evaluación de esta operación proyectada por el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Defensa Nacional. Se pasó el asunto a una pequeña Comisión integrada por los señores senadores Legnani, Rodríguez Camusso y el que habla y, estudiando prolijamente dicha operación, a la que se refiere este artículo, hemos llegado a la conclusión —por lo menos yo, personalmente; no hago referencia a los otros miembros de la Comisión— de que es conveniente para el Erario Público y para las finalidades docentes y educativas a cargo de la Escuela Militar y de los servicios de Defensa Nacional.

Se trata, en definitiva, señor Presidente, de incorporar a los bienes del Estado, un edificio que fue construido con destino a Seminario. Es una construcción moderna, de gran jerarquía y cuya adaptación a los fines educativos militares es de fácil posibilidad por parte del Ministerio de Defensa Nacional.

Por otra parte, desde el punto de vista estrictamente urbanístico, educativo y urbanístico militar, el señor Ministro de Defensa Nacional nos pudo convencer, con la seriedad de sus razonamientos, de que la situación de la Escuela Militar en la zona de Toledo es mucho más conveniente que en la zona de la calle Garibaldi, donde está en este momento, por la concentración urbana exagerada de esta zona y por el relativo alejamiento que tiene la otra, con posibilidades, también, de proximidades para los desfiles y actos en los cuales tiene que intervenir la Escuela Militar.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Sí, con mucho gusto.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Yo no dudo, señor Presidente, de la conveniencia de trasladar la Escuela Militar del lugar donde está actualmente. Creo que habrá que enfrentar el problema de construir una Escuela Militar en las condiciones que el país necesita, en su oportunidad. Pero llamo la atención sobre algo. ¿Qué bienes son los que se entregan a cambio de esto que se consigue ahora, que fue construido con la finalidad de hacer —si mis informaciones no son inexactas— el Seminario del Cono Sur que quedó, después, sin uso porque dicho Seminario fue construido por la Iglesia de la República Argentina? Se entregan: los terrenos al oeste de Bulevar Artigas, del predio de la Escuela Militar, la manzana ocupada por la Guardia Republicana en la Unión, con frente a 8 de Octubre; el predio ocupado por el Instituto Militar de Estudios Superiores en Av. 8 de Octubre y Centenario y, además, 124 millones, de acuerdo con el artículo 194 de esta ley. Y hay que invertir, en ese edificio destinado a Seminario, una cantidad bastante grande a efectos de ponerlo en condiciones de que sea útil para la finalidad de Escuela Militar.

Creo que podría establecerse una autorización de carácter genérico para que el Estado pudiera disponer de esos bienes, como se ha hecho en este mismo proyecto, con relación al Ministerio de Ganadería y Agricultura. Por otra parte, este es un viejo problema que este Ministerio viene planteando desde hace tiempo a efectos de que se pueda estudiar con detención este problema y buscar la mejor solución posible.

Autorizar desde ya a que se realice una permuta sin que haya un repartido para conocimiento de los señores senadores de los montos de estos bienes, del valor venal, de venta de estos bienes, no me parece conveniente. Porque este Seminario, naturalmente, o lo usa la Iglesia o un organismo de enseñanza que pueda tener fondos para comprarlo, porque es una edificación que debe valer mucho. No hay posibilidad de que otros organismos, en el país, lo puedan comprar.

Es decir, señor Presidente, que puede tener un valor intrínsecamente grande; pero, en los hechos, un valor de venta muy reducido. En cambio, los otros bienes —una manzana en pleno Montevideo, en la Avenida Ocho de Octubre, otro en Avenida Ocho de Octubre y Larrañaga, otro en Bulevar Artigas— son evidentemente, muy valiosos.

Yo sé, señor Presidente, que es difícil, en estos momentos, para el país, enfocar la construcción de una Escuela Militar. Me decía un militar retirado, que ha estado mucho tiempo viviendo en la República Argentina, que allí, a pesar del predominio que tiene el ejército, demoraron años en construir una escuela militar adecuada a las necesidades de aquel país. Y sé que en el Uruguay va a ser difícil que podamos disponer de fondos para encarar la construcción de una escuela militar que contemple sus necesidades. Pero no me resigno a que bienes valiosos del Estado sean permutados por un bien que no discuto pueda tener gran valor, pero que no cubre, en la forma más "funcional" —para usar una palabra cara, seguramente, al señor senador Fabini— las exigencias de una escuela militar.

Es evidente, además, que este bien no puede tener otro comprador que el Estado. Si se compra para una función educativa, sin necesidad de permutarlo por otros bienes del Estado, pagando lo que él vale, yo estaría dispuesto a dar mi voto afirmativo. Pero, desprendernos de bienes valiosos del Estado, situados en lugares que se valorizan día a día, precisamente por su ubicación, para adquirir este otro bien, me parece que no es lo más conveniente.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Es solamente para contestar algunas de las apreciaciones del señor senador Vasconcellos, si es posible.

El Estado se desprende de un terreno situado atrás de la Escuela Militar, pero mantiene ésta, que pasaría a ser Liceo Militar, y el estadio contiguo, para todos los servicios generales de la educación deportiva de los alumnos militares.

Se desprende, sí, de un predio muy importante, que es la llamada Casa de Viera, situada al lado del Hospital Militar, que es donde está ahora el Instituto Militar de Estudios Superiores. Pero el señor Ministro de Defensa Nacional nos ha expresado que la sustitución del Instituto de Estudios Superiores, se puede hacer sin detrimento de las capacidades educativas de este organismo, puesto que en él no es imprescindible el internado.

Con respecto a la adquisición del Seminario, según nos ha expresado el señor Ministro de Defensa Nacional, así como los arquitectos militares que lo asesoraron —y a nosotros también, en la Comisión— es un edificio que, como bien dijo el señor senador Vasconcellos, no puede tener otra finalidad que la educativa; no hay nadie que lo pueda comprar en el país, si no es con fines educativos.

Pero tenemos que hacer una precisión. El Estado, en este momento en que necesita, imperiosamente, resituar a la Escuela Militar, de acuerdo con las coordenadas urbanísticas de la ciudad, en una situación similar —en cuanto a distancia— a la que tenía cuando fue erigida en la calle Garibaldi, hace 60 ó 70 años, no está en condiciones de comprar predios, ni de gastar dinero en la erección de una nueva construcción con las potencialidades de albergue y educación que expresamente tiene ese edificio de Toledo.

Se argumentó en la Comisión, por personas que habían estudiado el problema, que podría haber diferencias en la construcción —por cuanto este edificio fue concebido para seminario y no para escuela Militar— desde el punto de vista de las posibilidades educativas.

Tanto el Ministro como los asesores, arquitectos, que estaban presentes, nos expresaron que eso no era exacto, puesto que los claustros en donde se darían las clases son absolutamente similares, además de estar en muy buenas condiciones, a los habituales en las mejores escuelas militares del mundo y las habitaciones, los dormitorios, reúnan, también, las mismas condiciones. Quiere decir que no se ha hecho nada en esta escuela religiosa para diferenciar el habitáculo del alumno, con el que podría ser para habitación de un alumno de enseñanza militar.

Por otra parte, en cuanto al costo de la reparación, que seguramente tiene que ser elevado, como dice el señor senador Vasconcellos, debe advertirse que el ejército dispone de una mano de obra mucho más barata que la de la competencia civil, puesto que se trata de sus propios soldados quienes habitualmente realizan estas reparaciones.

Por esas mismas razones, el valor económico es mucho más admisible que las reparaciones que se puedan hacer en el orden civil.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Con mucho gusto.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Tengo un poco el concepto de que este tema no tiene por qué ir, forzosamente, en la Rendición de Cuentas. Puede salir por ley separada. Se trata de una permuta que autoriza el Poder Legislativo, de bienes del Estado. Esto se puede hacer al margen de la Rendición de Cuentas, del Presupuesto.

Creo que el tema merece especial atención, sé que la Comisión lo ha estudiado y además, que es polémico dentro del Ejército.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — No, señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Creo que los señores senadores deberían tener una información más completa y que incluso la Comisión del Senado debería visitar los lugares concretos, motivos de esta operación, para formarse una opinión directa, al margen de las informaciones recibidas.

Propondría que se desglosara este tema, que volviera a la Comisión respectiva del Senado para estudiarlo por separado y, si después del estudio que hagamos en forma detenida, vemos que esta operación es conveniente, téngase la seguridad de que va a haber una inmensa mayoría en favor de la solución más aconsejable, para defender los intereses del Estado.

No dudamos de la intención con que ha sido planteado este tema, la finalidad que se ha buscado, ha sido la mejor posible; pero las objeciones que se hacen —tengo aquí una serie de elementos que no quiero leer en función de la hora en que estamos— son también para hacer meditar sobre la solución que vamos a tomar.

Reitero, señor Presidente, que no es forzoso que vaya en la Rendición de Cuentas, por lo que solicito que se desglose, pase a la Comisión respectiva a los efectos de los asesoramientos, para que, con la información a la vista, el Cuerpo pueda resolver en definitiva en una próxima sesión.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Le concedo una interrupción al señor senador Ferreira Aldunate.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Muy brevemente voy a manifestar que es uno de los temas que la Comisión de Presupuesto del Senado estudió con más atención: designó una Subcomisión para considerarlo, recibió primero en su seno y luego en el de la Subcomisión, el asesoramiento directo del señor Ministro de Defensa Nacional y el de sus técnicos y arquitectos, y contó con la opinión favorable, desde el punto de vista de la adecuación del edificio, del Director de la Escuela Militar, y del ex Director, General Pomoli, que había expresado su entusiasta opinión en este sentido antes de su fallecimiento. Se tuvo en cuenta, además, el factor que señalaba el señor senador Vasconcellos, es decir, que el bien que adquiere el Estado no debe ser tomado por su valor real, que hay que tener en cuenta el valor venal puesto que es de difícil realización. Me limito a leerle al Senado los 5 renglones donde consta, en la versión taquigráfica, lo que respecto al valor de los bienes nos dijo el señor Ministro de Defensa Nacional, que además fue Director de la Escuela Militar y su opinión es doblemente importante por eso: "En cuanto al valor de los bienes —dice el señor Ministro de Defensa Nacional refiriéndose a aquellos de los que el Estado se desprende— el predio de la Escuela Militar donde están alojadas las caballerizas con dos hectáreas de superficie, Catastro o tasó en pesos 23:000.000; la Curia, en $ 45:000,000". A los efectos de la permuta, Catastro tasa en $ 23:000.000 y el Estado, sin embargo, hace la operación sobre la base de $ 45:000.000. "El Instituto Militar de Estudios Superiores, que tiene media hectárea, Catastro lo tasó en $ 12:000.000; la Curia en $ 35:000.000".

SEÑOR VASCONCELLOS. — Hay que pedir a la Curia que tase para los impuestos futuros.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — "La Guardia Republicana que es un despoblado con 6 hectáreas, 3.654 metros, Catastro lo tasó en $ 10:443.000; la Curia en pesos 15:000.000".

Y, el otro extremo, la propiedad que el Estado adquiere, "Catastro la tasó en $ 192:000.000; la Curia la había tasado en $ 215:000.000", pero la operación se hace, porque, según dice el Ministro, "el precio final acordado es de $ 191:000.000, es decir, por debajo de la tasación de Catastro y muy por debajo de lo que la Curia ha solicitado..." etc.

Por eso, señor Presidente, nosotros vamos a solicitar que este artículo se vote por separado, porque estamos dispuestos a darle nuestro voto en la noche de hoy.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Antes de conceder la interrupción que me solicita el señor senador Rodríguez Camusso, y en cuanto a lo que se ha dicho, de que este artículo fue muy polemizado, debo expresar que lo fue, naturalmente, en la Comisión. Los señores senadores Rodríguez Camusso y Ferrandis hicieron exposiciones muy interesantes con respecto al sentido habitacional, funcional y educativo del predio que se adquiría. La Comisión estudió con preocupación este artículo, quizás como para ningún otro de la Rendición de Cuentas. Estamos frente a una Rendición de Cuentas donde se incorporan una cantidad de asuntos que no están propiamente relacionados con la Rendición de Cuentas en sí ni con el Balance de Ejecución Presupuestal, y, éste, ha sido estudiado con todo cuidado y con el tiempo debido. Por tanto, se puede votar con tranquilidad el conjunto de disposiciones que establece la Rendición de Cuentas sin la preocupación de que no hubiera sido analizado por la Comisión, que lo hizo extensamente, y estamos habilitados para seguir informando, tanto yo, como el señor senador Legnani, con mucho gusto a los señores senadores.

Con mucho gusto le concedo la interrupción al señor senador Rodríguez Camusso.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — No puedo, a esta altura de la noche, insistir en un tema que ha sido desarrollado por los señores senadores Hierro Gambardella y Ferreira Aldunate; pero en el seno de la Comisión formulé un planteamiento prácticamente igual al que ha realizado el señor senador Vasconcellos. Hicimos, creo, más de una docena de preguntas. En el seno de la Subcomisión se realizó, efectivamente, un estudio pormenorizado del tema y siento la obligación de decir esta noche en el Senado que las explicaciones e informaciones que fueron suministradas, me resultaron plenamente satisfactorias.

SEÑOR LEGNANI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LEGNANI. — Deseo expresar dos palabras para decir que comparto en todos sus términos lo expuesto por los señores senadores Hierro Gambardella y Rodríguez Camusso. Conocíamos las objeciones que se habían hecho a esta operación, y tuvimos la oportunidad de integrar la Subcomisión designada, en donde se estudió prolijamente el tema y se analizaron los informes. Oídos el señor Ministro de Defensa Nacional y sus asesores, llegamos a la conclusión de que era una operación ventajosa para el Estado.

Es posible que puedan encararse soluciones mejores; pero, indudablemente sería del caso pensar que esas soluciones mejores son enemigas, de una que, simplemente, es buena.

Por eso, señor Presidente, acompañamos la iniciativa en el seno de la Comisión, y habremos de votarla ahora.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se desglosa el artículo 46.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—5 en 28. **Negativa.**

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Señor Presidente; yo creo que no se entendió bien.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Nosotros votamos el artículo 46 y no los otros. Para poder votar, tenemos que hacerlo separadamente con el artículo 46.

SEÑOR PRESIDENTE. — Entonces, tenían que haber votado el desglose.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Hubo una confusión de términos; pero quien propuso el desglose, fue el señor senador Vasconcellos, porque su propósito era eliminarlo de la Rendición de Cuentas, pasándolo a Comisión, por eso voté negativamente. Ahora que se tome votación separada, estoy dispuesto a ello.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el capítulo sin el artículo 46.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

Se vota:)
—17 en 28. **Afirmativa.**

Se va a votar el artículo 46.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—24 en 29: **Afirmativa.**

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite, señor Presidente, para referirme a este artículo?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — Pregunto, si las constancias que se dejaron en las actas de la Comisión que estudió este asunto, tienen validez a los efectos de la futura interpretación del artículo, porque de lo contrario, correspondería recoger, conjuntamente con las del señor senador Lenzi, las que hizo el señor senador Michelini —y que yo hice mías— en la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tienen el mismo valor que todas las discusiones de las leyes, cuando se hace la exégesis de las mismas. Es decir, desde su comienzo hasta su aprobación. Es un antecedente.

En consideración el capítulo III (Ministerio del Interior) que comprende los artículos del 64 al 76.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 29: **Afirmativa.**

En consideración el Capítulo IV, Ministerio de Hacienda, que comprende los artículos del 77 al 79.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 29: **Afirmativa.**

En consideración el Capítulo V, Ministerio de Relaciones Exteriores, que comprende los artículos 80 y 81.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — El artículo 81 autoriza al Ministerio de Relaciones Exteriores a vender la sede de la Embajada en Río de Janeiro, con la finalidad de integrar fondos para construir otra en la ciudad de Brasilia.

Me voy a oponer a esto. Entiendo que ese bien debe ser mantenido por el Uruguay.

Si nuestra Embajada no puede funcionar allí por lo menos debe haber un consulado o se le destine para un instituto cultural uruguayo-brasileño o cualquier otra finalidad.

En principio, no soy partidario de desprenderme de bienes del Estado, porque los que hemos adquirido en el extranjero siempre resultaron dificultosos.

En segundo término, lo que de allí pueda obtenerse, seguramente no va a alcanzar para construir una sede en Brasilia, sobre todo por las características arquitectónicas de esa ciudad.

Por estas razones, me parece que es inconveniente que se autorice a vender algo nuestro. Cuando venga el pedido de fondos para construir una Embajada en Brasilia, ya tomaremos resolución.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Hay necesidad de que se instale la Embajada en año próximo. Todos los gobiernos, ya estarán instalados en esa fecha y el Uruguay sería el único que tendría la Embajada en Río de Janeiro.

Si se sustituye el artículo 81, para comprar un nuevo edificio...

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo que sucede, señor senador, es que al Uruguay se le habían donado un terreno en Brasilia. Hay necesidad de construir una sede. De todos modos, el año que viene no va a estar pronta porque hay que vender la de Río de Janeiro, recabar los fondos y construir.

Creo que a cargo de Rentas Generales, —el señor senador lo sabe mejor que yo,— podríamos destinar desde ya algunos millones, para la construcción de la nueva sede.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Esto podría estudiarse por separado, porque no necesita que venga en la Rendición de Cuentas.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se va a votar el desglose del artículo 81.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 30: **Afirmativa.**

Queda desglosado el artículo 81.

Si no se observa, se va a votar el Capítulo, sin el artículo 81.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 30: **Afirmativa.**

SEÑOR CAPUTI. — Mociono para que se autorice a la Secretaría para que haga la correlación de los artículos, correcciones y agregados que correspondan, en los proyectos sobre Rendición de Cuentas (presupuesto complementario) y de Recursos, conforme a los textos que sean aprobados.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 30: **Afirmativa.**

En consideración el capítulo VI. Ministerio de Ganadería y Agricultura, que comprende los artículos del 82 al 95.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor Presidente, para una constancia?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — En este capítulo, está la supresión de la ex Tablada Nacional, desde el momento en que se vote.

Nuestro sector, en la Cámara de Representantes, en amplias exposiciones, pudo comprobar que esta medida no va a favorecer ni a la ganadería nacional ni a los costos de faena y de comercialización del ganado, sino que, por el contrario, podrá servir a otra clase de fines, que no voy a decir en este momento.

Quería dejar la constancia de que votamos en contra de esta disposición, por el despojo que se hace de un Instituto que podría servir a beneficiar la ganadería del país.

SEÑOR PASSADORE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PASSADORE. — Señor Presidente: este tema fue discutido en Comisión. Sobre el mismo, hicimos una argumentación muy extensa. Además, expresamos que no iba a traer mayores beneficios a la ganadería, a pesar de que el Ministerio y quienes lo patrocinen piensen lo contrario.

Argumentar algo más al respecto sería redundante; pero vamos a dejar constancia de nuestro voto en contra.

Ya que el señor Ministro tuvo la condescendencia de solucionar algunos problemas acerca de la Bolsa de Trabajo e hizo el agregado del artículo siguiente: "El Ministerio de Ganadería y Agricultura reglamentará el régimen de funcionamiento de la Bolsa de Trabajo y asegurará las condiciones laborales equivalentes a los integrantes de aquella, previa la instalación de cada balanza", solicitaría que en el párrafo segundo del artículo 84, figurara lo que a continuación voy a leer.

Dice así: "Desde el momento en que quedan las balanzas habilitadas para el pesaje de hacienda, conforme a lo que determine la reglamentación, los frigoríficos o plantas industrializadoras estarán obligados a recibir directamente las haciendas, salvo cuando el remitente exprese su voluntad de hacerlo en Tablada. En este caso, los frigoríficos quedan obligados a tomar las providencias necesarias para el cumplimiento de esta opción".

Es lo que quería manifestar.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Creo que si algo ha sido motivo de confusión, fue todo el debate promovido en torno a este régimen.

Hemos observado el enfrentamiento de los partidarios y de los contrarios, respecto de la supresión de la Tablada. El artículo aquí dice, expresamente, que no se suprime.

Hemos visto, también, la preocupación de los que quieren preservar el derecho al trabajo de su personal. El artículo dice que quedan amparados en su trabajo. Este artículo lo único que decide es que aquel que tenga su hacienda vendida puede entregarla, directamente, al frigorífico, sin necesidad de pasar por la Tablada. Esto, si lo quiere.

En otros términos: que al que no precise de los servicios de la Tablada, no se le obligue a pasar por ella, porque ello supone una pérdida económica para el dueño de las haciendas y también para el país, puesto que esta movilización causa gastos y perjuicios graves e innecesarios.

Si se desea aclarar la disposición, estoy dispuesto a votar cualquier fórmula, pero entiendo que es innecesario, ya que lo que aquí se dice es claro.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Lo que dice el señor senador Ferreira Aldunate es cierto.

Ahora, lo que no se ha podido explicar, por el señor Ministro de Ganadería y Agricultura, que está presente en Sala, es que —de esto se habló en la Comisión de la Cámara de Representantes— de los 270 obreros que hay en la Tablada Nacional con seguridad quedan 90 sin trabajo.

SEÑOR CAPUTI. — Están amparados, señor senador.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — No, señor senador.

Esto se aclaró perfectamente en la Cámara de Diputados y no vino la solución.

Se tiene la esperanza de que la sensibilidad e inquietud del señor Ministro de Ganadería y Agricultura, impedirá que queden en la calle. Pero hoy, de acuerdo con esta disposición, quedan en la calle.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra para una constancia, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Reiteradamente, en el seno de la Comisión, conjuntamente con el señor senador Ferreira Aldunate, planteamos la situación de los funcionarios de la Contaduría Central, Proveeduría Central y Tesorería Central del Ministerio de Ganadería y Agricultura, señalando la justicia de que se les asignaran compensaciones similares a las que tienen quienes desempeñan tareas equivalentes en los Ministerios de Hacienda, Obras Públicas e Interior.

E incluso, consultando —entiendo que el propio señor Ministro de Ganadería y Agricultura acompañaría esta posibilidad— para que de los 500 millones de pesos que se prevé en el artículo 252 pudiera distraerse una suma del orden de los 20 millones de pesos a estos fines.

Dejamos, señor Presidente, reiterada en Sala la consulta que al respecto, en distintas oportunidades, formuláramos en el seno de la Comisión, por entender que la solución de este tema llenaría una finalidad de evidente justicia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el capítulo tal como vino.

SEÑOR PASSADORE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PASSADORE. — Estaba en uso de la palabra e insistía en el agregado de este párrafo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Voy a ponerlo a votación primero, tal como viene.

SEÑOR PASSADORE. — Quería dejar una constancia, pero puedo hacerlo por la vía de fundamento de voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar tal como vino el capítulo relacionado con el Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 30: **Afirmativa.**

Tiene la palabra para fundar el voto, el señor senador Passadore.

SEÑOR PASSADORE. — Si vi con desagrado los artículos 83, 84 y 85, declaro que el 88, donde se declara de interés nacional la ejecución de un Plan de Promoción Granjera, lo veo con mucha satisfacción.

Deseo que se le den los fondos necesarios que aquí se preveen, que los otorgará el Banco de la República, en su oportunidad, mediante créditos internacionales o de algunos otros organismos con los convenios respectivos.

No vaya a ser que pase con esto como con algunas leyes que hemos votado, en las que hacemos declaraciones que no tienen realización práctica.

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración el capítulo VII, Ministerio de Industria y Comercio.

SEÑOR FABINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FABINI. — No quisiera demorar, pero desearía que alguien me pudiera informar acerca de qué establece el artículo 3º del Decreto-Ley Nº 10.327. Sé que esto es una especie de galimatías. La referencia está en el artículo 99.

Creo que es el Código de Minería.

Por otra parte, aquí hay algo que no sé qué valor tiene, pero establece tres clases de yacimientos, de sustancias minerales. En la tercera clase dice, pero no sé de qué manera lo afecta: "criaderos de los demás minerales metálicos que sirven de materia prima a las industrias metalúrgicas en general, así como de los minerales no metálicos. De estos útimos quedan exceptuados el caolín, la arcilla, las sustancias ocráceas, el yeso, y, en general, las rocas utilizadas inmediatamente...".

¿Pero exceptuadas de qué?

Nada más que eso quisiera saber.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Qué dice el señor miembro informante?

SEÑOR CAPUTI. — Habría que leer toda la versión taquigráfica de la Comisión.

Es un aspecto técnico acerca del cual no podría dar información. No recuerdo absolutamente nada de esto.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido el desglose de este artículo. No parece sensato que en una Rendición de Cuentas se modifique un Código de nuestro país.

Creo que este tema debe ser enfocado en la Comisión respectiva, que es la de Constitución y Legislación, para que venga con el informe que es pertinente.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Qué artículo vamos a desglosar?

SEÑOR VASCONCELLOS. — El que señala el señor senador Fabini.

SEÑOR FABINI. — Es el artículo 99.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el desglose del artículo 99 y que pase a la Comisión de Constitución y Legislación del Senado.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 30: **Afirmativa.**

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una constancia tardía?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senador.

SEÑORA ROBALLO. — Debo decir que no voté el capítulo donde está la modificación del régimen de la Tablada. Hubiera pedido el desglose si no hubiera salido afirmativo, y confío en la palabra del señor Ministro que dijo que esos pobres paisanos no van a quedar sin trabajo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el capítulo relacionado con el Ministerio de Industria y Comercio sin el artículo 99 que fue desglosado.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

(Se vota:)
—17 en 30: **Afirmativa.**

En consideración el capítulo VIII, relacionado con el Ministerio de Transportes, Comunicaciones y Turismo (artículos 106 al 130).

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Entiendo que en el artículo 118 se ha omitido el código correspondiente.

Donde dice: "un Director asesoramiento técnico", ¿por qué se omitió AC, que es el código que corresponde? Después se pone: al vacar el ingeniero radiotécnico o electro-técnico; y después dice: 1) planes y estudios Ac. grado 17, y falta agregar: o AaB grado 8 (radio-técnico o electro-técnico).

SEÑOR FLEITAS. — Yo lo tengo bien.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Yo lo tengo mal. Pero quisiera que este artículo 118 se ajustara en esa forma, que es como corresponde.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tomaremos en cuenta la observación por Secretaría, conforme a lo que oportunamente ya fue resuelto por el Senado.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Está bien, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Entonces, está bien.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar el capítulo.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 30: **Afirmativa.**

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Con ese agregado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Con esa corrección que se hará de acuerdo a lo dispuesto.

En consideración el capítulo IX, Ministerio de Cultura (artículos 131 a 166).

SEÑOR MASTALLI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MASTALLI. — En este capítulo, nosotros vamos a insistir para que en el artículo 154 se agregue la disposición que establece que esta subvención alcanza la concurrencia de los alumnos a los centros docentes oficiales, tal como vino aprobado por la Cámara de Representantes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, primero, como viene de la Comisión.

SEÑOR PENADES. — Vamos a desglosar el artículo.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Creo que basta que se pida, para que la Mesa pueda proceder a votar separadamente, sin votación previa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, entonces, el artículo 154 tal como viene de la Comisión.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

(Se vota:)
—22 en 30: **Afirmativa.**

Se va a votar el resto del capítulo.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Desearía que se me explicara el artículo 159. Por él se dan fondos para la Comisión Nacional de Rehabilitación.

Quiero saber cómo está integrada esta Comisión, dónde funciona, en la órbita de qué organismo actúa.

SEÑOR FLEITAS. — Del Ministerio de Cultura.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Esta Comisión funciona en el Ministerio de Cultura. Es una Comisión de Rehabilitación que actúa con el propósito de posibilitar la rehabilitación para la educación y el trabajo.

Está integrada, entre otras personas, por la señora Eloísa...

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Es una Comisión oficial?

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Sí, señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Actúa en la órbita del Ministerio de Cultura?

Parecería que debiera funcionar en la órbita del Ministerio de Previsión Social. Es una primera observación que deseaba formular. Porque si es rehabilitación para el trabajo tiene qué estar vinculada estricta y naturalmente a los temas de la incapacidad motivada por razones de trabajo.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Educacional y de trabajo.

SEÑOR FLEITAS. — Los ciegos, por ejemplo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra se va a votar el resto del capítulo IX.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 30: **Afirmativa.**

En consideración el capítulo X, relacionado con el Ministerio de Salud Pública (artículos 167 a 186).

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Desearía preguntar, señor Presidente, qué significa esto que se establece en el artículo 181. Dice: "Facúltase al Ministerio de Salud Pública a proponer la incorporación del régimen de Dedicación Total Geográfica..." y, luego, del resto del artículo no surge la explicación de esta denominación. Supongo que será alguna categorización técnica que pertenece a la ciencia médica, pero quisiera alguna información para poder votarlo.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Este asunto fue ampliamente explicitado en el seno de la Comisión por el señor Ministro de Salud Pública y, por lo demás, está detallado en la página 52. Tiene antecedentes en casos similares en centros universitarios y ha sido examinado por técnicos, que fueron ampliamente satisfactorios en las informaciones que brindaron en la Comisión.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿En qué consiste? ¿Por qué se llama dedicación total geográfica?

SEÑOR LENZI. — La explicación está dada al final del artículo.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Naturalmente que he leído todo el artículo; pero declaro que después de leerlo, lo único que surge es la duda que he planteado. Lo primero que quiero saber es porqué se llama dedicación total geográfica. ¿Es, simplemente, una denominación de la ciencia médica? ¿Qué es lo que significa esto? ¿O es, simplemente, la razón de una expresión que anda por otros países y que se incorpora a nuestra legislación? Dedicación total geográfica, ¿qué es?

SEÑOR PRESIDENTE. — Este ha sido el inconveniente de analizar esta Rendición de Cuentas sin la presencia de los otros titulares de las Carteras. Por más capacitados que estén —como lo están, seguramente— y por más grande que sea el esfuerzo de los miembros informantes, algunos detalles escapan.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No tengo ninguna duda de que, posiblemente, esta denominación no es la más adecuada; pero como creo que ni el hábito ni el nombre hacen al monje, lo importante es la solución que se preconiza.

Tengo la sensación —si mal no recuerdo— de que se llama dedicación especial geográfica, para distinguirla de los otros tipos de dedicación que se referían a la especialidad en cuanto a las horas, al tiempo en que se afectaba el trabajo del profesional. En este caso, se trata de una dedicación especial con referencia a un servicio determinado.

De todos modos, como el señor Ministro de Salud Pública lo explicó satisfactoriamente...

SEÑOR LENZI. — Al final del artículo está la explicación.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ...y el artículo dice claramente —aunque quizás, el término debiera haber sido otro— para qué es, estoy dispuesto a votarlo.

SEÑOR LENZI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LENZI. — Al final de esta disposición está la explicación de este régimen, se dice: "Entiéndese por régimen de Dedicación Total Geográfica, aquel por el cual el personal se ajusta voluntariamente a los siguientes principios reguladores...". Y luego vienen los incisos a), b) y c).

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — No podemos seguir así, señor Presidente.

No creo que el país pueda incluir en sus disposiciones legales expresiones que no tienen sentido: o se explica qué sentido tienen o las eliminamos. Porque por el hecho de que se haya dicho que es una especialización que debe ser de tal manera, no llegamos a ningún lado. Aquí, lo que parece, es que se trata de una especialización que deja la puerta abierta para que trabajen, también, en lo particular; es decir. una dedicación total que no lo es tanto, donde el médico puede cobrar honorarios en un porcentaje determinado. Es posible que eso tenga una explicación científica y no responda a una necesidad de Salud Pública; pero no sé qué tiene que ver esto con la denominación de dedicación total geográfica. Pienso que la explicación que pedimos debe ser dada para que podamos votarla.

SEÑOR GIL. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GIL. — La verdad es que, recorrido el texto del artículo, no se encuentra nada, en ningún inciso, que tenga relación con la geografía. Después de leído dos o tres veces, veo que esa es la verdad; pero el precepto define una dedicación total especial de características singulares, que se hace compatible con cierta forma peculiar del ejercicio de la profesión y con un régimen de cobros de honorarios por intermedio de organismos del Estado.

Sugeriría que se votara el artículo diciéndose; "dedicación total especial".

SEÑOR FLEITAS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLEITAS. — Aunque no estuve en la Comisión, me parece que leyendo el artículo resulta lo que quiere decir en el inciso a) que dice: "El técnico en régimen de DTG desempeñará el total de su actividad dentro del servicio...", es decir, que es la ubicación geográfica de que todo lo que realiza el médico es en ese lugar.

SEÑOR GIL. — Eso no es geografía.

SEÑOR FLEITAS. — La elección del término —alguno hay que elegir— determina el lugar físico donde desempeña toda la tarea el médico. Son los distintos modos que tiene cada especialidad. Creo que este es el sentido que se le quiere dar.

Por primera vez el médico se juzga porque desempeña todas sus funciones, la privada y la pública, en el lugar del servicio. Tiene un sentido geográfico, sobre todo en el

interior, donde al médico se le va a permitir atender clientela privada en los propios servicios de Salud Pública. Es razonable lo que se dice.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Creo que todo se obvia diciendo: dedicación especial en el servicio.

SEÑOR VASCONCELLOS. — No, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Eso podría traer confusiones. Después se puede dictar una norma interpretativa.

Se va a votar el capítulo X, tal como viene.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 30: **Afirmativa.**

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Se votó sin aclaración.

Declaro que me quedo en Sala solamente porque mi voto es necesario para que esto salga porque, de lo contrario, me iría de Sala. Hay una total falta de seriedad. El Ministro no está presente, ¿por qué no lo está? Se piden informes concretos sobre puntos muy claros, nadie dice nada y se vota igual. Entonces, estamos votando por votar. Para eso, no lo leemos y lo aprobamos en block.

Si algún señor senador me demuestra que lo que hemos planteado es una cosa absurda, lo admitimos; pero, entonces, que no se nos diga que eso se explicó, pero que no sabemos qué es, y vamos incorporando a nuestro léxico nacional, cosas que no tienen nada que ver con el país, por el sólo hecho de traducir fórmulas. Me acaban de hacer llegar una información en el sentido de que es porque, además, reciben sueldos del extranjero. No creo que esa sea la interpretación; pero, ¿vamos a seguir incluyendo aquí fórmulas que las traduce un señor de cualquier lado y no las explica?

Solicito, por lo tanto, que se postergue la consideración de este asunto hasta que venga el ministro a explicar de qué se trata.

SEÑOR FLORES MORA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLORES MORA. — Comprendo las razones del señor senador Vasconcellos y participo de ellas. Cuando hizo su pregunta inicial, sufrí el estupor de los que no estaban enterados; pero, ante alguna explicación que aquí se dio, entendí que se votaba con otro nombre.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se votó con el alcance de las dos explicaciones complementarias de los señores senadores Ferreira Aldunate y Fleitas, de que era una especie de dedicación total especial, dentro del servicio.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Lo que me parece desconcertante es que no sepamos en qué consiste uno de los servicios tan minuciosamente explicados. Basta con dar vuelta la página y leer la segunda parte del artículo 181, donde está prolijamente detallado todo lo que contiene el servicio.

Dice: "Entiéndese por régimen de Dedicación Total Geográfica, aquel por el cual el personal técnico se ajusta voluntariamente a los siguientes principios reguladores: a) el técnico en régimen de DTG desempeñará el total de su actividad dentro del servicio del cual es funcionario titular, pudiendo disponer de hasta un 20 % del horario total a la atención y asistencia de enfermos particulares".

Deberán tomarse la molestia, los señores colegas, para seguir la lista y la contabilidad de las obligaciones de aquel que pretende estar dentro de ese servicio. Naturalmente que todas esas obligaciones son de índole médica, ya que responden al servicio médico tal como lo concibe, oficialmente, el Ministerio de Salud Pública. Está todo detallado hasta el exceso.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Eso lo hemos leído, naturalmente; lo que no entendemos es qué significado tiene la denominación que se ha incluido en la disposición legal. ¿Qué tiene que ver la geografía con este tema? Es posible que haya una explicación razonable.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Tengo que suponer que con la idoneidad y la propia categoría de los que han redactado esto, saben de qué se trata y lo han previsto. Entonces, presumir que ellos tienen que averiguar, también, en qué consiste el contenido del servicio, me parece excesivo.

Tengo la impresión de que esto está definido en los incisos inmediatos, cuyo contenido tenemos que suponer han pasado por el contralor del superior correspondiente. Todo está detallado. Si me apuraran y me preguntaran —aún como lego— qué relación encuentra usted entre la geografía y la medicina, yo tendría que decir una que es demasiado doméstica y privada, pero que podría lanzarse a la plaza: si un médico tiene que atender determinados servicios en un lugar establecido, tiene una indicación geográfica del límite de su actividad. Esta es una. Habrán otras que serán iguales o parecidas; pero puede haber una en la que tenga relación el lugar con el servicio. Eso es geográfico.

SEÑOR LENZI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor

SEÑOR LENZI. — Señor Presidente: me puse en comunicación con el señor Ministro de Salud Pública, quien me informó que el sentido de dedicación total es el que le dio el señor senador Fleitas, es decir, que se refiere al lugar del servicio en el cual se prestan funciones.

SEÑOR FLEITAS. — No se puede estar en Durazno atendiendo la policlínica de Molles. La dedicación total geográfica significa que el médico debe estar radicado en el lugar del servicio.

SEÑOR PRESIDENTE. — Este capítulo ya fue votado.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Yo propongo que se desglosen los artículos 184, 185 y 186, porque ellos no constituyen otra cosa que la regularización de situaciones de interinatos convirtiéndolas en efectividad, sin haber pasado por los concursos pertinentes que establece la propia Ley de Salud Pública.

SEÑOR PRESIDENTE. — En oportunidad, no se computó el voto del señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido que se vote, nuevamente, este capítulo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar nuevamente.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 30: **Afirmativa.**

Se va a votar el capítulo XI, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (artículos 187 a 194).

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente?

Ha sido repartido en el distribuido 598, un texto sustitutivo del artículo 190. Propongo la votación separada del artículo 190.

La solución que se pretende con este artículo, es regularizar la situación de un Jefe de Trabajos Prácticos, que se quiere hacer Director de Coordinación, lo cual está bien; pero ocurre que, simultáneamente, se infiere un daño a un Director de Coordinación y Capacitación actual, que se degrada por ley, a mero director.

El texto que propongo contempla, simplemente, lo que el Poder Ejecutivo pretende.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Propongo una modificación al artículo 235.

SEÑOR PRESIDENTE. — No está incluido en este capítulo, señora senador.

¿Acepta la Comisión la enmienda presentada por el señor senador Ferreira Aldunate?

SEÑOR PINTOS. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE HACIENDA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Parecería que van a existir en ese programa dos Directores de Coordinación.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Eso es lo que propone el Ejecutivo, y yo no quiero.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE HACIENDA. — Es al revés, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Señor Ministro: la modificación que se propone dice: "Modifícase la denominación del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos — Asistente Social Docente (Escalafón Aa B, grado 4) del Instituto Social (Programa 07) del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que se denominará Director de Coordinación, manteniendo en lo demás, idénticas características".

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE HACIENDA. — Eso lo había leído y, además, lo había expresado el señor senador Ferreira Aldunate.

Si me permite, señor Presidente, voy a leer el texto del artículo 190, tal como viene de Comisión: "Modifícase la denominación de los cargos de Director de Coordinación y Capacitación (escalafón Ab, grado 17) y de Jefe de Trabajos Prácticos — Asistente Social Docente (escalafón Aa B, grado 4) del Instituto de Servicio Social (Programa 07) del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que se denominarán, respectivamente, Director y Director de Coordinación, manteniendo en lo demás idénticas características".

Quiere decir que ya hay un Director de Coordinación vigente y con la propuesta del señor senador Ferreira Aldunate, serían dos.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite?

El asunto es muy claro. Hay un funcionario que hoy es Jefe de Trabajos Prácticos y se propone transformarlo en Director de Coordinación. Yo no lo propongo; es el Ejecutivo el que lo quiere hacer Director de Coordinación. Lo que ocurre es que, para hacerlo Director de Coordinación, la ley degrada al actual ocupante de ese cargo, cosa que no se puede hacer. Actualmente hay un Director de Coordinación y Capacitación, que el Ejecutivo lo quiere degradar a mero director. Entonces, simplemente, digo que se saque el gusto el Poder Ejecutivo si quiere hacer a un Jefe de Trabajos Prácticos, Director de Coordinación, lo cual está muy bien. Que lo haga, pues, Director de Coordinación, pero que no degrade al otro por ley.

(Apoyados.)

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE HACIENDA. — La información que se me da, es que en el mismo programa existe un cargo de Director de Coordinación con $ 18.650, y un cargo de Asistente Social - Jefe de Trabajos Prácticos, que pertenece al escalafón profesional, con $ 32.300. De esta manera, en el mismo programa, es evidente que van a haber dos Directores de Coordinación, por lo que el Poder Ejecutivo proponía que uno fuera Director y otro Director de Coordinación. De lo contrario quedaría uno de Coordinación, con el sueldo actual de $ 32.300 ajustado como corresponde, y otro Director de Coordinación con $ 18.650. Lo que el Poder Ejecutivo propuso, simplemente, fue el cambio de esta denominación por la de Director, quedando el otro como Director de Coordinación. En la propuesta del señor senador Ferreira Aldunate, habrá, reitero, dos Directores de Coordinación.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Claro que sí; pero la culpa no es mía, sino que aquí hay un Director de Coordinación y Capacitación, al que se le quiere destituir por ley y eso no se puede hacer. Aunque el legislador quiera hacerlo, no puede.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el capítulo con la enmienda presentada por el señor senador Ferreira Aldunate al artículo 190, en la forma que ha leído la Mesa.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—23 en 28: **Afirmativa.**

Se va a votar la Sección IV (Organismos del artículo 220 de la Constitución) (artículos 195 a 243 del proyecto).

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—23 en 28: **Afirmativa.**

Se va a votar la Sección V (Servicio Generales) (arts. 244 a 250).

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—22 en 28: **Afirmativa.**

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Deseo plantear la modificación del artículo 235.

SEÑOR MASTALLI. — Propongo la reconsideración del artículo 228.

(Apoyados.)

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Muchos senadores estamos dispuestos a votar el artículo 228 modificado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la reconsideración de la Sección IV.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 20: **Afirmativa.**

En consideración la Sección IV.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Desearía una aclaración respecto de los artículos 225 y 226.

Parecería, de acuerdo al artículo 225, que los montos asignados vendrían a quedar a prorrateo, si no alcanzan las cantidades establecidas. Quiero que se me aclare esto.

Además, en el artículo 226, en la parte final, se habla de los servicios docentes por dos veces y, ¿por qué tienen que ser docentes? ¿Por qué tienen que ser permanentes, si esto viene a ser para todas las economías y se da facultades al organismo de enseñanza para utilizarlas en la atención de nuevos servicios docentes o en la extensión de los ya existentes?

SEÑOR FABINI. — Son economías permanentes.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Si le hace falta al organismo docente para otros servicios que no sean docentes, ¿no se pueden utilizar esas economías?

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — No, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a leer el aditivo propuesto al artículo 225.

(Se lee:)

"Artículo 225 a incorporar como inciso final el texto siguiente: En caso que los montos asignados no alcancen para atender dichas mejoras y creaciones, serán aumentados en el importe necesario con cargo a Rentas Generales".

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — No se puede votar, porque necesita iniciativa del Poder Ejecutivo.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — La precisa, pero la tiene, porque los montos propuestos por cualquiera de los tres servicios de enseñanza, contemplan, para retribuciones personales, cifras que, en su total, exceden, aún, esta partida.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Se acepta la modificación, tal como fue propuesta?

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE HACIENDA. — Con las reservas del Poder Ejecutivo.

SEÑOR MICHELINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Ha habido diferencias entre los organismos de Enseñanza y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre el monto de los beneficios sociales. La Comisión atendió el pedido expreso de la Contaduría, pero puede pasar muy bien que esa Oficina y la de Planeamiento estuviesen confundidas y que, efectivamente, al término del año, la cantidad que debe pagarse por beneficios sociales sea mayor, como decía ese organismo. No podemos, por un error de cálculo, condenar a esos organismos a tener déficit o no poder pagar los beneficios sociales que deben ser parejos para todos.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Quiero llamar la atención sobre esto.

El hecho de que se den partidas globales para los organismos de Enseñanza, les da independencia para manejarlas; pero los cálculos que se efectúan en forma previa y que luego registra Contaduría, es a efectos de saber qué es lo que autoriza el Poder Ejecutivo. De lo contrario, se puede dar esta situación, que es lo que ha sucedido en Secundaria; que se utilicen rubros que deben tener un destino determinado para aumentar sueldos. ¿Y qué eco lleva esto? Inmediatamente, por la vía de la equiparación, el planteo en Primaria y en la Universidad del Trabajo. Es decir, que la labor que hace el Poder Ejecutivo para darle autonomía financiera a los organismos docentes puede convertirse, por este juego, en algo que venga a constituir un conflicto permanente de un organismo con otro, llevado uno tras otro. Además, la prohibición de que los gastos sean destinados a pago de sueldos es, precisamente, para evitar eso. Si hay ahorro en el rubro de gastos, que puede haberlo, si no están correctamente manejados o si circunstancias especiales hacen que los gastos puedan ser llevados a una cantidad menor, no sólo crea problemas a ese organismo, sino, también, a los otros, que no están administrados por el mismo Consejo.

(Apoyados.)

Esa es la razón por la cual, naturalmente, en la Ley de Presupuesto y en la Rendición de Cuentas, existe la preocupación porque estos cálculos sean definitivos y no estimativos como ocurre en otras partidas.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE HACIENDA. — Y es para que se respeten los montos oportunamente votados por el Parlamento. El Parlamento votó una partida global, pero no puede ser excedida por circunstancias como las que señalaba el señor senador Vasconcellos.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Señor Presidente: lo que aquí se dice sería verdad si no se hubiera establecido, como se ha hecho a texto expreso, que situaciones como las que se han mencionado en Secundaria, ya no se puedan volver a dar. Lo que existe, y todos los sabemos, es que los organismos de Enseñanza, en este caso uno de ellos, tiene conocimiento de que el cálculo hecho (o cree conocerlo), para los llamados beneficios sociales —para no enumerarlos a todos— está hecho con un criterio restrictivo. Pero si el dinero alcanza para ese rubro, Rentas Generales no tiene que sacar ni un centésimo. Acá, lo único que se prevé, es que si el Poder Ejecutivo dijo 54 millones y lo que resultó efectivamente comprobado, fueron 57 millones, esos tres millones los paga Rentas Generales. Si no, ¿qué va a hacer ese organismo? ¿No paga los beneficios sociales? ¿Cómo distribuye el déficit de beneficios sociales, que deben cobrar mes a mes? Si se controla, de acuerdo al artículo propuesto, en vista de lo que pasó en Secundaria, no veo que exista ningún peligro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 225, tal como vino de la Comisión.

Los señores senadores por la afirmativa,sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 28. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 226.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — La parte final del artículo 226, dice: "Exceptúanse de esta prohibición, las economías que tienen carácter...

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Este agregado fue redactado por la Universidad de la República.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — También vino a pedir la modificación.

SEÑOR MICHELINI. — Se quiso interpretar el término "permanente". Si "permanente" quiere decir que todos los años tiene que repetirse la misma cifra, no es así, porque hay, prácticamente, un concepto general de un porcentaje que, año a año, se da de ocho a nueve, o de nueve a diez de economías, pero en distintos rubros. Lo permanente es en función del monto total y no del rubro determinado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 226 tal como vino de la Comisión.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 28. **Afirmativa.**

SEÑOR PEREYRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — En el artículo 228, hay que suprimir el párrafo final de acuerdo a las aclaraciones dadas hoy por la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 228, con la supresión del párrafo final, que dice: "Las remuneraciones resultantes en su cumplimiento, no estarán comprendidas en las normas vigentes, con la equiparación".

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 29. **Afirmativa.**

SEÑORA ROBALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senador.

SEÑORA ROBALLO. — Solicito que en el artículo 235, en lugar de la fecha 31 de diciembre de 1966, se ponga 1º de marzo de 1967, que es cuando entra a regir el nuevo reglamento.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 235 con la modificación propuesta por la señora senador Roballo.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 29. **Afirmativa.**

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Para no interrumpir este proceso que nos ahoga por la hora, queda en pie la interpretación del artículo 237 que dimos hoy, apoyada por los señores senadores Hierro Gambardella y Mastalli, que me dan su asentimiento con la cabeza, ratificando, por lo tanto, lo establecido hoy.

SEÑOR FLORES MORA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLORES MORA. — Solamente para dejar una constancia.

El inciso 3º del artículo 237, dice: "Este beneficio será percibido a partir del 1º de enero de 1969 y no generará retroactividad alguna".

Se refiere —y quedó claro en Comisión— a que esta disposición tiene que ver con los que no lo han cobrado hasta ahora.

SEÑOR PRESIDENTE. — Con esa aclaración se va a votar el artículo 237.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Apelo al testimonio del señor senador Flores Mora —que fue Ministro de Trabajo y Seguridad Social— en cuanto a la incorporación de 4 funcionarios que trabajan, desde 1943 en el Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios y, que según esta disposición, no quedan comprendidos.

SEÑOR PASSADORE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PASSADORE. — Justamente, iba a proponer lo mismo.

Se trata de funcionarios que, desde hace años, intervienen en los Consejos de Salarios, tal como lo ha planteado el señor senador Rodríguez. Entiendo que sería un acto de estricta justicia —el señor senador Vidal Zaglio me está diciendo que agrega su nombre a la adhesión— que estos 4 funcionarios fueran incorporados según lo dispuesto por este artículo. Igualmente, el señor senador Gianola los conoce muy bien y sabe cuán destacados son en el ejercicio de su función. Sería una injusticia que quedaran afuera.

Pediría que el artículo —a tales fines— quedara redactado de la siguiente manera.

"Los 4 funcionarios del Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios...".

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señor senador?

La única manera de que quedaran incorporados sería por vía interpretativa; no se pueden hacer modificaciones como la que está proponiendo el señor senador.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Efectivamente, no se puede.

SEÑOR FLORES MORA. — Haría caer todo.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Pido la palabra para ocuparme, muy brevemente, de este tema.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Digo —en forma absolutamente telegráfica— que la reclamación que se hace en cuanto a estos 4 funcionarios es evidentemente justa...

(Apoyados.)

...porque, entre otras cosas, trabajan en los mismos lugares que todos los demás.

Son funcionarios de la Corte Electoral que desempeñan sus tareas allí, a la órden del Ministerio; pero, señor Presidente, la verdad es que si determinamos la incorporación de los mismos buscando su amparo en función de esta disposición, corremos el riesgo de hacer caer todos los beneficios votados para los otros, puesto que nadie puede, sensatamente, sostener que esto es interpretativo.

Creo que hay una sola solución, de justicia evidente.

El Ministerio no puede acceder en la aplicación de esto para todos los demás, porque son muchos; pero, con sus rubros normales puede y debe contemplar a estos 4 funcionarios utilizando adecuadamente sus partidas de contrataciones.

Esto es lo que debe hacerse por parte del Poder Ejecutivo, ya que nosotros no podemos correr el riesgo que se ha apuntado.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el capítulo, tal como estaba, y el artículo 237 tal como venía de la Comisión de Representantes.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—26 en 30. **Afirmativa.**

Se pasa a considerar el Capítulo VI sobre Fondo Nacional de Subsidios (artículos 251 a 258).

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 30. **Afirmativa.**

En consideración el Capítulo VII sobre Fondo Nacional de Inversiones (artículos 259 a 313, páginas 81 a 108 del repartido).

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 30. **Afirmativa.**

En consideración el Capítulo VIII sobre Normas de Ejecución Presupuestal (artículos 312 a 316, páginas 109 a 110 del repartido).

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 30. **Afirmativa.**

En consideración el Capítulo IX: Normas sobre Funcionarios (artículos 317 a 320, páginas 110 a 112 del repartido).

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 30. **Afirmativa.**

En consideración el Capítulo X: Normas de Ordenamiento Financiero (artículos 321 a 325, páginas 112 a 114 del repartido).

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 30. **Afirmativa.**

En consideración el Capítulo XI: Disposiciones varias (artículos 326 a 357, páginas 114 a 122 del repartido).

SEÑOR MICHELINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — En el último inciso del artículo 331 (página 116), se dice que los funcionarios actualmente cometidos a dicha función, serán incorporados al Banco de Previsión Social, suprimiéndose sus cargos en la Contaduría General de la Nación.

Este artículo fue aceptado por la Comisión y por la Contaduría, porque implica estricta justicia; pero sería interesante poner una fecha.

(Murmullos en la Barra.)

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa indica a quienes se están retirando de la Barra —porque ha sido resuelto su problema— que lo hagan con el mayor silencio posible, porque hay más problemas a atender en función de las aspiraciones e inquietudes de otras personas.

Continúa en uso de la palabra el señor senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI. — Decía, señor Presidente, que este artículo, que había sido aceptado por la Comisión y la Contaduría, tendría que ser precisado, en cuanto a su alcance en el tiempo, con una fecha fija.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE HACIENDA. — Supongo que la fecha será la del Mensaje del Poder Ejecutivo.

SEÑOR MICHELINI. — Podría el texto redactarse así: "Los funcionarios que al 30 de junio de 1968 desempeñasen dicha función, serán incorporados", etc.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo pregunto: al hacer la incorporación de este personal al Banco de Previsión Social, ¿qué pasa con respecto a los que ya están en el Instituto, si no son sustituídos?

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE HACIENDA. — ¿Me permite, señor Presidente? Este artículo no lo propuso el Poder Ejecutivo; fue planteado en Comisión.

Está el problema de la transferencia del servicio; lo de los funcionarios es otro punto. Este es un aspecto que, originariamente no fue planteado por el Poder Ejecutivo.

SEÑOR MICHELINI. — Yo insisto en mi proposición de que se fije la fecha del 30 de junio de 1968, en el sentido indicado.

(Apoyados.)

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Hay un planteo hecho por el señor senador Rodríguez que creo es importante.

Aquí se trata de pasar servicios de pago de jubilaciones y pensiones graciables, que actualmente se atienden por Rentas Generales, al Banco de Previsión Social. Al producirse esta transferencia, estos funcionarios pasan con sus respectivos cargos.

Ahora bien; la jerarquía funcional se hará, evidentemente, en función de los sueldos; puede surgir, entonces, una colisión de intereses entre funcionarios que han hecho la carrera administrativa en uno y otro lado, exclusivamente en relación con los sueldos.

SEÑOR MICHELINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — La diferencia es tan a favor del Banco de Previsión Social con respecto a otros funcionarios de la Contaduría que, seguramente, van a tener dos o tres grados ganados.

Aquí, lo que se pasa es el servicio propiamente dicho; no se plantearán problemas desde el punto de vista señalado, salvo que haya de por medio algún ascenso.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Son 5 funcionarios.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

Si son 5 funcionarios, el problema no tiene excepcional importancia; pero si no es así, sigue teniéndola, porque aunque los funcionarios de la Caja ganan más, este personal de la Administración Central puede tener mayor jerarquía por su sueldo, y podría pasar a una categoría inferior.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Pido la palabra para una muy breve constancia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Importa señalar que con asistencia del señor Ministro Interino de Hacienda —en aquel momento era Subsecretario de ese Ministerio— se expresó en la Cámara de Representantes, en la que se había planteado una discusión en cuanto a una redacción que se estimaba muy confusa, que esta disposición no significaba disminución de los sueldos en el Banco de Previsión Social.

Quiero dejar la misma constancia en el Senado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el Capítulo, con la modificación propuesta por el señor senador Michelini en relación con el artículo por él referenciado.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 28. **Afirmativa.**

Correspondería votar un artículo aditivo propuesto por la Comisión de Presupuesto Integrada con la de Hacienda, según resolución adoptada en su sesión del 28 de setiembre, por 8 votos en 11.

Léase.

(Se lee:)

"Declárase que en la partida 0.90 del Inciso 30 del Presupuesto vigente está comprendido el cumplimiento de lo dispuesto por el inciso primero del artículo 349 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967" — Firman todos los miembros de la Comisión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 28. **Afirmativa.**

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR CAPUTI. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyado.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—25 en 30. **Afirmativa.**

Queda aprobado el proyecto, que vuelve a la **Cámara** de Representantes.

Se pasa a considerar el proyecto de Recursos.

En discusión general.

Si no se observa se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 30. **Afirmativa.**

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente?

Ha sido presentado a la Mesa, con la firma de senadores prácticamente de todos los sectores —creo que de todos los que integran el Senado— un artículo sustitutivo del tercero de Recursos, que establece, en sentido coincidente con lo que recogió el asentimiento unánime del Senado en la sesión de ayer, con una nueva redacción, mejoras referentes a las tasas del impuesto a la herencia, especialmente para las pequeñas transmisiones hereditarias.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE HACIENDA. — El Poder Ejecutivo entiende que para esa modificación se requiere iniciativa del Poder Ejecutivo.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No es así, señor Ministro, porque no establece ninguna exoneración de impuestos sino meramente una disminución de tasas.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE HACIENDA. — Todos los informes jurídicos del Ministerio señalan que es una exoneración parcial lo mismo que la derogación es una exoneración total.

A ese respecto contamos con el informe de la Contaduría General de la Nación, firmado por el doctor Real, y todos coinciden en lo mismo, de acuerdo con la tesis del Poder Ejecutivo.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Lamento que en esta materia sea tan deplorable el nivel de asesoramiento del Poder Ejecutivo.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE HACIENDA. — No apoyado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a pasar a la discusión particular.

Si no se observa, se va a votar el Capítulo I de Recursos del Título I, correspondiente al "Impuesto a las herencias y actos asimilados" (artículos 1º al 5º), tal como vino de la Comisión.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ¿No se puede dejar para votar al final?

SEÑOR PRESIDENTE. — Debemos votarlo primero como vino de la Comisión y luego con la enmienda propuesta.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Propongo que se someta a votación todo el Capítulo menos el artículo 3º y que éste sea votado por separado.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa dirige el debate, señor senador y debemos votarlo primero tal como vino de la Comisión.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Pero cualquier senador puede solicitar la división de la votación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay un criterio generalizado en ese sentido. Se presentó una moción, por parte del señor senador Penadés, en cuanto a que debía inter-

pretarse así, sin necesidad de acto expreso. Primero debe votarse tal como viene de la Comisión y luego con las modificaciones.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar el Capítulo I, tal como vino de la Comisión.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—5 en 28. **Negativa.**

Se va a votar el Capítulo con las enmiendas al artículo 3º, presentadas por varios señores senadores.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—23 en 28. **Afirmativa.**

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE HACIENDA. — ¿Me permite, señor Presidente, para dejar una constancia?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE HACIENDA. — Reitero que el Poder Ejecutivo no acepta el criterio señalado por el señor senador Ferreira Aldunate y, además, que esto prácticamente, significa, en muchos aspectos, la eliminación del impuesto de herencia.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No hizo los cálculos, señor Ministro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el Capítulo II.

SEÑOR FLORES MORA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLORES MORA. — En este Capítulo se han presentado varios artículos aditivos, que son fundamentales.

Hay un inciso que se agregaría al artículo 7º que nos ha hecho llegar el señor senador Durán Rubio. ¿Se vota con él?

SEÑOR PRESIDENTE. — No, señor senador; mientras no me digan qué enmienda es, no la puedo poner a votación. Además, debo ponerlo a votación, previamente, tal como vino de la Comisión.

Si hay una enmienda, le ruego me hagan saber cuál es.

SEÑOR FLORES MORA. — Está repartida señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el Capítulo II, Caracteres del Impuesto, artículos 6º y 7º, tal como viene de la Comisión.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 30. **Afirmativa.**

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — El artículo propuesto por el señor senador Durán Rubio es aditivo al 7º, lo que quiere decir que habría que votarlo ahora.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee:)

"Se exceptúan las adquisiciones de derechos reales, por acto entre vivos, a título oneroso, por terceros de buena fe. Esta se presume cuando exista prueba fehaciente del cumplimiento por el tercero, de la prestación a que se obligó".

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE HACIENDA. — Dejo constancia, señor Presidente, de que el Poder Ejecutivo tampoco considera del caso aceptar esta enmienda.

SEÑOR FABINI. — Declaro, señor Presidente, que no lo voto porque no sé de qué se trata.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar con la enmienda propuesta.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—11 en 30. **Negativa.**

Es negativa, esta votación, ¿por la enmienda o porque se vota todo el Capítulo?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Creo que es negativa por distracción de los señores senadores, ya que la norma propuesta por el señor senador Durán Rubio para proteger a terceros de buena fe, es tan de sentido común, que no comprendo que no sea aprobada.

Que se rectifique la votación, señor Presidente.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE HACIENDA. — Los asesores jurídicos del Ministerio de Hacienda, se oponen a que se apruebe esta norma.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a rectificar la votación.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 25. **Afirmativa.**

Se pasa a considerar el Capítulo III, Determinación de la materia imponible (arts. 8º a 26).

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Ha sido presentado un artículo aditivo al 12, señor Presidente.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — El artículo 11, establece la opción, a efectos del pago del impuesto, entre incluir el inmueble por los valores resultantes del artículo precedente o por el importe equivalente a 300 veces el alquiler mensual vigente a esa misma fecha, acreditando esas circunstancias de modo fehaciente.

No sé qué criterio se ha seguido para realizar esta inclusión, creo que este artículo se presta a toda clase de maniobras, para violar la posibilidad de pagar los impuestos que corresponden.

No entiendo qué tiene que ver el monto de los alquileres que se fijen unos días antes de la fecha del fallecimiento del causante, con el pago del impuesto de herencia.

Entiendo que es la inclusión de un sistema que no ofrece ninguna garantía, en primer término al Fisco.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Esta norma fue propuesta por el Poder Ejecutivo.

No puede darse el caso que menciona el señor senador Vasconcellos, de alquileres que se fijen unos días antes, porque el artículo comienza diciendo que se refiere a inmuebles "arrendados con una antigüedad no menor de un año a la fecha del fallecimiento".

Trata de proteger a los herederos, en caso de que se trasmita por herencia la propiedad de un bien arrendado, con alquiler muy bajo, congelado. Entonces, el impuesto de herencia no puede ser cubierto porque los alquileres son ínfimos.

En ese caso se da la opción a los herederos, para capitalizar el monto del alquiler, poniéndole un tope al valor imponible, de 300 veces aquel monto.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Sostengo, a pesar de lo manifestado por el señor senador Ferreira Aldunate, que los alquileres, que pueden aparecer en el período sucesorio, pueden ser de los últimos días.

SEÑOR PRESIDENTE. — El artículo 12, tiene un agregado, al que se refería el señor senador Hierro Gambardella.

Léase.

(Se lee:)

"A los efectos fiscales no se tomarán en cuenta los plazos que se establezcan al constituir el usufructo, en cuanto excedan del máximo de vida probable del beneficiario antes señalado".

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Vino del Poder Ejecutivo, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 11 tal como vino de la Comisión.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

Quiero llamar la atención a los señores senadores en cuanto a que en el artículo 11 se incorpora al cálculo, para el pago del impuesto de herencia, un factor nuevo, que son los alquileres.

Estimo que es un sistema que no ofrece ninguna garantía para la percepción correcta de los impuestos.

SEÑOR GIL. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GIL. — Las últimas palabras, "acreditando esas circunstancias de modo fehaciente", hacen suponer que un Fiscal de Hacienda va a estudiar el expediente. Si la prueba suministrada por los herederos que tramiten la sucesión no es fehaciente, este artículo no podrá ampararlos.

No se puede inventar un inquilino ni un alquiler. Tendrá que demostrarse la efectividad de los mismos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 12 con el agregado propuesto por el señor senador Hierro Gambardella que se ha leído.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 27. **Afirmativa.**

Se va a votar el resto del Capítulo III.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 27. **Afirmativa.**

Se va a votar el capítulo IV. Exenciones (art. 27).

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 27. **Afirmativa.**

Se va a votar el Capítulo V. Procedimiento de liquidación y pago (Arts. 28 a 39).

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 27. **Afirmativa.**

Se va a votar el Capítulo VI. Normas de contralor (Arts. 40 a 44).

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 29. **Afirmativa.**

En consideración el Capítulo VII. Denuncias (Arts. 45 a 50).

(Se vota:)
—20 en 29. **Afirmativa.**

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

En consideración el Capítulo VIII. Disposiciones generales (Arts. 51 a 54).

SEÑOR MASTALLI. — Hay un repartido con un agregado al artículo 53.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el agregado.

(Se lee:)

"La derogación del impuesto a los gananciales regirá desde el 28 de diciembre de 1966. Las sumas pagadas por este concepto no podrán ser reclamadas por quienes hubieran hecho efectivo dicho impuesto hasta la fecha de promulgación de esta ley".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el Capítulo VIII, con el agregado propuesto al artículo 53.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—27 en 29. **Afirmativa.**

En consideración el Título II. Capítulo I. Está constituído solamente por el artículo 55.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 23. **Afirmativa.**

En consideración el Capítulo II. Impuesto a la producción mínima exigible de las exportaciones agropecuarias (Arts. 56 a 78).

SEÑOR FLORES MORA. — Aquí hay 3 artículos aditivos, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el Capítulo II.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 29. **Afirmativa.**

En consideración el Capítulo III. Régimen de estímulo a la industrialización de lana (Arts. 79 a 81).

Se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—27 en 29. **Afirmativa.**

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Comprendo la situación en que estamos, pero este Título II tiene una significación y una trascendencia muy especial. Pediría que para el Título II cuidáramos minuciosamente la proclamación.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — La Mesa proclamó una votación de 27 en 29.

SEÑOR PRESIDENTE. — La votación fue 17 en 29.

SEÑOR FLORES MORA. — En el Capítulo III, el artículo 79 se votó como venía, pero no votamos un agregado propuesto por el doctor de Brum Carbajal.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el agregado.

(Se lee:)

"Este impuesto gravará también las exportaciones de lana que se realicen por intermedio de las Cooperativas".

SEÑOR FLORES MORA. — Propongo que se vote de nuevo el Capítulo III, con el agregado que se acaba de leer.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar nuevamente el Capítulo III, con el agregado propuesto.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 29. **Afirmativa.**

Se va a votar el Capítulo IV. Detracciones (Arts. 82 a 83).

SEÑOR FLORES MORA. — Propongo que se vote con el agregado del señor senador Pintos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee:)

"A partir del 1º de octubre de 1970, el producido de las detracciones aplicadas a la carne bovina será acreditado a los productores de la misma, a efectos del pago del impuesto determinado por el artículo 56 de la presente ley, en la forma que reglamente el Poder Ejecutivo.

A partir de la fecha establecida en el inciso anterior, las tasas establecidas en el artículo 61 serán modificadas, para compensar el crédito practicado en favor del sujeto pasivo de este impuesto, a cuyo efecto el Poder Ejecutivo propondrá oportunamente las modificaciones correspondientes".

SEÑOR PRESIDENTE. — Esto es lo relacionado con el artículo 84, página 37 del repartido.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Es decir que esto que se propone entra a regir cuando hagamos otra ley.

(Hilaridad.)

SEÑOR MICHELINI. — Quisiera saber si esto tiene aceptación de los Ministros de Ganadería y Agricultura y de Hacienda.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Aceptan los dos Ministros?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No le cuesta nada aceptarlo, porque entra a regir cuando salga una nueva ley.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — No tengo inconveniente en aceptar la modificación que propone el señor senador Pintos. Por otra parte, está de acuerdo con el deseo expresado anteriormente de ir a una supresión de las detracciones. De manera que está dentro de la filosofía que había expuesto este Ministerio anteriormente.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE HACIENDA. — ¿Me permite, señor Presidente?

El Ministerio no va a ser mayor planteamiento ahora. Sería un régimen a empezar el 1º de octubre de 1970. No tenemos, en estos momentos, argumentos para oponernos, pero dejamos a salvo nuestra responsabilidad.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Depende de lo que diga la ley de 1970.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el Capítulo IV tal como viene de Comisión.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—2 en 30. **Negativa.**

Se va a votar el artículo 84, con la enmienda propuesta.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 30. **Afirmativa.**

El Capítulo relacionado con las detracciones, fue votado negativamente. La votación fue 2 en 30. Fueron los votos del señor senador Fabini y del que habla.

Hay que votar con el artículo 84, nuevo, que se acaba de leer. Capítulo IV. Título II.

SEÑOR FLORES MORA. — ¿Con la enmienda?

SEÑOR PINTOS. — Es al final del IV.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene que votarse después del artículo 83

SEÑOR FLORES MORA. — El Capítulo IV, artículo 82 y 83 que se votaron como venían de la Comisión, no tuvieron votos. Lo que hay que votar es el mismo Capítulo tal como vino de la Comisión, más la proposición del señor senador Pintos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Estamos en eso. Ahora, lo que se va a votar, es la proposición del señor senador Pintos.

La proposición del señor senador Pintos se va a votar cuando se llegue al Capítulo respectivo, porque se refiere al artículo 84.

SEÑOR FLORES MORA. — Señor Presidente: como es un artículo aditivo entero, pasa a ser 84, e integra el Capítulo IV.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el Capítulo IV con el artículo aditivo presentado por el señor senador Pintos.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)
—16 en 30. **Afirmativa.**

Se va a vo ar el Capítulo V. Disposiciones transitorias. Contiene el artículo 84, que pasa a ser 85 y los siguientes hasta el 93 del proyecto repartido.

Se va a leer una enmienda propuesta.

(Se lee:)

"Autorízase al Poder Ejecutivo a anticipar la aplicación integral del impuesto creado por el artículo 56, cuando haya concluído la determinación de la capacidad productiva de los inmuebles rurales a que se refiere el artículo 65. Dentro de los 180 días de vigencia de la presente ley, el Poder Ejecutivo informará a la Asamblea General del estado de los trabajos para la aplicación integral del impuesto a la producción mínima exigible a las explotaciones agropecuarias".

SEÑOR GUADALUPE. — ¿Me permite, señor Presidente?

Voy a pedir se reconsidere el Capítulo IV. Creemos que ha sido mal proclamada la votación, con los repetos debidos.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se reconsidera el Capítulo IV.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)
—27 en 30. **Afirmativa.**

Se va a votar el Capítulo IV, con el agregado propuesto por el señor senador Pintos, que figurará como artículo 84.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)
—16 en 30. **Afirmativa.**

No tengo más remedio que dar mi voto, aunque no esté de acuerdo con este Capítulo. En un primer momento, no había número para que la votación resultara afirmativa; luego, yo dí mi voto. Acompañé la posición del señor senador Fabini, en un primer momento, y ahora también lo hago, a los efectos de salir del "impasse", y no porque comparta sus principios.

Se va a votar el Capítulo V, con la enmienda leída.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)
—15 en 30. **Negativa.**

SEÑOR FLORES MORA. — Pido que se rectifique la votación.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación del Capítulo V, incluída la enmienda leída.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)
—17 en 30. **Afirmativa.**

SEÑOR MASTALLI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Voy a proponer que se voten dos artículos que han sido repartidos, referentes a los timbres correspondientes a los fondos para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Solicito que se voten ahora, para que luego se incluyan en el lugar correspondiente.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el Título III. Impuestos varios. Capítulo único, con los agregados a que hace referencia el señor senador Mastalli, para que sean incorporados en el lugar correspondiente. Son tres artículos.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)
—25 en 30. **Afirmativa.**

Se va a votar el Título IV. Disposiciones varias. (Arts. 123 a 139 del texto repartido).

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Queda entendido, por el texto del artículo, que la duplicación...

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE HACIENDA. — Es el artículo 3º, que no le aplica a estos impuestos la duplicación.

SEÑOR FERRANDIS. — Voy a proponer, señor Presidente, que se consideren estos artículos propuestos por el Congreso Nacional de Intendentes. Figuran en el repartido 690.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar lectura a los artículos a que se refiere el señor senador Ferrandis.

(Se leen:)

"Artículo 1º — Los propietarios de inmuebles rurales, no podrán iniciar gestión de clase alguna ante Oficinas Públicas, sean éstas nacionales o municipales, ni gestionar operaciones de cualquier índole con la Banca Oficial o Privada, sin exhibir la Planilla de Contribución Inmobiliaria correspondiente al Ejercicio en curso".

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Yo no digo que esto no se puede votar; no se puede ni pensar. En primer término, porque el artículo 2º establece que los arrendatarios de inmuebles rurales no podrán iniciar las gestiones indicadas en el artículo anterior, sin exhibir el duplicado de la planilla de Contribución Inmobiliaria. Pero ellos no están obligados a pagar eso, sino el propietario. ¿En qué cabeza cabe que se le puede exigir a alguien el cumplimiento de un requisito que corresponde a otro?

Además, no se puede votar ni siquiera el artículo 1º, porque establece algo que ya está vigente, porque la ley en el Uruguay ya dice eso. Y si se quiere que diga otra cosa, entonces no lo voto. En otros términos, si no hace otra cosa que reiterar un precepto vigente, ¿a qué votarlo?

SEÑOR FERRANDIS. — Nadie paga la Contribución Inmobiliaria...

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Pues entonces, que el señor senador promueva la interpelación del caso, a efectos de exigir se cumplan las leyes vigentes; pero con reiterar las leyes que ya están vigentes, nunca se ha ganado nada.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, tal como viene de la Comisión.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

SEÑOR FERRANDIS. — ¿Me permite, señor Presidente?

Voy a pedir, entonces, se vote sólo el artículo 1º.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Ya está vigente, señor senador, en cuanto se debe exhibir la planilla para realizar gestiones ante las oficinas públicas. Pero ahora agregan, inadvertidamente, por este artículo, que ni siquiera se pueden pedir créditos sin pagar la Contribución Inmobiliaria. Y cuando alguien pide un crédito para pagar la Contribución, ¿qué sucede? No tiene sentido.

Termino agregando que esto rige sólo para los chiquitos, y no para las empresas grandes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Reglamentariamente, debo poner a votación el Título IV tal como viene de la Comisión.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 30. **Afirmativa.**

Se va a votar el agregado propuesto por el señor senador Ferrandis, que no es incompatible con la naturaleza de lo dispuesto en el mencionado artículo.

SEÑOR FLEITAS. — ¿El primero?

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor senador, el que dice que los propietarios de inmuebles rurales no podrán iniciar...

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—15 en 30. **Negativa.**

SEÑOR FERRANDIS. — Que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 30. **Afirmativa.**

Ha sido afirmativa, porque han votado los señores senadores Echegoyen y Penadés.

SEÑOR GUADALUPE. — Nosotros votábamos para que se rectificara la votación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es una cosa distinta.

SEÑOR FLEITAS. — Pido que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación del artículo propuesto por el señor senador Ferrandis.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)
—15 en 30. **Negativa.**

SEÑOR FLEITAS. — Que quede constancia de que el señor senador del Fidel votó en contra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ha sido aprobado el proyecto en primera discusión general y particular. Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

SEÑOR FLEITAS. — Solicito que se reconsidere el artículo 35.

SEÑOR PRESIDENTE. — Vamos a terminar primero con este proyecto, votando la supresión de la segunda discusión.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — La segunda discusión ya fue suprimida.

SEÑOR PRESIDENTE. — La habíamos suprimido en el primer proyecto y tenemos que obrar con éste de la misma manera, pues se trata de un articulado distinto.

Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 30. **Afirmativa.**

Queda aprobado el proyecto de Recursos, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

El señor senador Fleitas solicita que un artículo del proyecto aprobado sobre egresos que previamente no había tenido los votos necesarios, se ponga a votación y, de resultar afirmativa, se incluya en el mismo.

SEÑOR FERRANDIS. — Yo voy a pedir la reconsideración de la votación del artículo 1º propuesto por mí.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa entiende que la Rendición de Cuentas ha sido aprobada; habría dos artículos que no contaron con votación favorable y se podrían aprobar aisladamente para incluirlos.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Se pueden reconsiderar todos los artículos o ninguno.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, porque todavía están en la Casa; no hemos comunicado el proyecto; pero creo que no debemos correr un riesgo ahora. Es más práctico estudiar estos tres artículos por separado.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Habría que votarlos como leyes separadas.

SEÑOR FLEITAS. — Yo pediría que se votara el artículo 35 traído por la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 35, como artículo único, referido a las contrataciones especiales, se autorizaría al Poder Ejecutivo a invertir $ 50.000.000 con destino a contratación de especialistas. Adelantó que yo no lo voy a acompañar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—14 en 30. **Negativa.**

Se va a votar nuevamente el primer artículo propuesto por el señor senador Ferrandis, referido a los propietarios de inmuebles rurales.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente?

No le hago correr ningún riesgo a la Rendición de Cuentas, que ha sido aprobada.

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite, para una aclaración?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Cuando termine yo, usted aclara.

(Dialogados. Campana de orden.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Señor senador Ferreira Aldunate, con este artículo no estamos limitados por ningún plazo.

SEÑOR LEPRO. — Es lo que quería decir, ahora no hay plazo. Podemos estar hasta las 10 de la mañana.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Rendición de Cuentas ha sido aprobada; esto es un desglose, camina por cordón separado como cualquier iniciativa de un nuevo proyecto de ley, porque las contrataciones estaban incluidas, y fueron

votadas negativamente. Los señores senadores pueden tener toda la amplitud que quieran para discutir este asunto.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. —Nadie interpreta nada, hasta que yo termine.

Yo, precisamente, lo que señalo es que hay plazo, y tengo derecho a decir en 10 segundos, lo que hasta ahora no se ha dicho. Parecería que quienes nos oponemos a este artículo, nos estamos oponiendo a que la gente pague la Contribución Inmobiliaria y están ignorando la realidad del país, que esto perjudica, únicamente, al pequeño propietario, porque quien tiene 50 padrones podrá exhibir sólo un comprobante, del más chiquito de sus bienes, por el que paga, y no pagar nada por todos los demás. Así cumple con el requisito que dispone ese artículo. Esta disposición, a quien le va a impedir gestionar un crédito, es a quien tiene sólo un pequeño bien. Se dice que el camino del infierno está pavimentado de buenas intenciones, y este es el caso más evidente de ello. Con esa disposición, sólo van a prohibir al pequeño propietario, de un único bien, gestionar un crédito, aunque más no sea que para pagar la misma Contribución Inmobiliaria, porque la falta del comprobante se lo impide.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿No aceptaría el señor senador Ferrandis que este artículo volviera a Comisión?

SEÑOR FERRANDIS. — No, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Entonces, hay que votar el artículo 1º propuesto por el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — Si de acuerdo con lo que dice la Mesa, esto corre como ley aparte, ¿qué apuro hay en sacarlo esta noche?

SEÑOR PRESIDENTE. — Porque el señor senador insiste.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Esto forma parte de la Rendición de Cuentas.

SEÑOR PEREYRA. — No venía en el proyecto.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pero es un artículo que se propuso para la Rendición de Cuentas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, pero no tuvo aceptación. Estos artículos que no requieren iniciativa del Poder Ejecutivo, pueden ser estudiados y aprobados por cordón separado. Así, por lo menos, preservamos el grueso de las disposiciones que ya han sido aprobadas por el Senado.

Se va a votar el artículo propuesto por el señor senador Ferrandis.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—15 en 30. **Negativa.**

SEÑOR CAPUTI. — Yo pediría que este asunto pase a la Comisión especializada, para que traiga un proyecto definitivo.

Hago moción concreta en ese sentido.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Aquí se han dicho dos cosas y, cuando sobre algo se dicen dos cosas diferentes, vale la pena, aunque sea a media noche y medio ebrios de Rendición de Cuentas...

(Hilaridad)

—...y rendidos, que hagamos notar que por un lado se dijo que no valía la pena votar este artículo porque existía ya una ley que disponía lo que en él se quiere establecer y, por otro lado, se dice que si se vota este artículo, se protege a los grandes y se molesta a los pequeños. Si es así, lo que habría que hacer es proponer un artículo que derogue la actual ley, si es que existe, para proteger a los pequeños y golpear a los grandes; peró no se puede, de ninguna manera, decir, por un lado, que no es necesario votarlo, porque ya existe y, si se va a votar, expresar que se va a favorecer a los grandes y a perjudicar a los pequeños.

Como no quiero caer en equívocos y como a mí me seduce cualquier votación que tienda a hacer que los grandes latifundistas paguen lo que deben, ya que por lo general evaden al Fisco, es por eso que he votado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Caputi, en su oportunidad.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—22 en 30. **Afirmativa.**

SEÑOR PASSADORE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PASSADORE. — Señor Presidente: voy a pedir la reconsideración del artículo 119, del Capítulo VIII correspondiente al proyecto sobre Rendición de Cuentas y presupuesto complementario.

En este capítulo se comete una injusticia, que tenemos la obligación de subsanar. Hay cuatro Directores Generales de transporte: ferroviario, carretero, marítimo y aéreo. En el artículo 119, se transfiere del programa 902 al 905, el cargo de Director General y lo pasan a Subdirector General. Eso no puede ser. El único que traspasan.

Mociono para que se reconsidere el artículo.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—6 en 30. **Negativa.**

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Como hay otros asuntos para considerar, formulo moción en el sentido de que una vez que se haya terminado con este tema, se entre a tratarlos.

(Apoyados)

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Hay un artículo que fue excluido de la Rendición de Cuentas y que trata sobre las salidas fiscales municipales. Es el número 82.

Yo no intervine en este asunto, aunque me había comprometido a hacerlo.

Por lo tanto, quiero dejar constancia de que voy a presentar un proyecto de ley para que se trate en su oportunidad, porque ahora no se puede discutir.

SEÑOR PRESIDENTE. — Solicito al señor senador que lo haga pasar a la Mesa para que, conjuntamente con lo propuesto por el señor senador Ferrandis, pase a estudio de la Comisión correspondiente.

(Textos de los proyectos de ley aprobados:)

PROYECTO DE LEY SOBRE RENDICION DE CUENTAS Y MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS

"SECCION I

RENDICION DE CUENTAS Y FINANCIACION DEL DEFICIT

Artículo 1º — Apruébanse la Rendición de Cuentas y el Balance de Ejecución Presupuestal correspondientes a los Ejercicios 1966 y 1967.

Art. 2º — Fíjase el déficit a financiar del Tesoro Nacional al 31 de diciembre de 1967, en la suma de pesos 18.584:021.092.24 (dieciocho mil quinientos ochenta y cuatro millones, veintiún mil noventa y dos pesos con veinticuatro centésimos).

Art. 3º — Autorízase al Poder Ejecutivo a emitir una Deuda Interna de Consolidación 1968, hasta la suma de pesos 18.584:021.092.24 (dieciocho mil quinientos ochenta y cuatro millones, veintiún mil noventa y dos pesos con veinticuatro centésimos) valor nominal, destinada a cancelar los déficit del Tesoro Nacional hasta el 31 de diciembre de 1967.

Art. 4º — Esta deuda será emitida y rescatada a la par y no será cotizable en Bolsa.

La amortización se hará mediante una cuota del 8 % (ocho por ciento) anual, con un año de gracia y por sorteo.

El primer año de su emisión, esta Deuda no gozará de interés; el segundo año se pagará el 2 % (dos por ciento) anual; el tercer año el 3 % (tres por ciento) anual y los sucesivos el 4 % (cuatro por ciento) anual.

Los intereses serán pagaderos semestralmente.

El Poder Ejecutivo podrá realizar amortizaciones extraordinarias cuando los recursos establecidos para ello superen los servicios obligatorios del año.

Art. 5º — La Deuda cuya emisión se autoriza será destinada por el Poder Ejecutivo a:

1) Cancelar hasta en un 70 % (setenta por ciento) como mínimo, deudas del Tesoro Nacional al 31 de diciembre de 1967 con organismos públicos. Por el 30 % (treinta por ciento) restante, el Poder Ejecutivo podrá ofrecer a los organismos públicos acreedores el pago mediante el mismo procedimiento.

2) Cancelar total o parcialmente con particulares y siempre que el acreedor preste su conformidad, deudas del Estado al 31 de diciembre de 1967, por aprovisionamientos.

3) Cancelar los déficit económicos anteriores al 31 de diciembre de 1967 de los organismos laterales. Tratándose de déficit no incluidos en la presente ley, podrá ampliarse la Deuda en los importes necesarios para su cancelación, dando cuenta a la Asamblea General.

Art. 6º — Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, el Poder Ejecutivo, en cualquier momento, podrá ofrecer a organismos públicos o acreedores privados por suministros, el pago parcial o total de sus deudas en Títulos de la Deuda Interna cuya emisión se autoriza, cualquiera sea la fecha del crédito, siempre y cuando el mismo esté imputado y liquidado y en condiciones de pago inmediato.

Art. 7º — Los Títulos de la Deuda Interna de Consolidación 1968 que, en función de lo dispuesto por esta ley sean entregados a particulares, sólo podrán ser utilizados por éstos en los casos previstos en esta ley, de lo que se dejará constancia impresa en los Títulos representativos correspondientes.

En la oportunidad del rescate por sorteo, los tenedores deberán justificar que son los primitivos adjudicatarios de los mismos o sus sucesores legales.

Art. 8º — Los tenedores particulares de Títulos de la Deuda Interna que se autoriza, sólo podrán utilizarlos en los siguientes casos:

A) Pago de impuestos nacionales exigibles con anterioridad al 1º de enero de 1968. El valor de los Títulos utilizados por este concepto será deducido de las amortizaciones del año.

B) Pagos por suministros de organismos públicos, con el consentimiento de los mismos.

A estos efectos, podrán ceder los Títulos en su poder a favor del organismo público acreedor que los acepte.

Art. 9º — Los servicios de esta Deuda serán financiados con el 10 % (diez por ciento) de las recaudaciones por detracciones y recargos a que se refiere el artículo 80 de la Ley Nº 13.241, de 31 de enero de 1964 y artículo 2º de la Ley Nº 13.586, de 13 de febrero de 1967. En el caso de que, por disposiciones vigentes o futuras, este recurso sea eliminado total o parcialmente, quedará afectado a esta finalidad, el 10 % (diez por ciento) del o de los recursos sustitutivos.

Art. 10. — El Poder Ejecutivo reglamentará las condiciones de emisión de la Deuda Interna que se autoriza y demás detalles para su estricta aplicación.

Art. 11. — Cancélanse los saldos pendientes de emisión de la Deuda Pública autorizada para cancelar déficit por las Leyes Nº 12.691, de 31 de diciembre de 1959, artículo 13; Nº 13.241, de 31 de enero de 1964, artículo 1º, inciso B); Nº 13.349, de 29 de julio de 1965, artículo 1º; y Nº 13.420, de 2 de diciembre de 1965, artículo 1º.

SECCION II

RETRIBUCIONES PERSONALES Y COMPLEMENTARIAS

CAPITULO I

RETRIBUCIONES GENERALES Y ESCALAFONES

Artículo 12. — Sustitúyese el artículo 7º de la Ley número 12.801, de 30 de noviembre de 1960 y modificativos, por el siguiente:

"Artículo 7º — El Escalafón Técnico-Profesional de Clase A tendrá los siguientes grados y retribuciones:

Grado	Sueldo $
1	15.550
2	16.550
3	17.500
4	18.950
5	20.550
6	21.950
7	24.250
8	27.250
Extra más de	27.250

(Continuará)

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 253 — Montevideo, Viernes 15 de Noviembre de 1968 — Núm. 17953

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$ 25.00
Avisos particulares:	
De una a diez publicaciones el centímetro (25 palabras)	" 50.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro	" 40.00
Balance por cada línea de columna ... o su equivalente	" 80.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 30.00
Matrimonios del Interior	" 30.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 189|967 — 23 de febrero de 1967)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 240.00
" año	" 480.00
Reparto a domicilio	
Por semestre	$ 620.00
" año	" 840.00
Interior y Exterior	
Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00

EJEMPLARES

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Por día	$ 3.00
Atrasados	" 3.00
De más de 15 días	" 20.00
De más de 1 año	" 30.00
De más de 3 años	" 60.00
De más de 5 años	" 100.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 60.00
De más de un año	" 70.00
De más de tres años	" 80.00
De más de cinco años	" 100.00
De más de diez años	" 150.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$ 150.00
1931	"	" 150.00
1934	"	" 150.00
1935	"	" 150.00
1937	"	" 150.00
1939	"	" 150.00
1951	"	" 150.00
1952	"	" 150.00
1954		" 150.00
1955		" 150.00
1959		" 150.00
1961		" 150.00
1962		" 150.00
1963		" 250.00
1964		" 256.00
1965		" 311.50
1966		" 380.00
1967		" 1.022.00

Encuadernados

1956	" 200.00
1957	" 200.00
1965	" 387.00
1966	" 620.00
1967	" 2.460.00

De acuerdo al Decreto de 3 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	$ 5.000.00	la página
De $ 1:000.001.00	" 2:000.000.00	" 6.000.00	" "
" " 2:000.001.00	" " 5:000.000.00	" 7.000.00	" "
" " 5:000.001.00	" " 10:000.000.00	" 8.000.00	" "
" " 10:000.001.00	" " 20:000.000.00	" 9.000.00	" "
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	" 10.000.00	" "

incrementándose en $ 1.500.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando veinte palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la norma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Aperturas de Sucesión

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBIN GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 22494 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER XURZWEG CASPARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de noviembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruíz. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22281 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PARODI o PARODI OLIVIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22283 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE FERRERE o FERRER VICENTE GAZZANIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de noviembre de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 2.250.00 30|pub. 22285 Nov.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUSA ARIGON de CAJADE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de noviembre de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22284 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO LORENZO MAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de noviembre de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 2.250.00 30|pub. 22320 Nov.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO LOMBARDO PAPALIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de noviembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruíz. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22032 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL CIRINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de noviembre de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22072 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA VILAR de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de noviembre de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22075 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA MOURE o MOURE RODRIGUEZ de PAMPIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de noviembre de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22080 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO GERNER PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22081 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES CANABAL de QUINTEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22032 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SENDRA FEMENIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 21335 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PEDRO PATRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21892 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ESTHER CHALAR de SUAREZ FAUQUE y de AMELIA SUAREZ FAUQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21532 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ANTONIO SUAREZ FAUQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21531 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABILIA TURCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21536 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ZAVALETCHI BOSTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1968. — Blanca Pereda de Ruíz. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21535 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BARATELLI de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21589 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA o JULIA MARGARITA CANTWELL de DUPLAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1968. — Blanca Pereda de Ruíz, Actuaria Adjunta.
1) $2.250.00 30|pub. 20773 Oct.29-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANO FRANCISCO ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.250.00 30|pub. 19092 Oct.18-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO BLANCO LERIA, (Ficha E|1084|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de noviembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22423 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA o MARIA LUISA TERESA MARNONI de DI CONCILIO, (Ficha E|836|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, 18 de setiembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22425 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BIASANTONIO o BLAS ANTONIO FERRARA o FERRARI o FERRARO (Ficha E|460|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22453 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OBERDAN ORSINI FACCIOLI DIAZ, (Ficha 1 1046|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22354 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO FEIPE QUIHILLABORDA o MARIO FELIPE QUIHILLABORDA o MARIO FELIPE QUIBILLABORDA o MARIO PHIPPS QUIHILLABORDA o MARIO PEIPPS QUIBILLABORDA, (Ficha E 881|968), citándose a los herederos, acreedores y demás intesesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de noviembre de 1938. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 22353 Nov.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA COBAS o COBAS FARELLI, (Ficha E 1107|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de noviembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21980 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ANUNCIACION FUSARO, (Ficha E 1028|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21981 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO LEONARDO MEXIGOS (Ficha E 1021|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21982 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERBERT JOHN MILLER o HERBERT JUAN MILLER o HERBERT J. MILLER o HERBERT JUAN MILLER DAVENALL, (Ficha E 1029|2o.|968), citándose a los herederos, acreedroes y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21983 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO GAMBA DOTTA, (Ficha E 947|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22077 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE VICENTE SCAVONE o SCAVONE CORONATO, (Ficha E 977|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22115 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ABELARDO OLASCOAGA, (Ficha E 982 - 968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21878 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO OSVALDO BELLINZONA, (ficha E 997|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta nías a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 16 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21803 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LAZARO GIFFONI o GIFFONI FIORITO (Ficha E.1006|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21675 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FABIO o FAVIO ROBANO, (ficha E 993|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21445 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JESUS DAVID ANDRES HUGO HANNAY o HANNAY VERGARA o DAVID HANNAY o HANNAY VERGARA, (ficha E 965|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montedideo, 30 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21446 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LA ROCCA o LARROCA de MANZI, (ficha E 1030|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21447 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON OTERO o RAMON MANUEL OTERO SAN ROMAN, (ficha E 474|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21449 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO ESPERANZA DIAS, (ficha E 996|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 20761 Oct.29-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN SEGUNDO TADDEO PLATINI, (Ficha E 1.063|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 26 de setiembre de 1968. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 19858 Oct.17-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA VAZQUEZ de MORAN, (Ficha 394|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22477 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS LOSADA PALEO (Ficha 408|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de noviembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22490 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX CRESPO o CRESPO FERNANDEZ, (Ficha 432|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de noviembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22489 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VLADIMIRO MONDSCHEIM SCHWARTZ o VLADIMIR MONDSCHEIN, (Ficha 294|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de noviembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22491 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA INES SIRI de FRESNEDO, (Ficha 258|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub 22108 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOL ISRAEL de TARICA o TARIKA (Ficha 444|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 6 de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22109 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO LAZARO LISTA, (Ficha 326|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Juzgado. — Montevideo, noviembre 6 de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22110 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZELMAN GOTLIB, (Ficha 438|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 6 de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 22111 Nov.11-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HELENA RAMOS de MAÑE, (Ficha 400|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 6 de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22107 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ISIDRO CAMARERO o CAMARERO QUESADA, (ficha 328|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de octubre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21810 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASTORA o PASTORA LUISA ESPINA SALAS, (ficha 364|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 1.o de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21809 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME ALVAREZ o ALVAREZ RODRIGUEZ, (ficha 372|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21807 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL MAUTONE ROVIRA,

(Ficha 380 _ 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 28 de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21615 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL SANZ VIDAL, (Ficha 402 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 28 de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21617 Nov.5.v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LOVELIA AIDA LEIZA BACCINO, (Ficha 274 - 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 18 de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21611 Nov.5.v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO MICON o DIONISIO MICON (hijo), (Ficha 410 - 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, octubre 29 de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21618 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER REY de BRUSKY, (Ficha 338 - 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 30 de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21608 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIA o TORIBIA INES PARGA de ELZAURDIA, (Ficha 370 - 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 1.o de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21527 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PAGANI de MAISONNAVE, (Ficha 360|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de octubre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20540 Nov.5.-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS de FUENTES SOTO, (374|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 22030 Nov.14.v-nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN DEDE o JULIAN DE DE RANTISI, (82|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de mayo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 22344 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES CORBACHO DO CAMPO de VILLAR, (350|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 22343 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN de la CRUZ BROJERAS o BOGERAS o BOQUERAS, (296|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de setiembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 22225 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA CAMMAROTE MASSOLO (318|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 22153 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO FERMIN BAUTES (386|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesaros, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 22155 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES HERMIDA de MARTINEZ, (408|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de noviembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21984 Nov.11.v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GERARDO FIORITTO, (393|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de noviembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 22029 Nov.11.v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA ABADIA de BERCHESI, (372|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 22090 Nov.11.v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SCAVONE CORONATO, (360|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 22114 Nov.11.v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARCELO KURLANDER, (596 - 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 6 de 1963. — Julio E. Real. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21880 Nov.8.v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO HILL HAMILTON, (354|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 2.250 30|pub. 21450 Nov.4.-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIA PETRONILA PARDO, (206 - 38), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de julio de 1968. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21530 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE JOSE RAZZETTE BERTOGLIO, (366 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecros ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21529 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA ELVA IRENE GOÑI FERRI, (382 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21533 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL PEREZ ARRILUCEA o ARRILUCCA, (376 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21524 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ROIBAL o RUIBAL o ROYBAL VARELA de MATO, (174|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de mayo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 21378 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OLGA ABATTINO de FIRPO o MARIA OLGA ABATTINO de FIRPPO, (378|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 21432 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO REGUEIRA LEON, (304|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 21451 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GONZALEZ o FRANCISCO GONZALEZ CASTRO, (152|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $2.250.00 30|pub. 20174 Oct.22-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO LANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22427 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA MARIA ASENCION o ASUNCION NOLI SCIUTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22428 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ORTOLA de VERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22430 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS CERNADA o CERNADAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22087 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BALTER ELOIS o BALTER ELY BARROS SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 1.o de 1968. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22088 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ABRAHAM DREIFUS WEITZMAN o WEITSMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 10 de 1968. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21949 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GAMBARDELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de noviembre de 1968. — Manuel Bentancour. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21987 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GEDALE KATZKE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevido, 24 de julio de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adj.
1) $1.500.00 20|pub. 18251 Oct.1.o-v.oct.14.
Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO o JOSE P. GRAZALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 21797 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición de. señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMERICA PECCE o PESCE de ESTELA o STELA, (F. H. 820|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 21827 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESPERANZA o MARIA ESPERANZA ALVAREZ o ALVARES de DIAS o DIOS o DIOS o de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 4 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $2.250.00 30|pub. 21525 Nov.7-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA BENITA o MARIA BEATRIZ BENITA CASSALINO o CASSALINO MASAFERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 30 de 1968. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21547 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FILOMENA CANGIANO de PERRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 23 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21542 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CARLOS RAMON o RAMON CARLOS FERNANDEZ SOLARES y LEONOR VAZQUEZ LOPEZ de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 23 de 1968. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21544 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERENICE FRANCISCA RUGERONI de MUNK. (F. C. 668 - 68) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1968. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 21539. Nov.5-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la Suc. de MARIA DELIA DECIA CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 18 de 1968. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21540 Nov.5-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIA o ROSARIO CAMARANO o CAMMARANO CROTOLA o CHOTOLA o TROTOLA de LEONARDI, (S 632|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22345 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO FERMIN MAMONE, (S 244|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22323 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE LORENZO JOSE MARIA REIXACH o VICENTE REIXACH VINARDELL, (S 616|68), citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22315 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MARCELINA ILARRAZ de TERRA, (S 656|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22316 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de INES FERNANDA BAPTISTA MARTINEZ y la de MARIA CELMIRA BAPTISTA MARTINEZ, (S 612|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22299 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON LIPOWICZ o LIPOWIEZ, (S 618|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 8 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22280 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA o MARIA ROSA GONZALEZ ROMERO y la de RAMON GONZALEZ ROMERO, (S 658|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 8 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22279 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan P. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID JALILA, (S 422|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 25 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22302 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRADELINO o PRADELINO DEOCLESIANO MACHADO SILVEIRA o SILVERA, (S 590|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 6 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21818 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LOBOJA, (S 42|68), llamando a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados, para que dentro de sesenta días comparezcan ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, con los justificativos que acrediten sus derechos. — Montevideo, noviembre 6 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22084 Nov.11-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA LOZANO o LOZANO FLORES de SUAREZ, (S 402 - 68), citándose a los herederos, acreedo-

res y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 13 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
3) $ 750.00 10|pub. 21895 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL NAYAZAS, (S 652|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21817 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VELLOZO o VELOSO o VELLOSO DIAS o DIAZ, (S 638|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21819 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORMA ANITA LOPEZ FRANCO, (S 606|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21820 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR CASTRO MONTES, (S 586|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21822 Nov 7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO SCIOSCIA o SCIOCIA o SCIOSIA FORMENTO, (S 504 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 30 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
3) $ 750.00 10|pub. 21563 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ELEUTERIO GOMEZ DAVILA, (S 614 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21550 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO PADRON PADRON DE LEON, (S 560 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 30 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21561 Nov.5-p.nov 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ALZUGARAY de CLARENS, (S 620 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21552 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA o MARTA SUSANA RIVOIRA o RIVOIR de GIORDAN o JOURDAN, (S 582|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 1.o de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21824 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA ELENA o MARIA ELENA SCHIAFFINO de TROCCOLI, (S 332 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21534 Nov.5-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFIN o DELFINO IGLESIAS VILARIÑO, (Ficha A|650|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22422 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GARDONE de CAPRA, (58|627), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de diciembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22459 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETA DENIS, (Ficha A|546|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 1.o de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22473 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA JUNCO o JUNCOS de RIPOLL, (Ficha A|210|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de mayo de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22474 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA DOROTEA COLOMER de BARRERA, (Ficha A|612|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22475 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MARTINS CASTILLO o de CASTILLO o de CASTILHO DE DA LUZ o DALUZ, (Ficha A|604|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22476 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABEL ANTONIA LLACHE CONDE de CAMPANELLA y de JUANA LUISA NICOMEDES LACHE CONDE, (58|111), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de julio de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22488 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO TADDEO MASCHIELLO, (Ficha A|644|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado. — Montevideo, 30 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22492 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA SORHUET de MEDERO, (Ficha A|614|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de noviembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22496 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DEMORO PEREZ (Ficha A|580|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22145 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIA o ELBA PEREIRA de DURAN, (Ficha A 560|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22085 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULA FORTUNA FERNANDEZ de SALAMO o ROMULA FORTUNA FERNANDEZ BARBADORA de SALAMO o ROMULA FORTUNA BARBADORA FERNANDEZ de SALAMO, (Ficha A 606 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21607 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO o ROBERTO RAMON GARCIA MAGGIOLO, (ficha A 122|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Monevideo, 22 de abril de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 21814 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LEONOR PEREIRA de BADANO, (libro 57, folio 574), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de abril de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21813 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER BAGGIO PONTI de PEREZ o MARIA ESTHER BAGGIO de PEREZ, (Ficha A 598 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21593 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GINO o GINO ANTONIO SETTIN, (ficha A 240|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de diciembre de 1967. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21812 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE VIDAL BALLESTEROS de OLIVERA CALAMET, (Ficha A 414 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21587 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA ROGGERO de CESIO, (57 - 352), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de febrero de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21599 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA MONTANARO de BESSONE, (Ficha A 620 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21600 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALBERTO COMAS o PEDRO COMAS MORIN, (Ficha A 634 - 68), citándose a lor herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21594 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MELANIA LUGO de VALE y de MARIA CRISTINA VALE o VALEZ de IRIGOY, (Ficha A 36 - 1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21595 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA AYALA, (Ficha A 182 - 1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de noviembre de 1967. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21590 Nov.5-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BERCETCHE IPAR, (F 756), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22355 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARON BELIAN GOCHABAKIAN o ALBERTO BELLAN, (F 584), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22330 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA o FRANCISCA ANGELICA SANTELLAN MARTINEZ, (F. 588), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21991 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS TRIGO GARCIA, (ficha 568), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 21828 Nov.7-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA BENTANCOR DE LEGUISAMO o LEGUIZAMO (F.4), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de marzo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21677 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO CARLOS DE BAÑOS (F-668), citándose a los herederos, acreedores y demás inteesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21698 Nov.6-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TOMAS MENDEZ, (A 266|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22303 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO o SEVERIANO COLOMBO OTERO, (A 226|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21992 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DESDEMONA LAZARA de DOBAL, (A 148|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21993 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA VAZQUEZ RAZENDE o REZENDE o ROSENDO, (A. 270|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21995 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL SIXTO MARTINEZ, (A 220|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 21379 Nov.4-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO PEREZ LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de oltubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 22497 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA IRMA HELRIGHEL CINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $1.275.00 10|pub. 21588 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CASTRO MIRA o MIRAS o MIRO de REIJA o REIGIA o REINGIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de noviembre de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22288 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL FERRARI de RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de noviembre de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22282 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE GOLOMAR o GOLMAR IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22223 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LILIA ALVAREZ de PERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan deutro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de noviembre de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22074 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENONA o NIEVES ZENONA DUARTE de DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22083 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la Suc. de GEZA BAROTH o BARATH citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de julio de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21209 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA YONA ARAMBURU de RODRIGUEZ o CRISTINA FRANCISCA YO-

NA DE RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21534 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO IGNACIO ODIOZABAL BORDAGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de octubre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 750 00 10|pub. 21564 Nov.5-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PINTOS (Ficha E 693), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22277 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO PAEZ (Ficha E 841|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22154 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TULA NOBILE de PEREYRA (Ficha E|625 bis 968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22171 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MEDINA GUTIERREZ, (Ficha E 825|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1968. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22086 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS ANTONIO SCHENK, (Ficha E 888 968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 de noviembre de 1968. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21379 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL DELFINO, (Ficha E 1111 - 968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de noviembre de 1968. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21877 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRESCENZIO LUIS PALLADINO (Ficha E-266 968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de abril de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21676 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA o ANTONIA BLANCA LOMBARDO de ARECO, (ficha E 691|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21448 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA IMPERIAL de BIANQUIN o BIANQUINI. (Ficha E 989 - 968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 20702 Oct.28-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADEMAR ABELLA o ABELLA BAEZ, de JOSE FELIX ABELLA o ABELLA BAEZ y de JOSEFA BAEZ de ABELLA, (Ficha 347|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de noviembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22478 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA JUANA CRISTIANO o CRISTIANO de SANCHEZ, (Ficha 333|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 30 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 22503 Nov.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO PEDRO BALBI MERLETTI o MARLETTI (Ficha 357 - 968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, octubre 28 de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21616 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINO BERMUDEZ de la FUENTE. (Ficha 363 - 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo octubre 30 de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21609 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO CAÑETE o CAÑETE SILVA, (Ficha 359 - 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 28 de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21613 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DEL RIO FERNANDEZ, (Ficha 337 - 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de octubre de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 20049 Oct.21-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARGEMIRO GIL RODRIGUEZ, (Ficha 349 - 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 11 de 1968 — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 20050 Oct.21-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PESIA GRINBERG de PIROGOVSKI, (403|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de setiembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 22332 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA HAMILTON de ROSSELLO (211|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de julio de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 22156 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GHISOLFO, (5 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de febrero de 1968. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21998 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AGUSTINA REGALADO de PISTONE, (459|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21985 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO BIRRIEL MARTINEZ, (317|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 21794 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIA HERNANDEZ, (435|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 21795 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE PEREYRA, (361|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de setiembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 21806 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR MUSSO MARTINEZ, (325 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de agosto de 1968. — Gloria Pereda de Campalans. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21558 Nov.5-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO MANUEL GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22426 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL NOVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22429 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de APARICIO PEREIRA PESANI o PISANI o APPARICIO PEREIRA PISAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22452 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LILA o LILA TERESA RODRIGUEZ COCCARO de ALFONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Rafael Charlo Olivera. Actuario. Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22333 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMENICO o DOMINGO TAURISANO o TAURIZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub 22357 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de ANDRES CANTONI PEROLINI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 1.o de 1968. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22089 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR MUCCINELLI PRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de noviembre de 1968. — Manuel Bentancour. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21998 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GAITUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de noviembre de 1968. — Manuel Bentancour. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21986 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO SQUILLARO o SQUILLERO MONDELLI, (F. C. 575|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 7 de octubre de 1968. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21950 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ALIPIO MALAQUIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de noviembre de 1968. — Manuel H. Bentancour. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21881 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX GERBASI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 21796 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMERICO PANTALEON PEREIRA ARIAS, (F. B 723|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 21826 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA AVATI de CARBALLO o JOSEFINA AVATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 23 de 1968. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21545 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS CALONI MINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 29 de 1968. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21546 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ESTEBAN DESTOUET LANES o LANNES y de MARIA GIACOIA de DESTOUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 3 de 1968. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21543 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMIGDIO MANUEL MENENDEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — Manuel Bentancour. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21557 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMONA JURADO de BARRIOS, LEONCIO ISAAC BARRIOS, LEONCIO PAULINO BARRIOS y MARIA OVELIA REYES de BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1967. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $ 750 00 10|pub. 21578 Nov.5-v.nov.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA CATALINA PUGNI REGESTA (F 523|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22310 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GIACHINO de SAULEDA, (S 579|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22311 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA o JOSEFINA DI STASIO de PASCUAL, (S 515|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22312 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA MARIA ELENA o MARIA ELENA BONNET VAREILLAND, (S 759|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22314 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO ORTIZ de TARANCO u ORTIZ de TARANCO GARCIA de ZUÑIGA, (S 675|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22356 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALFREDO TRIGO, DOMINGA FORMIGUET de TRIGO, ALBERTO ERNESTO TRIGO y MARIA TERESA de VERA de TRIGO, (S 735|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22313 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DIAZ de VENER, (S. 635|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $720.00 10|pub. 21821 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FERNANDEZ LOPEZ, (S 695|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21816 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO PAZOS VARELA, (S 645 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 10 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21541 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO PACHECO o PACHECO ETCHEVERRIA, (S 727 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 30 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
$ 750.00 10|pub. 21559 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE CASTRO RODRIGUEZ, (S 643 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21549 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES SOTO VAZQUEZ (S 639 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21551 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ESTELA THOMPSON de MERCADER, (S 713 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21553 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILA HERNANDEZ de MARTIN, (2 - 403) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21555 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ARTAGNAN VILA, (1 - 146), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, abril 26 de 1967. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21556 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE JUAN ANTONIO RIZZO ROGNONE o RAÑOGNE, (S 751 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 30 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21562 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PENIZA, (2 - 685), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 24 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 21204 Oct.31-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELA VILLAR PAIVA (S 665|68), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo octubre 23 de 1968. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 20776 Oct.29-v.dic.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA IRENE LASCAUX DANSOT, (Ficha A|791|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22471 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA o VICENTA AMALIA AROCHA de SEIDLER, (Ficha A|735|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22472 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA HANA de SELANIKIO, (Ficha A|117|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22484 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO MARIANI, (Ficha A|721|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22486 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO GONZALEZ CAMAÑO, (Ficha A|617|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22495 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA ERICA WAIDMAYR de GANZINELLI, (Ficha A 527|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22268 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMANO COSTANTINI o CONSTANTINI, (Ficha A 861|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21951 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o GIUSEPPE PICA MAYURI o MAGURI, (Ficha A 823|68), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22106 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA PIRIZ de RUBINO, (libro 60, folio 118), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1967 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21811 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON ANTONIC FRIERI (58 - 272), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21601 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUEDO MIER MARIÑO, (Ficha A 745 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de octubre de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21596 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GINES GUTIERREZ GUTIERREZ, (Ficha A 719 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de octubre de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21597 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ARIZAGA de GIRINO, (58 - 430), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de setiembre de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21598 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO NICOLAS IBARBURU ELIZALDE, (Ficha A 843 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21591 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO RAMPOLDI o RICARDO RAMPOLDI SALADA, (Ficha A 561 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21606 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "BORTONE PABLO. Sucesión. (Lo 58, F.o 267)", se cita y emplaza a Josefa Bortone Panzariello, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, 7 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 20922 Oct.29-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO RODRIGUEZ PEREZ (Ficha A|499|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 20921 Oct.29-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELMO GILONE, (Ficha A. 257 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de diciembre de 1957. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 20051 Oct.21-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERBERTO PUGLIESE o HERBERTO PUGLIESE WALDER, (Ficha A. 761 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de octubre de 1968 — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 20047 Oct.31-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GONZALEZ de GONZALEZ, (Ficha A. 525|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 19358 Oct.14-v.nv.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS ORMAN, (Folio 733), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22431 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instncia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES YOO PINI, (F. 125), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de abril de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22432 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BALLAURI, (F 615), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22331 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA BASILISIA PEREIRA o JULIA BACILICIA PEREIRA, (F 596) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de noviembre de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22322 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTINO JOSE MARRAS TETTI, (F 749), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 22242 Nov.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON FERNANDEZ BARREIRO, (F 592), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21929 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO MOURE de VARELA, (F 285), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de abril de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21990 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LUIS MONTALDO, (F 607), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21989 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ENRIQUE DANGLADA MARTINEZ (F-656), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21667 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ROBERT de IRIBARREN, (F 637), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen.. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21523 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la Suc. de ALCIDES JAVIER FRANCISCO ARNOUX, (F 765) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21537 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HAMLET BROQUETAS TAFANELL, (F 81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de marzo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21538 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO MORALES, (ficha 935), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de febrero de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21452 Nov.4-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS CELEDONIO DIAZ, (A|443|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22394 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GARCIA GARCIA de BUGALLO, (A|427|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22433 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ALBE ALZATI o ALZATTE, (A|391|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22403 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CRISTOBAL (A 289|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22278 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL VARACCHI (A|439|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22157 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADAN LUNA ACEVEDO, (A 469|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 21994 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO PALOMINO CABALLERO, (A 449|68), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22113 Nov.11-v.nov. 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura, de la sucesión de NORBERTO ROMULO CABRERA CANO, (A 463|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22078 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RODRIGUEZ TIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de noviembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750 00 10|pub. 21743 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO PERDOMO FONZALIAS o FONSALIA, (A 333|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 21380 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO EWART CASTLETON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 20388 Oct.23-v dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de

SILVERIO CASTAGNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de octubre de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 22121 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MACHADO de MACHADO o MARIA FRANCISCA MACHADO de MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 1.o de noviembre de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22120 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGAPITO GUZMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 1.o de noviembre de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 22119 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SANTINA SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 18 de octubre de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 21852 Nov.8-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ZENON EUSEBIO MARTINEZ COSTA, (ficha civil N.o 649, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de octubre de 1968. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 22056 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO CALERO PERRONE, (ficha civil N.o 674, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de octubre de 1968. — Emma N. Barcelo de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 22046 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO CHINANTTE PERCIBALE (ficha civil N.o 644, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de octubre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 22047 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ADRIAN HARRIAGUE CASTEX o JORGE ADRIAN HARRIAGUE GIMENEZ (ficha civil N.o 742, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de noviembre de 1968. — Emma N. Barcelo de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 22045 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GILARDI CALCAGNO (ficha civil N.o 684, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de noviembre de 1968 — Emma N. Barcelo de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 22044 Nov.11-v.nov.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MENDEZ HERNANDEZ de CLAVIJO (ficha civil N.o 683, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de noviembre de 1968. — Emma N. de Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 22043 Nov.11-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON ALEJO CAROL OLDAN (ficha civil N.o 653, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de noviembre de 1968. — Emma N. de Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10pub. 22042 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS VICTORIO MANFREDI (ficha civil N.o 663, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de octubre de 1968. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 22040 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO BRITOS PEREZ (ficha civil N.o 685, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de octubre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 22041 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES FRANCO BAYONA o DOLORES DESDEMONA FRANCO BAYONA o VAYONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de junio de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 22038 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA FRANCISCA o FERMINA BENTANCOR ACOSTA de BONFIGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de noviembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21694 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS HOOLE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de octubre de 1968. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 22039 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de BENIGNA FERREÑO CARRION; LORENZA PURA CAMACHO de FERREÑO; CARMEN FERREÑO CARRION de CURBELO; LUCIANO FERREÑO CARRION; PEDRO CURBELO y JUAN FERREÑO CARRION (F. C. N.o 647, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de octubre de 1968. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21693 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA SATURNINA BORCHIO o BORCHI BRIGNONE o BRIGNONI de DAMIAN (Ficha Civil N.o 618, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de octubre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21692 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA ABRIL HERNANDEZ de MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de octubre de 1968. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 21287 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO OSPITALES ROJAS o CARMELO HOSPITALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de octubre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21285 Nov.6-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO MANTEGHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 31 de julio de 1967. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22375 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO JUSTO o JUSTO TEJERA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 29 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22269 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERRER GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 4 de setiembre de 1967. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22270 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de NICOLASA GOMEZ de SANCHEZ y EULALIO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, mayo 29 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22271 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA LEONOR SIRI PIZZORNO de GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 8 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22272 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MELIDA DOMINGA PETRONILA SARASOLA ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 15 de 1968. — Hugo Alves, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22294 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MEDARDO SINFOROSO BONILLA, citándose

a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 28 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22295 Nv.18-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA o CELESTINA FORTUNATA o CATALINA MICHETTI de DELPIANO o DEL PIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 28 de octubre de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22147 Nov.12-v.nov.25.

EDICO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BAUTISTA CESAR o FRANCISCO CESAR o CESAR FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 de octubre de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22148 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO SANCHEZ (ficha V 421), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, noviembre 4 de 1968. — Escribano Hugo Alvez, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21999 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORO CORBO CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 21 de febrero de 1968. — Marta Elhordoy, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 22027 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 15 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $750.00 10pub. 21528 Nov.5-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBUSTIANA RODRIGUEZ URTIAGA, (L.o 4, F.o 551), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 30 de 1967. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22384 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DAMINATTO, (L.o 4 F.o 319), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, febrero 22 de 1967. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22385 Nv.-14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO SOLIS (ficha 301, letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 5 de noviembre de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 21926 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA MARTINEZ de RODRIGUEZ (ficha 303, letra V, año, 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 5 de noviembre de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 21925 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA MARTINEZ DE PERDOMO (ficha 300, letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 5 de noviembre de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 21924 Nov.11-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IDELCIRIA CLAUDINA RIVERO de MORATORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 25 de octubre de 1968. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22190 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMASA MONTES-DEOCA de MELGAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 25 de octubre de 1968. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22191 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HERNANDO ROCHA SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 31 de octubre de 1968. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22239 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALDA EVARISTA MARROCHE de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de julio de 1968. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22255 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE MODESTO BURGOS, (F 349|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de octubre de 1968. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22194 Nov.13-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SIMONA RODRIGUEZ GOMEZ de SILVERA o SILVEIRA; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de octubre de 1968. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22188 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FAUSTINO GABINO RODRIGUEZ y MARIA LASTENIA JORGE de RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de octubre de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub 22189 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELINA PARDIÑAS de PIÑEIRUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 31 de octubre de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22187 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO LINO PIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de octubre de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22146 Nov.12-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO INGOLD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de octubre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21839 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de octubre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21838 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA CAFFAREL GONNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de octubre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21799 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EXILDA o EXILA PAGALDAY de BERTALOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia 7 de octubre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21800 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA MARGARITA CONSTANTIN de DAVYT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de setiembre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21390 Nov.4-v.nov.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Decimotercera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO PENTANCOR, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Florencio Sánchez, 25 de setiembre de 1968. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
1) $ 750.00 10|pub. 21643 Nov.6-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA NIETO PONCE de IRURETA (ficha 309 C|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 25 de octubre de 1968. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21978 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO FRANCISCO SAINTAGNE VILLADOMA (ficha 290 C|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

en forma sus derechos antes este Juzgado. — Carmelo, 29 de octubre de 1968. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 21979 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RAMON o MANUEL RAMON MARCELINO DEBENEDETTI-BALBI, (ficha 279 C-968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 11 de octubre de 1968. — Escribano Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10pub. 21592 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULEMA GRACIANA PESCETTO COTTO o PESCETO COTO, (ficha 293 C|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 21 de octubre de 1968. — Escribano Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21375 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA CHARBONNIER de FLORES, (Ficha 284 C|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 20 de octubre de 1968. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21374 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO ABALLE o AVALLE DOMINGUEZ, (ficha 301 C|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 25 de octubre de 1968. — Escribano Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21373 Nov.4-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de BARBARA MARCERO RONFETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 10 de octubre de 1968. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22291 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de GLADYS RUTH DOMENECH ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 10 de octubre de 1968. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22292 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LOPEZ de RODRIGUEZ o MARIA LOPEZ LLANO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, noviembre 1.o de 1968 — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21789 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE HERNANDEZ DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 22 de octubre de 1968. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21509 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE JUAN PINO CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 22 de octubre de 1968. — Escribano Hugo Wallusche Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21507 Nov.5_v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DUVAL GEYMONAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 22 de octubre de 1968. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21506 Nov.5_v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PORTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 22 de octubre de 1968. — Escribano Hugo Wallusche Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21508 Nov.5_v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA AGUSTINA HERNANDEZ de CAFFAREL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 22 de octubre de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21391 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GALVAN OARICABUR de MESTRALLET BOUVIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 22 de octubre de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21397 Nov.4-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLAUDINA CLAVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de octubre de 1968. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 22286 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL o MANUEL FLAVIO ALBURQUERQUE CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de noviembre de 1968. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 22352 Nv.13-v.nv.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de octubre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21917 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CLETO MARCELINO o MARCELINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 16 de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21918 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO o HUGO FERUCCIO NELO GALLI o GELLI STAGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de octubre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 21755 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de octubre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub 21756 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES VILLABONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de octubre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 21757 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELA o CARMEN VENTURINO o VENTURINI o BENTURINO o BENTURINI BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 30 de octubre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00-10|pub. 21758 Nov.7_v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA VIVES de PANDOLFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de octubre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 21759 Nov.7-v nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA LAUDICIO o JOSE LAUDICIO ORLANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de octubre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 21760 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE NESTOR MASTROPAOLO LACALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de octubre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.250.00 30|pub. 19942 Oct.18-v.nv.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO ANGEL SANTOS MONTANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de noviembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22308 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RAGGIOTTI o GERONIMO ANTONIO RAGGIOTTO o ANTONIO RAGGIOTTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de octubre de 1968. —Manuela Fallache, Actuaria.
1) $750.00 10pub. 22116 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ARCE BAUBETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 28 de octubre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22079 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO COSTANCIO LAVEGA PALAVECINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de octubre de 1968 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21791 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO FAUSTINO o FAUSTINO ROMULO SCAMPINI FERRARO, citándose a los herederos acreedores y lemás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de octubre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21792 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA I. PIRIZ de DEL PUERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de octubre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21717 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA MARIA MONASTEROLO SCAYOLA o LAURA MONASTEROLO de PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 17 de octubre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21714 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARIA LARROSA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 28 de octubre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21674 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIO CIPRIANO o CORNELIO PALAVECINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de octubre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21377 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GINES GONZALEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de octubre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21376 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de CAROLINA CHALITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de noviembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22131 Nov.12-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de DIAMANTINO ABREU DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de octubre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00.00 10|pub. 22142 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORENTINO ALVIRA CAMACHO y MARCELINA CABRERA NIEVES de ALVIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de octubre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22141 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO GOTTO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, octubre 3 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 19158 Oct.11-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL RODRIGUEZ (L.o 26, F.o 3), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de octubre de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21709 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don SERAFIN PEREIRA NUÑEZ o SERAFIN NUÑEZ (L.o 26, F.o 34), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de octubre de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21708 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN EVARISTO ORTIZ (L.o 26, F.o 47), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. — Paysandú, 2 de octubre de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21707 Nov.6-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CAMILA CARBONE de LAURINO y de VICENTE SIXTO LAURINO (L.o 15, F.o 679), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de octubre de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21706 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO FLORES GRAS (L.o 15 F.o 670), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de setiembre de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21705 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EMANUEL BARNECHE (L.o 15, F. 665, N.o 661), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de setiembre de 1968. — Esc. Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21704 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GREGORIO MASSEILOT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de octubre de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21703 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR RAMON ROULLIER GONZALEZ (L.o 15, F.o 669), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de setiembre de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21702 Nov.6-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS FLORENTINO BLANCO PEREZ o JESUS FLORENTINO BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 5 de 1968. — Escribano Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22226 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA CLARA SALVO ODELLA de REGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 15 de octubre de 1968. — Escribano Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 21937 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DIONISIO TORREZ o TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, octubre 18 de 1968. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 21495 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA LINALE de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 28 de agosto de 1968. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 20913 Oct.29-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO BUSTAMANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 7 de octubre de 1968. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 500.00 10|pub. 21638 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFELINA DA SILVA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 16 de octubre de 1968. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21637 Nov.6-v.nov.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Novena Sección de Rivera y Edo. de la Primera, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL ALONSO o ALONÇO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de

treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Rivera, 22 de octubre de 1968. — Alberto M. Berrueta, Juez de Paz Int.

1) $ 750 00 10|pub. 21636 Nov.6-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAÑAS GEREMIAS o JEREMIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 5 de 1968. — Escribano José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 22388 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BENICIO PEREZ SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 23 de 1968. — Escribano José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 22389 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ROVERA de VEGA FELICIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 30 de 1968. — Escribano José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 22390 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PEREYRA ALBERTO FELIPE o ALBERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 30 de 1968. — Escribano José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 22391 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABILIA ROSA VALDIVIESO SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 6 de 1968. — Escribano José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 22392 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO o CANDIDO BALDIRIO DAMENO o DAMENO PIMIENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 30 de 1968. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 22243 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de SOSA de SOSA PETRONA AURISTELA y SOSA GONZALEZ EUSTAQUIO VICTOR y EDUVIGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 28 de 1968. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 22244 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 24 de 1968. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 22245 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLEMENTINA o CLEMIRA ANTUNEZ de PEREYRA y FELICIANO PEREYRA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 30 de 1968. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 22246 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de DAMASO SILVERA y JUANA ANGELA MARTINEZ de SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 30 de 1968. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 22247 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de ARCEMINO JONES LUIZ DA SILVA y DELFINA IDALINA FONSECA SILVA de LUIS DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 30 de 1968. — José Ramón Luna Pradere, Escribano Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 22248 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BUQUERQUEN SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 6 de agosto de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 22117 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILISIO ANASTASIO TORRES MANSILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 23 de setiembre de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 22118 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GONZALEZ ALCINDOR MARIA o ALCINDOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 30 de 1968. — José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 21855 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PEREZ BATISTA GABINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma, sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 30 de 1968. — José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 21856 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILINA GREGORIA CLAVIJO de MORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 24 de 1968. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 21854 Nov.8-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA CLOTILDE ZUDAIRE de MEIRELLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de octubre de 1968. — Manuel Ferreira, Actuario.

1) $ 750.00 10 pub. 22234 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENCIO QUINTEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de marzo de 1968. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10 pub. 22235 Nv.13-v.nv.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON NUÑEZ o RAMON NUÑEZ ZABALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, octubre 16 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 22230 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FABIANA SEBASTIANA RAMOS BARLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 4 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 22231 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO MOOS TERJO o TERJU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 4 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 22232 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA BETANCOR y de BRIGIDA FERREIRA de BITANCOURT o BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 4 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 22233 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIOGENES GODOY de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 12 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 22259 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN MARIANO MONTERO y JOSEFINA MONTERO DE TRINDADE o DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 4 de octubre de 1968. — Escribano Manuel Ferreira. Actuario.

1) $ 750 00 10|pub. 21240 Nov.4-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS PEDRO JULIO PEIRANO TISCORNIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de setiembre de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 21435 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL NETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de octubre de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 21436 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que com-

parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de octubre de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21437 Nov.4-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS QUEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 1.o de noviembre de 1968. — Isabel O. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22152 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de "ANDREA PANZARDI o PANZARDE o PANZARDO o PANCARDO DE CAMETO", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 24 de 1968. — Isabel O. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21962 Nov.11.-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de "JOSE GREGORIO BALLANES PORLEY", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 25 de 1968. — Isabel O. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21963 Nov.11.-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de "VICENTA PERERA DE BANEGAS o BANEGA", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 23 de 1968. — Isabel O. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21964 Nov.11.-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de "SALUSTIANO MIGUEL o MIGUEL CURBELO VIÑAS", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 25 de 1968. — Isabel O. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21965 Nov.11.-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de "SECUNDINO CASTO o CASTO SECUNDINO PAREDES o PAREDEZ RODRIGUEZ", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 23 de 1968. — Isabel O. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21966 Nov.11.-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SANTOS ISABEL FERNANDEZ de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 20 de setiembre de 1968. — Isabel O. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21421 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR GIUMELLI BRAGA o CESAR RUBEN GIUMELLI o GIUMELLI o GUMELLER o GIUMELLY BRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 20 de setiembre de 1968. — Isabel O. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21420 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO MONTESANO o DIONISIO o DIONICIO MONTESANO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de diciembre de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21419 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO HUMBERTO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de octubre de 1968. — Isabel O. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21418 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DANTE LOVAZZANO TRAVELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de octubre de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21417 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 10 de octubre de 1968. — Isabel O. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21416 Nov.4-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PALMIRA ZANARDI de SCHUTZE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 23 de octubre de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22018 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO STACHNIACK, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 22 de octubre de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22019 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de las sucesiones de HERMENEGILDA MERCEDES VILLANUEVA y NATALIA AMABILIA VILLANUEVA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 18 de setiembre de 1968. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22020 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA GRAÑA de CRESCI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 18 de setiembre de 1968. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22016 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA FRANCISCA EUGUI de D'ANDREA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Mercedes, 31 de octubre de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22015 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO BONIFACINO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 30 de setiembre de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22014 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de las sucesiones de NATIVIDAD AGUIAR de MONTERO y de FLORENCIO MONTERO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 22 de octubre de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalas, Actuario.
12) $ 750.00 10|pub. 22012 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANA o SIPRIANA JAUREGUIBERRY de ESTALA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 10 de octubre de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22013 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CONCEPCION ACOSTA de ROMERO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 24 de octubre de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22009 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de DIGNA EMERITA ROLDAN NEBOT, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 23 de octubre de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22010 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES LEOPOLDA o LEOPOLDA DOLORES VINCENT de RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 30 de octubre de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22011 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de ANITA o ANA VICTORIA DORTA de TOLEDO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 30 de octubre de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22008 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES RIENZI de MAROTTA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 24 de octubre de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $ 750 00 10|pub. 22007 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO o ANTONIO MARIA AGUIRREGABIRIA o AGUIRREGAVIRIA y de ALFREDO o ALFREDO ANTONIO AGUIRREGABIRIA o AGUIRREGAVIRIA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 21 de setiembre de 1967. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.000.00 10|pub. 22006 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTINA EUFEMIA IMPERIALI de BIANCHI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, agosto 26 de 1962. — Escribano Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $ 2.250.00 20|pub. 16852 Oct.17-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña VICENCIA BRAGA de YUSTEDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 23 de 1968. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21602 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de LIBERTO RAUL ALMADA e IDA MEYER de ALMADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 23 de 1968. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21603 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BASILIO MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 23 de 1968. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21901 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ONDINA PINTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 23 de 1968. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21900 Nov.8-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE A. SILVEIRA o JOSE SEVERINO SILVEIRA LIZARAZU o JOSE SEVERINO SILVEIRA o JOSE SEBERINO SILVEIRA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Paso de los Toros, 24 de octubre de 1968. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 22455 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de don RENEE ORENE ESTEVES SELPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 24 de octubre de 1968. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 22457 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ESCANDELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, julio 23 de 1968. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21841 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EMILDA o MARIA ENILDA ACOSTA MOREIRA de VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 31 de octubre de 1968. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21840 Nov.8-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN AMBROSIO FABRICA O SERAFIN FABRICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 31 de julio de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22058 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUFRACIA o MARIA EUFRASIA o MARIA E. BALLESTA o MARIA EUFRAXIA BALLESTA de ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de setiembre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22059 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA RAMONA RODRIGUEZ de SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de octubre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22060 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTACILIO FERREIRA CHAVES o CHAVEZ u OCTACILIO FERREIRA CHAVES o GUERRILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de setiembre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22061 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de setiembre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $750.00 10pub. 22062 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN DIAZ CABRERA de GUERRA o MARIA DEL CARMEN DIAZ de GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de setiembre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22063 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SANTIAGO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de agosto de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 22064 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELINA RUTH CIDADE de OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, abril 23 de 1968. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 22065 Nov. 11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSA JULIA ALVAREZ de ARISPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 16 de octubre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21793 Nov.7-v.nov.20.

Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

Artículo 10, ley 20 de setiembre de 1933.
Se advierte a los siguientes promitentes compradores a sus herederos, o sucesores a cualquier título, que, transcurridos 15 días desde la última publicación, habrán caducado sus derechos de compra de los siguientes inmuebles sitos en la Primera Sección Judicial de Canelones, (Joanicó), a saber:
Sadi Saade, Jaime, solar 2, manzana A, padrón N.o 29376.
Cuevasanta, Elida Esther, solar 9, manzana A, padrón N.o 29379.
Cuevasanta, Elida Esther, solar 10, manzana A, padrón N.o 29379.
Csikany Koczwar, José, solar 31, manzana A, padrón N.o 29380.
Rodríguez, Rubén Arturo, solar 41, manzana C, padrón N.o 29403.
Mesones, Juan León, solar 56, manzana D, padrón N.o 29419.
Sención Laserre de Calandria, Petrona y Sención Laserre de de Santiago, Aleja, solar 66, manzana D, padrón N.o 29425.
Sención Laserre de Ledesma, Rosa, solar 67, manzana D padrón N.o 29426.
Ospitales, Fermín, solar 37, manzana B, padrón N.o 29483.
Propietarios: Lilia Esther y María Amalia Pastorino.
2) $1.200.00 15|pub. 20691 Oct.28-v.nov.15.

Artículo 10, ley 20 de setiembre de 1933.
Se advierte a los siguientes promitentes compradores, a sus herederos, o sucesores a cualquier título que, transcurridos 15 días desde la última publicación, habrán caducado sus derechos de compra de los siguientes inmuebles sitos en la Primera Sección Judicial de Canelones, (Joanicó), a saber:
Barboza, Jolado Juan, solar 53, manzana 8, padrón 134.
Principi, Horacio, solar 62, manzana 2, padrón 38660 m|á.
Propietario: José Santiago Pastorino Parma.
2) $1.800.00 15|pub. 20692 Oct.28-v.nov.15.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA

A los efectos de lo establecido en el artículo 10 de la ley 9.099, se avisa al señor JUAN ANTONIO NAPOLI, promitente comprador de los solares de terreno ubicados en la Sexta Sección Judicial del Departamento de San José, empadronados con el N.o 40 (antiguo 10.985), y señalados con los números 21 y 22 de la manzana D, en el plano del agrimensor Dardo Barceló y Marcos R. Barbosa, del 25 de julio de 1953 e inscripto en la Oficina de Catastro de San José, el 5|12|53, que no abona sus cuotas desde hace más de cuatro años y que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que le pudieran corresponder en dichos solares.
2) $ 3.000.00 15|pub. 21264 Nov.1.o-v.nov.22.

PARQUE POSTEL

JACQUES VAN WASSENHOVE y NICOLE de BROQUEVILLE, avisan a los promitentes compradores de solares a plazos en Parque Postel, 6.o Sección Judicial de San José, padrón 10.945, m|á, plano del Agrimensor R. Kovacevich, inscripto en Catastro números 1233, 1229, 1230 y 1288 con fechas 9|2|57, 28|1|57, 28|1|57 y 10|12|57 respectivamente; a sus sucesores a cualquier título y demás se crean con derecho, que luego de 15 días, última publicación, según ley 9.099, artículo 10; habrán caducado sus derechos respectivos:
Rosa Flora María Martínez; solar 20, manzana 6, con frente a calle N.o 2.
Florencio Fernández; solar 10 manzana 2, con frente a calle N.o 7.
Sarandí Raúl Balao Cruz; solar 2, manzana 18, con frente a calle N.o 1.
Alfonsina Ferreira; solar 3, manzana 47, con frente a calle N.o 8.
Abilio Rene Conde Prestes; solar 19, manzana 46, con frente a calle N.o 10.
Pablo Guido Alvarez Martínez; solar 1, manzana 6, con frente a calle N.o 5.
Luis Vicente Palumbo Mongabure; solar 10, manzana 34 con frente a Carretera a Colonia.
2) $4.200.00 15|pub. 21117 Oct.31-v.nov.20.

SOCIEDAD HIPOTECARIA DE ADQUISICIONES, NEGOCIOS GENERALES, REMATES, INVERSIONES Y LOCACIONES, ANONIMAS

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099, se hace saber a las titulares de la promesa de compraventa, suscripta con respecto al solar 7 de la manzana 19, padrón 4184, del fraccionamiento Playa Parque Carrasco, Séptima Sección de Canelones, señoras Aída de Rebolledo y Amalia de Rebolledo de Ribeca o a sus herederos, o sucesores a cualquier título, que ha trans-

currido el término de cuatro años sin haberse pagado las cuotas convenidas, término que, con arreglo a la norma citada, determina la caducidad de la promesa respectiva.

2) $ 2.400.00 15|pub. 21645 Nov.6-v.nov.26.

PARQUE DEL PLATA S. A.

Se hace saber a los siguientes promitentes compradores:

Francisco Omar Rey, solar 1, manzana 533;

Rolando Burguaño Abelenda y Héctor E. Laluz Segovia, solar 6, manzana 463;

Alfredo Gonzalo e Inés Amanda Ferri Caffera, solar 8, manzana 462;

Peregrino Olvera Pereyra, solar 22, manzana 445;

Armando R. Rodríguez Zaccaro, solar 9, manzana 62;

Santiago Trombotti Hourcade, solar 16, manzana 554;

Ernesto Baiseiro, solar 9, manzana 543;

Norma Amalia Cuello de Asconeguy y Julia Olivera Olivera de Asconeguy, solar 19, manzana 499;

Wáshington Francisco Riverc Sosa, solar 15, manzana 394;

Hugo Nicolás Bonaldi Poggio, solar 24, manzana 427, todos del Balneario "Parque del Plata", Séptima Sección de Canelones, y a Alcides Emiliano Pittaluga Robledo, solar 22, manzana 60 del Balneario "Costa Azul", Octava Sección de Canelones, cuyas promesas fueron inscriptas con el N.o 979, L.o 57, 1478, L.o 67, 130, L.o 76; 946, L.o 69; 360, L.o 107; 1028, L.o 101; 6342, L.o 124; 6126, L.o 124; 5276, L.o 126; 718, L.o 46 y 4394, L.o 190, respectivamente; y se hace saber también a Víctor Hugo Domínguez Viscardi y María Julia Oliri, solar 16, manzana 456 del Balneario "Parque del Plata" y a Germinal Uruguay Gil Watson, solar 10, manzana 47 del Balneario "Costa Azul", Octava Sección de Canelones, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9099, ha determinado la caducidad de las promesas de compraventa referentes a esos solares.

En consecuencia, a los quince días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades.

Este aviso comprende también a los sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dichos solares. — Juan C. Viapiana, Escribano.

2) $ 7.200.00 15|pub. 21721 Nov.7-v.nov.27.

GERMAN ALVAREZ

De acuerdo al artículo 10 ley 9.090 y transcurridos los términos previstos, sin procederse al pago, comunica la caducidad pertinente de los promitentes compradores que menciona a continuación o a sus sucesores a cualquier título los solares ubicados en esta ciudad, Segunda Sección del Departamento de Maldonado, empadronados con los número 6179 y 5444 m|a., y a que se refiere el plano del agrimensor Hugo Toroco Motta, inscripto el 30 de marzo de 1957 con el número 1195.

Señor Lorenzo Robaina. Solar N.o 8.

María Lucas de Fernández. Solar N.o 24.

Nuble Sierra y Ataliba Fernández. Solar número 23.

Miguel Angel Carrasco, solar N.o 12.

Horacio López. Solar N.o 14.

2) $ 3.000.00 15|pub. 22140 Nov.12-v.dic.2.

3—Convocatorias Comerciales

LA RINCONADA S. A.

Se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 29 de noviembre de 1968, a las 10 y 30 horas, en el local de la Avda. 8 de Octubre 2285, con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de presidente de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de aplicación de resultados por el ejercicio 1967|68; 3.o) Elección de directores; 4.o) Elección de Síndico; 5.o) Designación de un accionista para firmar el acta, conjuntamente con el presidente y secretario de la asamblea.

Nota: Los accionistas pueden registrar sus acciones o certificados, hasta la víspera del día fijado para la asamblea. — Montevideo, noviembre de 1968. — El Directorio.

3) $ 2.500.00 10|pub. 21784 Nov.7-v.nov.20.

BALNEARIO EL PINAR S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la 24.a asamblea general ordinaria, a celebrarse el 28 de noviembre de 1968, a las 10 y 30 horas en segunda convocatoria, en la sede social, calle Juan C. Gómez N.o 1319, con el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades o informe del Síndico, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1968; 2) Fijación de la remuneración del Síndico; 3) Determinación del número de directores y elección de los que actuarán en el período 1968-1970; 4) Designación de Síndico titular y un suplente; 5) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene que para intervenir en la asamblea, los interesados deben depositar en la Oficina social sus acciones —o certificado de depósito de las mismas en casa bancaria o comercial— con no menos de un día de anticipación al acto. — Montevideo, noviembre 1968. — El Directorio.

3) $ 1.750.00 5|pub. 22173 Nov.12-v.nov.18.

MONTEMAR S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad al Art. 19 de los estatutos se convoca a los accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de noviembre de 1968 a las 10 horas en calle Rincón 468 (3.o) para tratar:

1.o) Determinación del número de directores; 2.o) Elección de directores y suplentes; 3.o) Elección de Síndico y suplente.

Se advierte a los accionistas la obligación de registrar sus acciones en Secretaría con una anticipación no menor de dos días a la fecha de realización de la asamblea. — El Directorio.

3) $ 1.000.00 5|pub. 22178 Nov.12-v.nov.18.

CIA. URUGUAYA DE FOMENTO INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día miércoles 27 de noviembre de 1968 en primera y segunda convocatorias a las 10 y 30 horas en el local de la Avda. Uruguay 919, piso 10, con la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de setiembre de 1968; 2.o) Elección del Directorio.

Los señores accionistas deberán inscribir sus acciones con tres días de anticipación al fijado para esta asamblea. — El Directorio.

3) $ 1.000.00 5|pub. 22445 Nov.14-v.nov.20.

SELCAMONT S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria para el día 30 de noviembre de 1968, a las 9 horas, en Misiones 1361, piso 5.o, Esc. 47, con el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o) Elección nuevo Directorio y Síndico y su remuneración; 3.o) Designación de dos accionistas, para firmar el acta de asamblea.

Depósito de acciones: hasta el día 27 de noviembre de 1968. — El Directorio.

3) $ 300.00 2|pub. 22437 Nov.14-v.nov.15.

PALMAR S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria, para el día 30 de noviembre de 1968 a las 9 y 15 horas, en Misiones 1361, piso 5.o, Esc. 47, con el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general y cuenta ganancias y pérdidas y distribución de utilidades; 2.o) Elección de nuevo Directorio y su remuneración; 3.o) Designación de dos accionistas, para firmar el acta de asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 27 de noviembre de 1968. — El Directorio.

3) $ 300.00 2|pub. 22436 Nov.14-v.nov.15.

LANCASTER S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria, para el día 30 de noviembre a las 9 y 30 horas, en Misiones 1361, piso 5.o, Esc. 47, con el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general y cuenta ganancias y pérdidas; 2.o) Elección de nuevo Directorio y su remuneración; 3.o) Designación de dos accionistas, para firmar el acta de asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 27 de noviembre de 1968. — El Directorio.

3) $ 300.00 2|pub. 22435 Nov.14-v.nov.15.

BARRACA AMERICANA S. A.

(antes Eufazgel, Plottier y Cía.)

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1968, a las 17 y 30 horas en el escritorio de la sociedad, calle Cerro Largo 775, Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

A) Lectura del acta anterior y elección de dos accionistas para desempeñar las funciones que establece el artículo 39 de los estatutos; B) Consideración del inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del Síndico.

Nota: Se hace constar que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, para obtener la boleta de entrada a la asamblea los señores accionistas, deberán depositar en Secretaría, sita en el local arriba indicado, o en el escritorio de Paysandú, calle Presidente Viera, esquina Aduana, sus acciones o el depósito de ellas, efectuado en un banco a lo menos con tres días de anticipación a la fecha indicada para su celebración. — Montevideo, noviembre 12 de 1968. — El Directorio.

3) $ 4.800.00 15|pub. 22487 Nov.14-v.dic.4.

DORIS S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria, para el día 30 de noviembre de 1968, a las 10 horas en Misiones 1361, piso 5.o, Esc. 47, con el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general y cuenta ganancias y pérdidas; 2.o) Elección nuevo Directorio y su remuneración; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 27 de noviembre de 1968. — El Directorio.

3) $ 300.00 2|pub. 22434 Nov.14-v.nov.15.

FRAGA HNOS. S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Fraga Hnos. S. A., para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el 28 de noviembre de 1968, a la hora 19 y 30 en su sede social de la calle Paraguay 1706, para tratar el siguiente orden del día:

A) Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico; B) Elección de dos directores y del Síndico.

Conforme al artículo 31 de los estatutos sociales, con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones o recibos de depósitos de las mismas en la sede social. — El Presidente.

3) $ 600.00 3|pub. 22378 Nov.14-v.nov.18.

LUCIANO ALONSO S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Primera Convocatoria

De acuerdo con lo preceptuado por los artículos 32 y 41 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria que se realizará el día 30 de noviembre de 1968, a las 11 horas en la sede social, calle 18 de Julio 652, de esta ciudad, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Reforma de estatutos, (aumento de capital); 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea, (Art. 34)

Nota: Se previene a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones, o el recibo de su depósito bancario, en la Secretaría de la sociedad, por lo menos tres días antes de la realización de la asamblea, (Art. 36). — Minas, noviembre de 1968. — El Directorio.

3) $ 1.250.00 5|pub. 22370 Nov.14-v.nov.20.

LUCIANO ALONSO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 32 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 30 de noviembre de 1968, a las 9 y 30 horas, en la sede social, calle 18 de Julio 652, de esta ciudad, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1968, (Arts 32, 45 y 46); 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, (Art. 34).

Nota: Se previene a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones o el recibo de su depósito bancario, en la Secretaría de la sociedad, por lo menos tres días antes de la realización de la asamblea, (Art. 36). — Minas, noviembre de 1968. — El Directorio.

3) $ 1.250.00 5|pub. 22369 Nov.14-v.nov.20.

BALNEARIO EL PINAR S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la 24.a asamblea general ordinaria, a celebrarse el 28 de noviembre de 1968, a las 10 horas en primera convocatoria, en la sede social, calle Juan C. Gómez N.o 1319, con el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades o informe del Síndico del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1968; 2) Fijación de la remuneración del Síndico; 3) Determinación del número de directores y elección de los que actuarán en el período 1968-1970; 4) Designación de Síndico titular y un suplente; 5) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene que para intervenir en la asamblea, los interesados deben depositar en la Ofi-

ficina social sus acciones —o certificado de depósito de las mismas en casa bancaria o comercial— con no menos de un día de anticipación al acto. — Montevideo, noviembre de 1968. — El Directorio.

3) $1.750.00 5|pub. 22172 Nov.14-v.nov.20.

4-Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores: Dora Compte de de Mula, Alicia Pérez Compte, Nelia Compte Navajas, Amelia Compte de Badia, Julia Compte Navajas, Fausto Pérez Compte y Corina Compte de Bonomi, solicitando se expida título duplicado a nombre de Enriqueta Compte y Rique, del sepulcro N.o 413 del Cementerio del Buceo, por extravío del primitivo.

Se emplaza por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos.

Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo 31 de octubre de 1968. — La Dirección.

4) $2.000.00 10|pub. 21531 Nov.5-v.nov.18.

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Julio Ambrois Varela, en su carácter de usuario del Sep. Nº 2250 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del local mencionado los restos de: Pedro Recalde, Dolores Carretero de Recalde, Victoria Sicée, Agustina E. de Garrón Margarita Mier, Manuela Crespo de Corbacho, Cristóbal Fraga, Rosa Coppola, Justo Fraga, Arturo Souto, Elena Daniela Crespo, Raúl Crespo, Francisco Marfon, Isabel Castro Martínez, Rosa Regalatto de Rolleri, Manuel Baquer Porterie y María Cancela de Fraga, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a esos restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 7 de agosto de 1967. — La Dirección.

4) $ 18.000 90|pub. 16509 Set.12.-v.en 20|969

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (Ficha V-339, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARLOS LEONEL MARTINEZ y GLORIA LIBERTAD ALZURI, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, octubre 15 de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 20218 Oct 22-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y siete se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre LIL BELLINI VALDES y HANS JUERGEN VON GRAEVENITZ, citándose a comparecer a todos los que tuvieran interés en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10.783, artículo 7.o de 18 de setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 23 de 1968. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

5) $ 2 000.00 20|pub. 21610 Nov.7-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha marzo 1.o de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre MARIA GLADYS VILA y HECTOR MARIO MATTEO, (D. 125), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre [illegible] de 1968 Dardo Salgado. Actuario Adjunto

5) $ 2.000.00 20|pub. 20021 Oct.2[illegible]-v.nov.1[illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Ficha D-60|968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ANTONIA GARCIA y SARANDI LONGARDI, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley Nº 10.783. — Montevideo, octubre 28 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 1.500 20|pub. 22033 Nov.11-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (D|386|1968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JORGE RICARDO CANCELA y MARIA DINA GOMEZ, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento artículo 7.o ley 10.783. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $1.500.00 20|pub. 21575 Nov.5-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Ficha D.40|968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ENRIQUETA LESSA GARCIA y RICARDO SECCO GARCIA, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 7 de octubre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 20290 Oct.22-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 11 de setiembre de 1968, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada entre ALBERTO MONTAÑEZ y ALBA CARBALLO, (Ficha 406 V, 1968) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de octubre de 1968. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans. Actuaria Adjunta.

5) $ 2.000.00 20|pub. 20434 Oct.24-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber al público que por auto N.o 5073 de fecha 22 de agosto de 1968, se ha dejado sin efecto la disolución y liquidación de sociedad conyugal de los esposos ROSA HEDURG FREUDENBERG y HARRY KELLER, que había sido decretada por sentencia N.o 968 de fecha 6 de febrero de 1968.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 20222 Oct.22-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 30 de octubre de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EDUARDO JULIO POSE PARETTI y MARIA LUISA MASTRANGELO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, 29 de diciembre de 1967. — José Curi Zapla, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 21455 Nov.4-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal se hace saber que por auto de fecha 21 de febrero de 1968, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FRANCISCO COLLAZO LOPEZ y OLGA PINTOS PENEN. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 30 de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 20628 Oct 25-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges ELEUTERIO ELISEO FERNANDEZ y ROMANA JUSTA ALONZO, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (63|596), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 22337 Nv.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges JUAN PEDRO OYHENART y NOEMI ELSA GARCIA, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (C 776|68), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 22340 Nv.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Juan R. Leites, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges HOMERO SILVA y MARIA EGLANTINA o MARIA EGLANTINE ALVAREZ RODRIGUEZ, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha L.o 64 F.o 803), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 28 de octubre de 1968. — Esc. Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

5) 2.000.00 20|pub. 21469 Nov.4-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges BERNARDO MAURICIO SANDLER y EVA KAMIEN de SANDLER, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (C|774|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 21 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $1.500.00 20|pub. 20599 Oct.25-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: PEDRO RIVERT CORBO y RAQUEL RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A 542|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 23 de 1968. — Horacio Cal[illegible]abet. Actuario Adjunto.

5) $ 1.500.00 20|pub. 22438 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: OSCAR del CAMPO e IRMA BAUDISCH, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A 603|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 28 de 1968. — Horacio Callabet. Actuario Adjunto.

5) $ 1.500.00 20|pub. 22499 Nov.14-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MICHELENA MANTERO, TEODORO contra VIÑAS, MARIA ROSA, disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F 534 - 968)", se hace saber que con fecha agosto 29 de 1968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Teodoro Michelena Mantero y María Rosa Viñas.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 26 de setiembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

5) $ 2 000.00 20|pub. 21832 Nov.7-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CARMEN-

DIA NUÑEZ, FERNANDO FRANCISCO y PERAZA RODRIGUEZ, SENOVIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F 550 - 968)", se hace saber que con fecha setiembre 9 de 1968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Fernando Francisco Garmendia Núñez y Senovia Peraza Rodríguez.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 9 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 21834 Nov.7-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: CIUFFREDA, JOSE y GAMARRA, MARIA CRISTINA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F 504 - 968), se hace saber que con fecha agosto 1.o de 1968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos José Ciuffreda y María Cristina Gamarra.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, en los referidos autos dentro del término de sesenta días, (Ley 10.783, Art. 7.o). — Montevideo 22 de agosto de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 21678 Nov.6.v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: GUADALUPE, NORMA NILDA contra SCAPUSIO BONINI, WALTER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F. 236|968), se hace saber que con fecha abril 16 de 1968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Norma Nilda Guadalupe y Walter Scapusio Bonini.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos dentro del término de sesenta días, (Ley 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 2 de mayo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 20872 Oct.29-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: BISIGNANO, DOMINGO con MOGLIA JOSEFA, Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F 202|968), se hace saber que con fecha marzo 28 de 1968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Domingo Bisignano y Josefa Moglia.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley 10.783 Art. 7.o). — Montevideo, 22 de mayo de 1968 — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 20871 Oct.29-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: LOMBARDO, PABLO ANTONIO contra COSTABEL, CHELA BERTA, Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F 253|968), se hace saber que con fecha mayo 2 de 1968 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Pablo Antonio Lombardo y Chela Berta Costabel.

En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley 10.783 Art. 7.o). — Montevideo, 8 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario

5) $ 2.000.00 20|pub. 20839 Oct.29-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MELGAREJO, JUANA CIRILA contra RIOS CHAU, JUAN JOSE". Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (ficha F 692|968), se hace saber que con fecha setiembre 27 de 1968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juana Cirila Melgarejo y Juan José Ríos Chau.

En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 11 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub 19989 Oct 22-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de MIGUEL ANGEL AROCENA c. MARIA CRISTINA DEVICENSI (Ficha E.298|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 20228 Oct.22-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V, 607, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges NATAN FREMD y LUZ ANAIR LARRAIZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 14 de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 20483 Oct.24-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (Ficha V. 297, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA ISABEL ILLESCAS y LUIS EDUARDO SUGASTI, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 3 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 20220 Oct.22-nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (Ficha.V. 339, año 1968) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUAN ANGEL MIRAGLIA y ZORAIDA IVONNE NEBOT, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley 10.783 — Montevideo, 27 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 20164 Oct.22-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "GOBBI ALBA ELSA y ROSA EDISON W., disolución y liquidación sociedad conyugal", (D 397|1968), y a fin de notificar a Edison W. Rosa, se hace saber que se dictó la interlocutoria que se transcribe a continuación:

5084. — Montevideo, octubre 16 de 1968. — Decrétase la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Edison Wagner Rosa y Alba Elsa Gobbi, comunicándose. Hágase los emplazamientos solicitados, (Art. 7.o, ley 13|9|46 y 1er. otrosí). Al segundo otrosí: como pide. Chiara. Alfredo L. Llugain. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

5) $ 125.00 1|pub. 22460 Nov.14-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (D|373|1968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges TOMAS YOUNG OSQUIS y GLADYS FUSE ALDE, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento artículo 7.o ley 10.783. — Montevideo, octubre 28 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $1.500.00 20|pub. 21574 Nov.5-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (D|241|67), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RUBEN JULIO LACAZE COBELLI y TERESA SAMPAYO, y se cita a los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento del artículo 7.o ley 10.783. — Montevideo, octubre 29 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $1.500.00 20|pub. 21566 Nov.5-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 28 de marzo de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre "CROSMAN ROBERTO ALVAREZ y FANNY SILBERG KARMAGIN, (Ficha 213|V|1968)", citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de setiembre de 1968. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.000.00 20|pub. 21830 Nov.7-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 8 de octubre de 1968 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges: JUAN MARTIN RUIZ APEZTEGUIA y ASTRID VICTORIA GUSTAFSON CANDIA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

5) $ 1.500.00 20|pub. 22456 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha junio 24 de 1968, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS MICHELIS y DELIA BEATRIZ ITUARTE. — Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, octubre 30 de 1968. — Manuel Bentancour. Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 21613 Nov.5.v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha octubre 2 próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HUGO ALVAREZ y MARTHA BUZIO.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, octubre 10 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 20511 Oct.24-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha 24 de junio próximo pasado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los cónyuges LUIS LEON ANAYA MUÑOZ y DORA INES BUENAFAMA BRITOS. — Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, octubre 3 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 20370 Oct.23-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituida por los cónyuges LUIS ALBERTO CIRIA y BLANCA ROSA MUÑOZ, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (C-89|68), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 20204 Oct.22v.nov.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituida por los cónyuges LUIS PAULINO de LACUADRA y MARIA DEL CARMEN SAGRISTA, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (C-623|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de octubre de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 20221 Oct.22-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: JOSE ALEJANDRO FERRARI y MARIA SOL HERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (A 807|68). dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 28 de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.

5) $ 1.500.00 20|pub. 22500 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JACOBO A. VARELA y MARIA HELENA REYES CIBILS de VARELA y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A|351|68) dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

5) $ 1.500.00 20|pub. 21231 Oct.31-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, MARIA ESTER contra ESPOSITO FILINTA,URUGUAY AMERICO, disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha F 123, bis 68)", se hace saber que con fecha julio 14 de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Ester Rodríguez y Uruguay Américo Espósito Filinta.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 7 de agosto de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 21747 Nov.7-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: SCHWARZBERG, MAURICIO con RATKIN, LINA, disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F 473), se hace saber que con fecha agosto 17 de 1968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Mauricio Schwarzberg y Lina Ratkin.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 29 de agosto de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 21679 Nov.6-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre "WALDEMAR ALFREDO SCHOPFER DELGADO y NELIDA MARINA MAZZILLI SOLARI. (Ficha E 485 - 968)", citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 21715 Nov.7-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre ISABEL SAPIA y JUAN BAUTISTA JOSE PISANI (Ficha F 383 - 968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 21340 Nov.1.o-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre RAMON GARCIA FERNANDEZ y MARIA DEL ROSARIO MOTZ, (Ficha E. 317 - 968). citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 20509 Oct.24-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en los autos: "Yolanda Cardozo contra MEREGILDO SOLLA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha "B" N.o 58), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Yolanda Cardozo y Meregildo Solla, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o de la ley 592|948, de 18 de setiembre de 1946). — Bella Unión, 22 de agosto de 1967. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

5) $ 2.500.00 20|pub. 22122 Nov.12-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que con fecha 10 de octubre de 1968 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos GERVASIO SOMMA TABEIRA y ELDA NELLY LANDO ALEMAN. (Ficha Civil número 648), citándose a todos los que tuvieran interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10.783, artículo 7.o. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 18 de octubre de 1968. — Emma Barceló de Quagliati.

5) $ 2.000 20|pub. 22048 Nov.11.-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por resolución de fecha 8 de setiembre 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de LAURENTINO ANIDO y BLANCA NELLY MACHIN, emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Las Piedras, 25 de octubre de 1967. — Marta Elbordoy, Actuaria Adjunta.

5) $1.000.00 20|pub. 22274 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras. (Ficha V N.o 396 - 68), se hace saber que con fecha 10 de octubre de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre OSCAR AGUSTIN PIVOTTO PEZZIN y ALBINA MERCEDES GUILLEN GRAUPERA, emplazando a los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días. — Las Piedras, octubre 24 de 1968. — Esc. Hugo Alvez. Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 21279 Nov.1.o-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: "Celeste Alborada Jorge contra CLODOMIRO CANALES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (381|968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de Celeste Alborada Jorge y Clodomiro Canales, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley 10.783. — Melo, octubre 10 de 1968 — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 21015 Oct.30-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 2 de octubre del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SILVESTRE MELANIO SEPULVEDA DENIS — LEILA BETTYS RIOS ALFONSO, (F. C. N.o 459 - 968), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, de 18 de setiembre de 1946. — Colonia, 4 de octubre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 21642 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 10 de octubre de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JESUS OVIDIO LEIVA y JUANA MARIA CARRERA (F. C. N.o 493|968), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, 14 de octubre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 20569 Oct.25-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 9|10|968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges WALTER TOMAS REBERON LEICHT y OLGA RAPETTI CABRERA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 21 de octubre de 1968. — Esc. Hugo L. Wallusche, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 21386 Nov.4-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Durazno, dictada en los autos caratulados: "GLORIA PURA MORALES contra PABLO GONZALEZ. Liquidación de la sociedad de bienes", (L.o 45, F.o 454), se cita, llama y emplaza a don Pablo González, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Durazno, octubre 22 de 1968. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.

5) $ 750.00 10|pub. 22287 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: "MARIA ELIDA CHAPP contra FELIX MESA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C. 142|68), se hace saber al público que con fecha 16 de abril de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre María Elida Chapp y don Félix Mesa, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, setiembre 6 de 1968. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.

5) $ 2.500.00 20|pub. 20676 Oct.29-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictado en los autos: "VIOLETA E. MARITAN de TRUJILLO con JUAN CARLOS TRUJILLO, disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (L.o 32, F.o 699), se hace saber que por resolución de fecha 13 de marzo del corriente año, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por don: Juan Carlos Trujillo Ferreira y doña Violeta Eglantina Maritán Tabeira, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 11 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo Actuario.

5) $ 2.500.00 20|pub. 22461 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "GUERRA AQUINO, BOLIVAR y MARIA UBALDINA del HUERTO OLMEDO SORIA de GUERRA disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (Fs. 539|63), se hace saber que por resolución de fecha 20 de setiembre de 1963, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran: Bolívar Guerra Aquino y María Ubaldina del Huerto Olmedo Soria de Guerra, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

Y para constancia siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Minas. — Minas, 28 de octubre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.

5) $ 2.500.00 20|pub. 22462 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "LARROSA, HUMBERTO CIRO y DORIS BEATRIZ ARCE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (F. 630|968), se hace saber que por resolución de fecha 3 de octubre de 1968, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Humberto Ciro Larrosa y Doris Beatriz Arce, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus

derechos. — Y para constancia siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Minas. — Minas, 18 de octubre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

5) $ 2.500 20|pub. 22091 Nov.11.-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 20|V|968 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes exitentes entre los cónyuges ESTEBAN DIAZ y DELIA RAVAZZIA, (Ficha. 451|968), citándose á los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, (Art. 7.o, Ley número 10.783). — Maldonado, 12 de setiembre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 20791 Oct.29-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Paysandú en autos: "ETELVINO TABAREZ y ELEODORA BRAVO de TABAREZ. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Lo. 26. Fo. 19, N.o 388), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Etelvino Tabárez y Eleodora Bravo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 25 de setiembre de 1968. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

5) $ 2.500.00 20|pub. 20276 Oct.22-v.nov.18.

5) $ 2.500.00 20|pub. 20276 Oct.22-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Rosa Amelia Zuchetti de Marziotto contra EDUARDO MARZIOTTO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 25, Fo. 648, N.o 105), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de a sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Marziotto y Rosa Amelia Zuchetti, citándose y emplazándose a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 5 de junio de 1968. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 20277 Oct.22-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: Año 1968. — RUBEN RODRIGUEZ LOPEZ y ELBA EDOY GALARRAGA de RODRIGUEZ, disolución de la sociedad conyugal de bienes ,(ficha C. N.o 80), se hace saber que por decreto de fecha 21 de los corrientes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Ruben Rodríguez López y Edoy Galarraga de Rodríguez, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Fray Bentos, mayo 30 de 1968. — Jorge Walter Caillabot, Actuario Adjunto.

5) $2.500.00 20|pub. 20368 Oct.23-v.nov.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que con fecha 11 de mayo de 1967 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre OYAMA ARCANYO ALMEIDA y PALMIRA ROLIM (Libro 48 Folio 378), citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley del 18 de setiembre de 1946. — Rivera, 7 de octubre de 1968. — Amelia da Rosa, Actuaria.

5) $ 2.000 20|pub. 20262 Oct.22.-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARLOS WALTER DE LOS SANTOS SOSA y ELDA NAIR MATO LAVESSO, debiendo los interesados comparecer dentro de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Rocha. 16 de setiembre de 1968. — José A. Ribot Llana, Actuario.

5) $1.500.00 20|pub. 22249 Nov.13-v.dic.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber, que con fecha noviembre 6 de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RUBEN DOMINGUEZ y MIRTA LILIAN CAÑABATE, (libro 20, folio 382), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto, por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Salto, noviembre 20 de 1967. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 22236 Nov.13-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

En autos: Camila Cabrera contra EUFEMIO PERERA. Disolución sociedad conyugal. (Ficha Nº 549) se hace saber: que por resolución de fecha 16 de agosto del corriente año se decretó la disolución de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley número 10.783. — Mercedes, octubre 21 de 1968. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

5) $ 2.000 20|pub. 22021 Nov.11.-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que com fecha: 26 de setiembre de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre DOMINGO CESAR PEREIRA ó IDA NELLI VLAENMINCK (L.o 20, F.o 622), y a la vez se cita a acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley de 18 de setiembre de 1946. — Salto, octubre 16 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto,

5) $ 2.000.00 20|pub. 21438 Nov.4-v.nov.29.

6—Disoluciones de Sociedades

PERRONE HNOS.

Por documento privado suscrito el 7 de octubre de 1968, se resolvió la disolución de la sociedad colectiva "Perrone Hnos.".

Acreedores presentarse en Nueva Palmira, calle Gral. Artigas 969. — MIGUEL ANGEL BERTANI.

6) $ 1.600.00 20|pub. 20296 Oct.23-v.nov.18.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos "Ricardo Méndez c|. DORILA SARA GELABERT. Divorcio por causal" (D|40 año 1966), se cita, llama y emplaza a Dorila Sara Gelabert para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza (D|41 año 1966) dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, octubre 18 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32466 Oct.25-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Cill de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña MARIA JOSE ALVAREZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en los juicios que por Divorcio (ficha A|464|1968), y auxiliatoria de pobreza (ficha A|462|1968), le ha iniciado Ceferino Capdevila, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se hace constar que este juicio se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 26 de 1968. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 32314 Oct.11-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "Cecilia Aura Estela Viotti contra JULIO CESAR ARISMENDI. Divorcio. (Ficha B|763)" y "Cecilia Aura Estela Viotti contra JULIO CESAR ARISMENDI. Auxiliatoria, (Ficha B|764)", se cita y emplaza al demandado Julio César Arismendi a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 2.o, a estar a derecho en dichos expedientes bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de octubre de 1968. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 32358 Oct.16-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos "Dávila Lira Sonnia contra VALLONE COSTA, BLAS. Divorcio", se cita y emplaza a don Blás Vallone Costa a fin de que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 21 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

7) $ 2.250.00 30|pub. 20598 Oct.30.-v.dic.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "CASTILLO LIMA, ARQUIMEDES contra CRUZ, HILDA. Divorcio", (Ficha D 283|68), se cita y emplaza a doña Hilda Cruz a fin de que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, octubre 4 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

7) $ 750.00 10|pub. 22317 Nov.13-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos "Severiana Clotilde Silvera de Tabárez c|. LUIS ALBERTO TABAREZ. Divorcio y auxiliatoria de pobreza" (352|968), se cita y emplaza por el término de treinta días, al señor Luis Alberto Tabárez, para que comparezca a este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio, (Se hace saber que se tramita la auxiliatoria de pobreza). — Melo, octubre de 1968. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuaria.

7) (R.20|4|55) 10|pub. 32663 Nov.13-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, (Ficha N.o 394 - 967), se cita, llama y emplaza a ERMITO ANTONIO MOTA HOSTAIN, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio unilateral le inició su esposa Alba Uruguaya Silveira, ante este Juzgado, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que lo represente. — Maldonado, 23 de setiembre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.

7) $ 2.250.00 30|pub. 21278 Nov.1.o v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Juan José Repicio Gallardo contra CIPRIANA MEDINA, Divorcio por causal", (L.o 16, F.o 3), se cita, llama y emplaza a doña Cipriana Medina para que comparezca dentro del término de treinta días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Se hace constar que el actor ha obtenido auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 28 de octubre de 1968. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.

7) R.20|4|55 10|pub. 32584 Nov.6 v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza a doña LEONOR GARCIA a fin de que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por Divorcio (Ficha A|124|1968) le ha iniciado Nazeareno Pelufo,

bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Rivera, 27 de setiembre de 1968. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
7) $ 2.250.00 30|pub. 19628 Oct.16-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: Gladys Gómes contra ANTONIO FONSECA MENDES. Conversión en divorcio, (L.o 2, F.o 144), se hace saber a don Antonio Fonseca Méndes que, en estos autos, se ha dictado la siguiente sentencia: 54. Rivera, 21 de agosto de 1968.

Vistos para definitiva en primera instancia estos autos caratulados Gladys Gómes contra ANTONIO FONSECA MENDES. Conversión en divorcio. (L.o 2, F.o 144, año 1967).

Resultando: I) Que a fs. 8|9 se presentó la actora manifestando que por sentencia dictada por el señor Juez de Segundo Turno de Santa Ana do Livramento (Rio Grande del Sur, Brasil), el día 4 de abril de 1963, habiendo la misma pasado en autoridad de cosa juzgada el día 18 de abril siguiente como surge de los documentos debidamente traducidos y legalizados, lucientes de fs. 4 a 7 de estos autos.

II) Que la accionante expresó además en su demanda que hace cuatro años que se radicó en la ciudad de Rivera, calle A. Paiva 1048, lo que ofreció probar con el testimonio de las personas que menciona en su escrito y fundó su derecho a iniciar el juicio de autos de conformidad a lo dispuesto en el artículo 185 del C. C., citando la jurisprudencia y opiniones doctrinarias que avalan su volutad de obtener el divorcio por el camino elegido.

III) Que la separación de cuerpos y bienes que importa la decisión de las autoridades brasileñas respecto del demandado y de la actora justifican esta acción a efectos de lograr el divorcio después de transcurrido el lapso establecido en el citado artículo 185 del C. C. uruguayo, que ignorando el domicilio del esposo solicitó se le notificara la sentencia por edictos como lo dispone el artículo 307 del C. de P. C. y el citado 185 del mismo cuerpo legal.

IV) Que recepcionada la prueba ofrecida por la actora (ver fs. 10 vto. y 11) se confirió vista al Ministerio Público el que solicitó mejorara la prueba ofrecida, lo que se cumplió por la interesada a fs. 14 y vto., expidiéndose el citado Ministerio favorablemente al acogimiento de la demanda. Que el Juzgado dispuso la liquidación y pago de tributos, citando a las partes para sentencia (ver fs. 15 vto.), subiendo los autos al despacho del suscrito a esos efectos y

Considerando: 1.o) Que el documento de fs. 2|3 debidamente traducido y legalizado a fs 4 a 7 vto., la actora ha probado el extremo requerido por la ley para obtener la conversión en divorcio de la sentencia de separación de cuerpos y bienes dictada por la judicatura de la vecina ciudad de Santa Ana la que pasó en autoridad de cosa juzgada el día 18 de abril de 1963.

2.o) Que la actora justificó además con la prueba incorporada a estos autos que hace más de cuatro años que se halla radicada en esta ciudad de Rivera y que habiendo transcurrido más de tres años desde la referida sentencia del Juez de Segunda Vara de Livramento, quedó ejecutoriada y de conformidad con el Ministerio Público, corresponde acceder a la conversión en divorcio solicitada por estar plenamente configurada y probada la situación prevista por el artículo 185 C. C. uruguayo.

Por estos fundamentos de hechos y derechos, fallo: Declarando disuelto el matrimonio de Gladys Gómes y Antonio Fonseca Mendes por conversión en divorcio de la sentencia de separación de cuerpos y bienes ya existente entre ellos. Para la notificación de esta sentencia entre ellos. Para la notificación de esta sentencia expídase edictos con término de noventa días los que serán publicados por un tercio del referido plazo. Autoriza se a agregar los ejemplares de las publicaciones sin necesidad de escrito. Ejecutoriada expídase testimonio que podrá ser entregado al letrado autorizado a fs. 9, oportunamente archívese. Hugo Castagnet Paiva. Juez Letrado. Alvaro M. Fernández. Actuario. — Rivera, 30 de setiembre de 1968. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
7) $ 19.500.00 30|pub. 18962 Oct.10-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en autos caratulados: "(SARASUA (BLANCA NIEVES) con NESTOR NEUTON DOUNE. Divorcio sola voluntad". (libro 23, folio 250), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Néstor Neutón Doune, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, que lo represente y con el que se seguirá el presente juicio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 1.o de octubre de 1968. — Escribano Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
7) $3.000.00 30|pub. 19897 Oct.18-v.nov.28.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor JORGE HERNANDEZ MILAN funcionario de la Gerencia de Material y Tracción por el término de 30 días para que comparezca ante el Departamento de Personal de Gerencia General, a notificarse de un asunto de su interés.
8) (C.O.) 5|pub. 32677 Nov.13-v.nov.19.

Se emplaza al señor ANGEL E. CABRERA VILLAGRAN, funcionario de la Gerencia de Material y Tracción con cargo de Aprendiz Mecánico, por el término de 30 días para que comparezca ante el Departamento de Personal de Gerencia General, La Paz 1095, a notificarse de un asunto de su interés.
8) (C.C.) 5|pub. 32678 Nov.13-v.nov.19.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Se cita al funcionario señor RICARDO FERNANDEZ MONTANS para que, en el plazo de 3 (tres) días a partir de la fecha de esta publicación, se presente en el Departamento de Inspección General, Casa Central, por un asunto de su interés, bajo apercibimiento de declarase vacante el cargo que ocupa en la Institución en caso de no concurrir a este llamado.
8) (C.C.) 3|pub. 32674 Nov.13-v.nov.15.

REGISTRO DE VEHICULOS AUTOMOTORES

En cumplimiento del decreto N.o 27 de 20|1|966, se ha presentado a este Registro el señor JOSE PEDRO ELOLA, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo Ford A. motor N.o 753776, matrícula N.o 110.175, empadronado en Montevideo, N.o 152.246, por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de veinte días desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Interventor Registro General de Vehículos Automotores, Escribano Obdulio M. Federico. — Carlos A. Bove. Jefe Adm. del Registro. — Interventor Administrativo Registro General de Vehículos Automotores, Juan Antonio Bellomo, Director de Departamento.
8) $2.000.00 10|pub. 21484 Nov.5-v.nov.18.

U T E
ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO

Se cita, intima y emplaza al funcionario Contador don ALFREDO M. AMY, para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en la Gerencia Sectorial de la División Hacienda-Economía y Productividad bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por renunciante de conformidad con lo dispuesto por la reglamentación contenida en la resolución del Directorio No. 52. 90.549, de fecha 29 de agosto de 1952 y el artículo 9.o de la R. 65-200.259, de fecha 30 de marzo de 1965. — Omar Costanzo Nouche. Procurador.
8) (C.C.) 3|pub. 32695 Nov.14-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Sajú S. A. contra MARY EDGAR y Suc. de AUBRY JACOB EDGAR. Carta de pago y cancelación de oficio, Lo. 57, Fo. 247", se cita y emplaza a los esposos Mary Edgar y Aubry Jacob Edgar o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan en dichos autos a otorgar la escritura de Carta de pago y Cancelación, referente a la escritura que en esta ciudad autorizó el 7 de marzo de 1955, el escribano Manuel I. Barón y por la cual "Sajú Sociedad Anónima" se constituyó deudora de los nombrados esposos por la cantidad de $ 13.500.00, con la garantía hipotecaria de un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 3958, situado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, paraje denominado "Cantegril".

Se previene que los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que no haciéndolo, la referida escritura se otorgará de oficio por el señor Juez. — Montevideo, mayo, 19 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
8) $ 6.000.00 30|pub. 19657 Oct.16-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Carsollo Ricardo c|. FILOMENA ALONSO", (Ficha E|186|1968)". Se cita y emplaza a la demandada Filomena Alonso, para que comparezca ante este Juzgado, dentro de 90 días en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 5 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
8) $2.250.00 30|pub. 22261 Nov.13-v.Dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, Dr. Germán Cabezas, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a MICHAEL HAROLD JONES, para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Mireille Ivonne Holweck. (Ficha D 199 - 968). — Montevideo, octubre 9 de 1968. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans. Actuaria Adjunta.
8) $ 2.250.00 30|pub. 19330 Oct.14-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, (Ficha: C|5|67), se cita y emplaza a MANUEL, FRANCISCO, ROSA, CANDELARIA, RAUL D., CARLOS A., NILA O., NICANOR G., NELIDA, ISABEL, VICENTE, AMALIA, y CLARA SCIUTO, TERESA A. PARODI, JUANA BANCHERO y ANGEL S., MANUEL S. y ENRIQUE J. CAVASUTTO, o a sus sucesores a título universal con derechos al inmueble que se relacionará, para que comparezcan ante este Juzgado a otorgar la escritura de compra-venta del mismo, el que fue prometido en venta por el Banco Italiano apoderado de los mencionados señores a Aurora Montero, y ésta posteriormente cedió a María Speranza el 24 de febrero de 1947 y ésta a su vez cedió a SADIL el 17 de abril de 1951. La promesa de compra-venta respectiva se encuentra debidamente inscripta en el Registro correspondiente y se refiere a un solar de terreno situado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 139.284, compuesto de una superficie de 559 m.c. 1.035 ctms.c., conteniendo 20 metros a calle N.o 2: 31.82 mts. al O. lindando con solares 35 y 54; 14.09 mts. con solar 55 y 34, 24 mts. al E. con Suc. Gazzo.

Se previene que los emplazados deberán comparecer dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que no haciéndolo, la escritura de compra-venta se otorgará de oficio al señor Juez. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
8) $ 7.500.00 30|pub. 20999 Oct.30-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, (Ficha: C|3|67) se cita y emplaza a MANUEL, FRANCISCO, ROSA, CANDELARIA, RAUL D., CARLOS A., NILA O., NICANOR G., NELIDA, ISABEL, VICENTE, AMALIA, y CLARA SCIUTO, TERESA A. PARODI, JUANA BANCHERO y ANGEL S., MANUEL S., y ENRIQUE J. CAVASUTTO o a sus sucesores a título universal o singular y a todos cuantos se consideren con derechos al inmueble que se relacionará, para que comparezcan ante este Juzgado a otorgar la escritura de compra - venta del mismo, el que fue prometido en venta por el Gerente de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos apoderado de los mencionados señores a Enrique Pico y éste posteriormente a don Pedro Arcelus y ésta a su vez posteriormente cedió a SADIL, el 23 de enero de 1951. La promesa de compra-venta respectiva se encuentra debidamente inscripta en el Registro correspondiente y se refiere a un solar de terreno situado en la Decimoprimera Sección de Montevideo, empadronado con el N.o 139.293, individualizado con el N.o 61, compuesto de una superficie de 404 mts. 222 dmc.2.

Se previene que los emplazados deberán comparecer dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que no haciéndolo, la escritura de compra-venta se otorgará de Oficio por el señor Juez. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
8) $ 6.750.00 30|pub. 21000 Oct.30-v.dic.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION JUDICIAL DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Octava Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, se cita, emplaza y llama a todos los que se consideran con derecho y especialmente a don ROBUSTIANO GADEA o sus herederos, al siguiente bien:

Una fracción de terreno ubicada en Santa Clara de Olimar, Octava Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, empadronada con el N.o 295 compuesta de una superficie de 7.378 metros 81 decímetros y se deslinda así: 88 metros 32 centímetros al Norte linda con los padrones 294 y 290; al Oeste 96 metros 50 centímetros con el padrón 293; el Sur 70 metros 24 centímetros con el padrón 289; y al Este, 93 metros 50 centímetros de frente a la calle Agraciada a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con el que se proseguirá el juicio. (Este juicio tramita con auxiliatoria de pobreza) — Santa Clara de Olimar, 20 de setiembre de 1968. — Alberto Joaquín Vianna. Juez de Paz.

8) R.20|4|55 30|pub. 32303 Oct.10-v.nov.20.

9-Expropiaciones

UTE

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, Sección Topografía de la Gerencia de Obras, hace público que de acuerdo con lo dispuesto por las leyes N.o 13.261 del 28 de mayo de 1964 y 9.722 del 18 de noviembre de 1937, el Directorio de la UTE, por Rs. 68|6295 y 68|6296 de fechas 8 de octubre de 1968 respectivamente, designó para ser expropiados los inmuebles que corresponden a los propietarios, N.os de padrón y áreas a expropiarse que se expresan a continuación:

Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Soriano.

Propietario: Juan J. Dubourdieu y Margarita Hounie de Dubourdieu. Padrón: 484 parte. Area: 101 há. 24 á.

Propietario: Sucesión de Josefina Goñi Fernández (antes Manuela Fernández de Salamberere). Padrón 486 parte. Area: 535 há.

El plano de mensura correspondiente se encuentra de manifiesto por el término legal en la Sección Topografía de la UTE, Palacio de la Luz, 7.o piso, calle Paraguay N.o 2431, y el Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial de Soriano.

Este aviso se hace a los efectos de cumplir con lo dispuesto por las disposiciones legales vigentes, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, arrendatarios, poseedores comodatarios, ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan un derecho legal sobre los expresados inmuebles, de la iniciación del trámite de expropiación.

Nota: La oposición u observación se deducirá por escrito en papel simple, sea directamente ante la UTE (Sección Topografía) o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a aquella Sección.

9) (O.O.) 10|pub. 32606 Nov.12-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Ministerio de Obras Públicas contra Suc. de FELIX MARTINEZ CASTRO Expropiación, (F. O. N.o 733)", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 57, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Florida, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de referencia y en especial a los sucesores de Félix Martínez Castro, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 23 de octubre de 1968. — Teresita Etchevery de Taranto. Actuaria Adjunta.

9) (O.O.) 10|pub. 32607 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Ministerio de Obras Públicas contra Suc. FELIX MARTINEZ CASTRO. Expropiación, (F. O. N.o 740)", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 6, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Florida, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de referencia y en especial a los sucesores de Félix Martínez Castro, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 23 de octubre de 1968. — Teresita Etchevery de Taranto. Actuaria Adjunta.

9) (O.O.) 10|pub. 32309 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Ministerio de Obras Públicas contra JOSE FARRUA, Expropiación, (L.o 36, F.o 68)", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 8550, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Florida, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a José Ferrúa Rodríguez, José Felve y María Norberta Ferrúa, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 23 de octubre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.

9) (O.O.) 10|pub. 32608 Nov.7-v.nov.20.

10-Incapacidad

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados "ELENA NOCETI MULLIN. Incapacidad", (Libro 65, Folio 81), se hace saber que por resolución del día 28 de octubre del corriente año se discernió el cargo de curador de la incapaz a doña Sarah Noceti de Arocena, quedando sujeta a las obligaciones legales e investida de las facultades que señala el Código Civil. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 5 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

10) $1.000.00 10|pub. 22341 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos: "Incapacidad de CONSTANTINO ESTRAMIL" (Ficha S-287 año 1967) se hace saber que por resolución número 8.157 del día 2 de setiembre de 1968 se le discernió el cargo de curadora a doña Elena Estramil, quedando sujeta a las obligaciones legales e investida de las facultades que señala el Código Civil. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 22 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

10) $ 1.000 10|pub. 22057 Nov.11.-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de DecimoCuarto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha octubre 4 de 1968 N.o 14.571, se declaró en estado de incapacidad a ANA MARIA VIOLANTE GONZALEZ, designándosele curadora a doña María Elsa Balaguer González de Brune. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

10) $500.00 10|pub. 22298 Nov.13-v.nov.26.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, ha sido presentado el siguiente escrito:

"MARTHA JOSEFA CANO IBARZABAL, constituyendo domicilio en Misiones 1442, piso 1, Esc. 4, (Escribanía Sanguinetti), al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador y Escribano, solicito que se tome declaración a la señorita María R. Ciocca y señora Beatriz López Deleris, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Martha Cano Ibarzábal. Julio Sanguinetti. Escribano". Montevideo, 27 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.

11) $ 1.000.00 10|pub. 22502 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito "EDUARDO ANTONIO LLAMBI RODRIGUEZ, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 555, escritorio 14, optando a los títulos de Procurador y Escribano ofrece testimonio de Juan Carlos García y Darío Castro quienes depondrán sobre mi vida y costumbres. Expídase testimonio. — Eduardo Llambí. — José María Sparanza, Escribano". — Montevideo, 14 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

11) $750.00 10|pub. 22227 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MARTHA RAQUEL MACEIRA ITHURBIDE, constituyendo domicilio a los efectos legales en Agraciada 1720, al señor Juez dice: Que a los efectos de obtar al título Escribano y Procurador, viene a proponer la información de las señoritas Raquel Zubillaga Goldaraz y Helga Oreque dos Santos para declarar sobre mi vida y costumbres. — Martha R. Maceira. — Josefina L. de Zubillaga, Abogada". — Montevideo, 28 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

11) $ 1.000.00 10|pub. 21468 Nov.4-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. ELISABETH EDITH WIEDER, constituyendo domicilio en Convención 1267, al señor Juez digo: que optando al título de procuradora, ofrezco el testimonio de Estela Gómez y Luis Leites, domiciliados en Andes 1425, expidiéndoseme testimonio. — E. Edith Wieder. — Nicolás Grab, Abogado.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de abril de 1968. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.

11) $ 1.000 10|pub. 22035 Nov.11-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. HECTOR GIORDANO CORTAZZO, domiciliado en Sarandí 544 Esc. 6, al señor Juez digo: Optando al título de Procurador solicito se interrogue sobre mi vida y costumbres a Federico Martínez e Ismael Muñoz y se me expida testimonio. — Héctor Giordano".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

11 $ 1.000.00 10|pub. 21802 Nov.7-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en los autos: ALFREDO FERNANDEZ VICENTE. Información" (Ficha E-333), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno Alfredo Fernández Vicente, constituyendo domicilio en Nicaragua 1312, digo: que, para optar al título de Procurador, solicito se interrogue a María del Carmen Rueco y Daniel Castagnin sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Alfredo Fernández. — Doctor Silvio Angilila, abogado. Montevideo, 4 de junio de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

11) $ 1.000 10|pub. 22037 Nov.14-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "SANTOS, RUBEN. Título de escribano", (V 325| 968), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno Ruben Santos, con domicilio en la calle Tala 2259, digo: Que optando al título de escribano solicito se interrogue a Alejandro Baratta y a Alberto Caubarrere, sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Ruben Santos. Bolívar Zarza, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 12 de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

11) $ 1.000.00 10|pub. 22279 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: MARIA

MARTINEZ, JOSE. Título de Procurador" (Ficha V-335|963), se hace saber que el 25 del corriente ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo. José Baldi Martínez, constituyendo domicilio en Pablo de María 1451, digo: Que optando al título de Procurador ofrezco el testimonio de Roberto Morales y Mario Sobrero quienes depondrán sobre mi vida y costumbres. — José Baldi Martínez. — Antonio R. Burghi, Abogado.

Montevideo, octubre 28 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

11) $ 1.000 10|pub. 22055 Nov.11.-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito "DARIO JOAQUIN CASTRO BARBOSA, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 555, escritorio 14, optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofrece testimonio de Juan Carlos García y Eduardo Llambí, quienes depondrán sobre mi vida y costumbres. Expídaseme testimonio. — Darío J. Castro. — José María Speranza, Escribano". — Montevideo, 14 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

11) $750.00 10|pub. 22228 Nov.13-v.nov.26.

12-Licitaciones Públicas

ANCAP

ALCOHOL ETILICO A GRANEL

Se convoca a licitación pública N.o 6.421 para la compra del producto del título.

La recepción y apertura de ofertas se realizará el día 12 de diciembre de 1968, a las 15 horas.

Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas los interesados deben dirigirse, en días hábiles, a las Oficinas del Sector Compras, en el primer piso de dicho edificio.

12) (C.C.) 3|pub. 32671 Nov.13-v.nov.15.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O S E

Licitación Pública N.o 778

Llámase a licitación pública, para las obras de "Levantamiento de un tramo de la tubería de emergencia y construcción de una tubería troncal de la red de Montevideo", de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el S. Licitaciones, (calle 25 de Mayo 917, segundo piso), al precio de $ 600.00.

El acto de apertura tendrá lugar en la citada oficina para el primer llamado el día 11|XII|68 a la hora 9 y 30; de no haber número suficiente (3 proponentes) el segundo llamado se efectuará el día 12|XII|68, a la misma hora.

El acto de recepción de propuestas se llevará a cabo una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Sector Licitaciones.

12) (C.C.) 7|pub. 32659 Nov.12-v.nov.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

SEGUNDO LLAMADO

El Banco Hipotecario del Uruguay, llama a propuestas para el suministro de 17.000 portafichas de plástico transparente 15 centímetros 9 por 9 centímetros 4 peso 330 gramos por metro cuadrado para cubiertas de libretas de M"2 para cubiertas de libretas de Caja de Ahorros.

La carpeta completa conteniendo pliego de condiciones, memoria descriptiva y otros informes, pueden obtenerse en el Departamento de Adquisiciones, calle Arenal Grande 1535, en horas hábiles de oficina.

Apertura de propuestas: miércoles 27 de noviembre de 1968 a las 14 y 30 horas en la Sala de Actos del Banco, calle Sarandí 570, tercer piso.

Si a esta convocatoria no se presentara el número suficiente de licitantes que establece el pliego de condiciones, se procederá a una segunda convocatoria el martes 10 de diciembre del mismo año, hora y lugar fijados en este aviso, en el cual se efectuará la apertura de las propuestas cualquiera sea el número de oferentes. — Montevideo, noviembre de 1968. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 6|pub. 32637 Nov.14-v.nov.21.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL

LICITACION PUBLICA N.o 217

Segundo y último llamado

Se llama a licitación pública por segunda y última vez para el suministro de 500 resmas papel hilo blanco formato 0.76 x 0.66 de 85 gramos el mt2. con 100 por ciento de trapo con las siguientes marcas de agua: República Oriental del Uruguay, Escudo Nacional, Imprenta Nacional y todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta oficina todos los días hábiles de 13 y 30 a 19 horas.

Las propuestas se abrirán el día 5 de diciembre de 1968 a las 10 horas en la Imprenta Nacional en presencia de los interesados que concurran. El valor del pliego será de pesos 25.00. — Carlos Lissardy, Presidente. — Juan Carlos Sarda, Secretario.

12) (C.C.) 8|pub. 32662 Nov.13-v.nov.22.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Licitaciones Públicas - Año 1968

Primer y segundo llamado

Licitación Nº 96|68. — Adquisición de bolsas de polietileno.

Apertura: 26 de noviembre de 1968 a las 15 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 28 de noviembre de 1968, a las 15 horas.

Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).

Licitación N.o 97|68. — Adquisición de máquinas de escribir eléctricas.

Apertura: 26 de noviembre de 1968 a las 16 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 28 de noviembre de 1968, a las 16 horas.

Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Paysandú 935, primer piso, donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.

12) (C.C.) 8|pub. 32646 Nov.11.-v.nov.20

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Primer y Segundo Llamados

Lic. N.o 94|68. — Adq. de duraznos y peras al natural.

Apertura: 18 de noviembre de 1968, a las 16 horas.

En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 20 de noviembre de 1968, a las 15 horas.

Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).

Lic. N.o 95|68. — Adq. de manteca.

Apertura: 18 de noviembre de 1968, a las 17 horas.

En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 20 de noviembre de 1968, a las 16 horas.

Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).

Las propuestas, se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Paysandú 935, donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.

12) (C.C.) 8|pub. 32583 Nov.6-v.nov.15.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 11|968

Primer llamado

Llámase a Licitación Pública N.o 11|968, por: Reparación y ajuste general del motor Chevrolet modelo 1951, de la camioneta 3-130. Reparación de chapa y carrocería de la camioneta Chevrolet Mod. 1951. Matrícula N.o 3-130, fijándose para la apertura de las propuestas el día 28 de noviembre a las 10 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares de esta Licitación, calle 25 de Mayo 696.

Segundo llamado

En caso de no presentarse un mínimo de tres proponentes el segundo llamado se efectuará el día 29 de noviembre a las 10 horas, pudiéndose declarar válido con cualquier número de proponentes. — Montevideo, 5 de noviembre de 1968. — Sección Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 32598 Nov.7-v.nov.20.

PROVEEDURIA GENERAL DE LA CAJA DE INDUSTRIA Y COMERCIO: BANCO DE PREVISION SOCIAL

LICITACION PUBLICA N.o 28.630

Apertura: 18|11|68. Hora: 15.

Adquisición: 1:000.000 (un millón) hojas de papel blanco.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados, en el local de la Oficina sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán ser retirados todos los días hábiles, en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados, en presencia de los oferentes que concurran al acto.

12) (C.C.) 10|pub. 32567 Nov.4-v.nov.15.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS Y COMERCIALIZACION AGROPECUARIOS

Licitación N.o 51|968

Primer Llamado

Objeto: Compra de polietileno y|o polivinilo para cuberturas de Silos Subterráneos.

Apertura: 20 de noviembre de 1968, hora 16.

Para el caso de declararse desierto o desestimarse el primer llamado a licitación, se efectuará un segundo llamado el día 25 de noviembre de 1968, a las 16 horas — La Dirección.

12) (C.C.) 5|pub. 32686 Nov.14-v.nov.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras Pabellón de Geriatría de Salto, (terminación segunda etapa), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 5.200.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de noviembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1968. — Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 32585 Nov.6-v.nov.19.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO

COMISION HONORARIA ASESORA Y FISCALIZADORA DE JUEGOS DE AZAR

Primer y último llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de Alfombras con destino a las Salas de Juego del Casino del Estado, Atlántida, de acuerdo a las bases que podrán retirarse en nuestras oficinas centrales, Avenida Uruguay 1003, en días hábiles.

Las propuestas se abrirán el día 28 de noviembre de 1968, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran.

En caso de que a dicho acto no se presentaren por lo menos tres propuestas el mismo será declarado desierto; y transcurrida una hora, se efectuará la apertura, cualquiera sea el número de propuestas presentadas. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 32679 Nov.13-v.nov.26.

SODRE

El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica llama a Licitación Pública para el suministro de seis (6) tubos de imagen orticón de tres pulgadas 5.820 o similar que lo remplace con mejoras y cuatro (4) vidicones de 1 pulgada 6.326 o similar que lo remplace con mejoras.

Licitación Nº 175. — Suministro de seis (6) tubos de imagen orticón de tres pulgadas 5.820 o similar que lo remplace con mejoras y cuatro (4) vidicones de 1 pulgada 6.326 o similar que lo remplace con mejoras.

Apertura el día 5 de diciembre de 1968, hora 10.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, todos los días hábiles de oficina desde las 13 y 30 a las 18 horas, hasta la fecha de apertura de la Licitación.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en la Dirección General, ante el titular de la misma y en presencia de los interesados, calle Andes 1465. — Montevideo, 6 de noviembre de 1968.

12) (C.C.) 15|pub. 32637 Nov.11.-v.nov.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE AGRONOMIA

Administración Delegada

Llámase a licitación pública, para la adquisición en plaza de: Utiles de oficina.

Los pliegos de condiciones se podrán retirar en la Administración de la Facultad de Agronomía, (Avda. Gral. E. Garzón 780), de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas.

La apertura de propuestas se realizará en la misma Administración, el día 5 de diciembre de 1968, a la hora 9, con el número de oferentes que concurran al acto.

12) (C.C.) 3|pub. 32660 Nov.14-v.nov.18.

13-Llamados a Acreedores

FERNANDEZ Y GARBARINO

Se llama a acreedores de la firma "Fernández y Garbarino", a concurrir a 25 de Mayo 477, escritorio 5, (Escribanía Mañay), con los comprobantes correspondientes en virtud de procederse a la disolución de la firma. Montevideo, 22 de Octubre de 1968.

13) $1.600.00 20|pub. 20445 Oct.24-v.nov.20.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, noviembre 14 de 1968

"Cumplimiento de la disposición del artículo 2o. de la Ley N.o 9.906, del 23 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la Ley N.o 9.906).

1.a Sección

ALBERTO GENOVES, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1628, piso 3.o, Ap. 11 y ELIZABETH ELINA RIFFAUD, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1628, piso 3.o, Ap. 11.

2.a Sección

WALTER LITO OLIVERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maciel 1351 y MARIA DEL CARMEN GELLSI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Maciel 1351.

3.a Sección

AMADO SORIA, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado J. Requena 1144 Ap. 2 y MARIA BEATRIZ MENDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 1144 Apto. 2.

EDUARDO CORTABARRIA, 24 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Maldonado 2304 y GRACIELA IMELDA ROVIRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 2304.

JUAN CARLOS COTTENS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 1568 Ap. 13 y ROSA GUTIERREZ BURGOS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 1568 Ap. 13.

7.a Sección

ALFREDO JOAQUIN BOGLIACCINI, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Hocquart 2038 bis, Ap. 4 y LAURA LLAMBI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Hocquart 2032.

MIGUEL ANGEL NAPOLI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivadavia 1995 y MARTHA KATTIA SIMANCZIK, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rivadavia 1995.

JUAN CARLOS JARDIN, 26 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Martín García 2221 y SUSANA MIRTHA MENDOZA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín García 2221.

JULIO CESAR MARTINEZ RICARDI, 22 años, soltero, empleado, domiciliado Justicia 2264 Ap. 2 y ANGELA SUSANA FABBRI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Justicia 2264 Ap. 2.

JULIO CESAR RAMON BRAVO, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2126 Ap. 1 y ASUNCION LOPEZ, 42 años, soltera, empleada, española, domiciliada Arenal Grande 2126 Ap. 1.

8.a Sección

ROGELIO SKURKOVIECH, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Cigande 1365 Ap 1 y MARTA FINKEL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada E. Cigande 1365 Ap. 1.

JOSE IGNACIO IRAZOQUI, 64 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2885 y ALICIA MASSAFERRO, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 2835.

JUAN PEDRO ROSA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bvr. Artigas 4247 y DINORAH BEATRIZ PEDRINELLI, 28 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Bvr. Artigas 4247.

11.a Sección

JAIME MARTINEZ, 21 años, soltero, electricista, español, domiciliado Timoteo Aparicio 4598 y NELLY EDY RUIDIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Sacarello 4362.

NELSON MARIO GIACOSA, 27 años, soltero, aparador, oriental, domiciliado Carpintería 4345 y MABEL MOREIRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carpintería 4345.

12.a Sección

HEBERT TOMAS BRUNI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Labandeira 3466 y BETTY NAHIR MARTINEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Labandeira 3466.

MANUEL PEREIRO, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado José Ramírez 4177 y MARIANA BACHETTA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pando 2578 Ap. 3.

BENITO MATAS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río de Janeiro 3273 y MARIA EDELBEIS MUSEÑAT, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Municipio 3260.

CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Suárez 3445 Ap. 4 y MARISELA DE LUJAN RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaviyú 3331.

13.a Sección

JUAN CARLOS GUILLEN, 32 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Inglaterra 1930 y ESPERANZA RAQUEL CASAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Inglaterra 1930.

14.a Sección

RUBEN MENES, 38 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Avda. Suárez 3434 y ANA MARIA SALOMON, 30 años, soltera, asistente social, oriental, domiciliada Avda. Suárez 3434.

HUGO ALBERTO HORNOS, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Suárez 3400 y MARIA DEL CARMEN MICHELINI, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Suárez 3400.

LIBORIO PERALTA, 25 años, soltero, peletero, paraguayo, domiciliado Blás Basualdo 3670 y MYRIAM CELIA ORTEGA, 18 años, soltera, overlokista, oriental, domiciliada Blás Basualdo 3670.

16.a Sección

CARLOS ADEMAR PEREYRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Teniente Rinaldi 3870 e HILARIA NANCY MANCILLA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Teniente Rinaldi 3870.

17.a Sección

FRANKLYN MENDEZ, 22 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Osvaldo Rodríguez 5903 y REINA EDITH CALVETI, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Rodríguez 5903.

LUIS JORGE GARCIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Purificación 3772 y CARMEN VANZELLA, 19 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada Lancaster 4350.

RICARDO NELSON BORGOS, 23 años, soltero, changador, oriental, domiciliado Cuchilla Mendoza s/n. y TERESA MANSILLA, 29 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Oficial 10 N.o 4668.

18.a Sección

ADOLFO MANUEL POSE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Massini 2931 y ELIZABETH GONZALEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Massini 2931.

20.a Sección

HUMBERTO FRANCISCO ROSIELLO, 43 años, viudo, mecánico, oriental, domiciliado Caonabó 361 y POLAR SOLER, 41 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada J. Lagun 4691.

CARLOS HUGO TRIUNFO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Coronel de ... y ALBA VENUS LIMBERT, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. de la Huérfanas 4109.

MIGUEL MONTEMITOLI, 49 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado India Muerta 4171 y JULIA MARIA LUISA POLLOLA, 3[illegible] años, soltera, argentina, domiciliada India Muerta 4171.

DOMINGO SILIVESTRO, 47 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado A. Vaillant 63[illegible] y HORTENCIA PEREZ ESPINO, 47 años, soltera, oriental, domiciliada A. Vaillant 63[illegible].

21.a Sección

RUBEN ARIEL LIMA, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Oficial 1 N.o 5943 y NELLY RAQUEL GUTIERREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1 N.o 5943

22.a Sección

ROBERTO EDUARDO MARTINEZ, 27 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado J. Arteaga 3983 y MIRTA BENINCASA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada J. Arteaga 3983.

ARNOLDO ESTEBAN REISCH, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isabela 3452 y LAURA NANCY VILA, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Isabela 3452 Ap. 3.

23.a Sección

WALTER PANIZZA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nancy 4202 y MARIA EUGENIA IDARRETA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Nancy 4202.

JULIO CESAR COLOMBI, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pasaje Gobernador Viana 3680 y GLADYS STRAZZARINO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pasaje Gobernador Viana 3680.

JULIO CESAR NIEVAS, 30 años, soltero, operario, oriental, domiciliado José Echegaray 2274 y ROSA GLADYS PORCIUNCULA, [illegible] años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Echegaray 2274.

MARIO MEIBELLES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabrera 3569 Ap. 1 (Sector C) y RAQUEL RAMIREZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cabrera 3569 Ap. 1 (Sector C).

ANIBAL GERMANO, 24 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Avda. Italia 3879 y NILDA GONZALEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Italia 3879.

NESTOR PACCINO, 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Pan de Azúcar 2626 y GRISELDA VIDAL, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pan de Azúcar 2626.

JUAN JOSE FIGUEIRAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabrera 3487 Ap. 18 y CARMEN TORREGROSA, 20 años, soltera, empleada, española, domiciliada Cabrera 3487 Ap. 18.

14) $ 80.00 3 pub v.nv 18.

Montevideo, 13 de Noviembre de 1968

1.a Sección

ANTONIO OMAR DUDICH, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1483 Bis Apto. 12 y CIPSI ISABEL ROSS, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerro Largo 1483 Bis Apto. 12.

WASHINGTON ROQUE MONZON, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Olimar 1522 y ELSA NELLY DE MARCO, 22 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Olimar 1522.

JUAN ANTONIO ALBIENI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1438 y MARIA CRISTINA ANGELA LLUGDAR, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 1438.

4.a Sección

ALCIDES NELSON BENTANCOR, 24 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Florida 1166 y NELLY GHISSO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Florida 1166.

JORGE DANIEL ESPERON, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 975 piso 2 y OTILIA ETELVINA FONSECA, 30 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada San José 975 piso 2.

5.a Sección

ANDRES LONGOBARDO, 39 años, soltero, pintor, español, domiciliado Minas 1077 y ANA MARIA DE LA CONSOLACION DE LA SEÑORA TRINIDAD RAMIREZ, 49 años, divorciada española, domiciliada Minas 1077.

6.a Sección

AGUSTIN DARIO COLUCCI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2315 Piso 1.o y GLADYS CRISTINA PEREZ MASSARO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2315 Piso 1.o

JOSE ENRIQUE MENDEZ, 28 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Rivera 2167 Apto. 2 y MARIA AMERICA IGUINIS, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Rivera 2167 Apto. 2.

PEDRO ALBERTO ARRUA, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2213 Apto. 14 y NORMA INES TORRIANI, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Rivera 2213 Apto. 14.

7.a Sección

FRANCISCO ROMEO MARCUCHI, 38 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2457, apartamento 4 e IRMA GLADYS SALVARREY RODRIGUEZ, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2457, apartamento 4.

8.a Sección

ROGELIO IGNACIO TRAVERSARO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 3676 y MARIA ISABEL SABATTINI, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 3676.

9.a Sección

ALBERTO LEONARDO TEJERA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salamanca 1360 y YOLANDA MIREYA OSANO, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Salamanca 1360.

ALBERTO HUGO AGUERREZABALA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos A. López S|N y ELSA PURA SILVA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos A. López S|N.

10.a Sección

JOSE MARIA RAMIREZ, 20 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Rivera S|N y ROSA ESTER DAZA, 22 años, soltera, chilena, domiciliada Rivera 7093.

ROBERTO OSVALDO CARMONA, 33 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Calle A N.o 2808 y ROSA SILVERA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Calle A N.o 2808.

ALFREDO DUHAMEL BAILLO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Michigan 1442 y MARTHA PEREYRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Michigan 1442.

11.a Sección

HUGO AMERICO DE LOS CAMPOS, 27 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Peteroa 3290 y BEATRIZ ADELA BALTASAR, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Peteroa 3290.

JOSE ARMANDO FERREIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mateo Cortés 5127 y SILVIA SUSANA MANCHINI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Mateo Cortés 5127.

HEBER LUIS BLENGINI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nápoles 3287 y DORA BEATRIZ KROGER, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Nápoles 3287.

12.a Sección

WALTER CESAR MARTINEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Figueredo 3719 y AMANDA ELENA TORRES, 28 años, soltera, partera, oriental, domiciliada Sanaqué 3576.

JUAN CARLOS BERCH, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reconquista 396 Apto. 205 y RAQUEL HAYDEE GONZALEZ, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Burgues 3326.

OSCAR KREIMAN, 39 años, soltero, técnico mecánico, argentino, domiciliado Burgues 3018 Apto. 11 y MARTA ZATONYI, 29 años, viuda, profesora, húngara, domiciliada Burgues 3018 Apto ...

ESMAEL MARTINEZ, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Marsella 2610 Apto. 2 y LILIAN IRIS RECALDE, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Marsella 2610 Apto. 2.

RUBEN OMAR CECILLI, 37 años, divorciado, profesor, oriental, domiciliado General Flores 2223 y MARIA MAGALI ACOSTA, 32 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada General Flores 2223.

HEBERT RICARDO VILLARROYA, 27 años, soltero, electrotécnico, oriental, domiciliado Felipe Contucci 3914 Apto. 3 y TERESA LENZI, 30 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Felipe Contucci 3914 Apto. 4.

CESAR ABELEIRA, 31 años, soltero, conductor, oriental, domiciliado Porongos 3413 y MARIA ANGELICA GUTIERREZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Liropeya 1671.

13.a Sección

ROBERTO CESAR FIGUEREDO, 22 años, soltero, peletero, oriental, domiciliado La Paloma 2167 y AMANDA MARTINEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pernambuco 2154.

14.a Sección

ROBERTO GUILLERMO ALFONSO, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Hnos. Ruiz 3384 Bis Apto. 7 y CRISTINA OLGA BARTL, 19 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Hnos. Ruiz 3384 Bis Apto. 7.

15.a Sección

LEON SCHWARZ, 71 años, divorciado, músico, checoslovaco, domiciliado Ellauri 641 Apto. 27 y MARIA JULIANA PETELN, 49 años, viuda, cantante, austríaca, domiciliada Ellauri 641 Apto. 27.

VICTOR EMILIO PLATAS, 33 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2799 Apto. 12 y MARI NIVIA PRESA, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2799 Apto. 12.

16.a Sección

NERLEY RODRIGUEZ, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado José Pedro Ramírez 4813 y ELSA SUSANA FERNANDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada José Pedro Ramírez 4813.

OSCAR LAVALLEJA OLIVERA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Osvaldo Martínez 3321 y ROSA MARGARITA MOLINA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Sainz Rosas 5024.

JUAN SILVA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lacio 3859 y ELIDA HERNANDEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Novara 3625.

HEBERT HERNANDEZ, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Campamento 4465 y FRANCISCA ROIG, 23 años, soltera, bordadora, española, domiciliada Canarias 3789.

SERGIO ROSEL MARTINEZ, 19 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Ignacio Barrios 4645 y GILDA CRISTINA MORENO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ignacio Barrios 4645.

CESAR RUBEN VIERA, 21 años, soltero, pulidor, oriental, domiciliado Mazarino 6837 y NELLY EMILIA FERREIRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Mazarino 6846.

ALBERTO LASSERRE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Piccioli 3078 Apto. 7 y MARIA VALENTINA DE ARMAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gerónimo Piccioli 3078 Apto. 7.

OSCAR CARDOZO, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. Alcor 4010 y EMIR CROCAMO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Eloiso Lanza 4084.

17.a Sección

GERMAN PEREZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Osvaldo Rodríguez 4929 y MARIA LUCIA OTTINO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Osvaldo Rodríguez 4929.

JULIO CESAR GUTIERREZ, 23 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 2844 y PASCUALINA LANGONE, 17 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Calle B N.o 4039.

CIRILO TOMAS ESCUDERO, 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Hungría 3749 Bis y MIRNA ALVES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 1.o de Marzo 4098.

ELIAS ZUMAR, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Franco 4135 y TERESITA VIQUEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Franco 4135.

18.a Sección

RUBEN GINDEL, 29 años, soltero, médico oriental, domiciliado Buxareo 1117 Apto. 902 y IDA MIREYA DECIA, 31 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada Buxareo 1117.

JAIME CARLOS BECH, 28 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Avenida Brasil 3123 Apto. 002 y GLORIA ELENA GAIVIZZO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida Brasil 3123.

PEDRO EXEQUIEL MANUEL GARRIDO, 41 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Rivera 2662 y ROSALINA PEREZ, 39 años, soltera española, domiciliada Rivera 2662.

20.a Sección

ALDO ENRIQUE LOPEZ, 34 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado J. Llupes 4824 y PERLA SUSANA DIAZ GALAN, 29 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada J. Llupes 4824.

EMILIO CALUETE GARCIA, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado S. Martínez 4268 y MARIA BEATRIZ VIDELA, 25 años, soltera, argentina, domiciliada S. Martínez 4268.

HUGO BENJAMIN MARTINEZ, 36 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Agraciada 4175 y ROSA SUPATTO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada José Llupes 4070.

ALFREDO GUILLERMO RODRIGUEZ, 33 años, soltero, colchonero, oriental, domiciliado Agustín Muñoz 4540 y OLGA MAGALI SILVA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ascasubi 4590-bis.

21.a Sección

ELBIO VICTOR PEREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 5153 y ALICIA ELENA PRIGGIONE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 5153.

GUIDO NAPOLI, 40 años, divorciado, comercio, italiano, domiciliado Bell 1013 y GRACIELA MARIA BUERO, 34 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Bell 1013.

HERIBERTO NUÑEZ, 29 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Sayago 1112 y CRISTINA TORRES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Sayago 1112.

22.a Sección

MANUEL KELECHIAN, 35 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado S. Saavedra 3967 y JUANA MIRTA RUIZ, 31 años, soltera, empleada, oriental domiciliada S. Saavedra 3967.

23.a Sección

OMAR RODRIGUEZ, 32 años, soltero, mecánico industrial, oriental, domiciliado Gobernador Viana 2466 y MARTHA HELVECIA MENDEZ 24 años, soltera, oriental, domiciliada Gobernador Viana 2466.

HECTOR MARTINEZ, 25 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Azara 3662 y ALBA DE LOS SANTOS, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Azara 3662.

WALTER TABAREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Azara 3662 y MIRTA CARABALLO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Azara 3662.

DIEGO RICHERO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Isla de Gaspar 2478 e IRIS NELLY DIAZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Humachiri 4130.

LUIS ANGEL JAIME, 30 años, soltero, gastronómico, oriental, domiciliado Pernas 2268 y BRENDA OALERO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2587.

PEDRO REVERBERI, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Azara 3375 y RAQUEL GONZALEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Azara 3375.

HECTOR CHAPARRO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Morelli 3962 Bis y GLADIS CORREA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Morelli 3962 Bis.

WILFREDO RAMON BENTANCOR, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernas 2395 y MARIA MAGDALENA GONZALEZ, 24 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Pernas 2395.

EMILIO ALZUGARAY, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 20 de Febrero 2837 y MIRELLA INZAURRALDE, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 20 de Febrero 2837.

24.a Sección

VERONICO SANCHEZ, 90 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Palmar 2540 y JUANITA ALVES, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Palmar 2540.

14) $ 80.00 3|pub. v. nov.15.

16-Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Nelson Nicoliello, dictada en autos caratulados: "OESCH, MARIA ELISABETA, Prescripción" (Ficha C-586 año 1968) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Elisabeta Oesch, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble padrón número 58.894, ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, sito en la calle Salamanca número 1403.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los propietarios de los inmuebles linderos señores Francisco Martínez y Juan Demestre y|o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 26 de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

16) $ 6.000 30|pub. 20510 Oct.24.-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "BASERGA, QUEOFLE. Prescripción adquisitiva treintenaria" (C 640|68), se cita y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación, a los anteriores propietarios o sus sucesores a cualquier título, y especialmente a los linderos o sea a los propietarios de los padrones N.os 134.981 y 134.977. El inmueble de que se trata es el siguiente: solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la Séptima (antes Decimanovena), sección judicial de Montevideo, padrón 19.855 se compone de 55 metros cuadrados 67 decímetros, teniendo frentes: al Oeste, en 5 metros 15 centímetros a la calle Acevedo Díaz, y al Sur, en 8 metros, a calle Domingo Aramburú. — Montevideo, setiembre 30 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

16) $5.250.00 30|pub. 18942 Oct.9.v.nov.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Libro 58, Folio 428), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado EMMA BISIO, iniciando juicio por prescripción treintañal, con respecto a los siguientes bienes: dos solares de terreno contiguos, situados en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, empadronados con los números 26.495 y 26.496 compuestos de una superficie de 284 metros 60 decímetros y 312 metros 8 decímetros, respectivamente, teniendo el primero 8 metros 67 centímetros y el segundo 8 metros 66 centímetros, de frente al Sudeste, a la calle Cavour.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a los propietarios linderos Dominga Laporta, Rodolfo Ciganda López, sucesión de María Bisio, Domingo Fernández Pacheco, Teodoro Bares Reyes y Francisca Antonia Curies, o sus sucesores a cualquier título y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los inmuebles descriptos, para que se presenten a estar a derecho ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 29 de 1968. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

16) R. 20|4|55 30|pub. 32573 Nov.5.-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (L.o 59, folio 189), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA ADELA BERTONE OSPITALETCHE iniciando juicio por prescripción treintañal, con respecto a las 4|6 partes de un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 1.778, compuesto de una superficie de 116 metros 30 decímetros, teniendo 8 metros 17 centímetros de frente al Norte a la calle Maldonado N.os 1646, 1648 y 1650 y 9 metros 67 centímetros de frente al Este a la calle Minas, por ser esquina.

En Consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a los propietarios de los inmuebles linderos Secundino Vega y Matilde Pereyra Rodríguez y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a estar a derecho ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, octubre 2 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $ 6.000.00 30|pub. 20629 Oct.25-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, recaído en los autos caratulados: FRANCISCO SCARPA. Prescripción. (Ficha C-642|68), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho al bien denunciado: una camioneta marca "Commer", modelo 1956, padrón 157.139, matrícula 272.933, ordenándose su transferencia judicial e inscripción en el Registro de Automotores. — Montevideo, setiembre 17 de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

16) $ 2.250 30|pub. 19487 Oct.15.-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, Dr. Juan José Silva Delgado, se hace saber al público que ha presentado JESUS ABBONDIO VOLONTE, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Un terreno con sus mejoras sito en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Padrón N.o 75.266, con una superficie de metros 359 y 36 dm. con frente a las calles José M.a Guerra N.o 3881 de puerta de calle y sobre Iguazú, por ser esquina.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado bien y especialmente a los linderos del predio señores Atilio Dante Caffa al Oeste, y al Sur Ernesto Micchaelsen, sus parientes o causahabientes para que comparezcan a deducirlos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 8 de marzo de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

16) $ 5.250.00 30|pub. 19229 Oct.11.v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente respectivo (Ficha 402), se hace saber que doña TELMA RIVERO DE TORRENS, por sí y en representación de su hijo menor Juan Celso Torrens; Nora Torrens de Goncalvez, Clem Román Torrens, Nélida Teresa Torrens, Nancy Elia Torrens de Zacovich, Bessie Alba Torrens de Lemos Monge, José María Torrens, Anzel Yeny Torrens y Rosa Torrens de Bertolio, han promovido acción de prescripción treintañal adquisitiva del solar 6 de la manzana 42, de esta ciudad, Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas, empadronado con el número 167 y con una superficie de 461 metros 1.656 centímetros, que se deslindan así: 21 metros 475 centímetros lindando con la calle Sarandí, 21 metros 475 centímetros con la calle 18 de Mayo, 21 metros 475 centímetros con propiedad del señor Rogelio Robatto, 21 metros 475 centímetros con propiedad de don Rosalino Gómez; y se emplazan a todos los que se consideren interesados en el mismo, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 4 de setiembre de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) $ 6.000 30|pub. 19432 Oct.15.-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente respectivo (ficha 437), se hace saber que don ALADIN IRRAZABAL, ha promovido acción de prescripción treintañal adquisitiva contra los sucesores de doña Carolina C. Noboa de Guerra, sucesores de Silvio Guerra, Walberto J. Mendiórez, y a todos aquellos que, a cualquier título universal o singular, se consideren con derecho sobre el bien inmueble que forma parte de la manzana número 77, empadronado con el N.o 208, con una superficie de 3.689 metros y lindando: por el norte, con calle Eduardo M. Castro; por el Oeste calle Florencio Sánchez por el este, calle Sarandí y por el sur, con las propiedades empadronadas con los N.os 4227 y 4226, de la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial del departamento de Artigas, y se emplaza a todos los que se consideren interesados en el mismo, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, setiembre 23 de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) (R.20|4|55 30|pub. 32289 Oct.9_v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente respectivo (ficha 436|68), se hace saber que doña MARIA MAGDALENA PEREIRA, ha promivido acción de prescripción treintañal adquisitva del solar N.o 8 de la manzana N.o 59, empadronado con el N.o 897, ubicado en la calle Misiones, entre Garibaldi y General Flores, de la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial del departamento de Artigas, que consta de una superficie de 1.181 metros y se emplaza a don Antonio Ramírez, o sus sucesores a título universal o sigular y a todos los que se consideren interesados en el mismo, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se le concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos de esta gestión. — Artigas, 25 de setiembre de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 32288 Oct.9-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente respectivo (Ficha 431), se hace saber que doña TELMA RIVERO DE TORRENS, por sí y en representación de su hijo menor Juan Celso Torrens, bajo su patria potestad; Nora Torrens de Gonçalvez, Clem Román Torrens, Nélida Teresa Torrens, Nancy Elia Torrens de Zacovich, Bessie Alba Torrens de Lemos Monge, José María Torrens, Anzel Yeny Torrens y Rosa Torrens de Bertolio, han promovido acción de prescripción treintañal adquisitiva contra Rafael Paz de Silva, Federico Lexo, Antonio Acudux, Catalina Daguerre de Acudux, Domingo Fernández, José Artico o sus causahabientes a cualquier título; sucesores de doña Isaltina Farías, Cecy Motta de Flores, y sus causahabientes y todas las personas que a cualquier título, universal o singular, se consideren con derecho sobre el bien inmueble empadronado con el número 268, a nombre de doña Isaltina Farías y que forma parte de la manzana número 12 de esta ciudad, con una superficie de 869 metros, lindando: 42 metros 20 centímetros con frente a la calle Diego Lamas; 20 metros 75 centímetros con frente a la calle Bernabé Rivera; 42 metros 20 centímetros lindando con el padrón 269 y 20 metros 75 centímetros con el padrón número 266, y se emplaza a todos los que se consideren interesados en el mismo, para que dentro de noventa días comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 23 de setiembre de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) $ 7.500 30|pub. 19430 Oct.15.-v.nov.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "PORCAL DE PEREZ, NILDA MIRTA. Prescripción" (Ficha Civil N.o 659 de 1968) se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble urbano, sito en la manzana número 62 de la ciudad de Santa Lucía, 2.a Sección Judicial de Canelones, Padrón N.o 1.664, área 460 metros y especialmente a los sucesores de Angela Sastre o Pallos de Porcal y de Agustín Porcal, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Canelones, 21 de octubre de 1968. — Emma M. Barceló de Quagliata, Actuaria.

16) $3.060 30|pub. 20890 Oct.29.-v.dic.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Canelones, dictado en autos: "ESTEVEZ, ADOLFO DELFINO; ANTONIO TAYA y SELVA ORFILIA ESTEVEZ DE TAYA. Prescripción treintenaria, (libro 12, folio 460)"; se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en el siguiente: el empadronado con el N.o 200 de la manzana 223, compuesto de 601 metros, con 12.40 metros al S. O. de frente a calle 18 de Julio, al N. E. 12 metros con Carlos García, al S. E. 49 metros con Angel Baz y al N. O. 49.50 padrón 3214; y el empadronado con el N.o 3214 de la manzana 223

compuesto de 597 metros plano del Agrimensor Mario Bulá inscripto en la oficina de Catastro de Canelones, con 12 metros a la calle 28 de Julio, la misma medida al N. E. con Carlos García, al S. E. 49.50 metros con el bien padrón N.o 200 y 50 metros con José Estévez y otros. Estas dos fracciones corresponden al padrón en mayor área N.o 200. — Se habilita la feria menor a sus efectos. — Santa Lucía, 17 de junio de 1968. — Doctor José Luis Barbagelata, Juez de Paz.
16) $ 6.000.00 30|pub. 18935 Oct.9 v.nov.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos "LAZARO FORTUNATO DE LOS SANTOS". Prescripción adquisitiva (343|968), se cita y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, a todos los que por cualquier concepto, se consideren con derecho al inmueble siguiente: una fracción de terreno, construcciones y mejoras que posee, ubicada en la manzana Nº 379 de la ciudad de Melo, empadronada con el número 7.836 que según plano del agrimensor Jaime L. Costa, inscripto con el número 2.099 en fecha 14 de marzo de 1961 en la Oficina Departamental de Catastro, consta de una superficie de 450 metros, deslindándose así: Norte 45 metros con José Santoncono; por el Este 10 metros con Carretera Gaspar Silveira; por el Sur 45 metros con solar 2 del mismo plano y por el Oeste 10 metros con Fernando Barreto. — Melo, octubre de 1968. — Hédis Rodríguez Mosteyro, Actuaria.
16) $ 5.250 30|pub. 22193 Nov.13.-v.dic.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "JUAN FRUCTUOSO SILVA y MARIA PERCILIA PEREIRA". Prescripción adquisitiva. (F-83|968), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los siguientes inmuebles padrones 225 y 226 de Río Branco, Tercera Sección Judicial de Cerro Largo, señalados con los números 1 y 2 en el plano del agrimensor José B. López, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 3.753 el 15 de agosto de 1967, con una superficie de 3.698 metros 43 decímetros, así deslindados por el Noroeste, 85 metros 92 centímetros con frente a calle 25 de Agosto; por el Noreste, 43 metros 24 centímetros con frente a calle Cerrito; por el Sureste, línea ligeramente quebrada integrada por rectas de 42 metros 95 centímetros, 19 metros 40 centímetros y 23 metros 75 centímetros, lindando con Cipriano García, Sucesión de Cosme Techera de Melo y Gabriel Gallo Cruz respectivamente; y por el Suroeste, 44 metros 2 centímetro con frente a calle Sarandí; a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Melo, setiembre 23 de 1968. — Mario V. Ventiniglia, Actuario.
16) $ 6.750 30|pub. 22241 Nov.13.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos "HILARIO BERNI y otros" Prescripción adquisitiva, (F-383|968) se cita y emplaza para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a la Sucesión de Eugenio Leal, los sucesores de Francisco Ocariz, Josefa Arregui, Francisco Espejo, Nicomedes Gerónimo Dos Santos, Pedro Rómulo Silveira, Andrés Sequeira, Antonio Bernardino Lucas, Nicanor Amaro, Francisca Noble de Abero, Pedro Quintana, Hilario José Da Silva, José Pablo Abero, Francisco Noble, Juan Ignacio Noble y a Antonio, Antonieta y Antenor Silva, Gilberto E. Cuadro, Jacinta Ocariz, Lidie Díaz, María J. Ferraz y a los linderos Enilda La Rosa, Alixis Aleio Souza, Crisolda Silva, Leoversino Méndez Vallony, Andrés Juárez, Raúl Silva, Eremito Tort, Manuel Alberto Mayor, sucesión Francisco P. Mayer, Maure Avila, sucesión Celedonio C. Gularte, y a todos los que se consideren con derecho a los siguientes bienes: A) Una fracción de campo y sus mejoras, lotes 1, 3, 4, 5 y 6 del plano del agrimensor Jaime Costa inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 9 de mayo de 1953 con el número 95, sito en la Quinta Sección Judicial padrón en mayor área 1.435, que tiene una superficie de 49 has. 3.978 metros 93 centímetros; B) Una fracción de campo y sus mejoras, lote Nº 2 del plano del agrimensor Alfonso Duque registrado en la Oficina Departamental de Catastro el 6 de marzo de 1947 con el número 44, sito en la Quinta Sección Judicial padrón en mayor área 1.435 con una superficie de 5 has. 75 metros. C) Otra fracción de campo y sus mejoras, fracción Nº 2 del plano del agrimensor Alfonso Duque inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 113 el 30 de mayo de 1945, sita en la Quinta Sección y empadronada con el número 1.408 que tiene una superficie de 28 has. 4.220 metros. — Melo, 28 de octubre de 1968. — Mario V. Ventiniglia, Actuario.
16) $ 10.500 30|pub. 22192 Nov.13.-v.dic.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "ALCOBA CARBAJAL, JUAN RAMON. Prescripción treintenaria.- (F. O. Nº 295)", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho y en modo especial a los presuntos herederos a cualquier título de Eduardo B. Méndez, sobre el siguiente inmueble: un solar de terreno, padrón número 1.039, sito en la manzana 116 de Sarandí Grande, Décima Sección Judicial de Florida, con una superficie de 1.400 metros para que comparezcan dentro de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 25 de julio de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
16) $ 3.750 30|pub. 19943 Oct.18.-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Acosta Arteba, Gilberto Ricardo Francisco y otros contra ACOSTA, SILVERIO (Suca.). Prescripción treintañal". (Ficha N.o 713), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los poseedores, propietarios y|o ocupantes a cualquier título de los bienes inmuebles linderos y a los demás sucesores de don Silverio Acosta, y a todos aquellos que se consideren con derechos a los inmuebles que se describirán: un solar de terreno y demás mejoras que el contiene, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el número 298 de la manzana número 50, de una superficie de 740 metros cuadrados con 14 decímetros; de metros 12,68 centímetros de frente al este a calle Sarandí; al sur metros 43,67 centímetros con padrón número 297; al oeste metros 25,05 centímetros con padrón número 300; al norte tres líneas quebradas sobre calle Bergalli y las dos restantes las separan del padrón N.o 299. Otro solar ubicado en la referida Sección Judicial, empadronado con el número 299 también en la misma manzana, y con construcciones y demás mejoras, en metros cuadrados 319.54 decímetros de superficie y que se deslinda: al este metros 9.46 centímetros sobre calle Sarandí formando esquina con calle Bergalli; al oeste metros 11,72 centímetros que lo separan del padrón número 298 y al sur metros 28,35 centímetros que lo separan del padrón número 298, todo según plano del agrimensor Raúl Bianchi de junio de 1964 e inscripto en Catastro de Maldonado el 24 de julio siguiente, con el número 3548; para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con el cual se continuará el trámite hasta su finalización. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 29 de agosto de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
16) $9.750.00 30|pub. 18634 Oct.7-v.nov.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ARMANDO FERNANDEZ (Ficha A-163|968), iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto a tres solares, empadronados con los números 4.623, 4.624 y 4.625, ubicados en la Novena Sección Judicial de Rivera, con superficie total de 1.809 metros cuadrados, individualizados con los números 11, 12 y 13 de la manzana número 7 (hoy manzana N.o 542) del plano registrado el 2 de setiembre de 1913 en la Inspección Técnica de Rivera, perteneciente al agrimensor Carlos Bica. Los tres solares, en conjunto, lindan así: por el Norte 36 metros con calle Florencio Sánchez; por el Este 50 metros 25 centímetros con el solar 14 (padrón 4.626); por el Sur 36 metros con padrones números 4.647 y 4.646 y por el Oeste 50 metros 25 centímetros con el solar 10 (padrón 4.622).

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a Salustiano Cobas y Francisco Esteban, sus herederos y causahabientes y a todos los demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará la conciliación y se continuará el juicio. — Rivera, 14 de octubre de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
16) $ 6.750 30|pub. 20400 Oct.24.-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, doctor Luis Alberto Ronca, se hace saber que se ha presentado doña MARTA MORATORIO de BORTAGARAY, (L.o 20, F.o 499), iniciando acción para que se declare que adquirió en su carácter de sucesora de don Enrique Moratorio, por prescripción treintenaria el dominio de una fracción de terreno, empadronada con el número 7.133, sita en la Primera Sección Judicial del Departamento de Salto, compuesta de una superficie de 364 metros 42 centímetros libre de ochava. Al Norte 14 metros 56 centímetros linda con Norberto Gaudín al Oeste, 19 metros 6 centímetros linda con el padrón 7.132; al Sur 13 metros 99 centímetros frente a calle Andrés Latorre y al Este, 21 metros 18 centímetros libre de ochava frente a calle Larrañaga.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan cualquier interés en el inmueble para que concurran a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Salto, mayo 29 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
16) $ 6.000.00 30|pub. 21440 Nov.4-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: CORALES, CIRILO. Prescripción, (L.o A N.o 819 - 968), se ha iniciado juicio de prescripción adquisitiva treintenaria en cuanto a un solar de terreno con edificios y mejoras que forma parte del huerto 56 de la ciudad de San José, empadronado con el N.o 4.185, con un área de 618 metros 37 decímetros, según plano y linda: al Noroeste en 17 metros 12 con Domingo Chaves y Claudio Servetto y otros; al Noreste en 36 metros 12 con Elio Enrique Pérez, Luis Humberto Sánchez y Norma Margot de Vaz; al Sureste en 17 metros 12 con frente a calle Larrañaga y al Suroeste en 36 metros 12 con Juan Castrillo Rocco. El huerto salió del dominio municipal a nombre de Felizardo González el 25 de octubre de 1859; el solar está empadronado a nombre de la sucesión de Teodoro Corales.

Se emplaza a todos los que se consideren con derecho y en especial a Felizardo González, a Teodoro Corales y a los expresados linderos o a los sucesores de todos los nombrados, a título universal o singular, para que comparezcan al Juzgado con los justificativos del caso dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — San José, octubre 10 de 1968. — Isabel C. Pedreç, Actuaria Adjunta.
16) $ 7.500.00 30|pub. 21422 Nov.4-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "MARICHAL JUANA. Prescripción (LO. A, N.o 64)", se hace saber que la mencionada ha iniciado juicio de prescripción treintenaria, en cuanto al inmueble Padrón N.o 949 ubicado en la Primera Sección de San José, con un área de 1.259 mts. 38 dcms., con frente al Sur de 37 mts. 15 cms. con calle Manuel Ansina y al Oeste en 33 mts. 90 cms. con calle Florida, por lo que se cita a todos los que se consideren con derechos y en especial a los linderos Vicente Lavarello y Alberto Pérez, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio que los represente. — San José, 8 de marzo de 1968. — Isabel C. Pedreç, Actuaria Adjunta.
16) $ 4.500.00 30|pub. 20732 Oct.28-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento se hace saber que en autos: "MARTINEZ (CLARA MARIA MERCEDES) y otras". Prescripción. (Libro A Nº 814), se hace saber que han comparecido Clara María Mercedes Martínez de Vila, Elia Alida, Irma Elina, Delia Esther y María Julia Vila Martínez, iniciando juicio de prescripción treintenaria en cuanto al siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la manzana Nº 143 de la ciudad de San José, con un área de 725 metros 28 decímetros, empadronado con el número 2.203, lindando al Norte con Domingo Cardarello y Pedro Patetta; al Este, con sucesión Manuel J. Vila Montero; al Sur con Renán Rodríguez y la mencionada sucesión y con frente al Oeste de 37 metros 28 con calle Rivera, por lo que se emplaza por el término de 90 días, a todos los que por cualquier concepto se consideren

con derecho por cualquier concepto, a los expresados linderos, a los anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, octubre 3 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
16) $ 6.00. 30|pub. 19799 Oct.17.-v.nov.27

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ADOLFO GIL SARRASECA, solicita la inscripción de los modelos de sillas de jardín denominados "N.o 20"; "N.o 21"; y "número 22", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 25 de octubre de 1968. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 500.00 10|pub. 21424 Nov.4-v.nov.15.

TOMAS HERMAN RODRIGUEZ solicita la inscripción de la obra titulado "Oro y negro en el tapete; me voy a Santos lugares a jugarle al 437" de la cual se declara autor. — Montevideo, 1º de noviembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 21548 Nov.5.-v.nov.18.

ALBERTO MARQUEZ VAEZA solicita la inscripción de la obra titulada "Los Seres de la Agonía y la Muerte" de la cual se declara autor y editor. — Montevideo, 21 de octubre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 21701 Nov.6-v.nov.19.

PETER ECKES de Alemania solicita la inscripción del modelo diseño, dibujos y colores artísticos aplicables a un nuevo envase del cual se declara autor. — Montevideo, 23 de octubre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 21741 Nov.7.-v.nov.20.

RUBEN RODRIGUEZ solicita la inscripción del programa de televisión titulado "Argentina versus Uruguay", "El puente del Saber"; "Puente Argentina Uruguay"; "La Batalla del Río de la Plata", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 18 de octubre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 21670 Nov.6-v.nov.19.

ARIEL DUARTE ALFONSO, solicita la inscripción de dos dibujos para láminas representando la "Flor de Ceibo, Flor Nacional", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 15 de junio de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 21920 Nov.8-v.nov.21.

MOBEL LTDA. solicita la inscripción del juego de living modelo "Verona", del cual se declara autora la solicitante. — Montevideo, 6 de noviembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 500.00 10|pub. 21910 Nov.8.v.nov.21.

JESUS M. PEREIRA, solicita la inscripción del álbum de letras titulado: "Enseyando versos", del que se declara autor. — Montevideo, 19 de agosto de 1968. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 500.00 10|pub. 22179 Nov.12-v.nov.25.

RODOLFO JOSE FONTAN FONTAN solicita la inscripción del álbum de letras titulado "Luces del Monte" y el seudónimo "Luján Duval", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 11 de noviembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 23309 Nov.13.-v.nov.26.

MARIA INES VILLARDINO ESPASANDIN de VILABOA, solicita la inscripción de la obra titulada "Selección de Textos y Documentos de Historia Universal" (Prehistoria, Oriente, Civilización del Continente Americano, Grecia, Roma y Edad Media), de la cual se declara autora. — Montevideo, 11 de noviembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $500.00 10|pub. 22468 Nov.14-v.nov.27.

19-Rectificación de partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CICIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V. 310, Año 1968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de ANTERIO VELAZCO BRAGA, pues donde dice Anterio, debe decir: Antonio. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $750.00 15|pub. 22069 Nov.11-v.nov.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V. 316, Año 1968), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de BORIS CICHOWSKI FARKAS pues donde el apellido paterno figura como Cijcosky, debe decir: Cichowski; y B) La de nacimiento de MARIO DANTE CICHOWSKI FARKAS pues donde figura el apellido paterno como Cichovski, debe decir: Cichowski. — Montevideo, noviembre 5 de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $1.125.00 15|pub. 22052 Nov.11-v.nov.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "MANUELA OLIVERA DE IPARRAGUIRRE. Sucesión", se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

De matrimonio de MARTIN IPARRAGUIRRE con MANUELA OLIVERA, donde dice: Martín Iparraguirre, debe decir: Nicomedes Martiniano Iparraguirre.

De defunción de NICOMEDES MARTIN IPARRAGUIRRE, debe decir: Nicomedes Martín Iparraguirre en lugar de donde dice que falleció Nicomedes Martín Iparraguirre.

De nacimiento de PURA GENOVEVA IPARRAGUIRRE, donde figura esta como legitimada por Martín Iparraguirre, debe decir: Nicomedes Martiniano Iparraguirre y donde dice Micaela Olivera, debe decir: Manuela Olivera, por ser todo ello lo que corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 12 de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $1.875.00 15|pub. 22036 Nov.11-v.nov.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "GERARDO PAGLIARINI", Rectificación de partida, (Ficha E-822|68) se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida de defunción de don Gerardo Pagliarini Pagliarini, en el sentido de que donde figura la fecha de su fallecimiento como el día 15 de enero de 1968, debe expresarse: "el día 12 de enero del año en curso", por ser ello lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 27 de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 1.500.00 15|pub. 21565 Nov.8-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "SUGO, MANFRIN HENRRY. Rectificación de partida", (V|32|968), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de Henrry Sugo Manfrín, donde dice Manfru, debe decir: Manfrín. Asimismo debe anotarse que el inscripto es nieto por línea paterna de Tito Rigoberto Sugo y Ramona Risso y por línea materna de Gino Manfrin y Teresa Turrin. Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Act.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32644 Nov.11-v.nov.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V|44|967), se hace saber que solicítose esta rectificación de partidas:

Matrimonio de SIXTA ELIDA CORRALES y JOSE DELGADO, donde la contrayente figura como Elida Corrales, debe decir: Sixta Elida Corrales.

Nacimiento de MARIA ESTHER DELGADO, donde la madre de la inscripta figura como Elida Corrales, debe decir: Sixta Elida Corrales; y

Defunción de JOSE DELGADO, donde el difunto figura como de estado civil soltero, debe decir: casado con Sixta Elida Corrales y tenía una hija llamada María Esther Delgado. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 11 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) 15|pub. (R.20|4|55) 32645 Nov.11-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de SALVADOR LUCIANO SATRIANI, estableciéndose que donde dice: "Divorciado", debe decir: "Casado". — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) $ 750.00 15|pub. 22454 Nov.14-v.dic.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de CARLOS DANIEL GUGLIUCCI ROMERO estableciéndose que en donde el apellido paterno y del abuelo figuran como Guglucci, debe decir: Gugliucci. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 5 de 1968. — Manuel Bentancur, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32640 Nov.11-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han solicitado las rectificaciones de las partidas de matrimonio de TRANQUILINO TROCHE y CONCEPCION JULIO SERANTES y la de sus hijos legítimos Domingo Antonio, Rosa Mary, Julio Ferdinando, Marta Graciela Silvia Alicia Leonardo Javier y Jorge Eros Troche, estableciéndose que donde dice "Ferdinando" debe decir Tranquilino. — Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 23 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) R.20|4|55 15|pub. 32580 Nov.5.-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de HECTOR GARCIA y MARIA LUISA MARASCALCKYS estableciéndose que donde la misma figura como María Luisa Marascalkis debe decir María Luisa Marascalckys y donde el padre figura como Francisco Marascalkis debe decir, Francisco Marascalckys; y de nacimiento de su hija Luz María García estableciéndose que en donde el apellido materno figura como Marascalkis, debe decir: Marascalckys y nieta de Francisco Marascalckys. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 17 de 1968. — Manuel Bentancur, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32495 Nov.4.-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

A) de nacimiento de Gladis Minelva Alvez, Bustamante y de casamiento de la citada con Matías Libschitz, estableciéndose que en donde en las mismas la madre de la precitada figura como Ema Guztamante, debe decir: Ema Hipólita Bustamante;

B) de la partida de matrimonio de Mauricio Alvez y Ema Hipólita Bustamante, estableciéndose que donde dice: Ema Bustamante, debe decir: Ema Hipólita Bustamante.

Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 3 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) R.20|4|55 15|pub. 32548 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de partida de matrimonio de: LUCIA MARTINEZ y ALEJO BUELMO, estableciéndose que en donde la misma figura como: "Luisa", debe decir: "Lucía".

Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 5 de 1968. — Manuel Bentancour Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32615 Nov.8-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio entre: GUALBERTO TAPPA y LILIAN SIERRA estableciéndose que donde dice: "Lilián Yolanda Sierra", debe decir: "Lilián Sierra" y donde dice: "que es nacida el 2 de diciembre de 1940", debe decir: "30 de junio de 1940".

Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32630 Nov.8.-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANA GABRIELA DIAZ GONDAR, estableciéndose que en donde en la misma su nombre figura como: "Isabel Cristina", debe decir: "Ana Gabriela".

Se hace constar que se concedió auxiliato-

ría de pobreza. — Montevideo, octubre 23 1968. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32629 Nov.8.v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de "LIDA AURELIA FRANCISCA RAINUSSO", estableciéndose que donde el apellido del padre de la inscripta figura como "Rainosso" debe decir "Rainusso", y de matrimonio entre "AURELIO MANUEL RAINUSSO y FRANCISCA BIBIANA TORRENS", estableciéndose que donde dice "Rainosso", debe decir "Rainusso". — Montevideo, octubre 15 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) $ 1.125 15|pub. 22334 Nov.13.-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado, se gestiona la rectificación de las siguientes partidas:

A) La de matrimonio de JUAN MODZELEWSKI con LADISLAVA KOSIEWSKA, donde dice Modzelevzki y Koszeoska, debe decir: Modzelewski y Kosiewska, respectivamente;

B) La de nacimiento de ENRIQUE JUAN MODZELEWSKI, donde dice Modzelevski y Koszevska, debe decir: Modzelewski y Kosiewska respectivamente.

C) La de nacimiento de EDUARDO ANTONIO MODZELEWSKI, donde dice Moseleski y Rosseivlska, debe decir: Modzelewski y Kosiewska, respectivamente; y

D) La de matrimonio de EDUARDO ANTONIO MODZELEWSKI con MARIA DROBNIEWSKI, donde dice MOCELESKI y Rossauska, debe decir: Modzelewski y Kosiewska, respectivamente. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $1.875.00 15|pub. 22050 Nov.14.-v.Dic.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de "MARIA ANGELICA CALISTRO", por aparecer en la misma su apellido paterno como "Calixtro" en lugar de "Calistro", que es como corresponde. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
19 $ 1.125 15|pub. 22339 Nov.13.-v.dic.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de "AIDA ASTRALDI MARESCA", pues donde en la misma aparece su apellido paterno como "Astialdi", debe decir: "Astraldi", por ser el real y verdadero. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $ 1.125 15|pub. 22338 Nov.13.-v.dic.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de FRANCISCO JODAR con JOSEFA GAVEGNO y la de nacimiento de su hija ANA MARIA, pues donde en las mismas y en todos los lugares que en ellas figura el apellido "Jodal", debe decir: Jodar. — Montevideo, octubre 24 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $ 1.125 15|pub. 21211 Oct.31.-v.nov.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de matrimonio: celebrado entre ANGEL AMEIJEIRAS y doña DIOMAR COSTA PEREIRA, en el sentido que donde dice ||Diomar Pereira", debe decir "Diomar Costa Pereira", donde dice: "Edmundo Pereira" es "Edmundo Costa Pereira" y donde dice "nacida el diecinueve de enero" debe ser "dieciocho de enero", por así corresponder. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|955 15|pub. 32523 Oct.31.-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V 433, año 1968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: HUMBERTO SOTELO CABRERA, pues donde figura la madre como: "María Cabrera", debe decir: "Marina Cabrera".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que está auxiliada de pobreza. — Montevideo, octubre 7 de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32623 Nov.8.v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V 695, año 1968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de FRANCISCO CONSTANCIO LAGOS y ELISA FERREIRA, pues donde figura la contrayente como: Elida, debe decir: Elisa.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que está auxiliada de pobreza. — Montevideo, octubre 30 de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
19) R.20|4|55 15|pub. 32544 Nov.1.o-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. (Ficha V, 461, año 1968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de BERNARDO BENITEZ, pues en la misma donde figura el apellido del padre y abuelo paterno como: Benites, debe decir: Benitez.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, octubre 21 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) R.20|4|55 15|pub. 32465 Oct.30-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por resolución dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "ANGELA ALCIDES MOREIRA Y OTROS. Rectificación de partida". (Lo. 63, Fo. 521), se hace saber al público que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

De nacimiento: de Angela Alcides Moreira, en el sentido de que donde la inscripta figura como de sexo masculino, debe decir: femenino y donde su nombre aparece como Angel Alcides, deb decir: Angela Alcides.

De matrimonio: de Francisco Sosa y Angela Alcides Moreira ,en el sentido de que donde la contrayente figura como Angela Iris Moreira, debe decir: Angela Alcides Moreira; y

De nacimiento: de Martín y Amanda Iris Sosa, en el sentido de que donde su madre figura como Angela Iris Moreira, debe decir: Angela Alcides Moreira por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 14 de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32638 Nov.11-v.nov.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en los autos: "ALEJANDRO BENINCASA FERRANDO. Rectificación de partida". (Ficha E-1.039|968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del menor Alejandro Benincasa Ferrando, en el sentido de que donde su padre figura como "Julio César Benicasa" debe decir: "Julio César Benincasa" por ser ello lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 29 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32605 Nov.7.-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: MARIA ELENA CHIARLE. Rectificación de partida. (Ficha E 916 968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada en el sentido de que donde figura su padre como: Carlos Charle, debe decirse: Carlos Chiarle, por así corresponder. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana. Actuario.
19) $ 1.125.00 15|pub. 21346 Nov.1.o.v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "ANTONIA AMIGONE GARCIA Rectificación de partida" (Ficha E-980 968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la gestionante, en el sentido de que donde su madre figura como "Inés García" debe decirse: "Septuagésima Jacinta García" por así corresponder, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — Luis E Fontana, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 32444 Oct.29.v.nov.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestionan las siguientes rectificaciones de partidas: a) De matrimonio de "TORIBIO POLICIANO FARIAS e IDORILDA FARIAS", donde el contrayente figura como "Toribio Policarpo Martirena" debe decir: "Toribio Policiano Martirena", donde la contrayente figura como "Idorilda Olivera", debe decir: "Idorilda Farías" e hija de Braulio Farías; B) En las partidas de nacimiento de sus legítimos hijos: "Luis Antonio y Julio Alberto Martirena Farías", donde la madre de los inscriptos figura como "Idorilda Olivera", debe decir: "Idorilda Farías" y donde el padre de los mismos figura como "Toribio Martirena", debe decir: "Toribio Policiano Martirena". Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, noviembre 8 de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32675 Nov.13.-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS MARIA FAJARDO ESPINO, estableciéndose que en donde en la misma su apellido paterno figura como Fagardo, debe decir: Fajardo. — Montevideo, octubre 23 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Act. Adj.
19) $1.125.00 15|pub. 22054 Nov.11-v.nov.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de RAUL GUSTAVO ENRIQUE GIMENEZ BERNERON, estableciéndose que en donde el apellido materno figura como "Bermeron" debe decir "Berneron". — Montevideo, 28 de octubre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuaria Adjunto.
19) $ 1.125.00 15|pub. 21680 Nov.6-v.nov.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de la menor "NYBIA ESTELA REBELLA", pues donde en la misma y refiriéndose a la madre de la inscripta dice: "Nybia María de León", debe decir: "Nibia María Jorge de León", tramitándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 8 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32664 Nov.13.-v.dic.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de "CIRILO NATALIO LAPORTE con SARA PALLA", pues donde en la misma y en todos los lugares que en ella aparece el apellido: "Laporta", debe decir: "Laporte", tramitándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 9 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32665 Nov.13.-v.dic.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "GUERIZOLI, MARIA INES". Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza, se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pués donde en la misma dice: "María Celia", en el lugar que corresponde a sus nombres, debe decir: María Inés. — Montevideo, octubre 28 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32522 Oct.31.-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, (L.o 57, F.o 655), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado FRANCISCO GENTILE Y MARIA ANTONIETA CARAMIA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Pablo Camilo Gentile, por figurar en ella los padres del inscripto, como de nacionalidad orientales, en lugar de italianos. Se tramita

con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre de 1968. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (Res.20|4|55) 15|pub. 32591 Nov.8-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado CARLOS MARTINS y TERESA FELICHE, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de los comparecientes, en el sentido de que donde la contrayente figura como Teresa Raquel Felici, debe decir Teresa Feliche, y donde el padre de la misma figura como Lázaro Felici debe decir Lázaro Feliche; de nacimiento de sus menores hijas legítimas Teresa Beatriz y Margarita Teresa Martins Feliche, en el sentido de que donde la madre de las inscriptas figura como Teresa Raquel Felici, debe decir Teresa Feliche y donde el abuelo materno de dichas menores figura como Lázaro Felici debe decir Lázaro Feliche. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 24 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) (Res.20|4|55) 15|pub. 32487 Oct.28-v.nov.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "VIERTES, ELIDA y otra". Rectificación de partida. (Ficha F-603|968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de "Benito Agarrayua", pues donde el difunto aparece como "Benicio Agarrayua" debe decir "Benito Agarrayua". Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, noviembre 5 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32676 Nov.13.-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: ERNESTINO SALDAÑA e ISABEL FLEITAS DE SALDAÑA, s|Rect. de partidas de sus menores hijos Isaura y otros. (Ficha N.o 300), se hace saber que se han presentado los nombrados solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Isaura, Edgar, Ana María, Luis Alberto, Claudio y Yolanda Beatriz en la siguiente forma: donde dice: que es hijo natural de Ernestino Saldaña, debe decir: que es hijo legítimo de Ernestino Saldaña y de Isabel Fleitas.
Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 12 de setiembre de 1968. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32508 Oct.30.-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Canelones, doctor Ramiro López Rivas, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don CRISTOBAL DIONISIO FERNANDEZ y doña AIDA NIEVELLI, solicitando la rectificación de partida de nacimiento del menor hijo Hebert, en el sentido de donde dice, "hijo legítimo de Cristóbal Hernández" debe decir "Hijo legítimo de Cristóbal Fernández". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
19) $ 1.125.00 15|pub. 21695 Nov.6-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno doctor Ramiro Lopez Rivas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don RAUL GARIN GONZALEZ, solicitando la rectificación de partida de su nacimiento en el sentido de donde dice "Díaz" debe decir "González". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, octubre 21 de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
19) $ 1.125 15|pub. 20898 Oct.29.-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor Ramiro López Rivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don ALBERTO BALBIANI y MARIA ELENA REY de BALBIANI, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Luisa Mireya, en el sentido, de donde dice "Balliani" debe decir "Balbiani". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 26 de agosto de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
19) $ 1.125 15|pub. 20897 Oct.29.-v.nov.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, (Ficha V-Nº 342), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de "JUAN VIÑOLES y MARIA M. MOREIRA COTELO", en el sentido de que donde la contrayente figura como "María M. Moreira Cotelo" debe decir: "FELICIA MAGDALENA MOREIRA COTELO" y de nacimiento de su hija legítima: "Elba Iris Viñales Moreira" que figura como hija de "María M. Moreira" debe decir: "Felicia Magdalena Moreira". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, octubre 9 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $ 1.500 15|pub. 22273 Nov.13.-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, (Ficha V N.o 238 - 68), autos: PASSALACQUA CAMELIA, MARIA LUISA. Rectificación de partida, se hace saber que ante este Juzgado se solicita la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: Passacqua Cameglie, debe decir: Passalacqua Camelia.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, setiembre 16 de 1968. — Esc. Hugo Alvez. Actuario.
19) $ 1.125.00 15|pub. 21263 Nov.1º-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: COTROFE MIREYA. Rectificación de partida, (N.o 168, Ficha V 1968), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de matrimonio, (N.o 122, año 1931 Cuarta Sección Judicial de Canelones, en el sentido de que donde dice: Aída, debe decir: Mireya. — Las Piedras, junio 17 de 1968. — Marta Elhordoy. Actuaria Adjunta.
19) $ 1.125.00 15|pub. 21262 Nov.1.o-v.nov.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANA CRISTINA SMOLJKO, en el sentido de que, donde el apellido de la inscripta figura como "Sinolko", debe decir Smoljko por ser como corresponde. (Ficha 238, V|968), — Pando, noviembre 19 de 1968. — Celina F de Maceira, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.125 15|pub. 21720 Nov.7.v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en los autos: FERRARI, ANTONIA. Rectificación de partida, (Ficha V 215 68), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde dice: Antonio, debe decir: Antonia y donde dice: de sexo masculino, debe decir: sexo femenino, por ser ello lo que corresponde. — Pando, octubre 24 de 1968. — Celina Fallache de Maceira. Actuaria Adjunta.
19) $ 1.125.00 15|pub. 21283 Nov.1.o-v.nov.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos "DIAMANTINO SILVERA". Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza. (32-666), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Diamantina Silvera, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, estableciéndose que donde dice: "Diamantina", debe decir: "Diamantino" y donde dice: "del sexo femenino" debe decir: "del sexo masculino". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Se hace constar que obtuvo la auxiliatoria de pobreza a tal efecto). — Melo, octubre de 1968. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32681 Nov.13.-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, F. 328, 1968, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la Rect. de la partida de matrimonio de OSCAR GONCALVEZ y MARIA ANGELICA NUÑEZ, don. de esta última debe aparecer como: María Angélica Ounha da Rosa y donde dice: hija de Atalivar Núñez, debe decir: hija adoptiva de Walter Ounha da Rosa.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, octubre 14 de 1968. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
19) $ 1.500.00 15|pub. 21016 Oct.30-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos "PAUL RODRIGUEZ" Rectificación de partidas. (Libro 1. Folio 310) se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) La de matrimonio de Paúl Rodríguez y María Nilbia Alaniz, donde dice Raúl debe decir Paúl. b) La de nacimiento de Juan Carlos Rodríguez donde dice "hijo legítimo de José Raúl Rodríguez debe decir de Paúl Rodríguez". C) La de nacimiento de José Vicente donde dice "que es hijo legítimo de José Paúl debe decir de Paúl Rodríguez". El presente Edicto se encuentra auxiliado de Pobreza. — Melo, 31 de octubre de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32666 Nov.13.-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: MARIA NIDIA NUÑEZ. Rectificación de partida, (373 - 968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Clementino Mora y María Nidia Abreu, de fecha 12 de marzo de 1956, registrada en el Juzgado de Paz de la Primera Sección de este Departamento, (fs. 27 vto. N.o 54), donde dice: Abreu, debe decir: Núñez, y las de nacimientos de los hijos, Ana Carolina, Arturo Eduardo y Sergio Iván, registradas en la Primera Sección Departamental, en fechas 14 de enero de 1957, 31 de diciembre de 1958 y 17 de agosto de 1964, (actas N.os 51, 1227 y 837), donde dice: Abreu, debe decir: Núñez.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, octubre 21 de 1968. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
19) $ 2.250.00 15|pub. 21384 Nov.4-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SIRLEY TECHERA DOS SANTOS, en el sentido de que donde figura como nacida el día 20 de abril de 1919, debe decir: nacida el día 20 de abril de 1959.
Y a los eectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Melo, octubre 12 de 1968. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 32512 Oct.30-v.nov.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Francisco Amílcar D'Angelo, dictada en los autos: "BLANCA CEFERINA VIDELA DE FERRAS". Rectificación de partida. (Libro 49, Folio 352), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado, doña Blanca Ceferina Videla de Ferrás, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Anita Braga" refiriéndose a la compareciente, debe decir: "Ana Rogelia Videla". A los efectos legales se hace esta publicación. Esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Durazno, octubre 23 de 1968. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Proc. Actuaria.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32667 Nov.13.-v.dic.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado MARY DILIA AGUZZI de MONTI, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido que donde dice: "María Dilia" debe decir: "Mary Dilia" y donde dice: "Aguzzi" debe decir: "Aguzzi". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 9 de octubre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.125 15|pub. 21118 Oct.31.-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CARMELO SUBLIMO MARTINEZ BAEZ, (Ficha N.o 986|968), solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Valentina Lucrecia Gómez, en el sentido de que donde figura con el nombre de: "Zulimo", debe decir: "Sublimo", por ser ello lo que corresponde. — Maldonado, 23 de octubre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
19) $ 1.125.00 15|pub. 22143 Nov.12-v.dic.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: RICARDO DANIEL ROHNER. Rectificación de su partida de nacimiento. (Ficha C. Nº 293), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ricar-

de Daniel Rohner Rosas, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: donde dice: "como apellido del padre y del abuelo paterno", el de "Roner" debe decir: "Rohner", por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, octubre 24 de 1968. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
19) $ 1.500 15 pub. 21093 Oct.31.-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado OLINDOMAR CAÑETE y ELVIRA TAMBORINDEGUY (Ficha B-129|1968), solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus menores hijos María de Fátima y María Jacqueline Cañete Tamborindeguy, en el siguiente sentido: donde en las mismas el nombre del padre figura como Olindo Omar debe decir Olindomar y donde el apellido materno y del abuelo materno figura como Tamborindegui debe decir Tamborindeguy. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 23 de julio de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
19) $ 1.500.00 15|pub. 21630 Nov.6-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ANTONIO UMPIERREZ y ELMIRA LIMA (Ficha B-147|1968), en el siguiente sentido: al margen y en el cuerpo del acta donde el nombre del contrayente figura como "Atanacio" debe decir Antonio y donde el nombre del padre del contrayente figura como Antonio debe decir Atanacio.
El gestionante se encuentra auxiliado de pobreza. — Rivera, 14 de octubre de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32537 Nov.6-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: MARTINS GRACIELA IVON y otra. Rectificación de partida, (L.o 23, F.o 260), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de Graciela Ivón y Esther María Martínez, en el sentido de que donde dice: Martínez, debe decir: Martins, donde dice: comparece Blanca Rosa Martínez, debe decir: comparece Blanca Rosa Martins y donde dice: de José Martínez, debe decir: de José Martins. — Salto, 23 de octubre de 1968. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
19) $ 1.500.00 15|pub. 21439 Nov.6-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado: LUCY VERON, promoviendo gestión, a los efectos de la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde en la misma dice: seis de agosto de 1930, debe decir: seis de agosto de 1914. Se hace constar que la presente gestión se encuentra auxiliada de pobreza. — Salto, octubre 28 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) R.20|4|55 15|pub. 32562 Nov.4-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictado en autos: "MORALES FIGUEROA (INOCENCCIO). Rectificación de partida", (libro A. N.o 776|968), se hace saber que ha comparecido dicha persona impetrando la rectificación de su partida de nacimiento, ocurrido el 3 de mayo de 1922 y anotado el 22 de los nombrados en la Quinta Sección Judicial de San José, en virtud de que se le anotó erroneamente como Inocencia, del sexo femenino, que es hija legítima, nieta, debiendo decir en su lugar: Inocencio, del sexo masculino, que es hijo legítimo, nieto, que es como corresponde. (Acta N.o 53). — San José, octubre 25 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
19) $1.500.00 15|pub. 22448 Nov.14-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: VIERA, MARIA DEL ROSARIO. Rectificación de partida. (L.o A N.o 64 967), se hace saber que se promueve la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada, ocurrido en Montevideo, el 25 de agosto de 1957, en el sentido de establecer que el apellido de la inscripta debe establecerse como: Viera que es el verdadero y no como: Veriey, como erroneamente se consigna.
Se hace constar que se acordó auxiliatoria de pobreza. — San José, octubre 17 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
19) R.20|4|55 15|pub. 32531 Nov.4-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictado en autos: LEANDRA AMELIA GUILLAMA. Rectificación de partida. (Ficha N.o 738) se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Leandra Amelia Guillama solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma aparece como Leandro Amelio y del sexo masculino en lugar de Leandra Amelia y del sexo femenino que es lo que corresponde. Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, octubre 23 de 1968. — Horacio A. Casalás, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32641 Nov.11-v.nov29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: CARNEIRO, REINALDO. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, el nombrado, solicitando la rectificación de las siguientes partidas:
De su nacimiento, en el sentido de que donde dice: "Carnero", debe decir: "Carneiro", y donde dice: "Figenia", debe decir: "María Efigenia", y de su matrimonio con Juana Paz, donde dice: "Figenia", debe decir: "María Efigenia Pacheco", por ser como corresponde. — Tacuarembó, octubre 23 de 1968. — Elio E. Bessonart, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32627 Nov.8-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "BRUNO OLIVERA". Rectificación de partida de matrimonio y auxiliatoria de pobreza, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, el nombrado solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que donde en dicha partida dice "Oliveira", debe decir "Olivera", por ser como corresponde. — Tacuarembó, octubre 24 de 1968. — Elio E. Bessonart, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 32582 Nov.5-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "PALACIOS, MARIA ELENA. Rectificación de su partida de nacimiento", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, la nombrada, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en el texto de la misma dice "hija natural de Carmen Palacios y de padre desconocido", debe decir "hija legítima de Carlos Canaveso y Carmen Palacios", por ser como corresponde. — La gestionante está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, octubre 7 de 1968. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32521 Oct.31.-v.nov.20.

20—Remates

ARTIGAS SARMIENTO

Administración de las Obras Sanitarias del Estado

O S E

Remate de materiales en desuso

Se comunica la subasta de materiales en desuso y que comprende: papeles, bolsas de arpillera, cartulinas, fichas IBM, libros de contabilidad, aceite usado, tanques de 200 litros livianos, cubiertas, cámaras y ruedas completas.
El remate se llevará a cabo el día 11 de diciembre de 1968 a la hora 16 en el local de Valladolid 3410, casi Propios y de acuerdo a las normas dictadas por decreto del Poder Ejecutivo N.o 104|68 de fecha 6|II|68.
Seña: 20 o|o y comisión: 2 o|o en el acto del remate. Plazo para el pago del saldo y retiro cinco días hábiles. La Administración no acuerda facilidades para la carga o retiro de la mercadería. — Gerencia Administrativa.
20) (C.C.) 7|pub. 32613 Nov.8-v.nov.18.

MAXIMO KLEIN

PUBLICO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: sucesión de CARLOTA LUCIANO de ACUÑA, (Ficha S 120 año 1965), se hace saber que el día 28 de noviembre de 1968, a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Uruguay 1036, se procederá por el martillero señor Máximo Klein, asistido del alguacil y actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base que se estipulará, del siguiente bien:
Base: $ 36.445.00. Un inmueble ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, (sin actualizar) empadronado con el N.o 61.349, con un área de 56 metros ... con frente a la calle Rivadavia N.o 1538 ... 1544.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada la misma.
2.o) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, (Hipoteca N.o 9.385, serie A|44, N.o 203.
3.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso primero.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 22 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
20) $ 3.375.00 15|pub. 21542 Nov.1.o-v.nov.21.

GERMAN MENDEZ SCHIAFFINO

JUDICIAL

Juzgado Letrado del Trabajo de Segundo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado del Trabajo de Segundo Turno, en autos: "Despouey de Schneider, Elsa y otros con OAUSA. Salarios impagos, etc. N.o 576, L.o 5, F.o 102", se ordenó la venta en remate público sobre las dos terceras partes de su tasación, de los efectos de propiedad de la demandada, cuyo detalle surge de los referidos autos, por el martillero Germán Méndez Schiaffino, el día 21 de noviembre a las 14.30, en el local del Depósito Judicial de Bienes Muebles, calle Pablo de María N.o 1575, debiendo el mejor postor consignar en el acto de serie aceptada, el 20 o|o de la misma.
3 aviones Constellation; Tractor Land Rover; Equipo Electrógeno; Compresor; Máquinas escribir; Taladro; Morsas, etc. Informes: Pablo de María 1575.
El expediente de referencia se encuentra a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado, en horario de Oficina. — Montevideo, 28 de octubre de 1968. — María Nieves Martínez, Actuaria Adjunta.
20) $ 1.500.00 10|pub. 21652 Nov.6-v.nov.19.

JULIO IPATA LAGISQUET

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: Kurt Reininger contra ELBIO HERNANDEZ BENTANCOUR, (894 _ 63), ejecución de prenda, se hace saber que el próximo viernes 15 de noviembre de 1968 a las 13 y 30 horas en Simón Bolívar 1298, el martillero propuesto señor Julio Ipata Lagisquet, procederá a la venta en remate judicial, sin base y al mejor postor de un camión Ford, modelo 1958, matrícula 461.841, padrón 200.520. Seña 20 por ciento, comisión 2 o|o.
Informes: Telef.: 5 84 68, — 41 22 46.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de octubre de 1968.
20) $ 1.000.00 10|pub. 21463 Nov.4.-v.nov.15.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Urioste Fernando contra LUIS DEVICENZI. Cobro de pesos", (290|64), el 28 de noviembre de 1968, a las 15 horas, en Nueva York 1145, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Una heladera familiar SIAM.
20) $ 750.00 10|pub. 21683 Nov.6-v.nov.19.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Cabrera, Nicasio Ademar contra LUIS BERRIEL". Juicio ejecutivo. (38|65), el 28 de noviembre de 1968, a las 15 horas en Nueva York 1145, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: una estufa Volcan y 2 garrafas.
20) $ 750.00 10|pub. 22335 Nov.13.-v.nov.26.

JULIO IPATA LAGISQUET

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: Antonio Puig contra LUIS A. VIGNOLO, (736 _ 68), ejecución de prenda, se hace saber que el próximo viernes 15 de noviembre, a las 14 horas en Carlos Anaya 3033, el martillero propuesto señor Julio Ipata Lagisquet, procederá a la venta en remate judicial sin

base y al mejor postor de un automóvil marca Oldsmobile, modelo 1954, matrícula 503.736, padrón 149.486. Seña: 20 o|o, comisión 9 o|o. Informes: 5 34 68 — 41 22 43.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de octubre de 1968.
20) $ 1.000.00 10|pub. 21452 Nov.4-v.nov.15.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Alberto Cechini contra VICTOR RUBIERA", Juicio ejecutivo. (242|68), el 28 de noviembre de 1968, a las 15 horas, en Nueva York 1145, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: un automóvil Hudson Matrícula 202.938, 1 compresor Sachs, y 1 equipo soldadura autógena.
20) $ 750.00 10|pub. 22336 Nov.13.-v.nov.26.

AMADO GALMES REYES
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Castau Rodríguez Zulema contra DANIEL A. TERRA y otra. Ejecución de hipoteca". (Libro 59. Folio 407), se hace saber que el día 6 de diciembre próximo venidero, a las 10 y 30 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala Nº 1328, se procederá por el martillero don Amado Galmés Reyes, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la Cuarta Sección de Montevideo, empadronado con el número 6 427, compuesto de una superficie de 220 metros 5.270 centímetros, teniendo 6 metros 87 centímetros al Sur, de frente a la calle Canelones Nº 985.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. 3.o) Que el hecho de hacerse las posturas, supone la aceptación de la bondad del título. Y 4.o) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, Casa Central (Hipoteca Urbana N.o 722, Serie A-54) y en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
20) $ 4.500 15|pub. 21765 Nov.7.-v.nov.27.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Pérez Alvarez José María contra FRANCISCO O. BURGUEZ. Juicio Ejecutivo", (C-830|67), el 28 de noviembre de 1968, a las 15 horas, en Nueva York 1145, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Un compresor Hoover, cortadora de fiambre, y balanza.
20) $ 750.00 10|pub. 21689 Nov.6-v.nov.19.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos BERMUDEZ BIANQUI CORINA FATIMA. Incapacidad. (D 1.600) el 28 de noviembre de 1968, a las 15 horas, en Nueva York 1145, rematará, sin base y al mejor postor:
Juegos de dormitorio, escritorios, juegos de loza y demás bienes inventariados en autos.
20) $ 750.00 10|pub. 21687 Nov.6-v.nov.19.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, remataré en los autos caratulados: "Martín Vartebedián contra PEDRO ARAUJO. Reconocimiento de firma", (Ficha D 1401 - 67), los bienes embargados en estos autos, sobre las 2|3 partes de su tasación el próximo 20 de noviembre a las 15 horas, en Yaro 1121. — Seña: 30 o|o. — Informes: Telef.: 40 19 35.
20) $ 750.00 10|pub. 21648 Nov.6-v.nov.19.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos: "Petkevicius Marcelo contra VITKAUSKAS, JOSE. Cesación de condominio". (L.o 2. F.o JOSE. Cesación de condominio, (L.c 2, F.o 345), se hace saber que el 28 de noviembre próximo, a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero don Francisco Tambasco, asistido del oficial alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público con la base de $ 227.309.33 (2|3 de su tasación), al mejor postor, del siguiente bien:
Solar de terreno y mejoras sito en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo padrón N.o 179.712; superficie 283 metros 51 decímetros, con frente a la calle Haití 1741.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de la oferta en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate si se negare a hacerlo; 2.o) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; 3.o) Que los títulos de propiedad, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en la oficina actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso tercero.
Informes: Yaro 1121. — Tel.: 40 19 35.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 29 de 1968. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
20) $ 3.750.00 15|pub. 21649 Nov.6-v.nov.26.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos "Domínguez Ledo Manuel y otro contra EUGENIO WILSON FIERRO. Juicio ejecutivo" (289 bis 66), el 28 de noviembre de 1968, a las 15 horas, en Nueva York 1145, se rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación:
Una registradora National, cámara 10 y 6 puertas, balanza Berkel, máquina de café Gaocia y demás bienes inventariados en autos.
20) $ 750.00 10|pub. 21690 Nov.6-v.nov.19.

JOSE DANIEL BALLES
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "Eulogio González Fernández y otro contra EVA RICARDI de GONZALEZ y otra, cesación de condominio", (F. B. 977|67), se hace saber al público que el día 19 de diciembre de 1968 a las 10 horas y 10 y 30 horas y en el lugar de ubicación de los inmuebles, se procederá por el martillero José Daniel Balles, en presencia de la Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sobre la base de $ 46.875.00 por cada inmueble y al mejor postor, de los siguientes bienes:
A) Un solar de terreno y sus mejoras situado en el Cerrito de la Victoria, Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, empadronados con el N.o 78.601, compuesto de 312 metros 30 decímetros cuadrados, con 10 metros de frente al Sudeste a la calle Santiago Figueredo por 31 metros 20 centímetros de fondo; B) Otro solar y sus mejoras, situado en el mismo paraje que el anterior empadronado con el N.o 78.634, compuesto de 300 metros cuadrados, con 10 metros de frente al Noroeste a la calle Santiago Figueredo, 4389, por 30 metros de fondo.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o como seña en el acto del remate y que serán de su cuenta la comisión legal del rematador así como los gastos de la escritura, certificados e impuestos nacionales y|o municipales; 2.o) Que la escritura deberá otorgarse dentro del perentorio término de treinta días a contar del auto que aprueba el remate; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina actuaria, 25 de Mayo 523, quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, noviembre 6 de 1968. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
20) $ 4.500.00 15|pub. 22158 Nov.12-v.dic.2.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado dictado en autos: "ALBA GUIMARAENS CORBA. Sucesión" (64|239), se hace saber que el próximo 19 de noviembre, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado Letrado de la ciudad de Treinta y Tres y por el martillero Alberto Vanoli, asistido de los señores Alguacil y Actuario de dicho Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de pesos 27.800.00 del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con sus mejoras ubicado en la manzana 87 de la ciudad de Treinta y Tres, empadronado con el N.o 1.051, con un área de 798 metros, 9.150 centímetros con frente a la calle Juan Spikerman cuyos números de puerta son 615 al 21.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o) Que serán de cuenta del comprador la comisión del rematador así como los gastos e impuestos de escrituración; 3.o) Que los títulos y antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 5, a disposición de los interesados. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de octubre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
20) $5.625.00 25|pub. 19659 Oct.16-v.nov.19.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "María Luisa Bazzano de De Luis contra LUIS DOURRON. Cobro ejecutivo". (6 - 656), el 28 de noviembre de 1968, a las 15 horas, en Nueva York 1145, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación:
Un equipo de alinear Jhon Bear, motor Masher, máquina para rectificar válvulas, herramientas y demás bienes inventariados en autos.
20) $ 750.00 10|pub. 21691 Nov.8-v.nov.21.

JULIO IPATA LAGISQUET
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: Antonio Puig contra CARLOS SCHEINDERMAN, (631 - 68), ejecución de prenda se hace saber que el próximo viernes 15 de noviembre de 1968, a las 14 horas, en Carlos Anaya 3033 el martillero propuesto señor Julio Ipata Lagisquet, procederá a la venta en remate judicial sin base y al mejor postor, de una motoneta marca Rabbit, matrícula A 15.873, padrón 2160, seña: 20 o|o comisión: 9 o|o. Informes: Telef.: 5 34 68 - 41 23 46.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de octubre de 1968.
20) $ 1.000.00 10|pub. 21464 Nov.4-v.nov.15.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
PUBLICO
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "José María Rinaldi, por la menor DORA ELENA PACIOLO RINALDI, VENIA", (Ficha S 365|68), se hace público que el día 5 del entrante mes de diciembre, a la hora 9 y 30 y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo 523, se procederá con intervención del martillero, don Julio César Trobo, asistido del oficial alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública, y por precio que exceda la suma de $ 199.218.75, equivalente al valor de aforo actualizado, del siguiente inmueble:
Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronada actualmente con el N.o 122.883, señalada con el N.o 3 en el plano del agrimensor Sarandí A. Asuaga Notugué, de abril de 1957, según el cual se compone de una superficie de 5 Hás., 774 metros 8070 centímetros, y tiene su frente al Nordeste, en 236 metros 36 centímetros, a Camino Abrevadero.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en dinero efectivo, en carácter de seña y a cuenta del precio; 2.o) Que el inmueble a subastar no tiene pavimento, saneamiento ni otras mejoras; y 3.o) Que los títulos y antecedentes dominiales se encuentran de manifiesto, para su examen, en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Raúl Llorens. Actuario Adjunto.
20) $ 3.750.00 15|pub. 22157 Nov.12-v.dic 2.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos caratulados: "Lidia Jordá contra ALBINO SANCHEZ O. COSTA. Ejecución de prenda". (Ficha C3-139|968), remataré automóvil Nash, modelo 48, padrón N.o 54.408, matrícula 122614, al me-

jor postor, el próximo 27 de noviembre a las 17 horas, en Yaro 1121. Seña: 20 o|o. Informes: Teléfono 40.19.35.
20) $750.00 10|pub. 22185 Nov.13-v.nov.26.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos caratulados: "Juan C. Pereira Irachet contra OSCAR Ma. MUSLERA Y OTRO. Juicio ejecutivo". (Lo. 60, Fo. 189), rematará los bienes depositados en estos autos, sobre las dos terceras partes de su tasación, el próximo 27 de noviembre a las 17 horas, en Yaro 1121. Seña: 30 o|o. Informes: Teléfono 40 19 35.
20) $750.00 10|pub. 22184 Nov.13-v.nov.26.

JULIO IPATA LAGISQUET
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos caratulados: Autos Palace contra JUAN L. ORTEGA, (289 - 64), ejecución de prenda, se hace hacer que el próximo jueves 21 de noviembre de 1968, a las 15 horas en Avda. Gral. Flores 2773|81, el martillero propuesto, señor Julio Ipata Lagisquet, procederá a la venta en remate judicial sin base y al mejor postor de un automóvil marca Fiat, matrícula 160.794, padrón 145.651. Seña: 20 o|o, comisión 9 o|o. Informes: Telef.: 41 22 46 — 5 34 68.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de octubre de 1968.
20) $ 1.000.00 10|pub. 21461 Nov.4.v.nov.15.

JULIO IPATA LAGISQUET
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos caratulados: Antonio Puig contra A. SORIANO, (873 - 67), ejecución de prenda, se hace saber que el próximo miércoles 20 de noviembre de 1968, a las 14 y 30 horas, en Carlos Anaya 3033, el martillero propuesto señor Julio Ipata Lagisquet, procederá a la venta en remate judicial sin base y al mejor postor de un camión marca Chevrolet, matrícula del Departamento de Lavalleja: 1549, padrón: 1549. Seña: 30 o|o. Comisión: 9 o|o. Informes: Telef.: 5 34 68 — 41 22 46.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de octubre de 1968.
20) $ 1.000.00 10|pub. 21465 Nov.4-v.nov.15.

AGUSTIN GOGNA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, de Montevideo y de acuerdo a lo proveído por la suscrita Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Colonia, en autos caratulados: "Porro Hebert contra TAIGUER S. A., juicio ejecutivo", (Ficha C 873 - 965), se hace saber al público que el día 29 de noviembre corriente a las 14 y 30 horas, el martillero público Agustín Gogna en su local de ventas, sito en calle 19 de Abril s|n., de esta ciudad, procederá al remate por las dos terceras partes de su tasación de $ 45.000,00, de una máquina de escribir carro grande, de 300 espacios, marca "Olivetti", modelo 82, N.o 223 de propiedad de la empresa demandada, la que se encuentra a disposición de los interesados en el salón de remates del señor rematador Gogna.
Se previene que la subasta se hará con mi asistencia y que serán de cargo del comprador los gastos de comisión y que en el mismo acto deberá consignar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. — Carmelo, noviembre 1.o de 1968. — Ma. Irma Terra Corbo. Juez de Paz.
20) $ 2.000.00 10|pub. 21399 Nov.8-v.nov.21.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado de Paz de la Decimaprimera Sección
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimaprimera Sección de la Capital, dictada en los autos caratulados: "Manuel Piñeyro contra MARIO SARACHO. Ejecución de prenda". (Lo. 8, Fo. 448), se hace saber que por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, se procederá a la venta en remate judicial, con asistencia del Alguacil del Juzgado, al mejor postor, de un refrigerador RD89, Serie N.o JH73915, el próximo 27 de noviembre a las 15 horas, en Yaro 1121, debiendo el mejor postor consignar el 20 o|o de su oferta. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Marta Pírez Rangel, Actuaria. — Informes: Teléfono 40.19.35.
20) $1.250.00 10|pub. 22186 Nov.13-v.nov.26

ALVARO BEYHAUT
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "BANCO DE CREDITO contra JUAN CARLOS FERNANDEZ. Juicio Ejecutivo", (libro 4, folio 482), se hace saber que el día 29 de noviembre próximo a la hora 14 y 30, en el lugar donde se encuentra depositada, calle 25 de Mayo 1834, y por el martillero Alvaro Beyhaut, asistido del Alguacil y Actuario, se procederá al remate de la camioneta Ford, modelo 1964, empadronada en Canelones con el N.o 76-908, sobre la base de los dos tercios de su tasación que asciende a la suma de doscientos cuarenta mil pesos. — Pando, noviembre 11 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
20) $1.250.00 10|pub. 22367 Nov.14-v.nov.27.

BLAS IGNACIO BARACIARTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictado en autos: "Pérez Perdomo, Pablo Mauro contra FRANCISCO PEREZ PERDOMO y otros. Cesación de Condominio" (Ficha N.o 105|967), se hace saber que el día 27 de noviembre próximo, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial (La Paz, C. P.), el martillero don Ignacio Baraciarte, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de una fracción de campo de una superficie de 21 hectáreas, 5136 metros, 71 decímetros y 31 centímetros, empadronada con el N.o 8088, situada en Colonia Española, Décima Sección Judicial de este departamento, señalada con el N.o 6 en el plano del Agrimensor Mario Rodríguez Bonavita, de marzo de 1922, lindando al Norte con el lote 8 de dicho plano; al Sur el lote 7 también del mismo plano; al E. el arroyo Pantanoso y al Oeste camino por medio con los lotes 2 y 3 del indicado plano.
El expresado inmueble tiene como mejoras sus alambrados perimetrales, vivienda de material de seis piezas y pozo de balde; dividido en 2 potreros. Dicho bien se venderá en las condiciones de ocupación que se encuentre al momento de la venta (libre de ocupantes) sobre la base de las 2|3 partes del valor de actualización que es de $ 39.062.50, o sea pesos 26.041.66.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto del remate deberá consignar el 10 o|o del precio de venta y abonar a su vez al martillero el 3 o|o de su oferta por concepto de comisión, todo en efectivo; 2.o) Que los gastos de escrituración y plano de mensura si correspondiere hacerlo, serán de cargo del comprador; 3.o) Que el título se halla a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Colonia. A los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, 17 de octubre de 1968.
20) $ 4.875.00 15|pub. 20733 Oct.28-v.nov.15.

JOSE MARIA CARRASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del Juezgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, en autos: SALORIO JUAN GELIO, (Ficha 354 - 1966), se procederá a la venta en subasta pública por el rematador José María Carrasco de una fracción de campo, sita en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Colonia, compuesta de un área de 18 hectáreas y 0781 metros cuadrados de superficie, padrón N.o 6962, al mejor postor y con la base $ 10.416.66 (diez mil cuatrocientos dieciseis pesos con 66|100 m|n.) dicha subasta se efectuará en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia, el día 27 de noviembre de 1968 a las 15 y 30 horas.. — Seña en el acto, el 10 o|o del precio total en que sea vendido. — Saldo a los treinta días del remate. Comisión corriente.
20) $ 2.250.00 15|pub. 21013 Oct.30-v.nov.19.

NEY SANCHEZ
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: "NICANOR y CELESTE GARCIA HERNANDEZ". Incapacidad. (1-354), se hace saber que el próximo 28 de noviembre a las 16 y 30 horas en las puertas de este Juzgado, por el señor martillero Ney Sánchez, asistido del señor Alguacil, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor sin base de la cuota parte de Nicanor y Celeste García Hernández, del siguiente bien: (una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en los Ejidos de esta ciudad, Barrio "Leone", padrón Nº 4.472 (cuatro mil cuatrocientos setenta y dos), solar N.o 45 del plano del agrimensor Alfonso Duque, de diciembre de 1952, e inscripto con el número 322 en la Oficina Departamental de Catastro en la fecha indicada, se compone de una superficie de 459 metros, ochenta y un decímetros cuadrados, limitando con bienes de Petrona García de Sartorio; al Norte treinta y cinco metros treinta y seis centímetros; al Este trece metros, frente a calle Pública; al Sur treinta y cinco metros treinta y ocho centímetros, limitando con bienes de Ibrahín Silvera Pereira; y al Oeste trece metros, limitando con bienes de Segundo A. Silveira.
Se previene que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración y todos los impuestos y obligaciones que la ley pone preceptivamente, así como la comisión del rematador en el acto del remate. El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada: los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Melo, octubre de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
20) $ 4.125 15|pub. 21782 Nov.7.-v.nov.27

FRANCISCO PASCUAL ECHEGUIA
Juzgado L. de Primera Instancia de Flores
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos "Rita Soledad Corujo contra ERNESTO PEREZ WEICKERT. Cesación de condominio". (Ficha C. N.o 84|68), se hace saber que el día 20 de diciembre de 1968, a las 10 horas, en el hall del Juzgado, calle Dr. Luis Alberto de Herrera N.o 691, el rematador Francisco Pascual Echeguía, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de la suma de doscientos trece mil trescientos setenta y dos pesos ($ 213.872.00), del siguiente bien:
Una fracción de campo con sus accesiones naturales y artificiales, empadronada con el N.o 772, antes en mayor área, ubicada en la 2da. Sección Judicial de Flores, designada con el N.o 1 en el plano de mensura de octubre de 1942 por el agrimensor Luis A. Ibiñete, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Flores con el N.o 1 el 15 de enero de 1943 y según el cual consta de una superficie de 48 hectáreas 5.818 metros cuadrados 82 decímetros cuadrados, lindando: al Noroeste en recta de 1.525 metros 70 centímetros con propiedad de Félix Martínez; al Este, Arroyo Porongos, por medio con Julio Laurnaga; al Sureste, en recta de 1.071 metros 90 centímetros con la fracción N.o 2 del mismo plano, propiedad de los esposos Juana Transfiguración Muniz de Corujo y Rufino José Corujo y al [illegible], en recta de 341 metros 70 centímetros [illegible] Camino público, por medio con la 5a. [illegible] Judicial de Flores.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada la misma; II) Que serán de cargo del ofertante comprador la comisión del martillero, así como los impuestos, gastos y honorarios de la escritura, con excepción de aquellos que la ley pone a cargo de los vendedores. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 5 de noviembre de 1968. — Ramón Couto Varela, Actuario.
20) $4.875.00 15|pub. 22253 Nov.13-v.dic.3.

ADALBERTO SILVERA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, dictada en los autos caratulados: Caja Popular de Maldonado contra PEREZ MEDINA, RAMON, Med. preparatorias, (L.o 15, F.o 527), se hace saber al público que el día 21 de noviembre próximo a las 15 horas y ante las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo 727, de esta ciudad, se procederá por el martillero Adalberto Silvera, asistido de los señores alguacil y actuario de este Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (tasación total $ 50.781.25), del siguiente bien:
Un terreno, edificio y demás mejoras que contiene y le acceden, ubicado en la ciudad de San Carlos, Segunda Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 216, manzana 15, de una superficie de 544 metros 20 decímetros, con 10 metros 80 centímetros de frente al Sur a calle 25 de Agosto.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada su oferta; B) Que la comisión del rematador será la legal, a cargo del comprador y que la misma será

descontada de la suma consignada como seña; C) Que los gastos de escritura, tasas municipales e impuestos a que hubiere lugar, serán de cargo del comprador; D) Que los títulos de propiedad se encuentran en la oficina actuaria a disposición de los interesados donde podrán ser examinados. — Maldonado, 23 de octubre de 1968. — Alberto Marquez Rimoldi, Actuario.

20) $ 4.125.00 15|pub. 21277 Nov.1.o-v.nov.21.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "CARLOS LURASCHI GUIMARAENS. Venta Judicial por cesación de condominio", (libro 20, folio 591), se hace saber que el día 3 de diciembre de 1968, a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado, (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina Artigas); el martillero Juan A. Errandonea Guerra, asistido del señor Alguacil procederá a la venta en remate público, con la base del valor real que asciende a $ 18.500.00 del siguiente inmueble: una fracción de terreno, con las construcciones, galpones y todas las mejoras y accesorios que contiene, situada en la Tercera Sección Judicial de Salto, empadronada en el N.o 16.648, compuesta de un Area de 2.500 metros y con frente al Euroeste a Ruta Tres.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados y 3.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, noviembre 4 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) $2.625.00 15 pub. 22376 Nov.14-v. dic.4.

JULIO CESAR SALA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictado en autos "Díaz Natividad contra Sucesores de Gregoria Vera. Partición (Ficha 196 C., Año 1968)", se hace saber que el día 21 de noviembre de 1968 a las 11 horas se procederá a la venta, con la base de $ 17.500.00, (diecisiete mil quinientos pesos). en el lugar de su ubicación, por el martillero Julio César Sala de una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la manzana N.o 373 de la ciudad de Treinta y Tres, propiedad de la extinta Gregoria Vera, empadronada con el N.o 3730 y según plano del Agr. Francisco Rodríguez Llano, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 2247, el 21 de enero de 1965, está señalada con el N.o 2, tiene una superficie de 1119 mts. 2225 cmts. y se deslinda: 50 mts. 46 cmts. al Norte con la fracción 1; 18 mts. 23 cmts. al Este frente a calle Fructuoso Rivera; 36 mts. 30 cmts. al Sureste frente a calle Pública; y 39 mts. 03 cmts. al Suroeste, con Uberfil Rosa Fasciolo.

Se hace saber: 1.o) Que la fecha, hora y lugar del remate es fijada por el señor Rematador. (Art. 60 de la ley 13.355): 2.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma, como asimismo la comisión del rematador 4 o|o y el Impuesto Municipal 3 o|o; 3.o) Son de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, e impuestos, salvo a aquellos que gravan al enajenante; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, 15 de octubre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

20) $ 4.500.00 15|pub. 20738 Oct.28-v.nov.15.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "LONDON PARIS SOCIEDAD ANONIMA. Segunda copia de escritura". (Ficha V-364, Año 1968), se hace saber que se solicitó la expedición de una segunda copia de la escritura que autorizó el escribano Eduardo Ferrería el 9 de enero de 1948, por la cual London Paris Sociedad Anónima compró a Juan Arricar y otra los siguientes bienes:

A) Fracción de terreno con los edificios y anexos, sita en la 5ta. Sección Judicial de Montevideo (actualmente 4ta. Sección) empadronada con los N.os 7.996 y 8.019, con un área de 885 metros 45 decímetros con frente a 18 de Julio N.os 1054 al 1064 y a Río Negro N.os 1136 al 1140 por ser esquina;

B) Fracción de terreno con edificios y mejoras, sito en la 5ta. Sección Judicial de Montevideo (actualmente 4ta. Sección) empadronada con el N.o 8.013, con una superficie de 576 metros 43 decímetros 73 centímetros 19 milímetros con frente a la calle Río Negro N.os 1324 y 1326;

C) Solar de terreno con edificios y mejoras, sito en la 6ta. Sección Judicial de Montevideo (actualmente 2da. Sección) empadronada con el N.o 7.470 con una superficie de 322 metros 80 decímetros 79 centímetros con frente a la calle Cerro Largo N.os 1286 y 1290;

D) Una fracción de terreno, sita en la 5ta. Sección Judicial de Montevideo (actualmente 4ta. Sección) empadronada con el N.o 8.446, con una superficie de 345 metros 88 decímetros con frente a la calle Yacarem;

E) Fracción de terreno y anexos, empadronada con el N.o 7.998, sita en la 5ta. Sección Judicial de Montevideo (actualmente 4ta. Sección) con un área de 368 metros 68 decímetros con frente a la avenida 18 de Julio N.os 1072 al 1074;

F) Una fracción de terrenos y anexos, sita en la 5ta. Sección Judicial de Montevideo, (actualmente 4ta. Sección) empadronada hoy y en conjunto con el N.o 8.006, teniendo la 1ra. o sea el antiguo padrón N.o 8.007 una superficie de 115 metros 29 decímetros 39 centímetros 6 milímetros con frente a la calle Paraguay N.os 1323 y 1327 y la 2da. tiene un área de 241 metros 28 decímetros 70 centímetros 80 milímetros con frente a la calle Paraguay; y

G) Solar de terreno con los edificios y demás anexos sito en la 5ta. Sección Judicial de Montevideo (actualmente 4ta. Sección) empadronado con el N.o 7.997 con una superficie de 500 metros 5.350 centímetros con frente a la avenida 18 de Julio N.o 1068.

En consecuencia, se llama, cita y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a este gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. Asimismo se deja constancia que por escritura que autorizó el escribano Abel Domínguez el 31 de diciembre de 1966, London Paris Sociedad Anónima vendió a Opeal Sociedad Anónima de los inmuebles citados, los empadronados con los N.os 7.997, 8.006, 7.998 y 8.018. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

21) $5.250.00 10|pub. 22321 Nov.13-v.nov.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos García. Roque contra PABLO A. MOTTA y OTROS. Prescripción. Ficha C 420|68, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Roque García, iniciando juicio por prescripción de seis años, con respecto al siguiente bien: Un automóvil marca "Overland Willys", modelo 1928, empadronado con el N.o 51.348, matrícula de Montevideo N.o 26.911.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos aquellos que a título universal o singular se consideren con derechos en el bien referenciado y especialmente a los señores Pablo A. Motta, Francisco Trapotte y Moisés Fernández a fin de que dentro del término de noventa días se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 4.o, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 1.o de 1968. — Gloria Pereda V. de Campalans, Actuaria Adjunta.

21) $4.500.00 30|pub. 19524 Oct.15-v.nov.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, (Ficha C. C. 191|968), se hace saber que ha sido solicitada por HECTOR TAGLIORETTI, la expedición de una segunda copia, de la escritura que el 5 de diciembre de 1956, autorizó en Montevideo el escribano Ezriel Valenti, y por la cual Grandes Hoteles y Casinos Sociedad Anónima, Compañía Financiera Uruguaya Argentina, vendió a Miguel Antonio Coppetti Barbieri, la unidad empadronada con el número 20.117, ubicada en el segundo piso, señalada con el número 210, en el plano levantado por el agrimensor Antonio Asuaga Nouguá en julio de 1954, compuesta de una superficie de 23 metros 240 centímetros, unidad que forma parte del edificio construido en un solar de terreno situado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el número 16, compuesto de una superficie de 4.083 metros 75 decímetros, con 33 metros al Nordoeste de frente a la Avenida Gorlero y 99 metros al Nordeste de frente a la calle 31, San Rafael.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, octubre 4 de 1968. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

21) $ 2.250 10|pub. 21614 Nov.5.-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Las Piedras, se hace saber: que ante este Juzgado se han presentado SOTERO LEONIDAS RODRIGUEZ y GENOVEVA CEJAS, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Milka Maisonnave, en esta ciudad, el 17 de octubre de 1953, por la cual los esposos Rodríguez Cejas compraron a José González y María Rossi, tres solares de terreno ubicados en esta ciudad, empadronados con los N.os 1.186, 1.471 y 1.187, señalados con los N.os 11, 12 y 13 respectivamente en el plano del agrimensor Jorge Chapuis, inscripto en Topografía el 8 de Julio de 931 y se componen de una superficie de 221 metros 3.643 centímetros cada solar.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quien se considere con derecho de oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Las Piedras, 9 de octubre de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.

21) $1.750.00 10|pub. 22275 Nov.13-v.nov.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Joaquín Sant'Anna Harriague, solicitando le sea expedida una segunda copia de la escritura de compraventa, autorizada en esta ciudad por el escribano Constantino Placenza, el 28 de octubre de 1912, según la cual don Jacinto Rodríguez Sant'Anna adquirió de don Emerenciano Rodríguez Sant'Anna los siguientes bienes:

A) Un terreno esquina con el edificio y mejoras que contiene, ubicado en la primera manzana Suroeste de la Plaza Principal, del Pueblo Santa Rosa Departamento de Artigas, compuesto de veintiocho metros y trescientos cuarenta y siete milímetros de frente al Sur, sobre calle Pública, por cuarenta y dos metros 95 centímetros de fondo al Norte, que linda con Juan Villar, al Este con la calle pública y al Oeste Eleuteria Cabaña;

B) Otro terreno esquina con el edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la manzana N.o 27 del mismo pueblo de Santa Rosa, Departamento de Artigas, compuesto de 42 metros 95 centímetros de frente el Oeste sobre calle pública por 28 metros y 34 centímetros de fondo, al Este lindando con Zenón Gabat, al Norte calle Pública y al Sur con Narciso Pivernot;

C) Otro terreno esquina con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana N.o 93 del Pueblo de Santa Rosa, Departamento de Artigas, compuesto de 28 metros, 34 centímetros de frente al Norte sobre calle pública, por 42 metros y 95 centímetros de fondo al Sur, lindando por este viento y por el Este con terrenos baldíos y por el Oeste, calle Pública;

D) Las chacras N.os 22 y 23 de la Colonia Estrella, situada en Zanja Honda, Departamento de Artigas, compuestas por estar contiguas de una superficie total de 29 hectáreas, 5.152 metros y 40 decímetros dentro de los siguientes límites: por el Norte camino por medio con Segundo Tonna, por el Sureste, camino por medio con Estanislao Benítez; por el Suroeste, Juan Devecchi y por el Noroeste Juan Pinato. Quedan comprendidas en la adjudicación cualquier sobra o diferencia que pudieran arrojar mensuras anteriores o posteriores a la referida escritura.

En consecuencia, se cita y emplaza a los que tenga interés en oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de proseguir su trámite sin su intervención, en los autos respectivos caratulados: "JOAQUIN SANT'ANNA HARRIAGUE. Segunda copia de escritura". (No. 611, Lo. 20, Fo. 599). — Salto, octubre 28 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

21) $11.250.00 30|pub. 22237 Nov.13-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "PEDRO SANTIAGO NUÑEZ GUARDIA. Segunda Copia de Escritura" (L.o 26. F.o 41. N° 474), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a opo-

nerse a la expedición de la segunda copia de la siguiente escritura de compraventa, autorizada en esta ciudad por el escribano don Heriberto L. Meyer, el 15 de marzo de 1950 por la cual doña Julia Basualdo de Babuglia, vendió a la señorita Petrona Julia Babuglia, una fracción de terreno, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, manzana N.o 421 de esta ciudad, empadronado con el N.o 2838, que según plano del agrimensor don Esteban R. Callorda, inscripto con el N.o 2827, el 31 de agosto de 1965, en la oficina de Catastro, de este Departamento compuesto de un área de 276 metros 7678 centímetros y así deslindado: 9.93 metros de frente al Norte, sobre calle Sarandí; 28.42 metros de frente al Este, sobre calle Entre Ríos; 9.65 metros al Sur, lindando con finca de don Pablo Cerini y otra; y 28.05 metros al Oeste limitando con inmueble de don Humberto Zabalett y a fin de que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de proseguirse estos procedimientos sin su intervención. — Paysandú, octubre 25 de 1968. — María D. Taboada de Sancassano, Actuaria.

21) $ 2.500 10|pub. 21710 Nov.7.-v.nov.20.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

IDOATE Y GARCIA PEREZ LTDA.

Contrato privado, de fecha 20|9|68, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, N.o 653, F.o 2.529, L.o 1 el 27|9|68.

Socios: Luis Alberto Idoate y Roberto García Pérez.

Administración: ambos socios. — Capital: $ 1:000.000.00 por partes iguales. — Domicilio: Montevideo.

Plazo: dos años, prorrogables.

Objeto: compra y venta de automóviles en general, importación y exportación, repuestos, talleres mecánicos, reparaciones e industrias afines.

22) $ 1.500.00 10|pub. 21479 Nov.4-v.nov.15.

FEDERAL STORES LIMITADA

Por documento privado, de fecha 10 de mayo de 1968, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 26 de octubre de 1968 con el N.o 750 al F.o 2870 del libro 1 de Contratos.

Fecha de vigencia de la modificación 30|6|67, Stamatio Elefteriú, Basilia Sikalos, Pantelis Calfopoulos, Elena Contudakiz, Juan Francisco Virginio, María Teresa Sciavo, Mateo Miguel Elefteriú ceden a Mateo Stamatio Elefteriú, Walter Alcalde Dayviere, Omar Idiarte Perin, quedando la sociedad constituída de la siguiente forma: Mateo Miguel Elefteriú, 9 o|o, Mateo Stamatio Elefteriú, 41 o|o, Walter Alcalde, 25 o|o y Omar Idiarte 25 o|o.

Administración: Walter Alcalde u Omar Idiarte con Mateo Miguel Elefteriú e Mateo Stamatio Elefteriú.

Representación ante oficinas públicas: 1 solo socio.

22) $ 1.500.00 10|pub. 21471 Nov.4-v.nov.15.

BARMO CLUB LTDA.

Contrato privado del 20|8|68, inscripto el 11 de octubre de 1968 con el N.o 697 al folio 26.934 del libro N.o 1 de contratos.

Socios: Estanislao Pacheco, Nicolás Vidal y Federico Bauer.

Objeto: Boite, bar y ramos anexos.

Domicilio: Montevideo.

Administración: dos socios indistintamente.

Plazo: tres años prorrogables automáticamente. — Capital: $ 300.000.00.

22) $ 1.000.00 10|pub. 21473 Nov.4-v.nov.15.

UNI—VENT LIMITADA

Contrato privado 14 de octubre de 1968, inscripto el 21 de octubre de 1968 en el Registro Público de Comercio, con el N.o 729 al F.o 2.800 del libro N.o 1 de contratos.

Socios: Alfredo López Castro y Ricardo Macgillycuddy Hudson.

Capital: $ 500.000.00, partes iguales.

Objeto: comercialización de artículos de oficina.

Plazo: tres años prorrogables. — Administración: ambos socios indistintamente.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 1.500.00 10|pub. 21456 Nov.4.v.nov.15.

I C R O SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Según contrato privado del 1.o de octubre de 1968, cuyas firmas certificó el escribano Jacques Ginesta, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 704 al F.o 2716 del libro 1. de contratos, los señores Alvaro Crosignani da Silva, Américo Alberto Iocco Carratú y Elbio Félix Constanza Becco, constituyeron la sociedad denominada ICRO S R L.

Objeto: importaciones y exportaciones de toda clase de bienes, representaciones, mandatos y consignaciones, informes de mercados, pesca y/o industrialización de pescado y en general cualquier actividad permitida para este tipo de sociedades.

Capital: $ 30.000.00. — Plazo: cinco años, prorrogables por períodos de un año.

Domicilio: Montevideo. — Administración y firma social: dos cualesquiera de los socios conjuntamente.

22) $ 2.500.00 10|pub. 21388 Nov.4-v.nov.15.

ALIPRE LIMITADA

Por instrumento privado del 7 de octubre de 1968, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el día once de octubre corriente con el número 702 al folio 2.708 del libro número 1; se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "ALIPRE LTDA.". Integrantes: Eduardo Rolla, Máximo Krawitz y Roberto García. Capital $ 500.000.00, aportado en tres partes iguales e integrado totalmente. Objeto: fabricación, venta y distribución de productos alimenticios y operaciones inmobiliarias. Plazo: cinco años prorrogables por períodos iguales. Administración: es ejercida por los tres socios.

22) $ 1.500 10|pub. 21584 Nov.5.-v.nov.18.

METALARTE LIMITADA

Contrato privado del 11 de octubre de 1968, inscripto el 23 de octubre con el N.o 746, F.o 2.854, libro N.o 1 de contratos.

Socios: Jorge Grassi y Luis Alberto Gamarra.

Objeto: construcción y comercialización de muebles metálicos, herrería de obra metálica y trabajos de metal y plástico.

Domicilio: Montevideo. — Administración: ambos socios indistintamente.

Plazo: dos años prorrogables. — Capital: quinientos mil pesos.

Aportes: $ 375.000.00 y $ 125.000.00, respectivamente.

22) $ 1.500.00 10|pub. 21381 Nov.4.v.nov.15.

COBRA LIMITADA

Contrato inscripto en Registro Público de Comercio con N.o 556 del libro N.o 1, el 28 de agosto de 1968.

Socios: Máximo Ricardo García, Carlos Alberto Olave, Julio Eidelheit, José M. Martínez y Félix Busquets.

Capital: $ 500.000.00, totalmente integrado.

Objeto: reparación y fabricación de vehículos automotores.

Plazo: dos años con prórroga automática.

Administración: Máximo Ricardo García y Carlos Alberto Olave, conjuntamente. — Domicilio: Montevideo.

22) $ 1.500.00 10|pub. 21157 Nov.4-v.nov.15.

INDUSTRIALIZADORAS DE CELULOSA OLIMAR LIMITADA

Contrato: 30 de enero de 1967 inscripto en Registro Público de Comercio el 28 de febrero de 1967 con el número 2 folio, libro 14. Socios: Raúl García Vaco, Diana Espino, Eduardo Blanco, Eduardo Tiscornia. Capital: pesos 200.000.00. Administración: Raúl García Gozalbo y otro socio, indistintamente. Objeto: industrialización de cartones y papel. Plazo: 10 años prorrogables. Domicilio: Treinta y Tres, Barrio Sosa.

22) $ 1.000 10|pub. 21505 Nov.5.-v.nov.18.

BUSANELLO HERMANOS LIMITADA

Contrato privado del 19 de octubre de 1968. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio N.o 680, folio 2.636, libro 1. Socios Ado y Odo Busanello. Capital: $ 1.000.000, aportes por partes iguales, 50 o|o en mercaderías y 25 o|o en efectivo, en este acto. El otro 25 o|o efectivo a los seis meses. Administración: Odo Busanello. Domicilio: Montevideo. Plazo dos años prorrogable, automáticamente por períodos de dos años. Objeto: importación, exportación, comercialización e industrialización en los ramos y anexos de automotores, maquinarias, herramientas, repuestos y accesorios, mecánica, metalurgia, electrotecnia, combustibles, lubricantes, química, ferretería, bazar, juguetería, cuero, caucho, madera y carpintería, plásticos, productos alimenticios, artículos para el hogar, escritorio y oficinas. Representaciones, consignaciones y toda clase de contratos

22) $ 2.500 10|pub. 21829 Nov.7.-v.nov.20.

DISARO LIMITADA

Contrato privado del 29 de octubre de 1968. Inscripto Registro Público de Comercio, número 78 al folio 297|302 del 29 de octubre de 1968. Canelones. Socios: Filadelfio U. Batista y Osvaldo M. Batista. Objeto: distribución de bebidas fermentadas, alcohólicas no alcohólicas y fletes. Plazo 2 años con prórroga automática. Administración socios indistintamente. Domicilio: Canelones. Capital $ 50 000.

22) $ 1.000 10|pub. 21744 Nov.7.-v.nov.20.

DISTRIBUCIONES MERCURIO LIMITADA

Contrato privado de octubre 28 de 1968, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 31 de octubre de 1968, con el N.o. 776, al F.o 2.963, del libro N.o 1 de contratos.

Socios: Gerardo García Bichsel, Jorge García Bichsel, y Ernesto García Bichsel.

Capital: $ 100.000.00. — Domicilio: Montevideo.

Objeto: A) Distribución de productos alimenticios y toda clase de artículos, mercaderías y bienes muebles de cualquier clase; B) Compraventa, permuta, consignación, comisiones, representaciones, importaciones, exportaciones y operaciones comerciales, sobre mercaderías, bienes muebles o inmuebles.

Duración: 5 años, prorrogables. — Administrador: Gerardo García Bichsel.

22) $ 2.000.00 10|pub. 21882 Nov.8-v.nov.21.

GOMERIA Y RECAUCHUTADORA GRAND PRIX LIMITADA

Contrato privado del 20|10|68, inscripto el 12|9|68 con el N.o 600 al Fo. 2.340 del libro N.o 1 de Contratos. Socios: MIGUEL ALBINO LELESIUS, JORGE PAKCIARZ y DIEGO AROCENA. Objeto: Venta de cubiertas, cámaras y baterías. Recauchutaje. Domicilio: Paraguay 2420, Montevideo. Administración: Señor Diego Arocena conjuntamente con cualesquiera de los señores Jorge Pakciarz o Miguel Lelesius. Plazo: Dos años prorrogables. Capital: $ 1:000.000.00.

22) $1.500.00 10|pub. 21939 Nov.11-v.nov.22.

BENZANO Y KATCHER LIMITADA

Contrato privado del 25|10|68, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, N.o 778, F.o 2.970, v., L.o 1, el 1|11|68.

Socios: Nelson Benzano y Lázaro Katcher.

Capital: $ 500.000.00 por partes iguales.

Objeto: Elaboración y comercialización de vinos.

Plazo: dos años prorrogables automáticamente. — Domicilio: Montevideo. — Administración: indistintamente cualquiera de los socios.

22) $ 1.500.00 10|pub. 22164 Nov.12.v.nov.25.

PRODUCCION SUIZA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura autorizada escribano Amílcar Castro, 3 de setiembre de 1968, inscripta Registro Público y General de Comercio, N.o 651, F.o 2.518, L.o 1 de contratos.

Socios: Hugo Zurbrigg y Carlos Enrique Rodríguez.

Objeto: confección de ropas, fabricación de telas, venta de dichos rubros, exportaciones, importaciones, negocios inmobiliarios y financieros, agrícolas y ganaderos.

Capital: $ 10.000.00 partes iguales. — Administración: los dos socios separadamente. — Domicilio: Montevideo.

22) $ 1.500.00 10|pub. 22139 Nov.12-v.nov.25.

SEVOTEC S. R. L.

Contrato privado de 26|10|68, Registro Público de Comercio, N.o 744, Fo. 2.749 vuelta, Libro 1 de Contratos.

Modificación del nombre de SERVO S. R. L. a SERVOTEC S. R. L.

22) $1.000.00 10|pub. 20561 Nov.11-v.nov.22.

ALPHA ELECTRONICA SOC. DE RESP. LTDA.

Por documento privado suscrito el 22 de octubre de 1968, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 758 al Fo. 2.900 del Lo. 1 de Contratos se constituyó la sociedad 'Alpha Electronica Sociedad de Responsabilidad Limitada"; Socios: GUALBERTO RUIZ ESTELLANO, JAMES COATES ROVIRA, HUGO GOYCOECHEA ALEMANY y JOSE ESCANELLAS TEIXEIRA; Capital: $ 1:000.000.00 (un millón de pesos) totalmente integrado aportado por cuartas partes iguales entre los socios; Plazo: 10 años; prorrogable; Objeto: Ingeniería electrónica, equipos marinos, radios, televisión, electricidad, etc.; Domicilio: Montevideo; Administración y firma social: Cualquiera de los socios indistintamente.

22) $2.000.00 10|pub. 22342 Nov.13-v.nov.26.

VERPECA LIMITADA

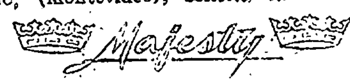
Por documento priveado de fecha 21 de octubre de 1968, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 767, al folio 2933 del libro 1, de contrato, ERNESTO VERZERI GRAPPIOLO, JUSTINA VICENTE CATTOLICA ZARATE y HUGO PELOCHE VELEDA, constituyeron la Sociedad VERPECA LIMITADA; domicilio Cuñapirú 2140, Montevideo, plazo: 1 año prorrogable automáticamente, objeto: industrialización y comercialización de cerdas, cueros y afines, (exportación e importación), capital: $ 600.000.00, aportado por partes iguales, administración Ernesto Verzeri Grappiolo, salvo caso previsto artículo 10.

22) $1.500.00 10|pub. 22386 Nov.14-v.nov.27.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 418. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Promoval S. R. L. (Montevideo), solicita la marca de servicio "PROMOVAL" para la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22094 Nov.11-v.nov.22.

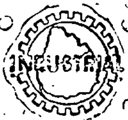
ACTA N.o 120.339. — Montevideo, noviembre 6 de 1968. — Con esta fecha Walbi Augusto Marino, (Montevideo), solicita la marca



de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 22169 Nov.12-v.nov.25

ACTA N.o 120.391. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Con esta fecha Kenedy S. A., (Montevideo), solicita la marca NIXON, de las clases 1, 4, 5, 10 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 22138 Nov.12-v.nov.25.

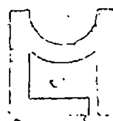
ACTA N.o 120.402. — Montevideo, noviembre 8 de 1968. — Con esta fecha Castro Hnos., de Montevideo, solicita registrar la marca



de la clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 22163 Nov.12-v.nov.25.

ACTA N.o 120.361. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Con esta fecha Ethel V. Berger de Lucas, (Montevideo), solicita la marca BEST SELLERS, de la clase 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 22123 Nov.12-v.nov.25.

ACTA N.o 120.3?? — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Enrique Tato por Metal Leve S. A. Industria e Comercio (Brasil), solicita la marca



de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.750.00 10|pub. 22290 Nov.13-v.nov.26

ACTA N.o 120.367. — Montevideo, noviembre 5 de 1968. — Abraham Dreifus (Montevideo), solicita la marca, "MILTON'S", de las clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22289 Nov.13-v.nov.26

ACTA N.o 120.356. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Con esta fecha, Walter Jones por Emba Mink Breeders Association (EE. UU.), solicita marca, "LUNARAINE" para clases 3, 4 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22221 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 120.358. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Con esta fecha, Walter Jones por Emba Mink Breeders Association (EE.UU.), solicita marca, "MORNING LIGHT" para clases 3, 4, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22222 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 120.410. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Litton Business Systems Inc. (EUA), solicita registrar marca: ROYAL, para clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22417 Nov.14-v.nov.27.

ACTA N.o 120.354. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Con esta fecha, Walter Jones por Emba Mink Breeders Association (EE.UU.), solicita marca, "CERULEAN" para clases 3, 4, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22219 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 120.352. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Con esta fecha, Walter Jones por Emba Mink Breeders Association (EE.UU.), solicita marca: "GOLDEN..." para clases 3, 4, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22218 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 120.353. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Con esta fecha, Walter Jones por Emba Mink Breeders Association (EE.UU.), solicita marca, "ARCTURUS" para clases 3, 4, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22217 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 120.351. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Con esta fecha, Walter Jones por Emba Mink Breeders Association (EE.UU.), solicita marca: "DIADEM" para clases 3, 4, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22216 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 120.349. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Con esta fecha, Walter Jones por Emba Mink Breeders Association (EE.UU.), solicita marca, "AUTUMN HAZE" para clases 3, 4, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22214 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 120.350. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Con esta fecha, Walter Jones por Emba Mink Breeders Association (EE.UU.), solicita marca, "DESERT GOLD" para clases 3, 4, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22215 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 120.348. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Con esta fecha, Walter Jones por Emba Mink Breeders Association (EE.UU.), solicita marca, "ARGENTA" para clases 3, 4, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22213 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 120.359. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Con esta fecha, Walter Jones por Parker Brothers Inc. (EE.UU.), solicita marca,

ORACLE

para clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.00 10|pub. 22204 Nov.13-v.nov.26

ACTA N.o 120.360. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Con esta fecha, Walter Jones por Parker Brothers Inc. (EE.UU.) solicita marca,

OUIJA

para clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 22205 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 120.382. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Canadian Hoechst Limited (Canadá), solicita la marca, "CURASOL" clases 6-9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22183 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 120.381. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Con esta fecha, Billy Fox por Hoffmann-La Roche Inc. (EE.UU.), solicita la marca, "RONOXAN", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22182 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 120.342. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Con esta fecha, Walter Jones por Emba Mink Breeders Association (EE.UU.), solicita marca, "AZURENE" para clases 3, 4 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22207 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 120.357. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Con esta fecha, Walter Jones, Rincón 433, por Emba Mink Breeders Association (EE.UU.), solicita marca, "EMBA" para clase 3, 4, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 22206 Nov.13-v.nov.26

ACTA N.o 120.??? — Montevideo, noviembre 8 de 1968. — Con esta fecha Juan Guyer, por Ciba Société Anonyme, (Suiza), solicita registrar la marca: SIOCR..., para clase 5 (detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22466 Nov.14-v.nov.27.

ACTA N.o 120.403. — Montevideo, noviembre 8 de 1968. — Con esta fecha Juan Guyer, por Ciba Société Anonyme, (Suiza), solicita registrar la marca: MELIPAN, para clase 5 (detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22465 Nov.14-v.nov.27.

ACTA N.o 120.396. — Montevideo, noviembre 8 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía, por Laboratorios Errandonea S. A., (Ciudad), solicita registrar marca: FOSFARSEN, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22419 Nov.14-v.nov.27.

ACTA N.o 120.400. — Montevideo, noviembre 8 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Metzen y Sena S. A. (Ciudad), solicita registrar marca: PUNTAL, para clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22418 Nov.14-v.nov.27.

ACTA N.o 120.397. — Montevideo, noviembre 8 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Errandonea S. A., (Ciudad), solicita registrar marca: MULTILIS, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22416 Nov.14-v.nov.27.

ACTA N.o 120.398. — Montevideo, noviembre 8 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Errandonea S. A., (Ciudad), solicita registrar marca: VON FRANKEN, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22415 Nov.14-v.nov.27.

ACTA N.o 120.399 — Montevideo, noviembre 8 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Errandonea S. A., (Ciudad), solicita registrar marca: ESTIMORGAN, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22414 Nov.14-v.nov.27.

ACTA N.o 120.412. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Gerardo Ramón y Cía, S. A., (Ciudad), solicita registrar marca: BENCIFLAM, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $500.00 10|pub. 22413 Nov.14-v.nov.27.

ACTA N.o 120.411. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por el señor Alberto Nieto Clavera, (Ciudad), solicita registrar la marca: BRUNO, para clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22412 Nov.14-v.nov.27.

ACTA N.o 120.401 — Montevideo, noviembre 8 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Chesebrough Pond's Inc., (EUA), solicita registrar marca: ERNO LASZLO, para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22411 Nov.14-v.nov.27.

ACTA N.o 120.355. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Con esta fecha, Walter Jones por Emba Mink Breeders Association (EE.UU), solicita marca: "AEOLIAN" para clases 3, 4, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22220 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 120.325. — Montevideo, noviembre 1.o de 1968. — Con esta fecha Carlos Tetman (Montevideo), solicita registrar la marca COSMETICA MARCIEL, de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 21568 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 120.210. — Montevideo, octubre 23 de 1968. — Con esta fecha Walter Jones por Vicente Rullo, (Uruguay), solicita marca LA MONUANA, para clases 1 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21458 Nov.4-v.nov.15.

ACTA N.o 120.234 — Montevideo, 24 de octubre de 1968. — Con esta fecha Carlos Tetman (Montevideo), solicita registrar la marca "FORTEX", de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 21573 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 120.378. — Montevideo, noviembre 6 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por S. A. Eteco-European Oversea Trading Company, (Bélgica), solicita registrar marca, "MOTTO" para clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500 00 10|pub. 21961 Nov.11-v.nov.22.

ACTA N.o 120.324. — Montevideo, noviembre 1.o de 1968. — Con esta fecha Angel David Sica (Montevideo), solicita marca: "PAINTHOT 101" clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 21954 Nov.11-v.nov.22.

ACTA N.o 412. — Montevideo, noviembre 1.o de 1968. — Con esta fecha Angel David Sica (Montevideo), solicita marca, "COMPAÑIA SICA DE PUBLICIDAD" clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 21955 Nov.11-v.nov.22.

ACTA N.o 120.379. — Montevideo, noviembre 6 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Parfums Christian Dior, Société à Responsabilitée Limitée (Francia), solicita renovar marca, "DIORAMA" para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 21960 Nov.11-v.nov.22.

ACTA N.o 120.377. — Montevideo, noviembre 6 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Manhattan Industries Inc., (EUA), solicita registrar marca, 'DOCRAY" para clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 21959 Nov.11-v.nov.22.

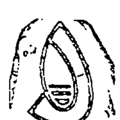
ACTA N.o 120.257. — Montevideo, octubre 28 de 1968. — Con esta fecha Saturnino Mascaro Scalise, Montevideo, (Uruguay), solicita la marca METAL SAMMA, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21382 Nov.4-v.nov.15.

ACTA N.o 120.380. — Montevideo, noviembre 6 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Lemu Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca, "EXTEN-TEL" clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 21956 Nov.11-v.nov.22.

ACTA N.o 120.365. — Montevideo, noviembre 5 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Sandoz S. A. (Suiza), solicita la marca, 'SANGESIC" clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 21946 Nov.11-v.nov.22.

ACTA N.o 120.375. — Montevideo, noviembre 6 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Dycor S. A. (Montevideo), solicita la marca, "SOLANA" clases 4 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 21947 Nov.11-v.nov.22.

ACTA N.o 410. — Montevideo, octubre 30 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Industrias Químicas Uruguayas "Duperial" (Montevideo), solicita la marca:



clases 26 a 33 inclusive. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.800.00 10|pub. 21514 Nov 11-v.nov.22.

ACTA N.o 120.376. — Montevideo, noviembre 6 de 1968. — Con esta fecha, Distribuidora Americana S. A., (Montevideo), solicita la marca "STUDIO" clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 21948 Nov.11-v.nov.22.

ACTA Nº 411. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — Con esta fecha Herman Betarte de Montevideo, (Uruguay), solicita la marca "PROTTO PROPAGANDA", de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21652 Nov.6.-v.nov.19.

ACTA N.o 120.314. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — Barbat y Cikato por Deca S. A. I. C. (Brasil), solicita la marca "HYDRA" para la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22096 Nov.11-v.nov.22.

ACTA N.o 120.358. — Montevideo, noviembre 1.o de 1968 — Barbosa Caravia y Cía., por Twentieth Century Fox Film Corporation, (EE. UU.) solicita registrar marca



para clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 21671 Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o 120.327. — Montevideo, noviembre 1.o de 1968, Barbosa Caravia y Cía., por Famax S. A., (Montevideo), solicita registrar marca ODDIBIL, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21672 Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o 120.307. — Montevideo, octubre 31 de 1968 — Enrique Tato por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, (Alemania) solicita la marca ARGOBOL, de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21664 Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o 120.306. — Montevideo, octubre 31 de 1968 — Enrique Tato por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, (Alemania) solicita la marca RESISTOPEN, de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21663 Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o 120.305. — Montevideo, octubre 31 de 1968 — Enrique Tato por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, (Alemania) solicita la marca LYPRETIN, de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21662 Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o 120.304. — Montevideo, octubre 31 de 1968 — Enrique Tato por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, (Alemania) solicita la marca DRONCIT, de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21661 Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o 120.303. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — Enrique Tato por Schering Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita la marca NEURO—BOLIFORTAN, de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 500.00 10|pub. 21660 Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o 120.302. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — Enrique Tato por Odol S. A., Industrial y Comercial, (Argentina), solicita la marca TIFFANY, para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21659 Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o 120.271. — Montevideo, octubre 29 de 1968. — Abraham Dreifus (Montevideo), solicita la marca STEPHAN'S, de las clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21658 Nov.6-v.nov.19.

ACTA Nº 120.266. — Montevideo, octubre 29 de 1968. — Germán Jorge (Montevideo), solicita la marca "FUTBOLINDA", de la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21657 Nov.6.-v.nov.19.

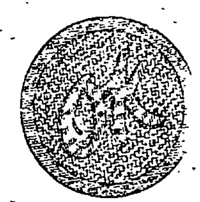
ACTA Nº 120.264. — Montevideo, octubre 29 de 1968. — Germán Jorge (Montevideo), solicita la marca "CINCO AROS", de la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21655 Nov.6.-v.nov.19.

ACTA Nº 120.263. — Montevideo, octubre 20 de 1968. — Germán Jorge (Montevideo), solicita la marca "SUPEROA", de la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21654 Nov.6.-v.nov.19.

ACTA Nº 120.311. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — Con esta fecha Herman Betarte de Montevideo, (Uruguay), solicita la marca "PROTTO PROPAGANDA", de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21653 Nov.6.-v.nov.19.

ACTA N.o 120.236. — Montevideo, 24 de octubre de 1968. — Con esta fecha Carlos Tetman, (Montevideo), solicita registrar la marca "RUTILEX", de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 21570 Nov.5-v.nov.18.

ACTA Nº 120.301. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por General Motors Corporation (EE.UU.), solicita la marca:



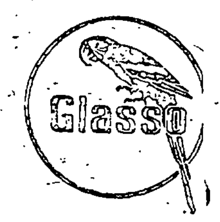
clase 24, detalle — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.250.00 10|pub. 21516 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 120.298. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Aktiebolaget Orrefors Glasbruk (Suecia), solicita la marca:



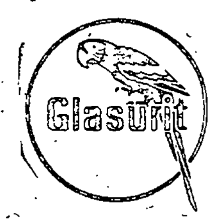
clase 6 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.500.00 10|pub. 21517 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 120.278. — Montevideo, octubre 30 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Glasurit-Werke M. Winkelman Aktiengesellschaft (Alemania), solicita la marca:



clases 1, 6, 7, 9, 14, 15, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.000 00 10|pub. 21519 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 120.279. — Montevideo, octubre 30 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Glasurit Werke M. Winkelman Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita la marca:



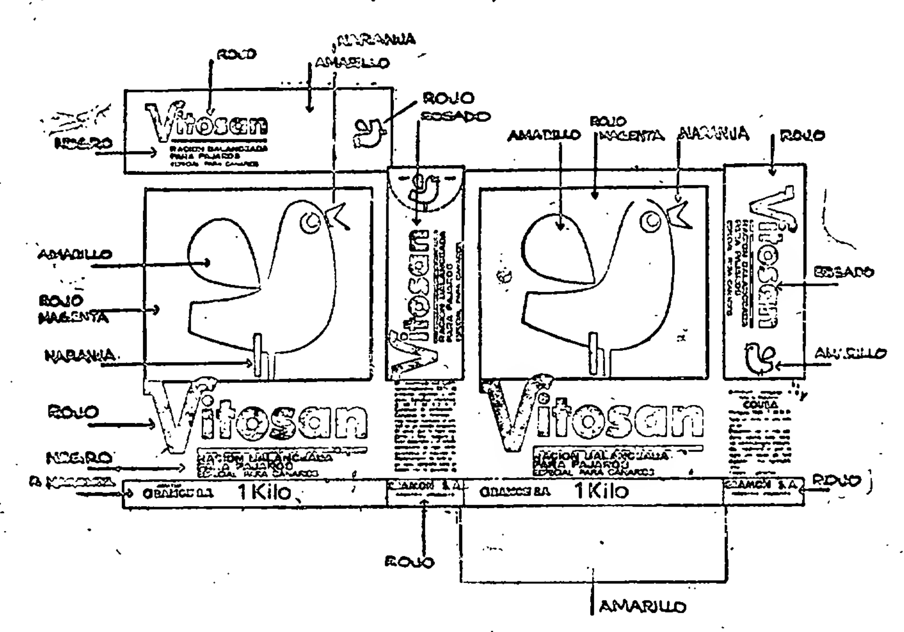
clases 1, 6, 7, 9, 14, 15, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.000.00 10|pub. 21518 Nov.5-v.nov.18.

ACTA No 120.326. — Montevideo, noviembre 1.o de 1968. — Con esta fecha Carlos Tetman, (Montevideo), solicita registrar la marca "DEVIL", de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 21567 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 120.315. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — Barbat y Cikato por Deca S. A. I. C. (Brasil), solicita la marca "VITRI" para la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22097 Nov.11-v.nov.22.

ACTA N.o 120.392. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Barbat y Cikato por Albury S. A. (Montevideo), solicita la marca, "UVITOX" para las clases 3, 9 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $500.00 10|pub. 22095 Nov.11-v.nov.22.

ACTA Nº 120.335. — Montevideo, noviembre 4 de 1968 — Con esta fecha Gramon Sociedad Anónima Grandes Molinos Nacionales (Montevideo) solicita la marca



clase 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 9.500 10|pub. 21731 Nov.7.-v.nov.20.

ACTA Nº 120.333. — Montevideo, noviembre 1.o de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Laboratorios Ferrer S. L. (España), solicita la marca "VITAENZIMA", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 500.00 10|pub. 21726 Nov.7.-v.nov.20.

ACTA Nº 120.337. — Montevideo, 4 de noviembre de 1968 — Con esta fecha Alberto Costa Valles (Montevideo), solicita la marca "ZAMORA", de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21734 Nov.7.-v.nov.20.

ACTA Nº 120.338. — Montevideo, 6 de noviembre de 1968 — Con esta fecha Alberto Costa Valles (Montevideo), solicita la marca "ZARAGOZA", de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21735 Nov.7.-v.nov.20.

ACTA Nº 120.270. — Montevideo, octubre 29 de 1968 — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Cubalan S A. Montevideo, solicita registrar la marca "CHAPULTEPEC", para clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21740 Nov.7.-v.nov.20.

ACTA N.o 120.295. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Centro Editor de América Latina Sociedad Anónima, (Argentina), solicita la marca: "SIGLOMUNDO", clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500 00 10|pub. 21511 Nov.7.-v.nov.20.

ACTA Nº 414. — Montevideo, noviembre 1.o de 1968. — Guzmán González Ruiz por Sociedad Televisora Larrañaga S. A. Montevideo, solicita marca de servicio



clases 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 2.000 10|pub. 21739 Nov.7.-v.nov.20.

ACTA Nº 120.329. — Montevideo, noviembre 1.o de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Laboratorios Ferrer S. L. (España), solicita la marca "SORBITOXIN", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 500.00 10|pub. 21730 Nov.7.-v.nov.20.

ACTA Nº 120.332. — Montevideo, noviembre 1.o de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Laboratorios Ferrer S. L. (España), solicita la marca "ANGINOVAG", clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 500.00 10|pub. 21727 Nov.7.-v.nov.20.

ACTA Nº 413. — Montevideo, noviembre 1.o de 1968. — Guzmán González Ruiz por Sociedad Televisora Larrañaga S. A. Montevideo solicita marca de servicio "TELEDOCE" clases 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21737 Nov.7.-v.nov.20.

ACTA Nº 415. — Montevideo, noviembre 1.o de 1968. — Guzmán González Ruiz por Sociedad Televisora Larrañaga S. A. Montevideo solicita marca de servicio "CANAL 12" clases 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub 21738 Nov.7.-v.nov.20.

ACTA Nº 120.331. — Montevideo, noviembre 1.o de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Laboratorios Ferrer S. L. (España), solicita la marca "SUGARCAL", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 500.00 10|pub. 21728 Nov.7.-v.nov.20.

ACTA Nº 120.330. — Montevideo, noviembre 1.o de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Laboratorios Ferrer S. L. (España), solicita la marca "SUGARCETON", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 500.00 10|pub. 21729 Nov.7.-v.nov.20.

ACTA N.o 120.235. — Montevideo, 24 de octubre de 1968. — Con esta fecha Carlos Tetman, (Montevideo), solicita registrar la marca "DE'BERT", de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 21572 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 120.233. — Montevideo, 24 de octubre de 1968. — Con esta fecha Carlos Tetman, (Montevideo), solicita registrar la marca: "JILL", de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 21571 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 120.237. — Montevideo, 24 de octubre de 1968. — Con esta fecha Carlos Tetman, (Montevideo), solicita registrar la marca "NEVADA", de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 21569 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 417. — Montevideo, noviembre 5 de 1968. — Jones y Cía., S. A., por Renvar S. A., (Montevideo), solicita la marca TORNEO DE TALENTOS URUGUAY—ARGENTINA clase 32. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21862 Nov.8-v.nov.21.

ACTA N.o 120 288. — Montevideo, octubre 30 de 1968. — Con esta fecha Carlos A. Gelpi Cáceres de Montevideo, solicita registrar la marca IMAGEN 8, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21383 Nov.4-v.nov.15.

ACTA N.o 120.277. — Montevideo, octubre 30 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", (Montevideo), solicita la marca:

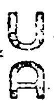


clases 1 a 25 inclusive. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 21515 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 120.308. — Montevideo, octubre 31 de 1968 — Enrique Tato por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, (Alemania) solicita la marca REFERO—MED, de las clases 15 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21665 Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o 120 293. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Centro Editor de América Latina Sociedad Anónima, (Argentina), solicita la marca: "LOS HOMBRES DE LA HISTORIA", clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 21512 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 120.297. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por United Aircraft Corporation (EE.UU.), solicita la marca:



clases 6, 11 y 24, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.750.00 10|pub. 21513 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 120.294. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Le Visón Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca: "BELITA", clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 21510 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 120.313. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — Laboratorio Bomé Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita registrar marca "PRO-BENURIL", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500 00 10|pub. 21504 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 120.317. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — Barbosa Caravia y Compañía, por Shell International Petroleum Company Limited, de Inglaterra, solicita registrar marca: "DELIMA", para clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 21503 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 120.316. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — Barbosa Caravia y Compañía, por Efice Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita registrar la marca: "CRISTAL", para clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 21502 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 120.309. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita marca "PROFILE", en clases 1, 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 21481 Nov.5-v.nov.18.

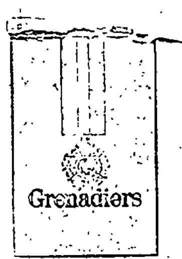
ACTA N.o 120.310. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita marca "EN-ZOLVE", en clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
83) $500.00 10|pub. 21480 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 17.242. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — Manuel Pallares Padilla, (Montevideo), solicita patente para "Nuevo gasificador quemador de combustible líquido o lo similar", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
23) $1.000.00 10|pub. 21501 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 413. — Montevideo, noviembre de 1968. — Jones y Cía. S. A., por Renvar S. A., (Montevideo), solicita la marca UNIDOS POR EL CORAZON, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21863 Nov.8.v.nov.21.

ACTA N.o 120.368. — Montevideo, noviembre 5 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía. por J. y G. Stewart Limited, (Escocia), solicita registrar marca GREEN STRIPE, para clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21851 Nov.8-v.nov.21.

ACTA N.o 120.362. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Carreras Limited, (Inglaterra), solicita registrar la marca



para clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.750.00 10|pub. 21849 Nov.8-v.nov.21.

ACTA N.o 120.369. — Montevideo, noviembre 5 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía. por J. y G. Stewart Limited, (Escocia), solicita registrar la marca USHER'S, para clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21850 Nov.8-v.nov.21.

ACTA Nº 120.265. — Montevideo, octubre 29 de 1968. — Germán Jorge (Montevideo), solicita la marca BASKETBOLINDA, de la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21656 Nov.8-v.nov.21.

ACTA N.o 120.347. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Con esta fecha, Walter Jones por Emba Mink Breeders Association (EE.UU.), solicita marca, "TOURMALINE", para clases 3, 4 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22212 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 120.346. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Con esta fecha, Walter Jones por Emba Mink Breeders Association (EE.UU.), solicita marca, "JASMINE" para clases 3, 4, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22211 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 120.345. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Con esta fecha, Walter Jones por Emba Mink Breeders Association (EE.UU.), solicita marca, "OBSIDIAN" para clases 3, 4, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22210 Nov.13-v.nov.26

ACTA N.o 120.344. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Con esta fecha, Walter Jones por Emba Mink Breeders Association (EE.UU.), solicita marca, "ROVALIA", para clases 3, 4, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22209 Nov.13-v.nov 26.

ACTA N.o 120.343. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Con esta fecha, Walter Jones por Emba Mink Breeders Association (EE.UU.), solicita marca, "TYRIAN GLO" para clases 3, 4, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22208 Nov.13-v.nov.26.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 17.046. — Montevideo, julio 8 de 1968. — Con esta fecha el señor Juan Tenreiro, de Montevideo, R. O. U., ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Camilla AXIAL" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3. odel decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1.500 10|pub. 21650 Nov.6.-v.nov.19.

ACTA Nº 17.246. — Montevideo. noviembre 4 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Federación Nacional de Cafeteros de Colombia (Colombia), solicita patente de invención para "Despulpadora de café de alta velocidad", de acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación — Eduardo Pintos, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 21725 Nov.7.-v.nov.20.

ACTA Nº 17.245. — Montevideo, noviembre 1.o de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Panamco S. A. (Montevideo), solicita patente de invención para: "Nuevo electrodo y método de operación con el mismo", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
23) $ 1.000 10|pub. 21724 Nov.7.-v.nov.20.

ACTA N.o 17.227. — Montevideo, octubre 28 de 1968. — Con esta fecha, Guzmán Gonzáles Ruiz, por Alcides Roberto Sartori de Montevideo, solicita patente para: "Un nuevo Utensilio Sacacorchos", y de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 21974 Nov.11-v.nov.22.

ACTA N.o 17.232. — Montevideo, setiembre 4 de 1968. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania, solicitó patente de invención para "Procedimiento para la preparación de Sulfatos Alquílicos de Guanidinas Substituídas" y conforme a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 21975 Nov.11-v.nov.22

ACTA N.o 17.222. — Montevideo, octubre 24 de 1968. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Internacional Plastic S. A. de Uruguay, solicita patente de invención para: "Mejoras en la fabricación de medidas lineales" y conforme a la ley No. 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 21977 Nov.11-v.nov.22.

ACTA N.o 16.991. — Montevideo, mayo 28 de 1968. — Con esta fecha, Billy Fox, por James Luther Grosh (EE.UU.), solicita patente de invención para: "Cinta de refuerzo de filamento transversal y métodos y aparatos para la producción de la misma". de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.500.00 10|pub. 21945 Nov.11-v.nov.22.

ACTA N.o 17.250. — Montevideo, noviembre 6 de 1968. — Con esta fecha, Felipe Rodino (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras en Parrillas", y de acuerdo a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 21953 Nov.11-v.nov.22.

ACTA N.o 17.254. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Opti-Holding AG, (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento y dispositivo para el arrollamiento de cadenas de eslabones de cierres de cremallera helicoidales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 22144 Nov.12-v.nov.25.

ACTA Nº 17.257. — Montevideo, 11 de noviembre de 1968. — En la fecha Artigas W. Jover (Montevideo), solicita patente de invención para "Generador Portátil de aire caliente y húmedo", de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 22301 Nov.13.-v.nov.26.

ACTA Nº 17.258. — Montevideo, 11 de noviembre de 1968. — Con esta fecha el señor Aldo Orestes Pioda Ghisoli, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Bolso reposera plegable para playa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500 10|pub. 22254 Nov.13.-v.nov.26.

ACTA Nº 17.253. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Con esta fecha Aldao Limitada (Montevideo), solicita patente de invención para "Nueva mesa o lo similar, funcional", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 22181 Nov.13.-v.nov.26.

ACTA Nº 17.252. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Aladdin Industries Limited (Inglaterra) solicita patente de invención para: "Mejoras en calefactores que queman combustible líquido", de acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 22180 Nov.13.-v.nov.26.

ACTA N.o 17.248. — Montevideo, noviembre 5 de 1968. — Con esta fecha, Billy Fox por Emilián Bobkowicz y doctor Andrew John Bobkowicz (Canadá), solicitan patente de invención para: "Procedimiento para la producción de cintas de fibra", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.250.00 10|pub. 21944 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 17.135. — Montevideo, setiembre 6 de 1968. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de agentes herbicidas para la destrucción selectiva de malezas en cultivos de cereales" y conforme a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 21976 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 17.256. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Ciba Societe Anonyme (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para la fabricación de nuevos péptidos hipocalcémicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.500.00 10|pub. 22453 Nov.14-v.nov.27.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 de setiembre de 1904. — Simón Safer Itman, Francisco Méndez García y Eudoxia González Cuevas, vendieron a Adelino Giménez Drintguater, Walter Hugo González Pereira y Oscar Ambrosio Maya Fernández el comercio de Panadería de la calle Fraternidad 3929. — Acreedores Juncal 1395, esc.30.
25) $1.600.00 20|pub. 21583 Nov.5-v.dic.2.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Avelino Domínguez el comercio de panadería "Dos Coronas" ubicado en Hocquart número 1686. Acreedores presentarse Escribanía Castro (Misiones 1475, piso 3, escritorio 2). — Montevideo, 19 de noviembre de 1968. — ANTONIO BAÑA GESTO.
25) $ 1.600 20|pub. 22266 Nov.13.-v.dic.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Maximino, Samuel y Benito Coya y Julio Foz el comercio de panadería "Espronceda" ubicado en Espronceda Nº 2245. Acreedores presentarse Escribanía Castro, (Misiones 1475, piso 3, escritorio 2). — Montevideo, 19 de noviembre de 1968. — AGUSTIN y JOSE COUTO TAIBO.
25) $ 1.600 20|pub. 22267 Nov.13.-v.dic.10.

Hemos prometido vender a la sociedad "DA COSTA y PALUMBO" la Estación de servicios, Candeau y Chocho, de Shell en Bulevar General Artigas 2150 esquina Canelones, los interesados presentarse Misiones 1408, piso 2.o, escritorio 6, de 17 a 18 horas, dentro del término legal.
25) $1.600.00 20|pub. 22501 Nov.14-v.dic.11.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a ROBERTO LOTTINI, el almacén de comestibles, ubicado en Inca N.o 1901, acreedores Jaime Cibils 2610, apartamento 3. — PEDRO ROMAN HERNANDEZ VALIEDO. — BLANCA REINA PIMIENTA de HERNANDEZ.
25) $800.00 20|pub. 22421 Nov.14-v.dic.12.

Prometimos vender a Aquilino Alvarez y Pablo Batista el almacén y bar de E. Bellaco 2955. Acreedores 18 de Julio 1465, escritorio 21. Ley 26 de setiembre de 1904. — ANTONIO U. ALFARO. — ISAAC G. TAUBLIB.
25) $ 800.00 20|pub. 21140 Oct.31.-v.nov.27.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a "Rally Ltda.", en formación, el comercio de Venta de Repuestos y Accesorios, sito en Avda. 8 de Octubre 4548.
Acreedores: en el mismo. — AIBE RAUL MARTINEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 21898 Nov.8-v.dic.5.

Ley 26|9|1904. — Cedí derechos de promitente comprador a carnicería, sita en Vicente Yáñez Pinzón 4404, a Manuel Blanco Bello, Luciano y Edelmiro Bermúdez Lamas.
Acreedores: Esc. Olmos. Ignacio Barrios 4620. Montevideo. — JOSE ROMERO RAMILO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 21897 Nov.8-v.dic.5.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a María Susana Barreiro de Espósito, almacén, sito Juan Paullier 1756.
Acreedores al mismo. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — ANTONIO JUSTO SIRI. — LILIA SALA de SIRI.
25) $ 800.00 20|pub. 21858 Nov.8-v.dic.5.

El 24 de octubre de 1968, cedimos compromiso compraventa de comercio de Productos de Granja, etc., ubicado en Pablo de María 1478 a Alfonso Grasso Fusco y Luis Alberto Bruny Nelsi. — Posesión: 1.o de noviembre de 1968.
Acreedores: en el mismo. — NELLY DORIS SERRON. — ERNESTO VILLALBA. — SANTIAGO BANGUESES. — RITA PEIRANO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 21875 Nov.8-v.dic.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. A quedado sin efecto la promesa de compraventa suscrita entre los señores Vicente Cerda Fores y José Ernesto Burgos González. Respecto al comercio de Almacén sito en Comodoro Coe Nº 4008 de esta ciudad. En este acto el señor Vicente Cerda Fores a su vez promete vender a la señora Antonia Barizo de De León el citado comercio con fecha 1º de noviembre de 1968. — Acreedores en la Oficina. — (Ley 26 de setiembre de 1904). — VICENTE CERDA FORES. — JOSE ERNESTO BURGO GONZALEZ. — ANTONIA BARIZO DE DE LEON.
25) $ 2.400 20|pub. 21890 Nov.8.-v.dic.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender a los señores Héctor González y Rosa de Haro de Moreno el comercio de almacén de comestibles sito en Mariano Soler Nº 3189. Acreedores al comercio (ley 26 de setiembre de 1904). — 5 de noviembre de 1968. — MARIA A. DELGADO DE MIQUEIRO.
25) $ 1.600 20|pub. 21889 Nov.8.-v.dic.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender al señor Khngo H. Kacharigian el comercio de almacén de comestibles sito en Gowland Nº 648 de esta ciudad. Acreedores al comercio (ley 26 de setiembre de 1904). — 1º de noviembre de 1968. — LUIS ALBERTO GIACOMELLI.
25) $ 1.600 20|pub. 21888 Nov.8.-v.dic.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender a la señora Nelly Padilla de Pérez el almacén de comestibles sito en Avenida Sayago Nº 1250 de esta ciudad. Acreedores al comercio (ley 26 de setiembre de 1904). — 15 de octubre de 1968. — LUIS CEAN VEIGA.
25) $ 1.600 20|pub. 21886 Nov.8.-v.dic.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Ha quedado sin efecto, la promesa de compraventa pactado entre Olga Miranda de Agrelo ó Irma Méndez Gaytan respecto al comercio de almacén de comestibles sito en General Pagola Nº 1745 de esta ciudad. (Acreedores al comercio Magallanes Nº 1412) (ley 26 de setiembre de 1904). — 5 de noviembre de 1968. — OLGA MIRANDA DE AGRELO. — JOSE AGRELO. — IRMA MENDEZ GAYTAN.
25) $ 1.600 20|pub. 21885 Nov.8.-v.dic.5.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Compañía vendimos el "Hotel Artigas" sito en Bartolomé Mitre Nº 1361 a Luciano Alvarez Rodríguez y Elsa Magdalena García. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Oficina. — Montevideo, 20 de octubre de 1968. — RAUL OTERO PIÑEIRO. — HECTOR FREIRIA PIÑEIRO. — CELIA FERNANDEZ. — GLORIA FRANCO.
25) $ 1.600 20|pub. 21292 Nov.19-v.nov.28.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender al señor José Juncal, Pizzería, ubicada en Río Branco 1382 de Montevideo. Acreedores: escribano Muzio Afcn. Misiones 1371, (5.o piso), escritorio 42. — Montevideo, octubre 22 de 1968. — FLORENTINO CORTAZZO.
25) $800.00 20|pub. 21583 Nov.5-v.dic.2.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Compañía prometí vender a Aquiles López el Almacén sito en Propios 2111. Ley 26 de setiembre de 1904. San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, octubre 15 de 1968. — MANUEL BARREIRO ALVAREZ.
25) $ 800.00 20|pub. 21290 Nov.19-v.nov.28.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Compañía prometimos vender a Antonio Rivero Aycaguer la estación de servicios y despacho de nafta sito en la calle Juan Benito Blanco número 635|37. Acreedores: ley 26 de setiembre de 1904 San José N.o 1280, escritorio 20. — Montevideo, 19 de setiembre de 1968. — LUCIANO ALVAREZ RODRIGUEZ. — ELSA MAGDALENA GARCIA.
25) $ 1.600 20|pub. 21291 Nov.19-v.nov.28.

Prometimos vender a Dionisio Iglesias el bar de General Flores 2254. Acreedores 18 de Julio 1465, escritorio 21. Ley 26 de setiembre de 1904. — JOSE y MANUEL GONZALEZ ALONSO — OSORIA MOURE. — ELISA SANTAMARIA.
25) $ 800.00 20|pub. 21138 Oct.31.-v.nov.27.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Renée Jaltov Vainbergas de Pinhas la tienda y mercería sita en Talcahuano 3203. Acreedores en la misma. — ANGELA MARIA LARROSA LIA de PERDOMO.
25) $ 800.00 20'pub. 20861 Oct.29.-v.nov.25.

OASIO Francisco Panzera, Soriano 1222 bis comunica. CARMEN PERDOMO DE FEUER promete vender a Héctor Aníbal Suárez y Manuel Vidal el almacén sito en Buenos Aires 258 (ley 26 de setiembre de 1904). Acreedores al comercio.
25) $ 1.600 20|pub. 20815 Oct.29.-v.nov.25.

Interviniendo Beltramini, Sánchez y Blanco hemos prometido en venta a Carmen M. Ugarte Caetano de Ricci, el comercio de calle Sevilla 1969, que gira en ramo de almacén, lechería y bebidas fermentadas.
Acreedores: Colonia 833, primer piso, (ley: 26|9|1904). — RAFAEL NEPOMUCENO CURBELO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 20721 Oct.28.v.nov.22.

Prometimos vender a Rosendo, Ramón y Julio Samuelle, panadería, "Génova", de Génova 3512. — Ley: setiembre 26 de 1904.
Acreedores: Abella 2147. — RUBEN SUEIRO y LUIS PIFANO.
25) $ 800.00 20|pub. 20716 Oct.28-v.nov.22.

Prometimos vender a Mario A. Geymonat, el café y bar, de Yí 1795|99.
Acreedores: 18 de Julio 1465, Ley 26|9|1904. — DOMINGO GARCIA PUMAR. — CONCEPCION FERNANDEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 21078 Oct.30-v.nov.26.

Prometí vender a Manuel y Benigno Iglesias el bar de Uruguay 1949.
Acreedores: 18 de Julio 1465. Ley: 26|9|904. — ANDRES LAMAS PADIN.
25) $ 800.00 20|pub. 21077 Oct.30.v.nov.26.

Prometimos vender a José Pérez Martínez, panadería "Industria", de Industria 2771.
Acreedores: Abella 2147. — Ley: setiembre 26 de 1904. — RUBEN MARTINEZ CHARQUERO y JULIO CESAR LORANT.
25) $ 800.00 20|pub. 20720 Oct.28-v.nov.26.

Prometí vender a Andrés y Manuel Farreira, panadería "Bolivia", de Bolivia 1426.
Acreedores: Abella 2147. — Ley: setiembre 26 de 1904. — GONZALO POUSO.
25) $ 800.00 20|pub. 20719 Oct.28.v.nov.22.

Prometimos vender a Manuel Martínez Seguí y Juan Carlos Basoa, Fábrica de Pastas y Heladería "La Oriental", de Industria 3638.
Acreedores: Abella 2147. — Ley: setiembre 26 de 1904. — ELEASAR AZAMBUYA y JOSEFA Ma. CAVALIERI.
25) $ 800.00 20|pub. 20713 Oct.28-v.nov.22.

Prometimos vender a Julio César Lorant, panadería "Del Barrio", de Urano 3645.
Acreedores: Abella 2147. — Ley: setiembre 26 de 1904. — MANUEL VAZQUEZ FERNANDEZ y JAIME ARAUJO FARRAPEIRA.
25) $ 800.00 20|pub. 20714 Oct.28-v.nov.22.

Prometimos vender a José María Pouso Carballo la Panadería "La Floresta" de esta ciudad, Bulevar Propios 5023. Los interesados presentarse al escribano Tancredi calle Misiones 1442 (ciudad), dentro del término de ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, noviembre 1º de 1968. — BENEDICTO TUÑAS y JOSE TUÑAS.
25) $ 1.600 20|pub. 22296 Nov.13.-v.dic.10.

Prometimos vender a Orosmán Scordamaglia la Panadería "Las Violetas" sita calle Larravide 3075 (ciudad). Los interesados presentarse al escribano Tancredi calle Misiones 1442, dentro del término ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, noviembre 1º de 1968. — BENJAMIN SUAREZ RODRIGUEZ. — ANTONIO LOPEZ ALVARIÑO.
25) $ 1.600 20|pub. 22297 Nov.13.-v.dic.10.

Vendimos a Alejandro y Carmen Mariño Alonso la Panadería "La Moderna" sita calle León Pérez 3602 (ciudad). Los interesados presentarse al escribano Tancredi calle Misiones 1442, dentro del término de ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, noviembre 1º de 1968. — CARLOS REY. — ATILIO REY.
25) $ 1.600 20|pub. 22293 Nov.13.-v.dic.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Manuel Pereira y José Pereira el comercio de panadería "La Sportiva", ubicado en Arazatí Nº 1175. Acreedores presentarse. Escribanía Castro (Misiones 1475, piso 3, escritorio 2). — Montevideo, 31 de octubre de 1968. — MANUEL CASTRO e IRIS ANGEL.
25) $ 1.600 20|pub. 22265 Nov.13.-v.dic.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Compañía, de la Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay 1023, comunico que prometí vender mi negocio de "Almacén de Comestibles" sito en la calle Magallanes Nº 1482 al señor Hermes Hortiguera Viera. Acreedores en oficinas. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de octubre de 1968. — HUMBERTO SPOSITO.
25) $ 1.600 20|pub. 20126 Oct.21.-v.nov.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Gervasio y Manuel Costa Bello, Heriberto Sadia y Ventura Landeira, Panadería instalada en Avenida Rivera 3529. Acreedores presentarse en término legal en Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — FULGENCIO ALVERTE. — MARIA ENES TUIMIL de ALVERTE. — OLGA FERRER de PEDRAGOSA.
25) $ 1.600 20|pub. 20035 Oct.21.-v.nov.15.

Interviniendo A. Sanjurjo y Compañía, de la Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay 1023, comunico que prometí vender mi negocio de "Café y Bar" sito en la Avenida Uruguay Nº 1501 a los señores Justo Antonio Docobo y Marcelino Saffore Iriondo. Acreedores en Oficinas. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — JORGE LISITANO KARAM. — RAMONA ALBA CARABALLO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 20127 Oct.21-v.nov.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Antonio Elbio Rivero Aycaguer, la Estación de Servicio y Despacho de nafta, calle Juan Benito Blanco 635|637.
Acreedores: Avda. 18 de Julio 1044, Esc. 804. — Montevideo, octubre 23 de 1968. — LUCIANO ALVAREZ RODRIGUEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 20636 Oct.25-v.nov.21.

Prometimos vender el Restaurante "Chez Peifi", Juan B. Blanco 984, a los señores Manuel Vázquez Pérez y Huan Manuel Martiarena.
Acreedores: José Massini 3393. — Montevideo octubre 2 de 1968. — OMAR CARDOZO y JULIA J. de CARDOZO.
25) $ 800.00 20|pub. 20603 Oct.25-v.nov.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Sara Ercilia Riel Wilson, Alvaro Luis García de Zúñiga Oche y Dalba Dos Santos el almacén de mi propiedad que gira en esta ciudad, calle Pedro F. Berro N.o 797. Acreedores en el local comercial. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — Raúl Francisco Arce Nieva.
25) $1 600.00 20|pub. 20520 Oct.24-v.nov.20.

Prometí vender a Santiago y José María Reimúndez y Ruben Martínez Charquero, la panadería "Hispano Oriental", de Sierra 2048|50.
Acreedores: Abella 2147. — Ley: setiembre 26 de 1904. — SERAFIN CASTRO SOÑORA.
25) $ 800.00 20|pub. 20715 Oct.28-v.nov.22.

Clausuramos supermercado "Progreso", sito en Ruta N.o 5, Km. 31.700, Villa de la Felicidad, Progreso, Departamento de Canelones, — Ley: 26 de setiembre de 1904.
Acreedores: Escribanía Rossi Pasina, Rivera 641. Las Piedras. — Las Piedras, 23 de octubre de 1968. — JOSE ESTEBAN MOLLA CONCA. — OLGA MOREIRA de MOLLA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 20741 Oct.28.v.nov.22.

Prometimos vender a José Ballesteros el comercio de fonda, despacho de bebidas alcohólicas y café, existente en la ciudad de Libertad, Ruta 1 y calle 25 de Agosto.
Acreedores: presentarse en el mismo comercio. — Libertad, 25 de setiembre de 1968. — JUANA NIEVES de MONTELONGO. — NORMA ESTELA MONTELONGO de CIGANDA. — NELSON MIGUEL MONTELONGO. — ULISES DOMINGO MONTELONGO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 20728 Oct.28-v.nov.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender a los señores Comesaña y Chiaramelo el almacén de comestibles sito en Lisboa Nº 5219 de esta ciudad. Acreedores al comercio (ley 26 de setiembre de 1904). — 4 de noviembre de 1968. — ISMAEL PALLAS SANCHEZ.
25) $ 1.600 20|pub. 21887 Nov.8.-v.dic.5.

Comunicamos que el 27 de setiembre de 1968 quedó rescindido el compromiso de compraventa del comercio de 25 de Agosto 505 entre Antonio Baston con Ramón López y Francisco Manin. Acreedores del comercio Misiones 1346, ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de noviembre de 1968.
viembre de 1968.
25) $ 1.600 20|pub. 21699 Nov.6.-v.dic.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Enedina Gómez López de Mesa, Mercería Bulevar Artigas 4300. Acreedores al comercio. — ENCARNACION FERNANDEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 21686 Nov.6.-v.dic.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. Rescindieron el compromiso de venta a Carlos Rey Rabunal, Atilio Rey Rabunal y Marcial López Negreira por la Panadería y Confitería conocida por casa Ricoy Libertad, calle 25 de Agosto s|n. Acreedores Artigas 525 San José. — CAYO RICOY GOMEZ. — LAURA DELGADO.
25) $ 1.600 20|pub. 21685 Nov.6.-v.dic.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Helios Aparicio Amarante y Antonio Calo Vidal, el comercio de estación de servicios, sito en el kilómetro 108 1|2 de la Ruta Nº 9, Pan de Azúcar, Departamento de Maldonado. Acreedores: Escribanía Nervi, Brandzen 1956, escritorio 601. Montevideo. — CARLOS ALBERTO MILANS GARMENDIA y DINA STANKO de MILANS. — ENZO NERINO CAPPELLIN NADOTTI. — RAFAEL MEDEROS PORTELA. — SUSANA KUSIAK de MEDEROS.
25) $ 2.4001 20|pub. 21700 Nov.6.-v.dic.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Hugo Alberto Marquicio Estévez el comercio de Florería "Florería América" de calle Batlle y Ordóñez número 409 de la ciudad de Canelones. Acreedores presentarse en Escribanía Gatti, calle José Rodó 369. ciudad de Canelones. — PEDRO ORLANDO PRELIASCO PICABEO. — MARIA ANGELICA CURRELO de PRELIASCO.
25) $ 1.600 20|pub. 21693 Nov.6.-v.dic.3.

Por clausura comercio hotel de Avenida Rondeau Nº 1428 a efectos ley de 26 de setiembre de 1904. se citan acreedores a 25 de Mayo número 544, primer piso, escritorio 8. — Por José Juan Massuco: LIDIA FLORES DE NAN.
25) $ 800.00 20|pub. 21798 Nov.7.-v.dic.4.

ROGELIO ALVAREZ SOSA y JUAN CARLOS FERREIRA han prometido vender el comercio de Café y Bar, ubicado en la calle Mercedes 1499 esquina Vázquez, al señor Antimo Noya García. A los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para los acreedores y demás interesados, que se presentarán a Misiones 1361, escritorio 37, de 14 a 18 horas (horario de oficina).
25) $ 2.400 20|pub. 22025 Nov.11.-v.dic.6.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Hugo Penna negocio de "Talabartería y artículos de deportes" sito en Sierra 1835. Acreedores en la misma. — JUAN CARLOS RAIMONDI. — BLANCA ELGUE.
25) $ 800.00 20|pub. 21788 Nov.7.-v.dic.4.

Prometimos vender a Benigno y Manuel Fernández el bar de Cerrito 324. Acreedores 18 de Julio 1465, escritorio 21. Ley 26 de setiembre de 1904. — JOSE RUA CODESIDO. — ALBA ITURBURO. — LUIS LOPEZ PEREZ. — FELISA PRESEDO.
25) $ 800.00 20|pub. 21139 Oct.31.-v.nov.27.

Interviniendo Beltramini, Sánchez y Blanco hemos prometido en venta a Martha Pérez de Bruzzese el comercio de la calle Marconi número 1402 que gira en el ramo de almacén y fermentadas. Acreedores: Colonia 833 primer piso (ley de 26 de setiembre de 1904). — NELLY SPINAK de SZKLARKEVITZ.
25) $ 1.600 20|pub. 21736 Nov.7.-v.dic.4.

(Ley 26|9|1904). Prometimos vender a Nemesio Moreno, Panadería calle Juan Paullier 1061 (Montevideo). Acreedores: Sosería 2754. — MANUEL y JOSE MOREIRA. — JESUSA LOPEZ. — AUREA DOLORES QUINTELA.
25) $800.00 20|pub. 22070 Nov.11-v.dic.6.

Prometí vender a Ramón García, el bar de Rivera 2200. — Acreedores: 18 de Julio 1465, ley: 26|9|1904. — JOSE ARIAS VELLIDO.
25) $ 800.00 20|pub 22150 Nov.12.v.dic.9.

Prometimos vender a Jesús Méndez, el almacén y bar, Cebollatí 1339. — Acreedores: 18 de Julio 1465, ley: 26|9|1904. — ELIDA RODRIGUEZ GONZALEZ de COUTO. — JESUS COUTO RODRIGUEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 22149 Nov.12-v.dic.9.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., prometimos vender a los señores Juan Da Silva Da Silva, Telmo Canabarro Eula y Biembenido Fariña, el comercio de horno de pizza y fermentadas, sito en la Avda. 18 de Julio 1799, ley: 26|8|904. — Acreedores: San José 1280, Esc. 20. — Montevideo, marzo 31 de 1966. — AGUSTIN CASTRESANA. — ILDEFONSO LUENGAS. — JOSE M. SANTISTEBAN.
25) $ 2.400.00 20|pub. 22125 Nov.12-v.dic.9.

Prometí vender a Vicente Paz Méndez y Pablo Samuelle, panadería, "San Antonio", de Gobernador Viana 2602 y Joanicó 3701. — Ley: setiembre 26 de 1904.
Acreedores: Abella 2147. — MANUEL DURAN PIEDRA.
25) $ 800.00 20|pub. 20717 Oct.28.v.nov.22.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Manuel Castro y Ruben Castro el comercio de panadería, fermentadas embotelladas y anexos ubicado en Avenida Agraciada número 3793. Acreedores presentarse Escribanía Castro (Misiones 1475, piso 3, escritorio 2). — Montevideo, 1º de noviembre de 1968. — HUGO ORDOÑEZ BLANCHINI y MARIA ESTHER PESQUEIRA.
25) $ 1.6000 20|pub. 22264 Nov.13.-v.dic.10.

He cedido mis derechos de promitente comprador del negocio de bar de la calle Yí 1252 a José Lameiro. Acreedores: Misiones 1486, 4to. piso. — JESUS LAMEIRO.
25) $ 800.00 20|pub. 22263 Nov.13.-v.dic.10.

Comunico que prometí vender a doña Cándida Gómez de Folla el Hotel sito en esta ciudad, Avenida Uruguay Nº 1293. Acreedores en Olimar N.o 1388. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — HORTENCIA RIQUE DE POMI.
25) $ 800.00 20|pub. 22229 Nov.13.-v.dic.10.

El 30 de setiembre de 1968 Ramón Lorenzo y Emilio Fernández vendieron a ESTUDIANTES SRL el almacén y bar de Millán 4151. Acreedores Ituzaingó 1393. escritorio 503.
25) $ 800.00 20|pub. 22156 Nov.13.-v.dic.10.

Prometimos vender a Gonzalo Pouso, panadería "Field Oficial", de Cairoli 1935.
Acreedores: Abella 2147. — Ley: setiembre 26 de 1904. — ANDRES y MANUEL FERREIRA
25) $ 800 00 20|pub. 20718 Oct.28-v.nov.22.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos en venta a Alis Alba Romero, "Farmacia Olimar", sita en la ciudad de Treinta y Tres, calle Pablo Zufriategui esquina Celedonio Rojas que gira bajo la razón social "Francisco J. Schade". — FRANCISCO JUAN SCHADE GAEHING. — WALTRAND ELISABETH HENRIETTE HEDWIND PFEFFERKORN DE SCHADE.
25) $ 1.600 20|pub. 22099 Nov.11.-v.dic.6.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Inés Bollo de Lewis, el comercio ubicado, Comercio 1821, en los ramos de Quinielas, Librería, Confituras, etc. Acreedores en el mismo. — OMAR COMUNALE PREGLIASCO. — DINA BLOFART DE COMUNALE.
25) $800.00 20|pub. 21560 Nov.5-v.dic.2.

27-Varios

CONTRABANDO
Juzgado Letrado de Aduana

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana, doctor Orlando U. Olmedo, dictada en los autos "Fisco contra TOBLER DE GOLDIN, CHANA". Contrabando. (Ficha N.o 155|66) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Chaná Tobler de Goldin: para que comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponde. — Montevideo, cinco de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
En fe de ello, expido el presente que signo, sello y firmo en Montevideo, a cinco de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
27) $ 1.000 10|pub. 22364 Nov.14.-v.nov.27.

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE CERRO LARGO
EMPLAZAMIENTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto Nº 27 de fecha 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro el señor Miguel Angel Martínez García solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo (indicar marca, empadronamiento, matrícula, número de registro, libro y folio) por haberse extraviado el original. Se emplaza por el término de 20 días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro, a formular su oposición.
27) $ 2.000 10|pub. 22240 Nov.13.-v.nov.26.

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE FLORIDA
EMPLAZAMIENTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto Nº 27 de fecha 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro el señor Juan Ramón de la Puente solicitando, se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo camión Chevrolet, padrón 02849, matrícula 0-25.965, por haberse extraviado el original. Se emplaza por el término, de 20 días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro, a formular su oposición.
27) $ 2.000 10|pub. 21919 Nov.8.-v.nov.21.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Llamado a Aspiraciones

Por resolución del Consejo de la Facultad de Humanidades y Ciencias de fechas 16 de octubre y 27 de agosto de 1968 y actuaciones posteriores, llámase a aspiraciones para la provisión en Efectividad de los siguientes cargos:

1 Asistente del Departamento de Astronomía (Orientación Radioastronomía).
1 Ayudante de Profesor del Departamento de Lingüística.
2 Vigilantes.
1 Vigilante.

Y para la provisión interina de los siguientes cargos:

1 Ayudante de Profesor (Entomología).
1 Ayudante de Profesor (Zoología Vertebrados).
1 Ayudante de Profesor (Paleontología).
1 Ayudante de Profesor (Psicología).
1 Ayudante de Profesor (Musicología).
1 Ayudante de Profesor (Geografía).

Plazo de presentación: Efectividad el 10 de enero de 1969, 12 horas.
Interinatos el 26 de noviembre de 1968, 12 horas.
Informes: en Secretaría, Juan Lindolfo Cuestas 1525, 2º piso de lunes a viernes de 9 a 12 horas. — Montevideo, 8 de noviembre de 1968. — La Secretaría.
27) (C. C.) 3|pub. 32660 Nov.13.-v.nov.15.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
LLAMADO A CONCURSO

La Suprema Corte de Justicia, por Auto Acordado de fecha 3 de agosto pado., dispuso llamar a concurso de méritos y oposición entre los señores Médicos para la provisión de un cargo vacante de Médico Forense (Programa 16 03). Los interesados podrán munirse de las bases y programas respectivos, solicitándolos en la Secretaría de la Suprema Corte de Justicia, calle Ibicuy N.o 1310. El registro de aspirantes permanecerá abierto hasta quince días

después de la última de estas publicaciones, las que se efectuarán durante diez días sucesivos. — Manuel T. Rivero, Secretario.
27) (C. C.) 10|pub. 32564 Nov.4.-v.nov.15.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Duodécimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Duodécimo Turno, dictada en autos: "LOPEZ TOJO, JOSE MARIA, Escrituración de oficio". (Ficha C-1.047|68), se cita, llama y emplaza a don Alejandro Gherardi, así como a todos los interesados que se consideren con derechos al bien que se describirá, a fin de que comparezcan en autos por sí o por apoderado legalmente constituído a otorgar la escritura de compraventa del siguiente bien, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (artículo 31 de la ley de 17 de junio de 1931). Inmueble: un solar de terreno con una superficie de 369 metros 90 decímetros empadronado con el número 98.861, señalado con el N.o 22 de la fracción G) en el plano del agrimensor C. A. Pfaffly aprobado por resolución municipal el 29 de marzo de 1915 e inscripto en la Dirección de Topografía en abril del mismo año; ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, con 9 metros de frente al Noroeste frente a la calle Oficial —hoy Nancy—; con promesa de compraventa inscripta en el Registro Unico de Enajenación de Inmuebles a Plazos el 18 de abril de 1944 con el número 328 al folio 80 del libro 31. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 24 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
27) $ 2.250 10|pub. 21577 Nov.5.-v.nov.18.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en los autos caratulados: "CORONATO SALVIA JOSEFINA y otro". Escrituración de Oficio. (Ficha A 533, año 1963), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Miguel y Josefina Coronato Salvia, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: el solar sito en la Décima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 124.006, con un área de 491,9150 metros cuadrados con frente a la calle Samuel Blixen (ex Caldas) entre Mirabal y Resistencia.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los señores Alberto Mangino, Raúl Alberto, Lila Ofelia, Héctor María y Vicenta Eufrasia Delfino Santos, Filomena, Humberto y Elena Delfino Espinosa, Juan Vicente, María Isabel y Luis Alfonso Delfino Lacome; Carmen Luisa Delfino Bosco; Humberto Pedro, Elena Esther y Demóstenes Andrés Delfino Jorajuria o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título o modo, universal o particular, para que comparezcan a otorgar la escritura de compraventa bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez la escrituración definitiva. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 4 de 1968. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.
27) $ 6.750.00 30|pub. 19853 Oct.22-v.dic.2.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: Rodríguez, Luis José y Groisman de Rodríguez, Margarita contra RIVAS, JUAN CARLOS y GUTIERREZ, NEIBA. Pérdida Patria Potestad. (C-399), se cita, llama y emplaza a don Juan Carlos Rivas y a doña Neiba Gutiérrez, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, octubre 18 de 1968. — Escribano Ernesto Roland, Actuario
27) Ley 13.209 30|pub. 32441 Oct.24.-v.dic.6.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Perera, Julián y Hernández de Perera Santa contra PEREIRA, MARIA. Pérdida Patria Potestad" (C-255) se cita, llama y emplaza a doña María Pereira, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.909).

— Montevideo, junio 11 de 1968. — Escribano Ernesto Roland, Actuario.
27) Ley 13.209 30|pub. 32445 Oct.29-v.dic.9.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Dávila, Enrique y Rivero, Faustina contra PEREYRA, RAMON FRANCO y VOGELSANG, IVONNE. Pérdida Patria Potestad", (Libro 21, Folio 421), se cita, llama y emplaza a don Ramón Franco Pereyra y a doña Ivonne Vogelsang, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, setiembre 23 de 1968. — Escribano Ernesto Roland, Actuario.
27) Ley 13.209 30|pub. 32299 Oct.10.-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: OLIVAR HECTOR JOAQUIN y NUÑEZ, RAMONA IRMA contra OLIVAR, OSCAR BALTASAR. Pérdida de la Patria Potestad. (C. 167); se cita, llama y emplaza a don Oscar Baltasar Olivar, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. N.o 13.209). — Montevideo, marzo 28 de 1968. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Aliveri, se cita, llama y emplaza a don JOSE MARIA EGUIGUREN y a doña RITA ELIZABETH VALVERDE para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Eguiguren Eusebio Zoilo y Portela Blanca Elena contra Eguiguren José María y Valverde Rita Elizabeth" Pérdida de la Patria Potestad, (Ficha B. Nº 1 774), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, octubre 15 de 1968. — Hugo F. Baró, Actuario.
27) R. 20|4|55 30|pub. 32592 Nov.7.-v.dic 18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Aliveri, se cita, llama y emplaza a don CARLOS ENRIQUE BRASO para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Vaitkus Susana Delia contra Brasó Carlos Enrique" Pérdida de la Patria Potestad, (Ficha B. Nº 2.019), dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 28 de 1968. — Hugo F. Baró, Actuario.
27) $ 750.00 10|pub 21815 Nov.7.-v.nov.20.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

Esta publicación se compone en cuadernillos de acuerdo con las siguientes partes:

1.a Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios.

2.a Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores.

(Esta sección que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3.a Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, matrimonios, defunciones, acuerdos de la Suprema Corte de Justicia, etc.

DESALOJO

Juzgado de Paz de la 23.a Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 23.a Sección de Montevideo, dictada en autos: Renée Gaucher de Guerra con LUISA STHOLL y SUCESORES DE GUILLERMO STHOLL ROMPF. Desalojo. (Libro 8, Folio 304, número 689) se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Guillermo Stholl Rompf para que comparezcan en juicio a contestar la demanda, por sí o por apoderados constituídos en forma, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa. — Montevideo, 12 de setiembre de 1968. — Dezza Vio de Portela, Actuaria.
27) $ 3.000 30|pub. 18765 Oct.?.-v.nov.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: Gómez Félix Juan y Plácida Petrona Stábile contra ANTONIO JOSE BRUM y OLGA RENEE LEMOS. Pérdida de la Patria Potestad. (Ficha V. Nº 67|968), se cita, llama y emplaza a Antonio José Brum y Olga Renée Lemos, para que concurran a este Juzgado a estar a derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Las Piedras, abril 3 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
27) $ 2.250 30|pub. 21366 Nov.1º-v.dic.12.

VARELA Y AZUCAR

Interviniendo Varela y Azucar he cedido mis derechos de promitente comprador a doña Zulma Quintero Acosta del comercio ubicado en Mariano Soler Nº 3322. Acreedores hasta el 15 de noviembre de 1968 en Arenal Grande 1592 apartamento 101 (ley setiembre de 1904). — Montevideo, octubre 16 de 1968. — AMANDA SOSA DE MARTORELL.
27) $1.600.00 20|pub. 20217 Oct.22-v.nov.18.

CLAUSURA COMERCIO

David Balian, anula promesa de compra venta a Oscar Flechero y Clausura negocio. Ramo Confitería y Bar, Gabriel Pereyra 3202. — Informes Colonia 1209, apartamento 101. Escribanía Jarwetz.
27) $ 800.00 20|pub. 21198 Oct.31.-v.nov.27.

RADIO CLUB NORTE URUGUAYO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera y segunda convocatoria

Se convoca a los señores socios de acuerdo con lo que establece el artículo 31 de los estatutos sociales a la asamblea general ordinaria que se realizará en la sede de la Asociación Agropecuaria e Hípica de Salto, Amorim 55, el sábado 23 de noviembre de 1968, a la hora 10, para tratar la siguiente orden del día:

1º Considerar la memoria y balance general.
2.o Elección de la nueva Comisión Directiva para el ejercicio 1968-970.

Nota: se previene a los señores asociados que pasada media hora de la hora fijada para la primera convocatoria, y no habiendo número se considerará segunda convocatoria y la asamblea sesionará con el número de socios que concurran. — Salto, 4 de noviembre de 1968. — La Comisión Directiva.
27) $ 2.500 10|pub. 22031 Nov.11.-v nov.22.

CRAMI

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a usted para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 26 de los corrientes a las 21 horas, en la sede social, calle Pilar Cabrera 581 en Las Piedras, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1. Lectura del acta de la asamblea anterior.
2. Consideración de la memoria, balances, estado de pérdidas y ganancias, estado de situación, informe de la Comisión Fiscal y Presupuesto para el nuevo ejercicio.
3. Situación actual de CRAMI.
4. Modificación al reglamento de afiliados.
5. Remuneración de los técnicos especialistas de guardia de retén.
6. Revalorización en Us. Ts. de los actos médicos y quirúrgicos.
7. Nuevo valor de las Us. Ts. de especialistas.
8. Reglamento de ingreso de nuevos socios cooperativistas.
9. Solicitud de ingreso como socio, del doctor Enrique Brandner.
10. Solicitud de ingreso como socio, del doctor Carlos Milans.
11. Elección de dos asambleístas para firmar el acta.

Esperando de usted su puntual concurrencia, a fin de tratar los importantes asuntos que lleva esta orden del día, lo saludan muy atte. — Las Piedras, noviembre 5 de 1968. — Doctor Hugo Heijo, Presidente. — Doctor Raúl González Roglia, Secretario.
27) $ 2.250 5|pub. 22276 Nov.13.-v.nov.19.

COOPERATIVA BANCARIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Correspondiente al 36 ejercicio de Funcionamiento

Primera Convocatoria

El Consejo Directivo de la Cooperativa Bancaria, de acuerdo con lo que disponen los estatutos sociales, (artículo 18), convoca a los señores asociados, a la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 25 de noviembre de 1968, en el local social, Sarandí y Zabala, 4.o Piso, en la ciudad de Montevideo a la hora 20 y 30, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Estudio y consideración del informe del Consejo Directivo y Comisión Fiscal sobre la gestión realizada durante el 36 ejercicio cerrado el 30 de junio de 1968, y consideración del balance respectivo; 3.o Informe del Consejo Directivo sobre el resultado de gestión y su distribución de acuerdo a lo establecido en los artículos 15, 16 y 34 (Inc. J y K) de los estatutos sociales; 4.o Determinación del régimen de integración del Capital suscrito; 5.o Resultado del acto eleccionario realizado los días 9 y 10 de setiembre de 1968 y proclamación de los candidatos electos; 6.o Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

De acuerdo con lo dispuesto por la Ley número 12.179, los señores asociados, deberán presentar documentos de Identidad (Credencial Cívica, Cédula de Identidad, etc.

Estatutos. Artículo 21. Las asambleas ordinarias o extraordinarias, sesionarán válidamente a la hora fijada, y en primera convocatoria con la mitad más uno de los socios de la Cooperativa. Si no se lograse este quórum la asamblea se reunirá en segunda convocatoria dentro de los quince días siguientes al de la primera. En este caso los avisos de convocatoria se fijarán y publicarán en la forma establecida en el artículo 19. Sus resoluciones se tomarán por simple mayoría de socios presentes, salvo casos en que establecen mayorías especiales en estos estatutos.

Artículo 25. Ningún asociado podrá tener más de un voto, salvo el caso del artículo siguiente.

Artículo 26. Los socios podrán hacerse representar en las asambleas con las limitaciones del artículo 4.o del Decreto 5|3|48. (Los socios podrán particularmente hacerse representar por mandatarios en las asambleas, pero cada mandatario no podrá representar a más de un socio a la vez; esta limitación no rige para los casos de asambleas delegadas, cuyos integrantes son electos conforme a las disposiciones de los respectivos estatutos. Los Directores no podrán ser mandatarios de los socios). — Montevideo, noviembre de 1968.

27) $4.000.00 5|pub. 22449 Nov.14-v.nov.20.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO VERNAZZA, (ficha E 249|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 22599 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PASTORINO, (390|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 22531 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO KOLARI, (428|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 22530 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO COSTA VIÑOLY, (412|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 22529 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA MARIA ORIO de PRAIS o PRAY, (384|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 22601 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIGAS RODRIGUEZ MALTIEMPO o MALTEMPO, (456|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de noviembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 22602 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONILA ARIZMENDI o ARISMENDI de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 8 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 22533 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CLARA CERVINI RAZZANO o CERVINI de OASERZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 28 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 22532 Nov.15-nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ULPIANA BONILLA o BONILLA COMAS de RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 5 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 22534 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO MARZQUEZ, (folio 590), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 22604 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA BORDOLLA o BORBOLLA, (ficha 508), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de agosto de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 22603 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA SANZ de DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de noviembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 22656 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA MORALES o MORALES de MELGAREJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de noviembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 22655 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA DONATTE o DONATTI de ACOSTA, (ficha 21|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás intresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 22594 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ALEJANDRO AZNAREZ, (295|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 22600 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ELSA ANDREOLI de BARGO y BLANCA BELEN BARGO CORNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 28 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 22535 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GLADYS ROSA PAPA o GLADYS ROSA PAPA LOPEZ, (ficha 675), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22605 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO ANTONIO PACE, (A 371|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22607 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO ALVAREZ FOLGAR, (A 411|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22606 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JURACY CORREA de CEBEY, citándose a los herederos, acreedores y demás intresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en orma sus derechos. — Artigas, 14 de mayo de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $500.00 10|pub. 22505 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FILOMENA PEREIRA de NACIMENTO o de NACIMENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, octubre 21 de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $500.00 10|pub. 22516 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS DELGADO PREGLIASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de octubre de 1968. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 22566 Nov.15-v.nov28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE SALOMON CIRIGLIANO GARGAGLIONI o GARGAGLIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de octubre de 1968. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 22565 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL EXEQUIEL RAPETTI PAN o PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de junio de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 22587 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CABRERA de SIMONENA o MARIA CABRERA de SALDIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de octubre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 22586 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ZILIANI SPINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de abril de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 22585 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA LUZARDO SANTOS de FERNANDEZ, (ficha civil número 706, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de noviembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 22583 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS DE LA FUENTE ALONSO o JUAN CARLOS DE LA FUENTE ALONSO o ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgalo. — Canelones, 3 de setiembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 22582 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR VIERA BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de octubre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 22581 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SAN SEVERINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en orma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de setiembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 22580 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO CECILIA TABARES o ESTANISLADO CECILIA o ESTANISLAO SESILIA o CESILIA, (Ficha civil N.o 635, año 1968), citánlose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de octubre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 22579 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL FRANCISCO MACHIN GRASETAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de setiembre de 1968. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 22578 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de CANDIDO MENENDEZ y ROSAURA MORUA de MENENDEZ (ficha civil N.o 688, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de noviembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 2,250.00 30|pub. 22577 Nov.15-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX BENTANCOR PINTOS o FELIX BETANCOR, (ficha civil número 658, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de octubre de 1968. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 22584 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN LUIS GONZALEZ RIVERON y de EUSEBIA BARRETO RIVERON de GONZALEZ, (libro 10, folio 392, N.o 756), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 4 de 1968. — Escribano Hugo Alvez, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22659 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don TELESFORO FERNANDO VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, noviembre 5 de 1968. — Doctora Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.
1) $750.00 10|pub. 22518 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instincia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIO MARCELINO VAGHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de noviembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22567 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO VICENTE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de setiembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22568 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA BRAULIA o JULIA GLORIA TRIAS de SEISDEDOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de setiembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22569 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANORA ARBELO de RIVERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 24 de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22619 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCINA o ALSINA VIEIRA de FERREIRA GUIMARAENS o GUIMARAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de octubre de 1968. — Escribano Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22576 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado do Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AGRIPINO BONINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de setiembre de 1968. — Escribano Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22575 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

mo, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTAGNAN BAUDILIO D'ANGELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de octubre de 1966. — Escribano Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 22574 Nov.15_v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIO USTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de octubre de 1966. — Escribano Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 22573 Nov.15_v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA LUCAS de PIEGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de abril de 1968. — Escribano Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 22572 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DAVID CASTILLA o JOSE DAVID ABEL CASTILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 8 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 22612 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JORGE SEVRINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 4 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 22613 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BENIGNA de ABREU de SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 30 de 1967. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 22570 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ZULMA PEREIRA DAS NEVES de LAIRIHOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, octubre 28 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 22571 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ASENCIO AUSAN JUANICOTENA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, octubre 28 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 22519 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesiones de don SEVERO RAUDUNICHE LENCINA y de doña IRIA LEITES de RAUDUNICHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 29 de 1968. — Elio E. Bessonart, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 22511 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña BENITA FROS de ASSANDRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 23 de 1968. — Elio E. Bessonart, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 22510 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MANUEL BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 23 de 1968. — Elio E. Bessonart, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 22509 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesiones de don VICTORIO URGOITI, y de doña ATOLIA TIRRIN de URGOITI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 1.o de 1968. — Elio E. Bessonart, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 22508 Nov.15-v.nov.28.

3—Convocatorias Comerciales.

MOBALTEX S. A.

Mobaltex S.A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día veintinueve de noviembre del corriente año en el Estudio Contable ubicado en la calle Bartolomé Mitre 1381 escritorio 1, de Montevideo.

Orden del día:

Primero: Informe del directorio de la situación actual de la empresa; Segundo: Nombramiento de nuevo directorio; Tercero: Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.

Nota: Los accionistas, con tres días de anticipación de la fecha de asamblea, deberán depositar las acciones o un certificado de su depósito en un banco, en el local en donde se realizará la asamblea, para poder tomar parte de la misma.

No encontrándose presente el 50 o|o del capital integrado, se entrará a sesionar en segunda convocatoria a los sesenta minutos con los accionistas presentes. — El Directorio.

3) $900.00 3|pub. 22660 Nov.15-v.nov.19.

FALCO S. A.

De acuerdo con los artículos 27 y 28 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día jueves 28 de noviembre a las 11 y 30 horas en el local de la calle Paraguay N.o 1650 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico del ejercicio terminado el 31 de agosto ppdo.; 2.o) Elección de miembros del directorio, síndico y síndico suplente; 3.o) Remuneración del síndico; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea con el presidente y el secretario.

Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas depositarán en la sociedad sus acciones o certificado que acredite tenerlas depositadas en un banco, tres días antes del fijado para la realización de la misma.

3) $600.00 2|pub. 22647 Nov.15-v.nov.18.

LA MARISCALA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de La Mariscala S. A., a la asamblea general ordinaria que se realizará el doce de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho a las diez y seis horas en su domicilio social de la calle Cuareim N.o 1944 de esta ciudad, con el fin de considerar el siguiente orden del día:

Primero: Consideración de la memoria, balance, inventario, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1968; Segundo: Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que desean tomar parte en la asamblea que deben depositar en la secretaría del directorio, con una anticipación no menor de tres días hábiles al fijado para la reunión, sus acciones o el recibo de su depósito en un banco o institución responsable. — El Directorio.

3) $900.00 3|pub. 22639 Nov.15-v.nov.19.

CARRASCO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de Carrasco S.A., para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la sede social, sita en el Camino Carrasco N.o 5149, el día veintiocho de noviembre de 1968, a las 18 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para el contralor de las acciones registradas y para firmar el acta de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico, por el ejercicio terminado el 31 de agosto de 1968.

Se previene: Que de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos los accionistas que deseen intervenir en la asamblea deberán registrar las acciones o certificado del depósito bancario en la secretaría hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — Montevideo, 13 de noviembre de 1968. — El Directorio.

3) $600.00 2|pub. 22638 Nov.15-v.nov.18.

EDITORIAL SARANDI S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Editorial Sarandí Sociedad Anónima para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 2 de diciembre de 1968 a las 20 horas en primera convocatoria y a las 20 y 30 horas en segunda convocatoria, en la sede de la sociedad, calle 18 de Julio N.o 151, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el secretario efectúen el escrutinio, proclamen su resultado y suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas; 2.o) Reforma de los estatutos de la sociedad.

Los accionistas podrán ser representados en la asamblea únicamente por otros accionistas que no sean ni miembros del directorio ni empleados de la sociedad, debiendo conferir autorización por escrito.

Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones en la gerencia de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha de realización de la asamblea, o exhibir el certificado de depósito en alguna institución bancaria, decreto de fecha 16 de Julio de 1943. Este requisito es imprescindible para poder actuar en la asamblea.

Se podrá constituir la asamblea extraordinaria en primera convocatoria con la asistencia de accionistas que representen la mitad del capital, y en la segunda convocatoria con el número de accionistas presentes. — Contador Ruben L. Pedetti, Presidente. — Juan Manuel Bartaburu, Secretario.

3) $800.00 1|pub. 22615 Nov.15-v.nov.18.

VIDPLAN

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 25 de noviembre de 1968 a las 18 y 30 horas, en el local social, calle Real N.o 6515, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionistas para verificar el quórum y el escrutinio. Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1968; 3.o) Remuneración del síndico; 4.o) Elección de síndico y su suplente para el próximo ejercicio.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 17 de los estatutos, deberán presentarse para inscribir hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en el Banco de Montevideo (Rincón esquina Misiones), con sus acciones o un certificado bancario de las mismas, a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponda al accionista. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — El Directorio.

3) $2.000.00 5|pub. 22598 Nov.15-v.nov.21.

SOCIEDAD EDITORA URUGUAYA S. A. LA MAÑANA Y EL DIARIO

De acuerdo a los artículos 11, 14 y 43 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 26 de noviembre de 1968 a las 18.30 horas en nuestro local de la calle Bartolomé Mitre N.o 1275, para tratar la siguiente orden del día:

I) Reforma de estatutos; II) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea se requiere que los señores accionistas registren y depositen sus acciones o la certificación bancaria

correspondiente en la administración de la sociedad, calle Bartolomé Mitre N.o 1275, donde permanecerá abierto el registro hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Secretario.
3) $250.00 1|pub. 22591 Nov.15-v.nov.15.

SOCIEDAD EDITORA URUGUAYA S. A.
LA MAÑANA Y EL DIARIO

De acuerdo con los artículos 10 y 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 26 de noviembre de 1968 a las 18 horas en nuestro local de la calle Bartolomé Mitre N.o 1275, para tratar la siguiente orden del día:

I) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, ejercicio 1967|68; II) Elección de síndico y suplente para el ejercicio 1968|69; III) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, se requiere que los señores accionistas registren y depositen sus acciones o la certificación bancaria correspondiente en la administración de la sociedad, calle Bartolomé Mitre N.o 1275, donde permanecerá abierto el registro hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Secretario.
3) $300.00 1|pub. [illegible] Nov.15-v.nov.15.

CARMETA [illegible]

De conformidad con el artículo 24 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de noviembre de 1968, a las 21 horas, en el local social, Propios N.o 2837, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Elección de miembros del directorio y fijación del número de ellos (artículo 9.o de los estatutos sociales). Elección de suplentes; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones hasta dos días antes del fijado para la misma. — Noviembre de 1968. — El Directorio.
3) $250.00 1|pub. 22589 Nov.15-v.nov.15.

PEREZ MACKINNON Y MARTINELLI S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Pérez Mackinnon y Martinelli S.A., para la asamblea extraordinaria a realizarse el 21 de noviembre de 1968 a las 19 horas, en Plaza Independencia N.o 838, escritorio 19, con la siguiente orden del día:

Punto único: Aumento del capital social.

El registro de accionistas se cerrará en el acto de la asamblea.
3) $150.00 1|pub. 22512 Nov.15-v.nov.15.

FINANCIERA LATINOAMERICANA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se realizará n el local de la calle Rincón 531 (Ofic. 401), el día 22 de noviembre de 1968 a las 15 horas para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de los balances correspondientes a los ejercicios 30|8|64, 30|8|65, 30|8|66, 30|8|67 y 30|8|68; 2.o) Consideración del informe final de la Comisión Liquidadora sobre la liquidación y solicitud de clausura de la personería jurídica; 3.o) Destino de los fondos correspondientes al rescate de las acciones que no se presentaran.

Se recuerda a los señores accionistas que el registro se abrirá cinco días antes de la asamblea y se cerrarán en el acto de iniciarse esta. — El Directorio.
3) $250.00 1|pub. 22507 Nov.15-v.nov.15.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (Ficha V|182 año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JULIO MARIA VIGIL TAFERNABERRY y ADELA EGUREN GONZALEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, agosto 6 de 1968. — Blanca Peyeda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $1.500.00 20|pub. 22654 Nov.15-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 26 de abril de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre LUIS HIPOLITO PUYO y ELENA MIRTHA PUJOL, (ficha 170|V|1968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de julio de 1968. — Doctora Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $2.000.00 20|pub. 22543 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 24 de abril de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre OLGA INES PASTORINO y RUBEN ARRIOLA, (ficha 162|1968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de junio de 1968. — Doctora Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $2.000.00 20|pub. 22545 Nov.15-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 29 de octubre de 1965, se decretó la disolución legal de bienes, integrada por los cónyuges JOSE ALBERTO LORES COSTA e ISABEL GLADYS SILVA.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, noviembre 4 de 1965. — José Curi Zagía, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 22653 Nov.15-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (D|317|968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA TERESA PAZ y JOSE PEDRO MAGLIANO, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 22546 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (Ficha D|443|968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ESPERANZA CHICHKO NECHEPORUK y AMERICO RODRIGUEZ QUEIJEIRO, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 22544 Nov.15-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAURICIO BERGER TURECKA y AGITA FRIEDMAN RAFAEL, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Libro 60| 409), dentro de sesenta días. — Horacio Callabet, Actuario Adjunto.
5) $1.500.00 20|pub. 22504 Nov.15-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos Burle, Walter c|. VAZQUEZ, BLANCA", disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F 503| 968), se hace saber que con fecha setiembre 30 de 1968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Walter Burlé y Blanca Vázquez. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos autos dentro del término de sesenta días (ley 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 22652 Nov.15-v.dic.12.

7—Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber al público, que en los autos caratulados Alberto Gutman c|. NELLY T. MARTINEZ. Divorcio, (Ficha E 335|968), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Nelly Teresita Martínez, a que comparezca ante este Juzgado, en los mencionados autos, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento, de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) $3.000.00 30|pub. 22657 Nov.15-v.dic.27.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor IGNACIO MARIA BERGARA GIRONA, funcionario de la Gerencia de Hacienda, por el término de 30 días para que comparezca ante el Departamento de Personal, Gerencia General, La Paz 1095, a notificarse de un asunto de su interés.
8) (C.C.) 5|pub. 32698 Nov.15-v.nov.21.

11—Información de Vida y Costumbres.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — JUAN ALCIDES CHIALVO PESSI, domiciliado en la calle Rivera N.o 2014 bis, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador y Escribano, solicito se reciba la información de Beatriz Dávila y Hernán de la Fuente, quienes depondrán sobre mis costumbres morales y honradez. — Alcides Chialvo. — Rosa Rainusso Garmendia. Abogado. — Montevideo, noviembre 6 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) $1.000.00 10|pub. 22537 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido JOSE DEANDREA, promoviendo gestión sobre información de vida y costumbres para inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, ley 12.156, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $750.00 10|pub. 22536 Nov.15-v.nov.28.

12—Licitaciones Públicas.

ANCAP

6.277 — Segundo llamado — Hierro perfilado. Apertura: 19 de diciembre de 1968, 17 horas.

6.287 — Tercer llamado — Camisas. Apertura: 11 de diciembre de 1968, 16 horas.

6.294 — Segundo llamado — Uniformes de dril. Apertura: 11 de diciembre de 1968, 16 horas.

6.376 — Segundo llamado — Palas cargadoras. Apertura: 20 de diciembre de 1968, 16 horas.

6.415 — Transportes. Apertura: 5 de diciembre de 1968, 16 horas.

6.416 — Chapas hierro galvanizado. Apertura: 10 de diciembre de 1968, 16 horas.

6.417 — Productos químicos. Apertura: 3 de enero de 1969, 15 horas.

6.418 — 2 grupos motobombas. Apertura: 3 de enero de 1969, 16 horas.

6.419 — Pantallas de aluminio. Apertura: 11 de diciembre de 1968, 17 horas.

6.420 — Reparación de 1 torno. Apertura: 12 de diciembre de 1968, 17 horas.

Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas los interesados pueden dirigirse, en días hábiles a las Oficinas del Sector Compras ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada) donde tendrá lugar la apertura de las ofertas.

12) (C. C.) 2|pub. 32297 Nov.15.-v.nov.18.

CONAPROLE

Licitación N.o 75. — Ej. XXXIII. — Cajas de cartón blanco para tortas.

Apertura: 18|11|968. — Hora: 9 y 30. — Segundo llamado.

Licitación N.o 80. — Ej. XXXIII. — Fruta escurrida y cáscara.

Apertura: 21|11|968. — Hora: 9 y 30.

Licitación N.o 81. — Ej. XXXIII. — Castañas de cajú y|o nueces peladas.

Apertura: 21|11|968. — Hora: 10.

Licitación N.o 82. — Ej. XXXIII. — Pasas de uva.

Apertura: 22|11|968. — Hora: 9 y 30.

Licitación N.o 83. — Ej. XXXIII. — Piezas de goma.

Apertura: 25|11|968. — Hora: 9 y 30.

Licitación N.o 84. — Ej. XXXIII. — Bomba eléctrica.

Apertura: 22|11|968. — Hora: 10.

Licitación N.o 85. — Ej. XXXIII. — Motores blindados eléctricos.

Apertura: 20|11|968. — Hora: 10.

Los interesados pueden solicitar los formularios y pliegos de condiciones correspondientes, en el Departamento de Compras, calle Nueva York N.o 1630, en días hábiles de 8 a 15 y 30 horas y sábados de 8 a 12.

12) (C.C.) 1|pub. 22618 Nov.15-v.nov.15.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 26 de noviembre de 1968

Hora 14 — Licitación N.o 669 — Artículos de molino y pastas frescas. Periódica. Plaza. Primer llamado.

Hora 14 y 15 — Licitación N.o 670 — Huevos sal fina y gruesa, sal yodada fina y gruesa, hielo. Periódica. Plaza. Primer llamado.

Hora 15 y 30 — Licitación N.o 671 — Frutas, verduras, ajos, boniatos, cebollas, etcétera. Periódica. Plaza. Primer llamado.

Hora 16 y 15 — Licitación N.o 672 — Transporte de leche. Periódica. Plaza. Primer llamado.

Hora 17 — Licitación N.o 673 — Suministro de leña. Periódica. Plaza. Primer llamado.

Hora 17 y 45 — Licitación N.o 674 — Envases y artículos de vidrio o plástico. Periódica. Plaza. Primer llamado.

Hora 18 y 30 — Licitación N.o 675 — Artículos de limpieza. Periódica. Plaza. Primer llamado.

Aclaración: en caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón los mismos serán declarados desiertos fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a las siguientes horas:

Hora 14 y 15 — Licitación N.o 669.
Hora 15 — Licitación N.o 670.
Hora 15 y 45. Licitación N.o 671.
Hora 16 y 30 — Licitación N.o 672.
Hora 17 y 15 — Licitación N.o 672.
Hora 18 — Licitación N.o 674.
Hora 18 y 45 — Licitación N.o 675.

Martes 17 de diciembre de 1968

Hora 8 — Licitación N.o 668 — Pulmones de acero. Cif y plaza. Primer llamado.

Aclaración: en caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón el mismo será declarado desierto fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a la siguiente hora.

Hora 8 y 15 — Licitación N.o 668.

Pedido de precios del día miércoles 18 de diciembre de 1968

Hora 8 — P. P. N.o 385 — Estufa Hearson de Cultivo. Cif y plaza. Primer llamado.

Aclaración: en caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón el mismo será declarado desierto fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a la siguiente hora.

Hora 8 y 15 — P. P. N.o 385.

Advertencia: el Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos 5 diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. — Avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Montevideo, 12 de noviembre de 1968.

12) (C. C.) 2|pub. 32600 Nov.15.-v.nov.18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Licitación N.o 4
Primer y segundo llamados

Llámase a licitación pública para la toma de las sesiones de la Comisión Interventora de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura en forma taquigráfica, durante el año 1969, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Administración Delegada, Avenida Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 13.

Las propuestas deberán ser presentadas en papel floreta con dos copias simples, y el original deberá ser acompañado por dos timbres de Biblioteca de $ 1.00, las dos primeras hojas escritas.

Las propuestas serán abiertas el día 2 de diciembre de 1968 a la hora 9, en presencia de los interesados que concurran.

En caso de no haber oferentes en el primer llamado se procederá a la apertura del segundo, el día 16 de diciembre de 1968, a la hora 9. — La Administración.

12) (C. C.) 1|pub. 32694 Nov.15.-v.nov.15.

UTE
AISLADORES Y CADENAS DE SUSPENSION. CABLE ARMADO SUBTERRANEO
Prórroga de fecha de apertura

Se comunica a los interesados que el acto de apertura de estas licitaciones ha sido postergado para las siguientes fechas:

N.o 6.015 — Aisladores. 20 de diciembre a las 9 horas.

N.o 6.081 — Cables, 28 de enero a las 9 horas. — Montevideo, 13 de noviembre de 1968. — Departamento de Compras, Sección Licitaciones.

12) (C. C.) 1|pub. 32701 Nov.15.-v.nov.15.

14 — Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Noviembre 15 de 1968

Cumplimiento de la disposición del artículo 8o. de la Ley N.o 9.808 del 30 de Diciembre de 1938. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o [illegible]).

1.a Sección

ESTEBAN PEDRO LUDZCANOFF, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Tacuarembó 1515 y MARIA BLANCA JUANITA LABORDE, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Tacuarembó 1515.

3.a Sección

JULIO CESAR JUAN CAGGIANI, 44 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Reconquista 396, Apto. 504 y LAURA HAYDEE GARCIA, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Reconquista 396, Apto. 504.

4.a Sección

CARLOS WASHINGTON LENCIÑAS, 36 años soltero, mecánico, argentino, domiciliado Yi 1021 y ROSA ISABEL DER MELCONIAN, 41 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Yi 1021.

5.a Sección

WASHINGTON DELFINO FERNANDEZ, 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Durazno 1424 apto. 3 y FLORIA ANZOATEGUI, 28 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Durazno 1424 apto. 3.

7.a Sección

NICOLAS LEMBO PORFIDO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 2313, Apto. 3 y MARTHA SOLARI RODRIGUEZ 55 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1077, Apto. 3.

BERNABE SANTOS, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Batoví 2149 y ESTELA MARIA GONZALEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Batoví 2149.

HECTOR ALBERTO MARTINEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cagancha 2324 y MARIA DELA CONSOLACION PALACIOS, 23 años, soltera, empleada, española, domiciliada Cagancha 2324.

CARLOS LEONEL CLARA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bacigalupi 2087 y TERESA DE JESUS MARTINEZ, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Bacigalupi 2087.

8.a Sección

HECTOR ADEMAR ROMERO, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2074 y RENEE NOVELLE, 48 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Agraciada 2074.

[illegible] SINFOROSO DUTRA, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Paraguay 2530 y NELIDA INES RODRIGUEZ, 17 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Paraguay 2530.

RAMON ESNAL, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2486 y NELLY MARGOT VIANA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2486.

NILO ABREU, 33 años, divorciado, obrero, oriental, domiciliado San Juan 2737 e IRMA CASTRO, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada San Juan 2737.

10.a Sección

ISAAC PARDO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Decroly 5035, bis y ELIZABETH NUÑEZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Decroly 5035, bis.

11.a Sección

JUAN FELICIANO CHILINDRON, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vera 2570 y LUISA CLARA ARENAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Villademoros 2674.

BERNARDO RUBEN CHILINDRON, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vera 2570 y MARTA SUSANA RODRIGUEZ, 13 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Latorre 4512.

CARLOS GUALKIR ALONSO, 23 años, soltero, tipógrafo, oriental, domiciliado Isidoro Larraya 4630 y TERESITA MABEL ANGELA MARTINEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Isidoro Larraya 4630.

12.a Sección

ISAIAS OCAMPO, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Magallanes 1607, Ap. 16 y OLGA RAQUEL ROGGERO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. Arenal 1522.

HEBERT VELAZCO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3256 y MARIA DOLORES MARTINEZ 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carabelas 3256.

JORGE NARCISO de la FUENTE, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Dr. Pugnalini 1327 y TERESA BERBINI, 50 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Magested 1767.

HELIO GONÇALVES, 35 años, soltero, abogado, brasilero, domiciliado Guadalupe 2170 y TERESA EFREN FERNANDEZ, 29 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Guadalupe 2170.

13.a Sección

ADOLFO MAXIMO DE LEON, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Puerto Rico 3925 y SUSANA BEATRIZ BASINI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alianza 2299.

JUAN JOSE PRIETO, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado San Fuentes 2952 y GRACIELA ELISABETH CASELLA, 19 años, soltera, modista, oriental, domiciliada San Fuentes 2952.

14.a Sección

ORDOÑEZ PEREZ, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 3393, Apto. 2 y ANGELICA SANGUINETTI, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 3393, Apto. 2.

CARLOS HEBER DESEVO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Gómez 846 y ZULMA IRIS MONTES de OCA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Gómez 846.

AURELIO OSVALDO CANDAN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 4172 y ALICIA ALBA RIVIEZZI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Br. Artigas 4172.

HECTOR ALFREDO PORTELA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cubo del Norte 3724 y ANA MARIA REBOLEDO, 20 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cubo del Norte 3724.

16.a Sección

ROBERTO BAUTE, 22 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Acrópolis 3707 y MIRTA LIRIA SOSA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Acrópolis 3707.

ISMAEL MARIO ESPARRAGUIRRE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado calle E N.o 4173 y BLANCA BASILIA ZEBALLOS 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Teniente Galeano 3762.

17.a Sección

JOSE ERIBERTO ECHEVARRIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Pedro de Mendoza 5031 y MARIA DEL PILAR BONINO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Pedro de Mendoza 6296.

JUAN JOSE FERNANDEZ 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dgo. Arena 4683 y MARIA ADELA ACOSTA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Dgo. Arena 4602, bis.

ADILES ESPINOSA, 31 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado 20 Metros número 4593 y YEOY ACUÑA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Celiaster 12.

ADOLFO ENRIQUE MESONES, 28 años, soltero, quintero, oriental, domiciliado Instrucciones 4393 y LEONOR ESPERANZA PASTOR, 32 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Machiea 4456.

19.a Sección

ERNESTO MAURICIO ETCHEPARE, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 2593 y MARIA ELSA DALVO, 24 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 2593.

JUAN FRANCISCO VEGA, 23 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Santiago Nievas 2216 y MARTHA BEATRIZ DI MATTEO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Nievas 2216.

CARLOS NESTOR ALVAREZ, 25 años, soltero, relojero, oriental, domiciliado Agustín Abreu 2333 y MARIA ESTHER PEREIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agustín Abreu 2335.

NELSON HEBERT ESMORIS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 3297 y ROSA CRISTINA ELIZABETH BRANCATTI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Propios 3297.

RAMON JACINTO PEREYRA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Azambuya 2514, Apto. 13 y DAICI BENITEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Azambuya 2514, Apto. 13.

NELSON DIEGO GALLINARES, 43 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2672 y MARIA GRACIA TESTONI, 22 años, soltera, estudiante, italiana, domiciliada Carlos Anaya 2672.

JOSE ENRIQUE FREUND, 32 años, soltero, químico, austríaco, domiciliado Br. Artigas 2143, Apto. 501 y ESTER ARDITTI, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Br. Artigas 2143, Apto. 501.

JULIO CESAR RIVERO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Ortiz 2934 y MARIA CRISTINA GARCIA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Ortiz 2934.

RUBEN WALTER SABANES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cádiz 3024 bis, Apto. 1 y RUTH NADEL GOMEZ, 20 años soltera, peinadora, oriental, domiciliada Cádiz 3024, bis, Apto. 1.

GERARDO RUMBO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 2056 y STELLA MARY CAMACHO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 2056.

JESUS ALBINO GENDRA, 25 años, soltero, panadero, español, domiciliado Cornelio Cantera 2862 y AMERICA MAZA, 31 años, soltera, empleada, española, domiciliada Cornelio Cantera 2862.

ABELARDO CALO, 35 años, soltero, comercio, español, domiciliado Walcaldo 2671 y EDELMIRA LOURIDO, 27 años, soltera, española, domiciliada Walcaldo 2671.

CARLOS AMEN OBREGON, 43 años, divorciado, marino mercante, oriental, domiciliado Joaquín Campana 2821 y NANCY SECCO, 27 años, soltera, pedicura, oriental, domiciliada Joaquín Campana 2821.

LUIS JUAN SCURO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 2946 y MARIA ISABEL LOPEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaviyú 2946.

PEDRO JESUS VERA, 31 años, soltero, técnico, oriental, domiciliado Itapebí 2200 y RENEE ROSARITO BORTONE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Itapebí 2200.

20.a Sección

LUIS ALBERTO LOPEZ, 41 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Guayra 154 y ZULA DINORAH SOLER, 34 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Santa Lucía 4401.

ALBERTO GIMENO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yugoeslavia 33 y BARITA BLANCA MASSA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yugoeslavia 33.

WASHINGTON ALBERTO BENITEZ, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado J. B. Sánchez 1159 y NORMA LORENZO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada B. Montero Vidaurreta 1192.

21.a Sección

CARLOS MARIA AYALA, 22 años, soltero, carrocero, oriental, domiciliado Versailles 612 y AMELIA DAMIANA SILVA DELGADO, 20 años soltera, oriental, domiciliada Versailles 312.

LUIS ALBERTO PERALTA 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Pena 4803 y SUSANA MERCEDES GONZALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pena 4803.

WALTER RUBEN RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 1196 y MARIA SUSANA TRIGO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Olazábal 1028.

ALVARO RIVERA, 33 años, soltero, carnicero, español, domiciliado Ramón Cáceres 541 y CARMEN SUSANA DOMINGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 4107.

22.a Sección

WALTER FERNANDEZ, 29 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Dupart 3618 y GRACIELA SEVERO, 22 años, divorciada, tallerista, oriental, domiciliada Dupart 3618.

23.a Sección

TEOFILO MARTINEZ, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 2093 y MARGARITA RODRIGUEZ, 30 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 2092.

RUBEN JOSE, 20 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 2395 y CELIA DA ROSA, 22 años, soltera, feriante, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 2385.

JUAN CARLOS MENDEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asilo 3723 e INES BEATRIZ AYALA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Asilo 3723.

24.a Sección

JULIO PEREZ, 58 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 2038 y OLGA SUAREZ, 55 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 2038.

JUAN CARLOS RODRIGUEZ, 21 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Vidal y Fuentes 3084, bis y DORA MIRTHA ROMERO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Vidal y Fuentes 3084, bis.

Adjunta B"

"In-extremis", ANGEL FRANCHI 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado D'Azeglio 2041 e IRIS ELBA ACUÑA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada D'Azeglio 2041.

"In extremis", RAFAEL VELTRI, 69 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Francisco Labandeira 3327 y DIONISIA FRANCO, 62 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Labandeira 3327.

14) $ 30.00 3|pub. v.nov.19.

15—Pago de dividendos.

BARREIRO Y RAMOS S. A.

Se comunica a los señores accionistas, que desde el jueves 21 del mes en curso, se abonará en nuestras oficinas, calle Juan Carlos Gómez 1436, de 14.30 a 17.00 horas, el Dividendo complementario correspondiente al segundo semestre del 44 ejercicio, (1.o de enero de 1968 — 30 de junio de 1968). Asimismo se entregarán las acciones correspondientes a la capitalización resuelta por la asamblea de accionistas. — Montevideo, 14 de noviembre de 1968.

15) $ 150.00 1|pub 22851 Nv.13-v.nv.15.

18—Prescripciones.

JUZGADO DE PAZ DE LA UNDECIMA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Undécima Sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha presentado LEONARDO FIGUEREDO, iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene ubicada en esta ciudad, zona urbana, en la manzana N.o 14, empadronada con el N.o 48, y se compone de una superficie de 95[illegible] metros, que lindan: según título y según plano del Agrimensor Lema, levantado en noviembre de 1965, inscripto en la Dirección General de Catastro de Canelones, el 15 del citado mes y año con el N.o 4.442, que linda: al Norte, en 38 metros, con sucesión Amaro del Sur; padrón N.o 47; al Sur, en igual extensión, de frente a la calle Nueva Palmira, hoy Dr. Manuel M. Espinosa; al Este, en 25 metros de frente a la calle Los Pescadores, hoy 25 de Agosto; y al Oeste, en igual extensión con Julián Moreno, padrón N.o 49.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título, se consideren con derecho al inmueble de la referencia, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se hace constar que esta prescripción está exonerada por auxiliatoria de pobreza. — San Ramón, octubre 15 de 1968. — José Ourthé Cabelé, Juez de Paz.

18) (R. 264|55) 30|pub. 32691 Nv.15-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en autos "SALA GARATE HECTOR. Prescripción", (Ficha 629 C, año 1968), se cita, llama y emplaza para que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, especialmente a Antonia Despiasi Isabel, Carmen, Antonio, Dominga, Martín, María, José y Juan Bentancur o Pentancor, a Antonia L. de Bentancur o Bentancor, a Ana S. de Bentancur o Bentancor, a los herederos de estas personas al título que fuere; y en general a todas aquellas personas que por cualquier concepto se consideren con derecho sobre el inmueble que según plano del Agrimensor Juan B. Bergara, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 3.097, el 7 de octubre de 1968, que se compone de 15 hectáreas 7.168 metros cuadrados, situado en la zona sub urbana de la ciudad de Treinta y Tres en la Primera Sección y mide: metros 330 al Norte sobre calle Ramón Ortiz; metros 498 al Este, lindando con terreno del exponente; metros 330.85 al Sur, lindando con los padrones N.os 3.757, 3.758, calle 19 de Abril, padrón N.o 3.763, padrón N.o 3.739, calle 18 de Julio, padrón N.o 3.781, padrón N.o 3.782 y padrón N.o 3.783, y metros 477.90 al Oeste sobre calle Juan Ortiz.

El raíz descripto está constituído por los siguientes padrones: 3.937 (huerto 244), 3.938 (huerto 245), 3.939 (huerto 246), 3.940 (huerto 247), 3.941 (huerto 248), 3.942 (huerto 249), 3.943 (huerto 250), 3.944 (huerto 251), 3.945 (huerto 252), 3.946 (huerto 253), 3.687 (huerto 149), 3.689 (huerto 151), los que por estar unidos constituyen una sola unidad física. — Treinta y Tres, 5 de noviembre de 1968. — Hugo D. Gavegnola, Actuario.

18) $ 8.250.00 30|pub. 22514 Nv.15-v.dic.27.

19—Rectificación de Partidas.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: A) De matrimonio de SEBASTIAN PACHECO PRATES con SONIA JULIA DUCELAS; y B) De nacimiento de SANDRA PACHECO DUCELAS, pués en ambas donde el contrayente y padre respectivamente, figura con el apellido de "Prates", debe decir "Pacheco Prates" por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 11 de 1968. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.

19) $ 1.500.00 15|pub. 22541 Nv.15-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V 431, año 1968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de HECTOR RAUL VARELA TOUCEDA, pues donde dice "sus padres se ignoran", debe decir "era hijo de Héctor Carmelo Varela y Loreley Touceda". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, noviembre 13 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32700 Nv.15-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, Dr. Ramiro López Rivas, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña MANUELA DORIS SEÑORIS VIEITES, (Ficha Civil N.o 158), solicitando la rectificación de partida de su nacimiento en el sentido que en donde dice "masculino", debe decir "femenino" y donde dice "hijo" debe decir "hija". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 8 de mayo de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

19) $ 1.125.00 15|pub. 22583 Nv.15-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado, ha comparecido doña CAROLINA FERRARI DE YACOBUCCI, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la partida de nacimiento de la incapaz JUANA MICAELA FERRARI, en razón de haber sido erróneamente inscripto su nombre como "Antonina" en lugar de "Juana Micaela", que es el verdadero.

Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de abril de 1955, que la gestionante obtuvo la auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 7.073, de fecha 14 de octubre de 1968. — Colonia, 29 de octubre de 1968. — Hugo Nelson Oribezcla, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32692 Nv.15-v.dic.5.

20—Remates.

ANTONIO BELLUCCI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "Compañía Industrial Comercial del Sur, (C I C O S S A) contra FONO CINE S. A. Juicio ejecutivo", (Ficha C 1.037, año 1963), se hace saber que el día 4 de diciembre de 1968, a las 16 horas y en la calle 25 de Mayo 661, se procederá por el martillero señor Antonio Bellucci, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación practicada en autos de los siguientes bienes: Base: $ 14.324.00, una grabadora de discos marca "Presto Cutter" 1 D N.o 30.011 a cuerda alámbrica de uso industrial; Base: $ 6.657.00; Una mesa reproductora de discos de dos platos marca "Presto Cutter"; y base: $ 1.234.00: Un Rack de grabación N.o 10.023 comprendiendo solo armazón de metal.

Se previene: Que los antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 3 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

20) $ 2.000.00 10|pub. 22650 Nv.15-v.nv.28.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Martorelli, Diego A. contra HERRERA, JUAN C. y otro. Juicio ejecutivo", se hace saber que el 4 de diciembre próximo, a las 15 horas, en 25 de Mayo 521, por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, se procederá a la venta en remate público, con la base de $ 45.000.00, (2|3 de su tasación), de los bienes individualizados a fojas 18 de los autos. — Montevideo, noviembre 12 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

20) $ 1.000.00 10|pub. 22539 Nv.15-v.nv.28.

DAMIAN MELGAREJO

PUBLICO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Luis Ignacio Garibaldi contra SOCIEDAD ANONIMA YUTE, CAÑAMO Y AFINES. liquidación judicial", (Ficha C 1036, año 1963), se hace saber que el día 5 del mes de diciembre de 1968 a la hora 9 y 11 en los locales de las calles Gral. César Díaz 1231 y Carlos de la Vega 4410 respectivamente se procederá por el martillero señor Damián Melgarejo, a la venta en remate público al mejor postor, maquinarias, herramientas y repuestos, etc., que se encuentren en los referidos locales y se detallan a continuación:

18 telares sin uso 9 de ellos con motores Marelli, herramientas y accesorios para las mismas, 42 fardos de yute.

Se previene: que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso primero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta

20) $ 2.000.00 10|pub. 22542 Nov.15-v.nov.28.

REMEO ARAUJO

Juzgado Letrado del Trabajo de Primer Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Trabajo de Primer Turno, en autos: "Fisco y Luciano Alvarez contra AEROVIAS AMAZONAS S. A. y otros. Infracción aduanera. Pieza sobre entrega de la aeronave incautada", (Reg. N.o 5.061, L.o 3. F.o 173), se hace saber que el día 5 de diciembre de 1968, a las 15 horas, en calle Mercedes 1449, por el martillero señor Remeo Araújo, se procederá a la venta en remate público, como chatarra, del avión bimotor "Curtis" C - 46, matrícula peruana O B — O A A — 479, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación: $ 270.000.00.

Se previene: Que el mejor postor consignará el 30 o|o de su oferta al serle ésta aceptada. — Montevideo, 11 de noviembre de 1968. — Escribano Héctor T. Lemez, Actuario.

20) $ 1.250.00 10|pub. 22540 Nv.15-v.nv.28.

CESAR ABUD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay con HUMBERTO CIRO LARROSA RAMOS. Medidas preparatorias", (L.o 34, F.o 638), se hace saber que el día 12 de diciembre entrante, a la hora 10, se va a proceder a la venta, en remate público, al mejor postor, en calle W. Beltrán y España, —casa de Ismael Charquero— de esta ciudad, con la intervención del martillero don César Abud, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, de los siguientes bienes: Un tractor marca "Deutz", diesel, con rodado de goma, equipo de luz, arranque eléctrico, toma de fuerza, polea con motor de dos cilindros y 4 tiempos número 2.857.458-59; tractor N.o 7.477|2.977, encontrándose desarmado en parte y faltándole algunas piezas, con un arado de dos rejas, marca "David Brown" con levante hidráulico N.o 10.167.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada ésta. — Minas, noviembre 12 de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

20) $ 2.625.00 15|pub. 22520 Nv.15-v.dic.5.

RUBEN FERNANDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay con RAMON A. CASTRO ACOSTA. Medidas preparatorias", (L.o 34, F.o 347), se hace saber que el día 17 de diciembre próximo, a la hora 10, se va a proceder a la venta, en remate público, al mejor postor, en calle Centenario y W. Beltrán, —predio del señor Ramón Ferreira Diano— de esta ciudad, con la intervención del martillero señor Rubén Fernández, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, del siguiente bien: Un tractor marca "Fordson" a nafta y kerosene de pantones, motor N.o 101.166, equipo de luz, de tiro con un arado de dos rejas de 12.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada ésta. — Minas, noviembre 12 de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

20) $ 2.250.00 15|pub. 22521 Nv.15-v.dic.5.

ELBIO I. LLOBET

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos "HERNANDEZ, SOFILDO. Regulación de honorarios en Suc. de FEDERICO PROSERPIO", (L.o 21, F.o 215), se hace saber al público que el día 19 de diciembre próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres casi Artigas, el martillero Elbio I. Llobet, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de $ 14.062.50, de la mitad proindivisa de una fracción de terreno, con edificios y demás mejoras que contenga, sito en la 3.a Sección Judicial de Salto, manzana Catastral N.o 897, empadronado con el N.o 9.595, con frente a calle Agraciada, cuya puerta de entrada se encuentra señalada con el N.o 2.860, de una superficie de 440 metros 22 decímetros cuadrados, según plano de los Agrimensores Hugo O. Lanza y Jorge R. Lanza, de agosto de 1968 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 3.203 en setiembre 10 de 1968.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos, como así, la comisión del rematador, son de cargo del comprador 3.o) Que los títulos de propiedad, planos y demás antecedentes, se hallan de manifiesto, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, noviembre 12 de 1968. — Manuel Ferreira, Actuario.

20) $ 3.750.00 15|pub. 22614 Nv.15-v.dic.5.

21—Segundas Copias.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DUODECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Duodécimo Turno, dictada en los autos caratulados: "DE POSADAS BELGRANO, GERVASIO A. Segundas copias" (Ficha C-1.091|968), se hace saber que por escrito de fecha 2 de octubre de 1968, se presentó Gervasio A. de Posadas Belgrano, solicitando segundas copias de la escritura que el 23 de abril de 1855 autorizó en esta ciudad el escribano Narciso del Castillo, en el Protocolo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, por la que doña Irene Calvo, José María Estrada y Natalia Estrada de Pereira y Dámasa Estrada de Autheman vendieron a don José María Estévez, la chacra situada en el Miguelete, compuesta de 14 cuadras y 7.180 varas cuadradas con el edificio de material que contiene, lindando por el Norte, arroyo por medio, con propiedad de doña Matilde Durán; por el Sud con los herederos de don Agustín Estrada; por el Este, arroyito por medio, con terrenos de doña Concepción Viera y por el Oeste con la chacra de don Hilario Pin y don Bernardo Pereira. Actualmente el bien vendido está empadronado con el número 188.168 y se encuentra ubicado en la Vigesimosegunda Sección Judicial de Montevideo. De acuerdo con lo dispuesto en autos, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien citado, o tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia, para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, noviembre 12 de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

21) $ 2.750 10|pub. 22547 Nov.15.-v.nov.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado ISAIAS SILBERMAN LURI por "LAS TUNAS SOCIEDAD EN COMANDITA", solicitando la expedición de segundas copias de la escritura de compraventa que el 19 de diciembre de 1958, autorizó el escribano Elbio Frade, por la cual los esposos Ricardo Beinhacker Singer y Aurelia Wagemann Wagner y los esposos Alberto Baravran Toledo y María del Huerto García enajenaron por compraventa tradición a Las Tunas Sociedad en Comandita el siguiente bien: una fracción de terreno y su edificio, situado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 30.045, señalado con el número 8 de la manzana "G" del Barrio Artigas a inmedia-

ciones de Pocitos, con una superficie de 477 metros 777 milímetros con 8 metros 59 centímetros de frente al Noreste a la calle Eufemio Masculino (antes Washington), puertas números 2.594 y 2.596.

La primera copia de dicha escritura está inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 104 al folio 575 del libro 521. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, octubre 15 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

21) $ 2.250 10|pub. 22358 Nov.15.-v.nov.28.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada.

PRODEX LTDA.

Contrato de fecha 23 de octubre, inscripto en el Registro Público de Comercio.

Socios: Alberto Delafond Valles, Carlos Roberto Giavi Larravide, Ramón Alvarez Landín y Marimba S. A.

Denominación: PRODEX LIMITADA. — Objeto: exportación.

Capital: $ 500.000.00. Alberto Delafond: pesos 180.000.00, Carlos Giavi: $ 80.000.00, Ramón Alvarez: $ 80.000.00 y Marimba S. A. pesos 150.000.00.

Plazo: un año prorrogable automáticamente.

Administración: Alberto Delafond Valles.

22) $ 1.000.00 10|pub. 22538 Nov.15.v.nov.28.

GLAFE LIMITADA

Por documento privado, de fecha 30 de octubre de 1968, certificado por el Escribano Jaime V. Piperno, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 784, F.o 2.934, L.o 1 de Contratos, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada.

Socios: Gladys Nelis Risso Maggi de Iserh. Simón Feliciano Drachman Rosenstock.

Capital: $ 150.000.00, aportado en bienes por partes iguales.

Administración: conjunta.

Objeto: taller de confecciones de artículos para tienda para la venta en boutique conjuntamente con productos de bazar, regalos, etc.

Domicilio: José María Montero 2806 bis. — Plazo: 5 años prorrogables.

22) $ 2.000.00 10|pub. 22645 Nov 15-v.nov.28.

23—Trámites de Marcas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 120.416. — Montevideo, noviembre 12 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por E. R. Squibb y Sons, Inc., (EE. UU.), solicita la marca



clases 1, 4, 9, 10 y 16. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 2.250.00 10|pub. 22563 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 120.374. — Montevideo, noviembre 5 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Camisas Relámpago S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.750.00 10|pub. 22592 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 120.312. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — Con esta fecha Luis Alfredo Belzoro Baldriz, (Montevideo), solicita la marca POLYPISO, de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 22662 Nov.15.v.nov.28.

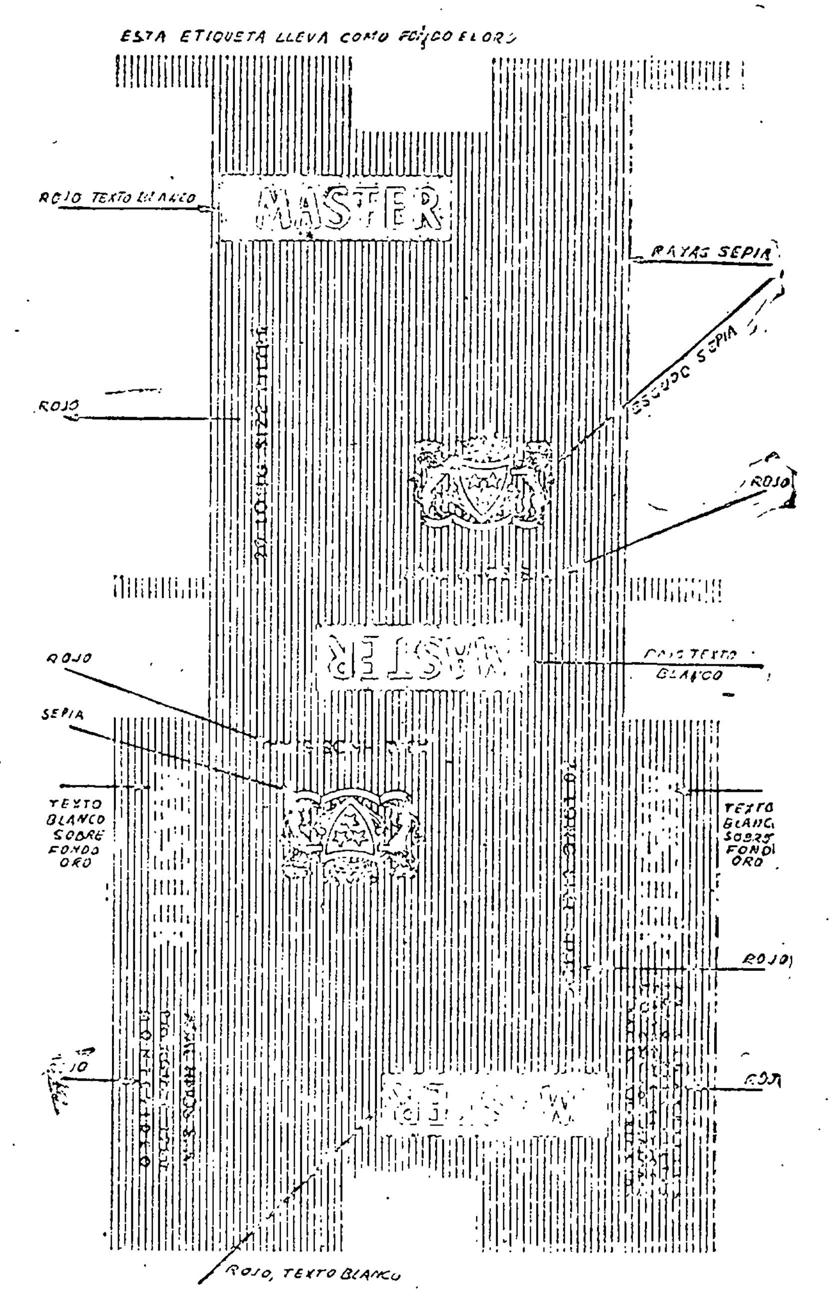
ACTA N.o 120.372. — Montevideo, noviembre 5 de 1968. — Guzmán González Ruiz por Víctor Daniel Menache, de Montevideo, solicita registrar la marca CONSTANTINO, para las clases 4 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 22593 Nov.15-v nov 28.

ACTA N.o 120.417. — Montevideo, noviembre 12 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Sumitomo Chemical Company Ltda., (Japón), solicita la marca NEO—PYNAMIN, clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 22562 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 120.421. — Montevideo, noviembre 12 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Abal Hnos. S. A., (ciudad), solicita registrar marca



para clase 22 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $18.500 10|pub. 22564 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 423. — Montevideo, noviembre 12 de 1968. — Con esta fecha Roberto Marrone y Feliciano Silva, (Montevideo), solicita registrar la marca de servicio: LOS MARAVILLA, de clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 22506 Nov 15-v.nov.28.

ACTA N.o 120.419. — Montevideo, noviembre 12 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por The Coca—Cola Company, (EE. UU.), solicita la marca FRASQUITA, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 22561 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 120.416. — Montevideo, noviembre 12 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Hoffmann La Roche Inc., (EE. UU.), solicita la marca MEDICOVISION, clases 21 y 25. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 22560 Nov.15-v.nov 28.

ACTA N.o 120.408. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Hoffmann La Roche, Inc., (EE. UU.), solicita la marca PANTEGE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 22559 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 120.409. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Hoffmann La Roche Inc., (EE. UU.), solicita la marca PANTINA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500 00 10|pub. 22558 Nov.15-v.nov.28.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 16.937. — Montevideo, junio 3 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacci por Burten B. Jacknew y Joseph H. Merlocni, (EE.UU.) solicita patente de invención para: "Sistema formador de imagen", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.

24) $ 1.000 00 10|pub. 22352 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 17.204. — Montevideo, noviembre 12 de 1968. — Con esta fecha Ing. José Leonardo Zucco", (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince días para: "Nuevo instrumento musical", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 2.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interno. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $ 1 500.00 10|pub. 22505 Nov.15-v.nov 28.

ACTA N.o 17.263. — Montevideo, noviembre 12 de 1968. — Con esta fecha Carlos Kohn y Elias Lubniski, (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo sillón—cama o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 22596 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 17.262. — Montevideo, noviembre 12 de 1968. — Con esta fecha Horacio F. Garcé, (Montevidéo) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo elemento estructural", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos; Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 22597 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 16.997. — Montevideo, junio 6 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Alton Frederick Riethmeier, (EE. UU)., solicita patente de inpención para: "Circuito de acoplador electrónico", de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 22557 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 16.993. — Montevideo, junio 4 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Sobico, Inc., (Panamá), solicita patente de invención para: "Rulero para el cabello", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 22556 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 16.992. — Montevideo, junio 4 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Clarence Joseph Welter y Miodrag Ristic, (EE. UU.) solicita patente de invención para: "Vacuna contra anaplasmosis", de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 22555 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 16.989. — Montevideo, junio 3 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Burton B. Jacknow, Joseph H. Moriconi y Frank M. Palermiti, (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Material revelador xerográfico", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 22554 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 16.988. — Montevideo, junio 3 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Xerox Corporation (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Sistemas formadores de imágenes", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 22553 Nov.15-v.nov.28.

25—Ventas de Comercio.

Prometí vender a Justo Osvaldo Saldivia el almacén de comestibles, frutas y verduras, sito Cufré 2919.

Acreedores hasta setiembre 18 de 1963 presentarse dicha dirección. — DIEGO MARCELINO LARROSA GRAÑA.
25) $ 800.00 20|pub. 2517 Nov 15-dic.12.

27—Varios

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
Sucursal Paysandú

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES PAYSANDU

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del decreto número 27 de fecha 20 de enero de 1966, se ha presentado en este Registro el señor REX BELL ROSAS solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo: automóvil marca Chevrolet año 1957 matrícula de Paysandú N.o 24.144 de 29 HP, de 6 cilindros, N.o de motor T 1109 AB 129041, por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición.

Y a los efectos del caso se hace esta publicación por diez días.

Cumplido con lo solicitado, se eleva a Despacho. — Paysandú, 29 de octubre de 1968. — Adolfo Cancela, Auxiliar 1.o.

Vuelva al interesado para su tramitación. — Paysandú, noviembre 11 de 1968. — Miguel D. Resto, Jefe.
27) $ 3.500 10|pub. 22611 Nov.15.-v.nov.28.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE
Audiencia Pública

Se pone en conocimiento de los interesados que el día 29 de noviembre del corriente año, a los 10 horas, se realizará en el local de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil, calle Zabala No 1338 una "Audiencia Pública" según procedimiento establecido en el decreto número 598.967.

A solicitud de la Agencia Central de Cargas Cooperativa, se procederá a considerar los derechos acreditados para adjudicar un servicio regular de transporte interdepartamental por ómnibus de pasajeros y|o encomiendas y|o correspondencia en dos líneas:

a) Montevideo-Salto por Rutas 1 y 3
b) Montevideo-Fray Bentos por Rutas 1 y 2.

Información en la Dirección General de Transporte Automotor por Carretera, calle Treinta y Tres N.o 1283, de 13 y 30 a 16 horas. — La Dirección General de Transporte Automotor por Carretera
27) (C. C.) 3|pub. 32695 Nov.15.-v.nov.19.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Cartelera N.o C. 147

LLAMADO PARA PROVISION DE CARGOS DOCENTES

Llámase a concurso de méritos y pruebas para la provisión definitiva de:

1 Profesor Adjunto de Anatomía (segundo llamado), Escalafón 2, Grado 3, 12 horas semanales, N.o 279.
1 Asistente de Enfermedades Infecciosas, Escalafón 2, Grado 2, 24 horas semanales (adjudicación por CDC el 21 de junio de 1968).
Plazo de inscripción: 18 de marzo de 1969 a la hora 12.

Llámase a aspirantes para la provisión interina de:

1 Ayudante (ex Ayudante de Clase) de Enfermedades Parasitarias, Escalafón 2, Grado 1, 10 horas semanales, exclusivamente para estudiantes.
1 Ayudante (ex Ayudante Técnico) de Ciencias Microbiológicas, Escalafón 2, Grado 1, 24 horas semanales, N.o 303.
Plazo de inscripción: 27 de noviembre de 1968 a la hora 12.

Llámase a aspirantes para la suplencia, mientras dure la licencia del titular, del cargo de:

Jefe de Departamento de Biología Marina del Instituto de Investigaciones Pesqueras, Escalafón 4, Grado 4, 24 horas semanales, N.o 201.
Plazo de inscripción: 27 de noviembre de 1968 a la hora 12.

Las inscripciones se recibirán en la Sección Concursos y Comisiones de la Facultad de Veterinaria (Alberto Lasplaces 1550), todos los días hábiles (lunes a viernes) de 7 a 12 horas. — Concursos y Comisiones.
27) (C. C.) 1|pub. 32699 Nov.15.-v.nov.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

Comisión Interventora
Repartido N.o 442
Resoluciones de la Comisión Interventora de la FIA. correspondiente a su Sesión Ordinaria N.o 89, del 12 de noviembre de 1968

1. — Expediente 15.810. — Aceptar la donación de material bibliográfico efectuada por Shell Uruguay Ltd. y comunicarla al Consejo Directivo Central Universitario. (4 en 4).

2. — Expediente s|n. — Disponer se efectúe el llamado a aspirantes correspondiente, para la provisión interina de los cargos números 142 y 143 Asistente del Instituto de Ingeniería Eléctrica, con las bases del llamado para la provisión definitiva. (4 en 4).

3. — Expediente s|n. — Disponer se efectúe llamado a aspirantes para la provisión interina de los cargos números 144 y 317, Asistente del Instituto de Ingeniería Eléctrica, de acuerdo a las bases que constan en el expediente número 12.384 y hasta tanto se reintegren los titulares de dichos cargos. (4 en 4).

4. — Expediente s|n. — Encomendar a la cátedra de Topografía y Geodesia la organización de un curso acelerado de la misma materia. (4 en 4).

5. — Expediente s|n. — Disponer que el saldo de los proventos recaudados por el ex Instituto de Ensayo de Materiales, con anterioridad al 22 de octubre de 1968, se utilicen mediante acuerdo de los Directores de los Institutos de Ingeniería Civil e Ingeniería Mecánica y previa consulta a la Comisión Interventora. (4 en 4).

6. — Expediente 15.793. — Confirmar al señor bachiller Edgardo Taroco, en el cargo de Ayudante del Instituto de Ingeniería Civil, por el período estatutario de 5 años, a partir del 15 de noviembre de 1968. (4 en 4).

7. — Expediente 15.491. — Confirmar al señor ingeniero Henyk Weitzenfeld en el cargo número 399 Profesor Adjunto de Ingeniería Sanitaria, por el período estatutario de 5 años, a partir del 18 de noviembre de 1968. (5 en 5).

8. — Expediente 15.691. — Declarar que existe interés para la enseñanza en que se conceda la acumulación de sueldos y cargos solicitada por el señor agrimensor Federico Amonte. (5 en 5).

9. — Expediente 15.785. — Declarar que existe interés para la enseñanza en que se conceda la acumulación de sueldos y cargos solicitada por el señor bachiller Carlos Margenat. (5 en 5).

10. — Expediente 15.657. — Disponer se efectúe llamado a Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión definitiva del cargo número 429, Asistente del Instituto de Física (Departamento de Física del Estado Sólido) y llamado a aspirantes para la provisión interina del mismo cargo —hasta la provisión definitiva y no más allá del 28 de febrero de 1969. (5 en 5).

11. — Expediente s|n. — Conceder licencia extraordinaria sin goce de sueldo, al señor ingeniero Gottlob Schaich, por el período 9 de noviembre al 31 de diciembre de 1968. (4 en 5).

12. — Expediente 15.769. — Tomar conocimiento de que el CDC resolvió prorrogar hasta el 30 de noviembre próximo, el plazo establecido para elevar el proyecto de presupuesto por programa para el próximo ejercicio. (5 en 5).

13. — Expediente 15.788. — Aceptar la renuncia presentada por el señor bachiller Carlos Margenat al cargo de Ayudante de Taller del Ciclo Básico y agradecerle los servicios prestados. (5 en 5). — Ingeniero agrónomo Arturo Carbonell, Presidente de la Comisión Interventora. — Constancio Ferrer, Secretario Interino.
27) (C. C.) 1|pub. 32693 Nov.15.-v nov.15.

EDITORIAL SARANDI S. A.

De acuerdo a los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 2 de diciembre a las 19 horas en la sede de la sociedad, Avenida 18 de Julio N.o 151, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y de resultados e informe del Síndico, correspondientes al decimosegundo ejercicio económico de la sociedad cerrado el 30 de setiembre de 1968.

2.o) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el secretario efectúen el escrutinio, proclamen su resultado y suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas.

3.o) Elección de cuatro titulares y de cinco suplentes para miembros del Directorio.

4.o) Elección del Síndico y de dos suplentes de Síndico.

Los accionistas podrán ser representados en la asamblea únicamente por otros accionistas que no sean ni miembros del Directorio, ni empleados de la sociedad, debiendo conferir autorización por escrito.

La lista de elegibles para titulares está de manifiesto en la gerencia de la sociedad, donde podrá ser examinada por los interesados.

Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones en la Gerencia de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha de realización de la asamblea, o exhibir el certificado de depósito en alguna Institución Bancaria (decreto de fecha 16 de julio de 1943). Este requisito es imprescindible para poder actuar en la asamblea. — Salto, noviembre de 1968. — Contador Ruben L. Podetti Presidente. — Juan Manuel Bartaburu, Secretario.
27) $ 1.000 2|pub. 22616 Nov.15.-v nov.18.

COOPERATIVA MUNICIPAL

Convocatoria a asamblea general ordinaria. Día 26 de noviembre de 1968, hora 19, Soriano 1426, quinto piso, para considerar la siguiente orden del día:

Consideración de la memoria anual, presentada por el Consejo Administrativo.

Considerar y tomar resolución sobre el inventario y balance general del ejercicio 1.o de junio de 1966 al 31 de mayo de 1967.

Postergación de la convocatoria a asamblea general, para la consideración de la memoria

y balance general del ejercicio 1.o de junio de 1967 al 31 de mayo de 1968.

Elección tres socios firmar acta. — Contador Mario Garbarino, Presidente. — Doctor Vicente R. Panizza, Secretario.

Socios habilitados hasta N.o 13.500.

27) $ 1.200 6|pub. 22646 Nov.15.-v.nov.22.

28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

SYRALCO S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Nicoliello se hace saber que "SYRALCO S. A.", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese "SYRALCO S. A.". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000 cada una, será de $ 2.500.000 (dos millones quinientos mil pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100.000.000.

Directorio

Artículo 4. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial, reputado útil al objeto social.

Art. 7. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 8. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley número 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Emitir acciones preferidas hasta el 80 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; C) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los artículos 5 y 6; D) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. E) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir, la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, Sara Pérez y Myriam González Brito. — Montevideo, julio 1.o de 1968. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo, casado y Esther Reitzes, oriental, casada, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, de mi conocimiento.

En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, julio 1.o de 1968. — Martha Mabel Hourcade, escribana.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 12 de setiembre de 1968. — Señor Juez: esta Inspección General, no tiene observaciones que formular al proyecto del estatuto de "SYRALCO S. A.". Se ha dado cumplimiento a los requisitos mínimos de suscripción e integración de capital según el certificado expedido por esta Oficina y glosado a fojas 4. — Oficial Heber Núñez. — Jefe de División Ulises Icasuriaga. — V.o B.o — Inspector General de Hacienda, contador Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 3.273. — Señor Juez: nada tiene que observar esta Fiscalía a los estatutos en vista, por lo que puede usted ordenar su inscripción — Montevideo, setiembre 25 de 1968. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

11.122. — Montevideo, octubre 3 de 1968. — Vistos: con el señor Fiscal de lo Civil y por lo que resulta de autos, se resuelve: aprobar los estatutos de "SYRALCO S. A." autorizando su funcionamiento previa inscripción en el Registro Público de Comercio, expidiéndose a esos efectos testimonio de lo actuado y remitiéndose los estatutos. Efectuada la inscripción, háganse las publicaciones y justificadas oficiese a la Inspección General de Hacienda (artículo 405 del Código de Comercio) adjuntando testimonio. Liquidado y repuesto el sellado, expídase testimonio, devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios $ 5.000. Impuesto $ 150.00 — Nicoliello. — María Emilia Gleiss.

La resolución fue notificada con fecha 7 de octubre de 1968.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 10 de octubre de 1968 con el número 388 al folio 1.873 del libro número 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Montevideo, octubre 25 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

$ 5.099. — 1|pub. — 21351.

ANDRES FILIBERTO S. A. (ex SUOMI S. A.)

Avenida General Rivera 3430

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno

Reforma de sus Estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: "Suomi Sociedad Anónima",

que en lo sucesivo se denominará "ANDRES FILIBERTO S. A.", solicitando la aprobación e inscripción de la reforma introducida en sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

El suscrito escribano certifica: que tuvo a la vista el Libro Copiador de Actas de Asambleas de "Suomi Sociedad Anónima", que fue anotado en el Registro Público y General de Comercio con el número siete mil ochocientos ochenta al folio trescientos cincuenta y seis del libro once el veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta, hallándose extendida a fojas catorce, quince y dieciséis, el acta que se transcribe literalmente a continuación:

"Asamblea General Extraordinaria. — Acta N.o 7. — En Montevideo, a los cuatro días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis, siendo la hora diez, se reúne en el local sito en la Avenida General Rivera No. 3430, en asamblea general extraordinaria, los accionistas de "Suomi Sociedad Anónima", a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o Modificación de los artículos 1.o, 4.o y 14 de los estatutos sociales; 2.o Nombramiento de dos accionistas para la firma del acta respectiva. Asisten a esta asamblea los siguientes accionistas debidamente registrados a folio 9 del libro de Registro de Asistencia a Asambleas, debidamente certificado:

Nombres, apellidos y capital

Andrés Filiberto, $ 360.000.00, 6 votos.

Walter Filiberto, $ 100.000.00, 6 votos.

Miguel A. Nogueira, $ 30.000.00, 6 votos.

Federico A. Baum, $ 10.000.00, 6 votos.

Total: $ 500.000.00, 24 votos.

Asiste en representación de la Inspección General de Hacienda, la funcionaria designada. Corresponde dejar constancia que al estar reunido la totalidad del capital integrado a la fecha, no se efectuaron las publicaciones de la convocatoria a que hace referencia el artículo 15 de los estatutos sociales, sustituyendo éstas por la comunicación a la Inspección General de Hacienda, dentro del plazo establecido por el mismo artículo. Al iniciarse la sesión, el Directorio da cuenta que en uso de las facultades establecidas por los artículos 14 y 22 de los estatutos sociales, resolvió en sesión de fecha veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y seis, transcripta a folios Nos. 21 y 22 del Libro Copiador de Actas de Directorio, convocar a esta asamblea extraordinaria a los efectos de considerar la orden del día ya enunciada. Al considerarse el primer punto de la orden del día, se aprueba por unanimidad de votos la modificación de los artículos 1.o, 4.o y 14 de los estatutos sociales, sustituyéndolos por los siguientes textos:

"Artículo 1.o Con el nombre "ANDRES FILIBERTO SOCIEDAD ANONIMA", se constituye una sociedad anónima que se regirá por el siguiente estatuto y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales dentro o fuera del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogada o disuelta anticipadamente por resolución de la asamblea general de accionistas".

"Artículo 4.o El capital social se fija en la suma de cuatro millones de pesos ($ 4:000.000.00) moneda nacional, dividido en cuarenta mil acciones de cien pesos ($ 100.00) cada una, al portador, que podrán ser emitidas en títulos de una o más acciones. Podrá ser aumentado en una o varias partidas hasta la suma de diez millones de pesos ($ 10:000.000.00) moneda nacional, en una sola vez o mediante aumentos parciales, por resolución del Directorio, que tendrá las más amplias facultades para establecer la oportunidad, forma y modo de suscripción e integración de las emisiones".

"Artículo 14. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se convocarán una vez por año dentro de los seis meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico —si lo hubiere— o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En el último caso, los accionistas deberán solicitarlo por escrito, al Directorio, el cual tendrá un plazo de treinta días para efectuar la convocatoria".

Al considerarse el segundo punto de la orden del día, se designan a los señores Miguel A. Nogueira y Federico A. Baum para la firma del acta respectiva. No siendo para más, se levanta la sesión, siendo la hora diez y cuarenta minutos. — F. A. Baum. — Miguel A. Nogueira Ríos.

Dejamos constancia que la funcionaria designada por la Inspección General de Hacienda, es la señora Myriam S. de Núñez. — F. A. Baum. — Miguel A. Nogueira Ríos. — Myriam S. de Núñez. — Hay un sello que dice: Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — 19 de Setiembre de 1966. — Hay otro sello que dice: Presentado hoy. — Conste. — Hay una firma ilegible. En fe de ello, y a pedido de la interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y ocho. — Milton Galmés Reyes, Escribano.

Testimonio. — Expediente 1.079|68. — Décimo Tercer Turno. — Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 13 de setiembre de 1968. — Señor Juez: Esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma del estatuto de "Suomi Sociedad Anónima" que en lo sucesivo se denominará "ANDRES FILIBERTO SOCIEDAD ANONIMA" sancionada por los accionistas de la empresa en asamblea efectuada el 4|8|66, según certificado notarial glosado a Fs. 23|24. — Oficial: Heber Núñez. — Jefe de División: Ulises Icasuriaga. — V.o B.o: Inspector General de Hacienda, contador Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Visto N.o 4.869. — Señor Juez: puede usted aprobar la reforma de estatutos de autos. — Montevideo, 4 de octubre de 1968. — Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

6.597. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — Vistos: atento a lo que resulta de autos resuelve: aprobar la reforma estatutaria de "Suomi Sociedad Anónima" que en lo sucesivo se llamará "ANDRES FILIBERTO SOCIEDAD ANONIMA", sancionado por asamblea de accionistas efectuada el 4 de agosto de 1966. Expídase edictos y publíquese. — Germán Cabezas. — Gloria Pereda Valdés de Campalans.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen a fojas treinta y tres y vuelta y treinta y cuatro vuelta de los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: "Suomi Sociedad Anónima. Reforma de Estatutos y Aumento de Capital" (Ficha 567), haciéndose constar que la providencia número seis mil quinientos noventa y siete, testimoniada, fue notificada a la parte interesada el día diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y ocho a las 16 horas y 55 minutos e inscripta en este Registro con el número 301 al F.o 1.390 del libro N.o 2 de Estatutos. — Alberto Brugnoni, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Monevideo, veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.

$5.099.00 — 1|pub. — 21358.

MARIO C. ISOLA S. A.

Uruguay 1233

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos caratulados: MARIO C. ISOLA S. A. Reforma de estatutos (Ficha D|267|968), se hace saber que ante este Juzgado se presentó: MARIO C. ISOLA S. A. solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Stella María Suárez Delgado, Escribana, certifico que: I) Los accionistas de MARIO C. ISOLA S. A., se reunieron en su local de la Avenida Uruguay 1233 en asamblea general ordinaria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y 24 de los estatutos sociales, el 25 de junio de 1968 a las 19 horas. II) De acuerdo con el artículo 4.o de los estatutos se efectuaron previamente las publicaciones correspondientes de convocatoria en el "Diario Oficial" N.o 17.847|49 (13 a 21 de junio de 1968) y "Gaceta Comercial" N.o 14.653|55 (13 a 17 de junio de 1968) habiendo asistido los poseedores de 3.000 acciones, que forman la totalidad del capital integrado de pesos 3:000.000.00. Dichos accionistas son: Mario y Eduardo Isola Guidobono (poseedores cada uno de 1.400 acciones) y Enrique S. Isola Dupont, (poseedor de 200 acciones) equivalentes cada uno de los primeros a $ 1:400.000.00 y el segundo

a $ 200.000.00 de capital. Cada accionista tiene derecho a seis votos. III) En el orden del día se trató la ampliación del capital actual que es de pesos 8:000.000.00 (artículo 3.o) del estatuto elevándose a $ 15:000.000.00 (quince millones de pesos) y autorización de las gestiones pertinentes ante las autoridades correspondientes para tal fin.

IV) La asamblea por unanimidad resuelve modificar en tal sentido el artículo 3.o de los estatutos sociales, que quedará redactado en la siguiente manera: "Artículo 3.o El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de quince millones de pesos moneda nacional ($ 15:000.000.00) que se emitirá en serie de cien mil pesos cada una por resolución del Directorio". "El Directorio puede aumentar el capital autorizado hasta la cantidad de $ 30:000.000.00 moneda nacional (treinta millones moneda nacional), debiendo en cada caso solicitar la aprobación del Poder Judicial y abonar los impuestos respectivos".

V) Se designó para tramitar las gestiones pertinentes al señor Eduardo A. Isola con las más amplias facultades. Lo manifestado surge de los documentos mencionados que tuve a la vista y del Acta N.o 16 del Libro de Actas de Asambleas, F.o 31 a 31 vta. En fe de ello y a solicitud de MARIO C. ISOLA S. A., expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a primero de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. Hay un signo notarial. — Stella Suárez Delgado. — Un sello dice: Stella Suárez Delgado, Escribana.

Testimonio

Exp. 1511|68. — Decimoctavo Turno. — Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 17 de octubre de 1968. — Sr. Juez esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma del estatuto de MARIO C. ISOLA S. A., sancionado por los accionistas de la empresa en asamblea celebrada el 25 de junio de 1968, según certificado notarial glosado a Fs. 26. — Jefe de División U. Icasuriaga. Ulises Icasuriaga. Oficial H. Núñez. Heber Núñez. — V.o B.o Insp. General de Hacienda A. G. Baldizán. Cr. Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 5182. — Señor Juez el suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, octubre 21 de 1968. — Carlos Sienra Castellanos. — Un sello dice: Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

12.687. — Montevideo, octubre 22 de 1968. — Vistos por lo que resulta de autos y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, autorízase la reforma de estatutos solicitada llevando el capital a quince millones de pesos. Decrétanse las inscripciones y publicaciones pertinentes. Expídase testimonio de lo actuado y remítase el mismo así como los estatutos al Registro Público y General de Comercio. Previa liquidación y pago de tributos, fijándose por honorarios $ 24.000.00, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, con la fecha de la notificación a las partes del presente auto, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese. — Gallagorri. — César Lanata Sanguinetti.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen a fojas veintiocho vuelta, treinta y una y treinta y una vuelta de los autos radicados en este Juzgado, y caratulados MARIO C. ISOLA S. A. Reforma de Estatutos, D|267|968, haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. Hay un signo notarial. — César Lanata Sanguinetti. — Un sello que dice: César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y ocho a las diecisiete y 30 horas e inscripta en este Registro con el N.o 433 al F.o 2077 del L.o N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 29 de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

$ 4.889.00. — 1|pub. — 21364.

COMPAÑIA FILEMAR S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Fernando Mier Nadal, se hace saber que COMPAÑIA FILEMAR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de sus estatutos, que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley número 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituye COMPAÑIA FILEMAR S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073, artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de pesos 1.000 cada una, será de $ 4.000.000 (cuatro millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 300.000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, inclusive para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los artículos 5.o y 6.o; C) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; D) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, Sara Pérez y Myriam

González Brito. — Montevideo, agosto 20 de 1967. — H. Vignoli Laffitte. — Edo. Reitzes. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas precedentes son de Héctor Vignoli Laffitte y Esther Reitzes, solteros y Eduardo Reitzes, casado, todos orientales, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 E. 21, de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, agosto 20 de 1967. — Martha Mabel Hourcade, Escribana.

9976. Montevideo, 6 de setiembre de 1968. Vistos atento lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el M. Público, apruébanse los estatutos de COMPAÑIA FILEMAR S.A. autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público de Comercio. Fíjase en 120 días el plazo para la integración de acciones. Háganse los desgloses del caso y archívese. — Fernando Mier Nadal. — Rafael Charlo Olivera.

La resolución fue notificada con fecha 23 de setiembre de 1968. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 26 de setiembre de 1968 con el N.o 378 al F.o 1821 v. del L.o N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Montevideo, octubre 25 de 1968. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.

$ 3.716.00. — 1|pub. — 21399.

COMPAÑIA RIBAUS S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, doctor Germán Cabezas, se hace saber que COMPAÑIA RIBAUS SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe:

Certifico que en el libro de Actas de Directorio y Asamblea de COMPAÑIA RIBAUS SOCIEDAD ANONIMA, certificado por el Registro de Comercio el 29 de junio de 1967, a Fs. 8, figura el acta de la asamblea de 18 de marzo de 1968, comunicada previamente a Inspección General de Hacienda el 15 de de marzo de 1968, la que con asistencia de accionistas que por sí representan el 100 o|o del capital integrado, resolvió por unanimidad, modificar el artículo 5.o del estatuto, que quedará redactado así: "El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 1:000.000.00 (un millón de dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 100:000.000.00. En fe de ello, signo y firmo el presente. — Montevideo, marzo 18 de 1968. — Esther Reitzes.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 30 de julio de 1968. — Señor Juez ésta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma de estatutos de COMPAÑIA RIBAUS SOCIEDAD ANONIMA, sancionado en la asamblea general de accionistas celebrada el 18 de marzo de 1968, consistente en el aumento del capital autorizado a la suma de U$S 1:000.000.00. — Subjefe Eduardo Chavarría. — Jefe de Div. Ulises Icasuriaga. — V.o B.o Insp. General de Hacienda: Cr. Antonio G. Balclizán.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 4704. — Señor Juez el suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, setiembre 25 de 1968. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

8165. — Montevideo, octubre 1.o de 1968. — Vistos atento a lo que surge de autos, apruébase la reforma estatutaria de COMPAÑIA RIBAUS SOCIEDAD ANONIMA, consistente en el aumento de su capital social a la suma de un millón de dólares. Expídase edictos, publíquese e inscríbase. — Germán Cabezas. — Marta Solor de Darracq. — La resolución fue notificada con fecha 9 de octubre de 1968. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 15 de octubre de 1968, con el N.o 401 al F.o 1923 del L.o N.o 1, de Estatutos. — María I Artecona. — Montevideo, octubre 24 de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaira adjunta.

$ 9.556.00. — 1|pub. — 21400.

LE RONDINI S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, Dr. Salvador Chiara, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LE RONDINI S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente estatuto:

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese una sociedad anónima denominada LE RONDINI S.A. Su plazo será de cien años contados a partir de hoy. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de pesos 2.000.000 (dos millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hata $ 10.000.000 (diez millones de pesos).

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán sus cargos hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5.o El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente, o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes. Los Directores podrán ser representados en las sesiones por otro Director o un tercero, mediante carta o telegrama colacionado.

Art. 6.o El Directorio por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros del Directorio hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario del Uruguay; C) Solicitar, abrir, mantener y clausurar cuentas corrientes bancarias, solicitar créditos, con o sin provisión de fondos, firmar, librar, girar, endosar, aceptar, avalar, pagar, rechazar, descontar y redescontar cheques, letras, valores, pagarés, giros, conformes y cualquier clase de documentos de crédito civiles y|o comerciales, así como protestarlos por falta de pago; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas y aceptarlos; F) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; G) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; H) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; I) Realizar toda operación civil o comercial, reputada útil al objeto social.

Art. 8.o El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, conjuntamente, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance anual y destino de los resultados del ejercicio. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o a petición de accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado, como mínimo.

Art. 10. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con

antelación mínima de tres días; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Solo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 12. Se resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o del capital integrado, dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley 3545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 13. La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación superará más de tres ejercicios; C) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los artículos 5.o y 6.o; D) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; E) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 14 Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo.

Art. 15. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Nélida Linares de Costa, Sara Pérez, Angela De Bellis y Perla Sayaco. — Montevideo, abril 30 de 1968. — Juan Pedro Bautista Piccoletti. — Ana María Natali de Piccoletti. — Ruben Marcelino Píriz. — Rubens Pedro Cestaro Pereira.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Juan Pedro Bautista Piccoletti y Ana María Natali de Piccoletti, ambos italianos, casados y Ruben Marcelino Píriz, oriental, casado y Rubens Pedro Cestaro Pereira, oriental, soltero, todos mayores de edad, domiciliados en Misiones 1486 piso 5.o, de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, abril 30 de 1968. — Jorge M. Marta, Escribano.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 14 de agosto de 1968. Sr. Juez: Esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de estatuto de LE RONDINI S.A. Se ha dado cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital, según surge del certificado expedido por esta oficina y glosado a fs. 4. — Oficial Heber Núñez. — Jefe de División Ulises Icasuriaga.

V.o B.o Inspector General de Hacienda. — Cr. Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. N.o 3519. Señor Juez: Puede Ud. aprobar el estatuto en vista y ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, 26 de agosto de 1968. — Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil.

4273. Montevideo, setiembre 9 de 1968. — Vistos por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve aprobar los estatutos y matrícula de LE RONDINI SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Expídase testimonio de todo lo actuado en autos, háganse los desgloses y justificadas que sean las publicaciones archívese. — Salvador Chiara. — Alfredo Llugain.

La resolución fue notificada con fecha 4 de octubre de 1968. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 9 de octubre de 1968 con el N.o 298 al F.o 1378 del L.o N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Montevideo, octubre 25 de 1968. — Alfredo Llugain, Actuario.

$ 5.037.00. — 1|pub. — 21401.

CIA. DARCOLUX S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal se hace saber que COMPAÑIA DARCOLUX SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado al aprobación e inscripción de sus estatutos, que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley número 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituye COMPAÑIA DARCOLUX SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073, artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de pesos 1.000.00 cada una, será de pesos 20:000.000.00 (veinte millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 300.000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar y otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley número 3545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los artículos 5.o 6.o; C) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; D) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto, e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente

fundadores, Sara Pérez, Myriam González Brito y María Amalia Suanes. — Montevideo, agosto 20 de 1967. — H. Vignoli Laffitte. — Eduardo Reitzes. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas precedentes son de Héctor Vignoli Laffitte, y Esther Reitzes, solteros y Eduardo Ritzes, casado, todos orientales, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, E. 21, de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, agosto 20 de 1967. — Martha Mabel Hourcade, Escribana.

9962. — Montevideo, 9 de setiembre de 1968. — Vistos atento lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el M. Público apruébanse los estatutos de COMPAÑIA DARCOLUX SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público y General de Comercio. Fíjase en 120 días el plazo para la integración de acciones. Háganse los desgloses del caso y archívese. — Fernando Mier Nadal. — Rafael Charlo Olivera. — La resolución fue notificada con fecha 16 de setiembre de 1968.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 18 de setiembre de 1968 con el N.o 349 al F.o 1698 v. del L.o N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona. — Montevideo, octubre 25 de 1968. — Manuel H. Bentancour, Actuario adjunto.

$ 4.778.00. — 1|pub. — 21402.

BONCITAL S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado BONCITAL S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente estatuto:

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley número 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituye BONCITAL S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073, artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de u$s 100 cada una, será de u$s 50.000 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta u$s 2.000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico, o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los artículos 5.o y 6.o; C) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; D) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores, Sara Pérez, Myriam González Brito y María Amalia Suanes. — Montevideo, agosto 20 de 1967. — H. Vignoli Laffitte. — Edo Reitzes. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas precedentes son de Héctor Vignoli Laffitte y Esther Reitzes, solteros y Eduardo Reitzes, casado, todos oriental, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, E. 21, de mi conocimiento. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es $ 88.30 por dólar: En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, agosto 20 de 1967.

14.162. — Montevideo, 2 de octubre de 1968. — Vistos atento lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público apruébanse los estatutos de BONCITAL S. A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas en autos. Háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público de Comercio. Fíjase como plazo para la integración de acciones el de ciento veinte días. Practíquense los desgloses del caso y archívese. — Fernando Mier Nadal. — Rafael Charlo Olivera. — La resolución fue notificada con fecha 9 de octubre de 1968. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 11 de octubre de 1968 con el N.o 394 al F.o 1894 del L.o N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona. — Montevideo, octubre 25 de 1968. — Manuel H. Bentancour, Actuario adjunto.

$ 4.889.00. — 1|pub. — 21403.

ERNESTO OTTONELLO S. A.

(Inscripción N.o 18.741)

Avenida General Flores 3821.27

Balance General al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Mercaderías Generales	$	5.471.437.50
Materiales	"	1.179.822.50
Materias Complementarias	"	515.190.00
Caja	"	247.732.92
Banco Mercantil	"	205.74
Banco de la República	"	1.310.53
Máquinas o Instalaciones	"	[illegible]32.321.27
Muebles y Utiles	"	16.529.78
Instalaciones Usina de Matanza		178.276.30
Vehículos	"	514.726.10
Inmuebles	"	252.019.08
Registro Super	"	4.724.00
Varios Deudores	"	622.298.44
Títulos y Acciones ..	"	351.000.00
Depósitos en Garantía	"	3.091.70
Banco Popular	"	152.96
Pérd.s Ejercicios: 1963 y 1964	"	142.719.93
Acciones Depositadas .	"	15.000.00
Pérd. Ejercicio: 1967	"	164.856.25
	$	10.413.415.00

Pasivo —

Banco de Crédito ..	$	362.878.15
Fondo de Reserva ..	"	41.421.17
Deposit. de Acciones..	"	15.000.00
Dirección de Ganadería	"	45.355.40
Caja de Jubilaciones.	"	316.312.12
Acreedores Varios ..	"	6.632.448.16
	$	7.413.415.00

Capital Autorizado ..	$	3.000.000.00
Capital Integrado ...	"	3.000.000.00

Balance de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Mercaderías Generales	$	6.999.472.23
Materiales	"	214.422.95
Matanza	"	956.103.00
Intereses y Descuentos	"	34.921.58
Vehículos	"	842.799.00
Pérdida del Ejercicio..	"	164.856.25
	$	9.212.575.01

Pérdidas —

Impuesto Agropecuario	$	729.417.36
Caja de Asignaciones.	"	152.801.12
Impuesto a las Ventas.	"	2.368.865.00
Impuesto Entradas Brutas	"	59.293.00
Gastos de Vehículos ..	"	446.543.80
Gastos Generales	"	3.[illegible].825.59
Sueldos y Jornales ...	"	1.337.344.06
Impuesto al Patrimonio	"	133.799.00
Impuesto Sustitutivo de Herencias	"	63.058.00
Materias Complementarias	"	281.262.65
Mubles y Utiles	"	18.421.41
Maquinaria e Instalaciones	"	26.056.17
Instalaciones Usina de Matanza	"	9.788.28
Vehículos	"	53.108.57
	$	9.212.575.01

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 21 de marzo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 71 y 72 del Libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de setiembre de 1949 y anotado con el N.o 4773 a folios 37 del Libro respectivo.

$ [illegible]0.00. — 1 pub. — 9956

TONGUEMA S. A.

(Inscripción N.o 47.799)

Treinta y Tres 1336 P. 1

Balance general al 30 de setiembre de 1967

Activo —

Banco de Cobranzas ..	$	692.72
Arrendamientos a cobrar	"	2.836.13
Inmuebles	"	32.369.06
Gastos de constitución	"	1.378.25
Pérdidas y ganancias	"	6.705.11
	$	43.981.27

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	2.572.60
Acreedores varios	"	6.404.67
Banco de Cobranzas. Cuenta vale	"	10.000.00
Cuentas a recuperar ..	"	4.00
Capital integrado ...	"	25.000.00
	$	43.981.27

Cuenta de pérdidas y ganancias

Alquileres	$	14.671.28
Pérdida del ejercicio ..	"	5.453.97
	$	20.125.25

Intereses y gastos bancarios	$	6.052.70
Impuestos	"	3.590.86
Gastos generales ...	"	10.481.69
	$	20.125.25

Aprobados por la asamblea de accionistas del 27 de marzo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 7 del libro Copiador de Cartas, certificado el 19 de diciembre de 1961.

$ 1.200.00. — 1|pub. — 9931.

PANAME S. A.

(Inscripción N.o 26.888)

Ituzaingó 1303 . Esc. 402

Estado de Situación al 30 de abril de 1968

Activo —

Banco de Montevideo ..	$	5.697.57
Deudores Varios	"	14.566.27
Bienes Inmuebles ...	"	384.875.00
Títulos y Acciones....	"	100.000.00
Vehículos	"	36.770.30
Pérdidas a liquidar ..	"	8.768.73
	$	550.677.87

Pasivo —

Acreedores Varios ...	$	158.823.66
Ganancias a liquidar ..	"	3.854.21
Capital Integrado ...	"	382.000.00
	$	550.677.87

Estado de Resultados

Ganancias —

Bienes Inmuebles	$	32.620.40
Intereses	"	2.304.44
Arrendamientos	"	9.622.49
	$	44.547.33

Pérdidas —

Impuestos	$	39.258.35
Gastos	"	4.667.32
Ganancia del Ejercicio.	"	621.06
	$	44.547.33

No se distribuyen utilidades. A cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general de accionistas, realizada el 31 de julio de 1958.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de mayo de 1952 y anotado con el N.o 1760 a folio 48 del libro respectivo en el folio 18 y 19.

$ 1.350.00. — 1|pub. — 10013.

PANAME S. A.

(Inscripción N.o 26.888)

Ituzaingó 1303 Esc. 402

Estado de Situación al 30 de abril de 1959

Activo —

Banco Montevideo	$	3.563.72
Deudores varios	"	15.858.11
Bienes inmuebles	"	436.550.00
Títulos y acciones ...	"	73.000.00
Vehículos	"	60.770.30
Pérdidas a liquidar ..	"	38.838.95
	$	629.036.07

Pasivo —

Acreedores	$	159.181.86
Ganancias a liquidar .	"	9.854.21
Capital integrado	"	460.000.00
	$	629.036.07

Estado de resultados

Ganancias —

Arrendamientos	$	8.268.68
Utilidades venta inmuebles y vehículos	"	25.131.75
Pérdidas del ejercicio .	"	53.925.22
	$	87.325.65

Pérdidas —

Impuestos	$	[illegible].677.06
Intereses y gastos	"	16.648.59
Pérdidas títulos y acciones	"	27.000.00
	$	87.325.35

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el 20 de enero de 1960.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de mayo de 1952 y anotado con el N.o 1760 a folio 48 del libro respectivo en el folio 20 y 21.

$ 1.290.00. — 1|pub. — 100[illegible]

THE NATIONAL CASH REGISTER COMPANY S. A.

(Inscripción N.o 1.518)

Yaguarón 1225-33 Montevideo—Uruguay

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1967

ACTIVO			PASIVO		
Activo Corriente:			Pasivo Corriente:		
Caja y Bancos	$	4.795.869.80	Bancos-documentos a pagar	$	5.200.000.00
Títulos Hipotecarios	"	19.254.55	Documentos a pagar a terceros	"	20.779.500.00
Depósitos en garantía de importaciones	"	1.153.081.50	Acreedores y cuentas a pagar	"	9.311.526.63
Cuentas a cobrar	"	32.745.830.05	Saldos acreedores de clientes	"	3.799.258.20
Existencias	"	26.004.215.85	Cargas sociales a pagar	"	4.212.810.29
Materiales varios	"	2.571.797.84	Provisión para impuestos	"	2.645.891.89
Mercaderías en tránsito	"	677.773.59	Provisión para aguinaldos	"	3.235.197.17
Comisiones intereses anticipados	"	7.976.950.81	Compañías asociadas	"	7.239.082.30
Activo Fijo:			Acreedores con garantía hipotecaria	"	28.500.00
			Pasivo exigible a largo plazo	"	729.907.76
Terrenos	"	351.111.20	Previsión para indemnizaciones	"	1.500.000.00
Edificios y construcciones	"	2.823.313.59	Diferidos Abonos servicio mecánico	"	2.620.101.50
Muebles y útiles	"	1.016.964.55	Garantías de servicio mecánico	"	533.235.67
Herramientas y maquinaria	"	108.803.22	Utilidades sobre ventas en cuotas a cobrar	"	3.804.824.42
Equipo de Procedimiento de Datos	"	182.747.37	Capital	"	5.074.500.00
Máquinas para alquilar	"	-355.916.60	Ganancia del ejercicio y anteriores	"	10.069.287.21
	$	80.783.630.56		$	80.783.630.56

ESTADO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1967

Mercaderías y otros servicios			$	58.641.073.16
Menos:				
Comisiones	$	8.773.980.05		
Sueldos y cargas sociales	"	22.323.950.18		
Impuestos	"	5.177.577.35		
Otros gastos de ventas	"	4.206.903.53		
Otros gastos administrativos	"	3.582.660.42		
Intereses	"	7.618.513.04		
Amortizaciones	"	579.693.62	"	52.283.243.19
Ganancia neta de explotación			$	6.357.824.97
Más:				
Ingresos varios			"	532.235.02
Utilidad del ejercicio			$	6.890.059.99

Las Utilidades quedan a disposición del Directorio para su distribución.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 28 de marzo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan anotados con el N.o 5.285 al folio N.o 163 del Libro Respectivo, certificado el día 1.6 de diciembre de 1952.

$ 4.500.00. — 1|pub. — 7.464.

OLIVETTI URUGUAYA S. A.

Río Branco 1373 Ps. 7.o

(Inscripción N.o 196)

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1967

ACTIVO			PASIVO		
Muebles y útiles	$	1.344.610.61	Capital social	$	10.000.000.00
Maquinarias	"	1.899.000.00	Reserva de capital	"	302.975.19
Vehículos	"	1.465.000.00	Fondos de amortización	"	1.239.915.88
Instalaciones generales	"	122.301.49	Previsiones	"	10.737.816.50
Acciones y valores	"	33.853.84	Resultado del ejercicio	"	1.071.045.28
Depósitos previos	"	58.806.00	Resultado de ejercicios anteriores	"	1.077.843.32
Caja	"	28.000.00	Proveedores	"	21.257.204.20
Bancos	"	7.316.055.57	Financiamientos particulares	"	5.000.000.00
Documentos a cobrar	"	20.713.577.31	Vales bancarios	"	35.850.000.00
Mercaderías generales	"	30.749.810.38	Documentos descontados	"	2.918.776.00
Deudores por ventas y servicios	"	34.601.414.77	Dirección Impositiva	"	3.621.228.18
Deudores varios	"	337.410.00	Institutos de previsión social	"	2.233.248.80
Cargos diferidos	"	3.282.743.33	Acreedores varios	"	879.765.02
			Ingresos anticipados	"	5.495.820.00
			Intereses pasivos diferidos (Cargos anticipados)	"	271.951.98
	$	101.952.583.80		$	101.952.583.80

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO [illegible]

D E B I T O

Amortizaciones		$ 614.000.00
Gastos de administración, de ventas, de taller, impuestos y contribuciones sociales, intereses, etc.		" 86.857.267.76
Utilidad comercial del ejercicio	$ 81.037.611.33	
Pérdidas por diferencia de cambio	" 29.986.566.53	" 1.071.045.28
		$ 88.542.313.04

C R E D I T O

Mercaderías vendidas, resultados varios, ingresos de taller [illegible]	$ 88.542.313.04
	$ 88.542.313.04

Las utilidades no se [illegible], pasan a reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del día 29 de marzo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario, certificado con fecha marzo 2 de 1966, a folios 476 y 477.

$ 3.[illegible]00.00. — 1|pub. — 7558.

P.L.U.N.A.

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE [illegible]

Visado por el Tribunal de Cuentas de la República

(Condensado para su publicación)

R U B R O S		D E B I T O S
Fijo:		
Equipo de Vuelo	$ 127.271.573.02	
Equipo Terrestre	" 8.665.057.31	
Muebles y Equipo de Oficina	" 5.316.192.85	
Inmuebles	" 511.152.57	$ 141.763.973.00
Disponible, Exigible, Circulante, Transitorio, Nominal y Varias Cuentas Deudoras:		
Materias Primas y Mercaderías Varias en Stock	$ 13.523.312.40	
Numerarios y Bancos	" 18.318.233.26	
Títulos de deuda Pública	" 18.210.400.26	
Deudores del Estado	" 20.755.099.12	
Deudores de Tráfico	" 24.780.570.69	
Operaciones en Gestión y Depósitos Esp.	" 42.795.944.61	
Cargos Diferidos	" 51.390.367.96	
Gastos Varios en Gestión Comercial	" 175.296.264.08	
Cuentas Pendientes de Liquidación	" 15.399.925.16	
Material Obsoleto	" 776.642.34	" 386.544.759.88
		$ 528.308.735.958
Cuentas de Orden:		
Depósitos en Garantía de Licitantes		$ 452.100.08

R U B R O S		C R E D I T O S
Exigible, Transitorio y Varias Cuentas Acreedoras:		
Acreedores Varios	$ 178.101.948.35	
Acreedores Gubernamentales	" 180.636.545.42	
Operaciones en Gestión	" 25.728.983.79	$ 384.467.475.56
Cuentas de Regularización del Activo:		
Amortizaciones		" 17.490.309.00
No Exigible:		
Capital (ley 12.508)	$ 35.000.000.00	
Reservas Varias	" 91.350.950.88	" 126.350.950.00
		$ 528.308.735.[illegible]
Cuentas de Orden:		
Acreedores por Depósitos en Garantía de Licitantes		$ 452.100.00

Cnel. (P.A.M.) Alberto L. García, Director General. — Raúl E. Adami, Gerente General. — Contador José Abelardo Garcete, Contador General.

(Cuenta Corriente). — 1|pub. — 32.668.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

Departamento Contable — Sección Contabilidad

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1967

Banco de la República. Varias cuentas	$	8.894.065.05
Fondo permanente. Caja chica	"	10.000.00
Deudores oficiales	"	20.070.322.63
Inventario de stock	"	1.499.073.07
Gastos diferidos (inmuebles)	"	4.852.97
Muebles y útiles de oficina	"	881.454.87
Utiles y equipos de dispensarios móviles	"	882.689.52
Vehículos	"	67.585.69
Herramientas	"	13.952.19
Fondo nacional permanente (títulos)	"	9.883.453.23
Servicio de pensiones	"	15.142.557.19
Remuneraciones personales	"	18.588.290.26
Prima por antigüedad	"	481.500.00
Asignaciones Familiares	"	836.621.66
Aporte patronal	"	4.329.470.92
Prima por hogar constituído	"	2.253.500.00
Prima por nacimiento	"	15.000.00
Prima por matrimonio	"	12.000.00
Beneficio Especial de Retiro	"	110.400.00
Gastos de oficina y gestión	"	2.923.668.29
Remuneración extraordinaria	"	1.016.822.34
Honorarios	"	30.210.13
Comisión cobranza cupones	"	7.791.83
	$	87.955.181.84
Inversiones bajo jurisdicción de otros organismos	"	4.033.031.68
	$	91.988.213.52
Acreedores varios	$	439.735.70
Tesorería General de la Nación 1 o|o	"	65.117.32
Aporte jubilatorio funcionarios	"	682.477.69
Aporte patronal	"	5.337.040.07
Beneficio Especial de Retiro	"	22.000.00
Retenciones sobre sueldos	"	131.835.95
Servicio de pensiones 1 o|o	"	98.788.74
Servicio de pensiones. Timbres	"	262.483.16
Fondo de amortizaciones	"	1.487.770.90
Fondo para obras hospitalarias	"	367.130.67
Reserva para diferencia venta de acciones	"	9.360.40
Reserva para adquisición de vehículos	"	333.000.00
Reserva para importaciones	"	31.300.00
Erogaciones en formalización	"	833.989.54
Partida para propaganda, profilaxis, vacunación e investigación antituberculosa	"	9.278.936.42
Patrimonio neto	"	12.774.781.57
Entradas varias	"	15.299.420.79
Recaudaciones	"	38.395.213.54
Intereses de títulos	"	401.813.60
Reintegros varios	"	19.207.33
Servicio de pensiones. Reintegros	"	59.389.00
Movimiento de stock	"	496.074.58
Aumentos y disminución de ejercicios pasados	"	1.028.314.77
	$	87.955.181.84
Inversiones puestas bajo jurisdicción de otros organis...	"	4.033.031.68
	$	91.988.213.52

Aprobados por el Tribunal de Cuentas de la República, con fecha 29 de agosto de 1968.

Dr. Víctor Armand Ugón, Presidente. — Dr. José A. Gallinal, Secretario. — Farm. Armando S. Pascual, Tesorero. — Cr. Valentín Arismendi Elgue, Contador.

(C.C.). — 1|pub. — 32653.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular éstos, los errores a subsanar. Para avisos del Interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.